



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

## UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

### CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

#### TESIS DE GRADO

#### TEMA:

**“AUDITORÍA TRIBUTARIA AL MICRO MERCADO “SAN FELIPE”, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI CANTÓN LATACUNGA PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014”.**

Tesis presentada previo a la obtención del Título de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría, C.P.A.

#### **Autoras:**

Chiluisa Acurio Evelyn Yesenia

Vargas Vizuite Mariela Estefanía

#### **Directora:**

Dra. Hidalgo Achig Myrian del Rocío

Latacunga – Ecuador  
Julio 2016

## **AUTORÍA**

Los criterios emitidos en el presente trabajo de investigación “AUDITORÍA TRIBUTARIA AL “MICRO MERCADO SAN FELIPE”, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI CANTÓN LATACUNGA PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014”, son de exclusiva responsabilidad de los autores.

.....  
Chiluisa Acurio Evelyn Yesenia  
C.C.: 050400126-4

.....  
Vargas Vizquete Mariela Estefanía  
C.C.: 050344261-8



Universidad  
Técnica de  
Cotopaxi

## AVAL DEL DIRECTOR DE TESIS

En calidad de Director del Trabajo de Investigación sobre el tema:

**“AUDITORÍA TRIBUTARIA AL MICRO MERCADO “SAN FELIPE”, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI CANTÓN LATACUNGA PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014”**, de Chiluisa Acurio Evelyn Yesenia, Vargas Vizuete Mariela Estefanía postulantes de la carrera de Contabilidad y Auditoría, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Tesis que el Honorable Consejo Académico de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, 05 de Mayo del 2016

Director

.....  
Dra. Hidalgo Achig Myrian del Rocío



## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

En calidad de Miembros del Tribunal de Grado aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas; por cuanto, las postulante: Chiluisa Acurio Evelyn Yesenia y Vargas Vizuete Mariela Estefanía con el título de tesis: **“AUDITORÍA TRIBUTARIA AL MICRO MERCADO “SAN FELIPE”, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI CANTÓN LATACUNGA PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014”**, han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Defensa de Tesis.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, julio de 2016

Para constancia firman:

.....  
Ing. MgS. Rueda Manzano Mónica  
C.C. 171773191-1  
**PRESIDENTE**

.....  
Eco. MgS. Andrade Guamán Fernando  
C.C. 171104044-2  
**MIEMBRO**

.....  
Ing. MSc. Razo Ascázubi Clara de las Mercedes  
C.C. 050276531-6  
**OPOSITOR**

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero agradecer en primer lugar al Todopoderoso, que sin Él nada de esto sería posible, a mis padres quienes han estado incondicionalmente a mi lado apoyando cada una de mis ideas, anhelos y propósitos, a mi hermana menor Dome que ha sabido ser mi amiga y confidente en todo momento.

A todas las personas que confiaron plenamente en mi capacidad de superación y día a día apoyaban mi sueño.

Además agradezco infinitamente a la persona que se ha mantenido a mi lado dándome fuerzas ánimos y amor para seguir estando siempre en pie de lucha, a ti mi amor gracias.

*¡Millón gracias a todos!*

***Evelyn.***

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por darme la vida y un propósito, a la Universidad Técnica de Cotopaxi por permitir realizarme como profesional en la culminación de la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría.

A mis padres que me han brindado su apoyo guiándome por el camino del bien para que sea persona útil a la sociedad. Un especial agradecimiento a la Doctora Myrian Hidalgo por su dirección, en el desarrollo del presente trabajo.

***Mariela.***

## **DEDICATORIA**

Al ver cristalizado este sueño tan anhelado, me permito dedicar este logro primeramente a Dios por darme salud, vida y una maravillosa familia.

A mis padres Ramiro y Marlene quienes con su ejemplo han sabido corregirme y procurar mi bienestar en todo momento.

A todas las personas que confiaron en mi capacidad, a mis amigos y amigas quienes con una palabra de aliento alimentaban mi espíritu de fuerzas, ganas y entusiasmo para seguir cumpliendo mi sueño.

A ese pequeño ser que hoy no está conmigo pero que me ha dado fuerzas para continuar, y a todos quienes han aportado significativamente en este arduo proceso.

*¡Gracias!*

*Evelyn.*

## **DEDICATORIA**

La culminación de esta tesis va dedicada a mi bebé quién me ha dado fortaleza y me impulsa a cada día superarme para ofrecerle siempre lo mejor.

A mis padres quienes son mi guía y me han brindado su apoyo incondicional a pesar de las dificultades que hemos tenido sé que siempre contaré con ellos.

A mi familia, hermanos que de una u otra forma siempre están a mi lado brindándome su apoyo y confianza para seguir adelante.

Finalmente a mi esposo Ingeniero Gabriel quién con su amor y apoyo constante ha sido pilar fundamental en el trayecto de mi carrera.

*Mariela*



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y**  
**HUMANÍSTICAS**  
**Latacunga – Ecuador**

---

**TEMA: “AUDITORÍA TRIBUTARIA AL MICRO MERCADO “SAN FELIPE”, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI CANTÓN LATACUNGA PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014”**

**Autores:** Chiluisa Acurio Evelyn Yesenia

Vargas Vizueté Mariela Estefanía

### **RESUMEN**

Este trabajo investigativo se realizó en el Micro Mercado “San Felipe”, tomando en cuenta la falta de conocimiento tributario y la inquietud de la Sra. Gerente al no saber si las declaraciones estaban siendo realizadas correctamente, es por esto que surgió la necesidad de aplicar una Auditoría Tributaria con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento de estas obligaciones, para este fin se aplicó el método descriptivo-no experimental y técnicas como la entrevista y encuestas aplicadas al personal administrativo y proveedores que sirvieron de ayuda para la recopilación suficiente y pertinente de información. Con el examen realizado se determinó que la entidad no posee un adecuado sistema de control interno para la recepción de facturas y retenciones, los cajeros no cumplen a cabalidad con las recomendaciones establecidas por el SRI, las capacitaciones no son permanentes y no mantiene una contadora de planta, por lo que no existe una información financiera adecuada que dio como resultado ciertos errores en libros y declaraciones. Con la aplicación de esta Auditoría, se determinaron hallazgos que fueron reflejados en el informe final, de manera que el Micro Mercado posee información real y precisa direccionada al mejoramiento de las actividades y toma de decisiones.



**UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI**  
**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y**  
**HUMANISTICAS**  
**Latacunga – Ecuador**

---

**TOPIC: TAX AUDIT TO THE MACRO MARKET “SAN FELIPE ”,  
LOCATED IN THE COTOPAXI PROVINCE LATACUNGA CANTON  
PERIOD FROM 1 JANUARY TO 31 DECEMBER 2014.**

**Authors:** Chiluisa Acurio Evelyn Yesenia  
Vargas Vizuete Mariela Estefanía

**ABSTRACT**

This research work was done in the "San Felipe" Micro Market, taking into account the lack of knowledge about tributary and worry of lady manager does not know if the income tax return was being carried out correctly, that is why that shows the need to apply a Tax Audit in order to determine the degree of performance with these obligations, for this purpose it applied the descriptive -no experimental method and technical as interviews and surveys applied to the relevant administrative staff and suppliers that served as support for adequate collection of information. With the test it determined that the entity does not have an adequate system of internal control for receiving invoice and withholdings, cashiers do not carry out the recommendations made by the SRI, the trainings are not permanent and it does not maintain an accountant staff, so there is no adequate financial information and it gives some mistakes in books and statements. With the application of this Audit, it determinates finds that were reflected in the final report, so that the Micro Market has actual and accurate information and it directed to the improvement of the activities and decisions.



### ***AVAL DE TRADUCCIÓN***

En calidad de Docente del Idioma Inglés del Centro Cultural de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal CERTIFICO que: La traducción del resumen de tesis al Idioma Inglés presentado por las señoritas Egresadas de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría de la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas: **CHILUISA ACURIO EVELYN YESENIA Y VARGAS VIZUETE MARIELA ESTEFANIA**, cuyo título versa **“AUDITORÍA TRIBUTARIA AL MICRO MERCADO “SAN FELIPE”, UBICADO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI CANTÓN LATACUNGA PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014”**., lo realizó bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo al peticionario hacer uso del presente certificado de la manera ética que estimaren conveniente.

Latacunga, mayo del 2016

Atentamente,

.....  
Lcda. Sonia Jimena Castro Bungacho  
**DOCENTE CENTRO CULTURAL DE IDIOMAS**  
C.C. 0501974722-9



# **COMISARIATO SAN FELIPE**

---

**Teléf. (032) 253284, 0969305590**  
**Latacunga – Ecuador**

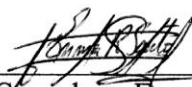
Latacunga, 23 de junio de 2016

## **CERTIFICADO**

Por medio del presente CERTIFICO que las Señoritas **EVELIN YESENIA CHILUISA ACURIO**, portadora de la cedula de identidad N° **050400126-4**, y **MARIELA ESTEFANÍA VARGAS VIZUETE**, portadora de la cedula de identidad N° **050344261-8**, alumnas de la UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI de la carrera INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, realizaron la tesis en esta institución con el tema “AUDITORIA TRIBUTARIA AL MICRO MERCADO SAN FELIPE, UBICADO EN LA PROVINCIA COTOPAXI CANTON LATACUNGA DEL PERIODO 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014”.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad; pudiendo las interesadas hacer uso del presente certificado en lo que estime conveniente.

Atentamente.

  
\_\_\_\_\_  
Santo Guanoluisa Enma Rocío  
Gerente  
050249803-3

**MICROMERCADO**  
**San Felipe**  
SANTO GUANOLUISA ENMA ROCÍO  
Av. Simón Rodríguez y Panamá  
Cel.: 09844100411 - 0969305590  
San Felipe - Latacunga - Ecuador

# ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Pág.</b>
AUTORÍA .....	ii
AVAL DEL DIRECTOR DE TESIS .....	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
DEDICATORIA .....	vii
RESUMEN .....	ix
ABSTRACT.....	x
AVAL DE TRADUCCIÓN .....	xi
CERTIFICADO DEL MICRO MERCADO .....	xii
INTRODUCCIÓN .....	xxii
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>1</b>
1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA .....	1
1.1. Introducción .....	1
1.2. Antecedentes Investigativos .....	2
1.3. Categorías Fundamentales.....	3
1.4. MARCO TEÓRICO .....	4
1.4.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA .....	4
<i>1.4.1.1 Objetivos.....</i>	<i>4</i>
<i>1.4.1.2 Proceso Administrativo .....</i>	<i>5</i>
1.4.2 GESTIÓN FINANCIERA.....	5
<i>1.4.2.1 Funciones.....</i>	<i>6</i>
1.4.3 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA .....	6
<i>1.4.3.1 Tipos de Administración Tributaria .....</i>	<i>7</i>
1.4.4 EMPRESA.....	8
<i>1.4.4.1 Clasificación de la Empresa.....</i>	<i>9</i>
1.4.5 CONTROL INTERNO.....	10

1.4.5.1 <i>Objetivos del Control Interno</i> .....	11
1.4.5.2 <i>Importancia del Control Interno</i> .....	11
1.4.5.3 <i>Componentes del Control Interno</i> .....	11
1.4.6 CONTABILIDAD.....	12
1.4.6.1 <i>Objetivos de la Contabilidad</i> .....	13
1.4.6.2 <i>Importancia de la Contabilidad</i> .....	14
1.4.6.3 <i>Clasificación de la Contabilidad</i> .....	14
1.4.6.4 <i>Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)</i> .....	15
1.4.6.5 <i>Clasificación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados</i> .....	17
1.4.7 AUDITORÍA.....	17
1.4.7.1 <i>Objetivos de la Auditoría</i> .....	18
1.4.7.2 <i>Clases de Auditoría</i> .....	18
1.4.7.3 <i>Por su área de Aplicación</i> .....	19
1.4.7.4 <i>Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA)</i> .....	19
1.4.7.5 <i>Clasificación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA)</i> .....	20
1.4.8 AUDITORÍA TRIBUTARIA.....	21
1.4.8.1 <i>Objetivos</i> .....	21
1.4.8.2 <i>Importancia</i> .....	22
1.4.8.3 <i>Principios de la Auditoría Tributaria</i> .....	22
1.4.8.4 <i>Comparación de la Auditoría Tributaria con la Auditoría Financiera y de Gestión</i> .....	24
1.4.8.5 <i>Metodología de la Auditoría Tributaria</i> .....	25
1.4.8.5.1 <i>PLANIFICACIÓN</i> .....	25
1.4.8.5.1.1 <i>Fase I Planificación Preliminar</i> .....	25
1.4.8.5.1.2 <i>Propuesta de Auditoría</i> .....	26
1.4.8.5.1.3 <i>Propuesta Técnica</i> .....	26
1.4.8.5.1.4 <i>Propuesta Económica</i> .....	26
1.4.8.5.1.2 <i>Fase II Planificación Específica</i> .....	27
1.4.8.5.1.2.1 <i>Memorándum de Planificación Específica</i> .....	27
1.4.8.5.1.2.2 <i>Programa de auditoría</i> .....	27

1.4.8.5.1.2.3 <i>Objetivos del Programa de Auditoría</i> .....	27
1.4.8.5.1.3 <i>Fase III Planificación Estratégica</i> .....	27
1.4.8.5.1.3.1 <i>Conocer y entender la organización</i> .....	28
1.4.8.5.1.3.2 <i>Identificación de Componentes</i> .....	29
1.4.8.5.1.3.3 <i>Evaluación Preliminar del Riesgo</i> .....	29
1.4.8.5.1.3.4 <i>Matriz de Evaluación de Riesgo</i> .....	29
1.4.8.5.1.3.5 <i>Memorándum de Planificación Estratégica</i> .....	30
1.4.8.5.2 <b>EJECUCIÓN</b> .....	30
1.4.8.5.2.1 <i>Papeles de Trabajo</i> .....	31
1.4.8.5.2.2 <i>Contenido de los Papeles de Trabajo</i> .....	31
1.4.8.5.2.3 <i>Archivos de Auditoría</i> .....	32
1.4.8.5.2.4 <i>Fuentes de información interna y externa</i> .....	32
1.4.8.5.2.5 <i>Índices</i> .....	32
1.4.8.5.2.6 <i>Marcas de Auditoría</i> .....	33
1.4.8.5.2.7 <i>Referencia Cruzada</i> .....	33
1.4.8.5.2.8 <i>Hallazgos de Auditoría</i> .....	33
1.4.8.5.2.9 <i>Carta a Gerencia</i> .....	34
1.4.8.5.3 <b>COMUNICACIÓN DE RESULTADOS</b> .....	34
1.4.8.5.3.1 <i>Informes de Auditoría</i> .....	34
1.4.8.5.3.1 <i>Requisitos y Cualidades del Informe</i> .....	35
1.4.8.5.3.3 <i>Clases de Informes</i> .....	35
1.4.8.5.3.4 <i>Informe Confidencial de Control Interno</i> .....	36
1.4.8.5.3.5 <i>Informe de cumplimiento de Obligaciones Tributarias</i> .....	36
1.4.8.5.3.6 <i>Dictamen de Auditoría</i> .....	37
1.4.8.5.3.6.1 <i>Partes del Dictamen de Auditoría</i> .....	37
1.4.8.5.3.6.2 <i>Opinión del Auditor</i> .....	37
<b>CAPÍTULO II</b> .....	39
<b>2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS</b> .....	39
2.1 <i>Introducción</i> .....	39
2.2 <i>Metodología de la Investigación</i> .....	40
2.3 <i>Muestra</i> .....	41
2.4 <i>Preguntas Directrices</i> .....	43

2.5 Operacionalización de Variables.....	43
2.6.1 <i>Análisis de la Entrevista Realizada a la Gerente del Micro Mercado San Felipe</i> .....	48
2.7 ENTREVISTA REALIZADA A LA CONTADORA DEL MICRO MERCADO SAN FELIPE .....	49
2.7.1 <i>Análisis de la Entrevista Realizada a la Contadora del Micro Mercado San Felipe</i> .....	52
2.8 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A LOS CLIENTES DEL MICRO MERCADO SAN FELIPE.....	53
2.8.1 <i>ANÁLISIS GENERAL DE LA ENCUESTA CLIENTES</i> .....	63
2.9 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A LOS PROVEEDORES DEL MICRO MERCADO SAN FELIPE.....	64
2.9.1 <i>ANÁLISIS GENERAL DE LA ENCUESTA PROVEEDORES</i> .....	74
2.10 CONCLUSIONES.....	75
2.11 RECOMENDACIONES .....	76
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>77</b>
3. DISEÑO DE LA PROPUESTA.....	77
3.1 Introducción.....	77
3.2 Justificación.....	78
3.3 Objetivos.....	79
3.3.1 Objetivo General .....	79
3.3.2 Objetivos Específicos .....	79
3.4 Descripción de la Propuesta .....	79
<b>ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN.....</b>	<b>81</b>
APL. Archivo de Planificación.....	82
APL 11. CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA TRIBUTARIA....	83
APL 12. PROPUESTA TÉCNICA .....	86
APL 12. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	89
APL 13. DISTRIBUCIÓN DE TRABAJO .....	90
APL 13. DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO .....	91

APL 14. SIGLAS A UTILIZAR .....	92
APL.15 CRONOGRAMA DE TRABAJO .....	93
APL 16. MARCAS DE AUDITORÍA .....	94
APL 17. PERSONAL CON QUIÉN SE COORDINARÁ EL TRABAJO .....	95
APL.20 ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA .....	96
APL 21. MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA .....	97
APL 22. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD .....	98
APL 22 .CARGO Y SIGLAS.....	100
APL 23. DEFINICIÓN DE COMPONENTES.....	101
APL 24 CUESTIONARIO GLOBAL DE CONTROL INTERNO .....	104
CUESTIONARIO POR CADA COMPONENTE .....	105
APL 32. PROGRAMAS DE AUDITORÍA .....	111
APL.34 INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO.....	130
34. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO.....	131
HOJA DE HALLAZGOS.....	133
<b>ARCHIVO PERMANENTE .....</b>	<b>135</b>
AP. ARCHIVO PERMANENTE.....	136
AP. 10 INFORMACIÓN GENERAL .....	136
AP 11. RESEÑA HISTÓRICA .....	138
AP. 12 MISIÓN.....	139
AP. 12 VISIÓN.....	139
AP. 13 MATRIZ Y SUCURSALES .....	140
AP.14 HORARIO.....	140
AP. 15 POLÍTICAS INSTITUCIONALES .....	141
AP 20 PRESTACIÓN DE SERVICIOS .....	147
AP.21 ACTIVIDAD PRINCIPAL .....	147
AP.22 PRINCIPALES PROVEEDORES .....	147
AP 30 INFORMACIÓN CONTABLE .....	148
AP 31. PRINCIPALES DEPARTAMENTOS, FUNCIONES Y NÚMEROS DE PERSONAS QUE LO CONFORMAN. ....	148

AP 32. REGISTROS CONTABLES.....	150
AP 33. PLAN DE CUENTAS.....	151
AP 40 SITUACIACIÓN FISCAL.....	153
AP 50 MANUALES DE PROCEDIMIENTOS.....	154
<b>ARCHIVO CORRIENTE</b> .....	155
AC. ARCHIVO CORRIENTE.....	156
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A LA SEÑORA GERENTE Y ADMINISTRACIÓN DEL MICRO MERCADO “SAN FELIPE”.....	161
CARTA A GERENCIA .....	170
HOJA DE HALLAZGOS.....	179
<b>CONCLUSIONES</b> .....	196
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	197
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	198
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....	198
BIBLIOGRAFÍA CITADA.....	199
BIBLIOGRAFÍA VIRTUAL .....	200
<b>ANEXOS</b> .....	201

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>CONTENIDO</b>	<b>Pág.</b>
Tabla N.- 1.1 Clasificación de la Empresa	9
Tabla N.- 2.1 Confiabilidad del Micro Mercado San Felipe	53
Tabla N.- 2.2 Servicio que presta el Micro Mercado San Felipe	54
Tabla N.- 2.3 Documentos Mercantiles que entrega el Micro Mercado	55
Tabla N.- 2.4 Entrega de Facturas a Clientes	56
Tabla N.- 2.5 El cajero solicita sus datos personales	57
Tabla N.- 2.6 Se encuentra desglosado el IVA de las facturas	58
Tabla N.- 2.7 En la factura se encuentra identificado el IVA 0 y 12%	59
Tabla N.- 2.8 Valores correctamente registrados	60
Tabla N.- 2.9 Usa estas facturas para sus declaraciones	61
Tabla N.- 2.10 Costo adicional por emisión de facturas	62
Tabla N.- 2.11 Progreso del Micro Mercado San Felipe	64
Tabla N.- 2.12 Responsabilidad con los proveedores	65
Tabla N.- 2.13 Facturas de proveedores debidamente autorizados	66
Tabla N.- 2.14 Emisión de facturas	67
Tabla N.- 2.15 Facturas desglosadas 0% y 12% del IVA	68
Tabla N.- 2.16 ¿De qué manera son efectuados los pagos?	69
Tabla N.- 2.17 Sujeto de Retención	70
Tabla N.- 2.18 El pago de facturas es inmediato	71
Tabla N.- 2.19 Problemas de emisión o vencimiento de facturas y retenciones	72
Tabla N.- 2.20 Comprobantes que verifiquen el pago pendiente de facturas	73

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

CONTENIDO	Pág.	
Gráfico N.- 1.1	Categorías Fundamentales	3
Gráfico N.- 2.1	Confiabilidad del Micro Mercado San Felipe	53
Gráfico N.- 2.2	Servicio que presta el Micro Mercado San Felipe	54
Gráfico N.- 2.3	Documentos Mercantiles que entrega el Micro Mercado	55
Gráfico N.- 2.4	Entrega de Facturas a Clientes	56
Gráfico N.- 2.5	El cajero solicita sus datos personales	57
Gráfico N.- 2.6	Se encuentra desglosado el IVA de las facturas	58
Gráfico N.- 2.7	En la factura se encuentra identificado el IVA 0 y 12%	59
Gráfico N.- 2.8	Valores correctamente registrados	60
Gráfico N.- 2.9	Usa estas facturas para sus declaraciones	61
Gráfico N.- 2.10	Costo adicional por emisión de facturas	62
Gráfico N.- 2.11	Progreso del Micro Mercado San Felipe	64
Gráfico N.- 2.12	Responsabilidad con los proveedores	65
Gráfico N.- 2.13	Factura de proveedores debidamente autorizados	66
Gráfico N.- 2.14	Emisión de facturas	67
Gráfico N.- 2.15	Facturas desglosadas 0% y 12% del IVA	68
Gráfico N.- 2.16	¿De qué manera son efectuados los pagos?	69
Gráfico N.- 2.17	Sujeto de Retención	70
Gráfico N.- 2.18	El pago de facturas es inmediato	71
Gráfico N.- 2.19	Problemas de emisión o vencimiento de facturas y retenciones	72
Gráfico N.- 2.20	Comprobantes que verifiquen el pago pendiente de facturas	73
Gráfico N.-3.1	Descripción de la propuesta	80

## ÍNDICE DE CUADROS

<b>CONTENIDO</b>		<b>Pág.</b>
Cuadro N.- 1.2	Comparación de las Auditorias	24
Cuadro N.- 1.3	Fase III Planificación Estratégica	28
Cuadro N.- 1.4	Identificación de Componentes	29
Cuadro N.- 1.5	Índice de los Papeles de Trabajo	33
Cuadro N.- 2.1	Población	40
Cuadro N.- 2.2	Operacionalización de Variables	44

## INTRODUCCIÓN

La Auditoría Tributaria nace con la necesidad de medir y cuantificar los recursos alcanzados por la administración tributaria verificando e identificando cautelosamente los procesos e irregularidades existentes en las empresas, con el fin de emitir informes que evidencian los hallazgos y el trabajo realizado. De manera que la Auditoría Tributaria trabaja en concordancia con la Ley de Régimen Tributario Interno considerando que sufre modificaciones y actualizaciones.

La gerente y quienes conforman el Micro Mercado requieren información precisa en cuanto a las obligaciones tributarias a las cuales está sujeta el establecimiento y si las están desarrollando de manera adecuada puesto que se considera variaciones y actualizaciones constantes en torno al ámbito tributario.

Es por ello que se aplica una Auditoría Tributaria al Micro Mercado “San Felipe” ubicado en la provincia de Cotopaxi cantón Latacunga periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014, con el objetivo de determinar si está cumpliendo adecuadamente con las disposiciones y demás obligaciones tributarias que el estado establece.

La misma que contribuirá a que el Micro Mercado incremente sus actividades, así como poseer un amplio y acertado conocimiento en relación al ámbito tributario. Para la presente investigación se utiliza el método descriptivo donde se analiza las actividades que se realizan en el Micro Mercado. Considerando la metodología no experimental puesto que la información obtenida no ha sido modificada.

La misma que ayudó a la realización del trabajo investigativo es así que consideramos la estadística descriptiva, la cual permite describir y analizar la población seleccionada este es el caso del personal que conforma el Micro Mercado San Felipe de modo que facilita el análisis e interpretación de resultados en forma cuantitativa y cualitativa para emitir las respectivas conclusiones y recomendaciones para dicho establecimiento.

Para una mejor comprensión del trabajo investigativo se estructura en los siguientes capítulos:

Capítulo I, en esta sección se presenta la recopilación de la información bibliográfica que permite entender la fundamentación teórica de la Auditoría Tributaria.

Capítulo II, contiene los resultados de la presente investigación, análisis e interpretación de resultados obtenidos a través de instrumentos como la entrevista, fichas de observación, preguntas directrices, encuestas así como conclusiones y recomendaciones.

Capítulo III, se encuentra la aplicación de la propuesta con sus respectivos archivos como son: archivo planificación, permanente y corriente. Ejecución de la Auditoría e Informe en cuanto a los hallazgos encontrados y se proporciona las respectivas conclusiones y recomendaciones.

# **CAPÍTULO I**

## **1. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

### **1.1. Introducción**

La auditoría es considerada como un proceso mediante el cual se investiga, verifica e identifica cuidadosamente los procesos e irregularidades existentes en las empresas, con el fin de emitir informes que evidencian los hallazgos y el trabajo realizado; bajo este criterio, la auditoría tributaria trabaja en concordancia con la Ley de Régimen Tributario Interno, la misma que ha sufrido una serie de cambios y actualizaciones, es por esto que se debe verificar y dar seguimiento a la aplicación de estos cambios en las empresas.

Al realizar una visita en el Micro Mercado San Felipe se ha detectado un desconocimiento considerable sobre el tema de tributación, razón por la que surge la necesidad de aplicar una auditoría tributaria, pues si bien es cierto en el Micro Mercado San Felipe se realiza declaraciones, mas sin embargo frente a esta falta de conocimiento nace la inquietud de saber si las declaraciones están realizadas correctamente en concordancia con las nuevas actualizaciones.

El presente capítulo ha sido investigado de forma exhausta y cautelosa con información bibliográfica y netamente necesaria para un correcto entendimiento, que sirve de guía para la ejecución de la auditoría tributaria, de manera que el presente capítulo fundamenta teóricamente el trabajo y procedimientos realizados en el Micro Mercado San Felipe.

## **1.2. Antecedentes Investigativos**

Con el fin de detectar cómo han influido los tributos en el sector comercial y la población en general, se toma como referencia algunas contribuciones investigativas que han aportado para el estudio de la tributación.

Para la presente investigación se tomó como referencia el “Análisis del impacto tributario empresarial para determinar su efecto en el desarrollo de actividades contables y administrativas del sector comercial de la ciudad de Latacunga” realizado en el año 2011 en la Universidad Técnica de Cotopaxi por las Ingenieras ANDINO SAMANIEGO, Carolina y CRUZ PALLO, Verónica; investigación que ha contribuido de manera muy significativa para el sector comercial puesto que se conoce más de cerca la opinión de comerciantes acerca del pago de impuestos y el impacto que esto significa en su economía.

Así mismo se menciona la investigación del autor de LA GUERRA con el tema “Análisis de los Procedimientos del Servicio de Rentas Internas para emitir las determinaciones Administrativas al sector empresarial que no cumplen con las obligaciones Tributarias” realizado en el año 2013 en la Universidad Politécnica Salesiana Quito; en base a esta referencia se evidencia que el sistema tributario emite disposiciones normativas que tiene por finalidad la aplicación, percepción y fiscalización de los impuestos, en base a estos aspectos se regula la relación entre el fisco y el contribuyente.

El hallazgo principal se encuentra en que se ha catalogado a la Auditoría Tributaria como un tema de bastante complejidad para el entendimiento de los comerciantes pues implica una variedad de obligaciones que al ser desconocidas, provocan el incumplimiento, elusión y evasión por parte de los contribuyentes, es por esto que los comerciantes aprecian a la tributación como un aspecto negativo porque el exceso de tributos absorbe la economía y solvencia de una organización, debido a que no cuentan con la liquidez necesaria para cubrir los valores impuestos por el Estado.

El sistema tributario busca disminuir las desigualdades y obtener mayor justicia social, constituyendo un instrumento de política económica, que a más de brindarle recursos públicos al Estado permite el estímulo de la inversión, ahorro y una mejor distribución de la riqueza. De tal manera que cada contribuyente declare tributos de acuerdo a su capacidad contributiva.

Con este contexto las investigadoras deducen que el análisis realizado ha aportado significativamente al estudio de la tributación de tal manera que la ciudadanía ya puede apreciar al pago de impuestos desde un ámbito positivo debido a que aporta al estado obteniendo mayores ingresos que servirán de ayuda para la inversión de beneficios sociales, obras, salud, educación, vivienda e infraestructura que son tan necesarios en el diario vivir de la población.

### 1.3. Categorías Fundamentales

En el presente gráfico se muestran las categorías en las cuales el grupo de investigadoras se basó para el desarrollo del trabajo investigativo.

**GRÁFICO N.- 1.1** *Categorías Fundamentales.*



FUENTE: Anteproyecto de tesis  
ELABORADO POR: Las investigadoras

## **1.4. MARCO TEÓRICO**

### **1.4.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

La gestión administrativa es relevante para el logro de los objetivos planteados por la empresa puesto que, cada nivel directivo controla y evalúa las acciones del personal, asegurando que las operaciones realizadas estén funcionando adecuadamente y cumplan con sus actividades y metas propuestas.

Para IZQUIERDO, Palomo (2010) manifiesta que la Gestión Administrativa es “El conjunto de técnicas que permiten proveer, organizar y controlar los circuitos de información de la empresa el tratamiento de los datos que se derivan de la empresa de modo que sería incapaz de ejecutar sus acciones del presente y tomar decisiones para el futuro” (p.19).

Según el autor STONER y otros (2009) indican que la Gestión Administrativa es “La acción de administrar que se la realiza para la consecución de algo, conjunto de las actividades de decisión que tiene lugar dentro de una organización y promueven esquemas que aseguren mayor compromiso de todas las dependencias de la institución agilizando los procesos internos” (p.6).

Para las investigadoras la Gestión Administrativa es uno de los elementos más importantes para todo tipo de empresa, que es alcanzar una meta en común, considerando una serie de procedimientos que mediante la coordinación y organización hace posible la realización efectiva de objetivos fijados por la entidad.

#### ***1.4.1.1 Objetivos***

- Obtener máxima utilidad y beneficio donde se obtenga máximo rendimiento y aprovechamiento del entorno.

- Lograr el desarrollo económico, equilibrado y sostenible de la sociedad, mediante el aumento de cifras de producción, venta para la reinversión de capitales.
- Mantener estabilidad entre las fuerzas internas y externas de trabajo, mediante el control contable y administrativo.

#### ***1.4.1.2 Proceso Administrativo***

Se refiere a planificar, organizar la estructura de órganos y cargos que componen de manera que dirigen y controlan sus actividades. Para administrar eficientemente una organización es necesario tener en cuenta cuatro pasos importantes que son:

1. Planificación
2. Organización
3. Dirección
4. Control

#### **1.4.2 GESTIÓN FINANCIERA**

La Gestión Financiera consiste en administrar los recursos que posee una empresa asegurando que serán suficientes para cubrir los gastos que permite funcionar de manera eficiente una organización, está bajo la responsabilidad del gestor financiero quién lleva un control adecuado y ordenado de los ingresos y gastos que ha tenido la organización durante el proceso de comercialización.

Para el autor FARFÁN José (2009) indica que la Gestión Financiera “Tiene por objeto esencial, poner a disposición de sus dirigentes en los momentos oportunos y por los procedimientos más económicos, los capitales necesarios para su equipamiento racional y su funcionamiento de acción industrial y comercial” (p.16).

Según el diccionario Economía y Negocios (2009) indican que Gestión Financiera es “Una actividad dedicada al análisis de las necesidades financieras de una empresa, mediante la búsqueda, elección y control de los recursos financieros para la consecución de objetivos. Comprende tareas como la de captación de fondos, elección de proyectos de inversión, la retribución de préstamos y créditos” (p.6).

Para las investigadoras la Gestión Financiera se enfoca a los empresarios que ponen en consideración el capital necesario para el uso de manera eficiente y eficaz, considerando los criterios de riesgo y rentabilidad, además de orientar la estrategia financiera para garantizar la disponibilidad de fuentes de financiación.

#### ***1.4.2.1 Funciones***

- Determinación de las necesidades de recursos financieros.
- Análisis con respecto a viabilidad económica y financiera de las inversiones.

#### **1.4.3 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

En la actualidad la administración tributaria ecuatoriana realiza una serie de funciones que garantizan el proceso de recaudación fiscal con el propósito que se disminuya el incumplimiento de esta obligación, a través de una serie de políticas y lineamientos que regulan las relaciones entre el estado y el contribuyente.

El Código Tributario (2013) indica que la Administración Tributaria consiste en:

**“Una serie de actos de control en torno al desarrollo de la gestión tributaria y cuyo objetivo es recaudar los tributos eso permite que los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades reciban el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por la misma. Los acuerdos podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración. La misma que permite la obtención de ventajas económicas para el país y el contribuyente” (p.11).**

El Servicio de Rentas Internas (2013) establece que la Administración Tributaria es “Un organismo donde se ejecutan procedimientos en base a las normas vigentes ya sea de inspección y recaudación de tributos, donde los funcionarios son responsables, de todo perjuicio ya sea por su acción u omisión dolosa causen al Estado o los contribuyentes” (p.13).

Para las investigadoras la Administración Tributaria es un organismo del estado enfocada en la aplicación de la legislación tributaria mediante una serie de normas donde se regula la relación entre el estado y los contribuyentes. De esa manera crear equidad y concientización en los ciudadanos en cuanto al cumplimiento tributario considerando que de esa manera se evitará la evasión de tributos.

#### ***1.4.3.1 Tipos de Administración Tributaria***

La Administración Tributaria garantiza el control de las recaudaciones fiscales; se procede a describir los tipos de administración existentes:

- **Administración Tributaria Central:** Corresponde y es administrado por el Presidente de la República cuya acción se ejercerá a través de organismos del Servicio de Rentas Internas , la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE), esto en caso de que tenga relación con los tributos del comercio exterior, y el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE).
- **Administración Tributaria Seccional:** Está bajo la responsabilidad y cargo de las dependencias establecidas por las leyes provinciales y municipales correspondientes al prefecto y el alcalde, con los regímenes especiales que se instauren para regular las diferentes acciones en cuanto al desarrollo y progreso de los diferentes gobiernos.
- **Administración Tributaria de Excepción:** Se determina y establece aun cuando la ley le concede la gestión tributaria a la entidad pública mixta a favor de quienes se estableció los tributos, entidades denominadas autónomas.

#### **1.4.4 EMPRESA**

Hoy en día la empresa constituye el pilar fundamental en cuanto al desarrollo económico del país, puesto que sin la existencia de ellas sería imposible el avance y desarrollo de la sociedad en la que nos desenvolvemos. Por lo que existen factores económicos, sociales, políticos y tecnológicos que hace necesario que toda empresa lleve a cabo funciones de planeación, organización, ejecución y control para el cumplimiento de objetivos.

Para el autor ZAPATA, Pedro (2011) manifiesta que empresa es “Un ente económico que cuenta con elementos fundamentales ya sean humanos, materiales e inmateriales cuyo esfuerzo es con el fin de alcanzar objetivos determinados, además se orienta a ofrecer a los clientes bienes y / o servicios. Los mismos que al ser vendidos producirán una renta lucrativa de esa manera se benefician el empresario el Estado y la sociedad en general para un adecuado desarrollo del país” (p.5).

Según ESTUPIÑAN, Rodrigo (2012) indica que empresa es “La persona natural o jurídica, pública o privada, lucrativa o no lucrativa la misma que asume la iniciativa, decisión y riesgo para coordinar los factores de producción, como la industria en la cual se materializa una idea cuyo esfuerzo se orienta a ofrecer de forma planificada la forma más favorable y oportuna para producir bienes y /o servicios los mismos que serán utilizados o a su vez que al ser vendidos satisfagan las necesidades humanas” (p.5).

Para las investigadoras la empresa es una entidad pública o privada prestadora de bienes o servicios, que está conformada por un conjunto de personas naturales o jurídicas que comparten un mismo fin, así como también de elementos materiales e inmateriales que están encaminados a obtener o no renta lucrativa, con el propósito de satisfacer las necesidades demandadas ya sea del empresario, la sociedad y el estado.

#### 1.4.4.1 Clasificación de la Empresa

Tabla N.- 1.1 Clasificación de la Empresa.

SEGÚN SU NATURALEZA	SEGÚN EL SECTOR O PROCEDENCIA DEL CAPITAL	SEGÚN LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL O NÚMERO DE SOCIOS
<p><b>Industriales:</b> Transforman materias primas en productos nuevos.</p> <p>Ejemplo: Textiles, PRONACA.</p> <p><b>Comerciales:</b> Dedicada a la compra y venta de productos; intermediarios entre productores y compradores. Ejemplo: Super Mercado TIA.</p> <p><b>Servicios:</b> Venta y generación de productos intangibles. Ejemplo: Banco Pichincha.</p> <p><b>Agropecuarias:</b> Explotan productos agrícolas. Ejemplo: Agripac S.A</p> <p><b>Mineras:</b> Explotan recursos del subsuelo. Ejemplo: CUMBARATZA S.A</p>	<p><b>Públicas:</b> Su capital pertenece al sector público. Ejemplo: Correos del Ecuador.</p> <p><b>Privadas:</b> Su capital pertenece al sector privado. Ejemplo: PINTULAC S.A.</p> <p><b>Mixtas:</b> Su capital es público y privado. Ejemplo: EXPLOCEM</p>	<p><b>Unipersonales:</b> El aporte de capital es de una sola persona. Ejemplo: Artesanías Freire</p> <p><b>Sociedades:</b> El aporte de capital, sociedad de personas. Sociedad de capital. Ejemplo: Nestlé</p>

FUENTE: Contabilidad General. Pedro Zapata  
ELABORADO POR: Las Investigadoras

### **1.4.5 CONTROL INTERNO**

Mientras mayor y compleja sea una empresa, mayor será la importancia de un adecuado sistema de control interno. Es por ello que se considera primordial la ejecución del mismo, ya que contribuye a la seguridad del sistema contable y administrativo, detectando irregularidades y errores para posteriormente tomar medidas correctivas en beneficio de la entidad y sus directivos. Frente a esta situación las empresas están optando por contar y crear unidades especializadas en cuanto a medidas de control interno, de esta forma disminuir el riesgo en mayor o menor medida.

Para el autor ESTUPIÑAN, Rodrigo (2012) manifiesta que el Control Interno es “Un proceso, de normas, principios, fundamentos, procesos, procedimientos, acciones, mecanismos, técnicas e instrumentos de Control que ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman una institución se ejecuta por la junta directiva o consejo de administración de una organización, todo ello integrado por su grupo directivo diseñado para proporcionar seguridad razonable” (p.25).

Para SCHUSTER, José Alberto (2012) considera que el Control Interno es “Un plan de organización, métodos coordinados y medidas adoptadas dentro de una empresa con el fin de salvaguardar sus activos, verificar la confiabilidad y corrección de los datos contables, promover la eficiencia operativa y fomentar la adhesión a las políticas administrativas prescritas”(p.2).

Para las investigadoras el Control Interno es un plan de organización , ejecutada ya sea por la junta directiva o por el consejo de administración de una entidad, con el fin de salvaguardar los activos que posee la organización, así como también proporcionar seguridad razonable en los datos contables, promoviendo la eficiencia operativa mediante el cumplimiento de las políticas administrativas planteadas.

#### ***1.4.5.1 Objetivos del Control Interno***

- Asegurar apropiadamente los activos que la entidad posee
- Verificar la exactitud y confiabilidad de la información financiera
- Determinar las actividades que la entidad realiza sea conforme a las políticas trazadas por la gerencia.

#### ***1.4.5.2 Importancia del Control Interno***

La Administración tiene la potestad y la responsabilidad de salvaguardar los activos de la entidad, así mismo prevenir, descubrir errores y fraudes. Es necesario que se lleve un adecuado sistema de control interno. Su efectividad depende de que la administración obtenga la información necesaria para seleccionar las alternativas que mejor convengan a los intereses de la entidad.

#### ***1.4.5.3 Componentes del Control Interno***

De acuerdo al COSO II determina que el Control Interno consta de ocho componentes y están relacionados entre sí. Estos procesos deben ser efectuados por el director, la gerencia y demás miembros del personal de la empresa.

Los componentes del Control Interno son:

- a) Ambiente Interno:** Sirve como base para que los empleados creen conciencia en cuanto a riesgos que se pueden presentar en la empresa.
- b) Establecimiento de objetivos:** Es importante que la empresa prevenga los riesgos así mismo considere la evaluación del riesgo y se de una adecuado seguimiento.
- c) Identificación de Eventos:** La empresa debe identificar los eventos y diagnosticarlos como oportunidades o riesgos, para que puedan hacer frente a los riesgos y aprovechar las oportunidades.

- d) **Actividades de Control:** Se considera las políticas y procedimientos para en base a esto asegurar que la respuesta al riesgo se lleve de manera adecuada y oportuna.
- e) **Respuesta al Riesgo:** Una vez determinado el riesgo la gerencia identifica y evalúa posibles respuestas al riesgo en relación a las necesidades de la empresa.
- f) **Información y Comunicación:** La información es necesaria en todos los niveles de la organización para en base a esto enfrentar los riesgos identificando, evaluando y dando respuesta al riesgo.
- g) **Monitoreo:** Se encarga de constatar el proceso de administración de los riesgos y sea efectivo a lo largo del tiempo y que todos los componentes funciones adecuadamente.
- h) **Ambiente de Control:** Influye directamente en el funcionamiento y control de quienes forman parte de la entidad considerando su disciplina y estructura.

Se puede mencionar que estos componentes son claves para definir las metas de la empresa, si los objetivos son claros se puede decidir que riesgos tomar para hacer realidad las metas trazadas por la empresa. De manera que se tenga clara identificación, evaluación, mitigación y respuesta para los riesgos.

#### **1.4.6 CONTABILIDAD**

Con el paso del tiempo la contabilidad ha ido evolucionando de acuerdo a las necesidades de las organizaciones, siendo así parte fundamental en el desarrollo económico de las entidades, ya que proporciona a la gerencia y su respectiva administración información oportuna y suficiente de carácter financiero, que contribuye al control adecuado y eficiente de las actividades que están encaminadas a la productividad y aprovechamiento del patrimonio mediante la toma de decisiones.

Según ZAPATA, Pedro (2010) menciona que Contabilidad es:

**“Un elemento del sistema de información de un ente, que proporciona datos sobre su patrimonio y su evolución, destinados a facilitar las decisiones de sus administradores y de terceros que interactúan con él en cuanto se refiere a su relación actual o potencial con el mismo que se sustenta tanto en un marco teórico , como en normas internacionales eso se lo hace por medio de reportes específicos y generales preparados periódicamente para que la dirección pueda tomar decisiones adecuadas que apuntalen al crecimiento económico de la entidad ” (p. 8).**

Para el autor MARTÍNEZ, Rafael (2011) explica que la Contabilidad es "Una técnica de información, sistema de control y registro de los gastos e ingresos y demás operaciones económicas de una entidad, así mismo mide las actividades de las empresas, procesa información y comunica los resultados a los que toman las respectivas decisiones. Su principal misión es la de proporcionar información adecuada y sistemática del acontecer económico y financiero de las empresas"(p.11).

Para las postulantes, contabilidad es un sistema de información mediante el cual se obtiene datos sistemáticos tanto económicos y financieros correspondientes al crecimiento y evolución del patrimonio de una entidad, mediante la comunicación de resultados que está direccionada a la toma de decisiones de la administración.

#### ***1.4.6.1 Objetivos de la Contabilidad***

Considerando que la contabilidad es un sistema de información financiera, a continuación se nombran los objetivos:

- Proporcionar información sobre la situación en que se encuentra la entidad.
- Informar los resultados que se obtuvieron en cada ejercicio económico y en un tiempo determinado.

- Determinar las utilidades o pérdidas obtenidas al finalizar el ciclo económico considerando las causas ya sea de pérdida o ganancia en lo sucesivo.

#### ***1.4.6.2 Importancia de la Contabilidad***

Permite a los administrativos de la entidad tener un mayor conocimiento de cómo está su capital invertido. Planificar los fondos que poseen, estimar un Balance Futuro. Así mismo contribuye al adecuado cumplimiento de los trámites tributarios, que ayudan a controlar los ingresos, obteniendo mayor productividad y aprovechamiento de su patrimonio.

#### ***1.4.6.3 Clasificación de la Contabilidad***

Hay que considerar que en la actualidad se determinan diversos campos especializados en esta área, las mismas que aportan con información relevante y pertinente relacionada con las actividades que la entidad realiza con fines de desarrollar adecuadamente el área contable.

- **Contabilidad Comercial o General:** Registra y controla las actividades que giran alrededor de la compraventa de mercancías en las empresas comerciales.
- **Contabilidad de Costos:** Determina y registra el costo de productos que se semi-elabora es el caso de las empresas industriales.
- **Contabilidad Bancaria:** Registra operaciones de cuentas de depósito o retiro de dinero y las diferentes actividades de registro del servicio bancario.
- **Contabilidad Hotelera:** Registra y controla la actividad turística de todos estos establecimientos.
- **Contabilidad Financiera:** Es la información cuantitativa relacionada a unidades monetarias que determina falencias para tomar medidas correctivas.
- **Contabilidad Administrativa:** Se obtiene información preparada la misma que es para beneficio interno de la entidad en base a ello se tomará decisiones.

- **Contabilidad Gubernamental:** Registra actividades económicas en cuanto a empresas estatales rigiéndose a normas y políticas.

#### ***1.4.6.4 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)***

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) constituyen un instrumento útil y debe ser considerado por el Contador Público. Ya que es un sustento de la Contabilidad en cuanto a la elaboración y presentación de la información financiera. Por ende servirá de guía contable para formular criterios en cuanto a la medición del patrimonio de un ente.

Para KOHLER, Eric (2010) manifiesta que los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados son “Un cuerpo de doctrina asociado con la contabilidad que sirve de explicación de las actividades corrientes o actuales y como guía en la selección de procedimientos con la finalidad de medir adecuadamente el patrimonio de la empresa, mostrar su situación financiera y económica” (p.45).

Federación Nacional de Contadores del Ecuador (2010) definen a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados como “Principal propósito de establecer el liderazgo profesional del Contador Público en el contexto nacional, de fortalecer las relaciones de trabajo con las empresas y entidades económicas, y de asegurar un alto estándar de calidad profesional” (p.47).

Para las postulantes los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados son reglas y normas generales, cuyo propósito es establecer el liderazgo del contador público y servir como guía contable para garantizar que las operaciones económicas registradas sean reales y confiables, de esta manera fortalecer las relaciones de trabajo asegurando un alto estándar de calidad profesional con las entidades económicas.

A continuación se detalla los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados:

- **Equidad:** La información que se indague debe ser imparcial, lo más justa posible sin favorecer o desfavorecer a ninguna de las partes de la entidad.

- **Ente:** Se considera como sujeto básico al contador y al propietario como tercero ya que no está relacionado con las actividades que realiza el contador.
- **Bienes Económicos:** Se refiere a los activos que posee la entidad. Pueden ser evaluados en términos monetarios.
- **Principio Monetario:** Se debe poseer una moneda común para el registro de los estados financieros, considerando la moneda que tiene curso legal en el país donde la entidad funciona.
- **Empresa en Marcha:** Consiste en la permanencia de la entidad en el negocio, en base a resultados de los saldos reflejados garantizando su estabilidad.
- **Período:** Cada entidad está en la obligación de evaluar los resultados obtenidos cada cierto tiempo. Ya sea por cumplimiento legal, administrativo, fiscal o financiero.
- **Devengado:** Se enfoca a los derechos y obligaciones que se vence dentro del ejercicio económico o a largo plazo, se regulan al cierre del periodo contable.
- **Objetividad:** La información contable debe basarse en datos reales y respaldarse en documentación que abalice la veracidad de los mismos.
- **Realización:** Consiste en la ejecución del proceso contable realizado por el contador auditor.
- **Prudencia:** Cuida la información proporcionada evitando una mala interpretación y aplicación contable, dando como resultado una correcta presentación de la situación financiera de la entidad.
- **Uniformidad:** Consiste en mantener un método de presentación adecuado y ordenado en cuanto a los estados financieros de la entidad.
- **Partida Doble:** Se registra en base a la aplicación de sistemas contables, de manera que exista una partida deudora y una partida acreedora.

- **Exposición:** Los estados financieros deben contener toda la información de los resultados económicos, procurando no ocultar, ni exagerar los detalles informativos para no distorsionar la interpretación y toma de decisiones.

#### ***1.4.6.5 Clasificación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados***

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados se clasifican en tres grupos:

1. **Principios básicos:** Se orienta al ejercicio de la profesión contable para el adecuado cumplimiento de los principios así como la forma interpretación de la parte contable sea más fácil y razonable.
2. **Principios esenciales:** Especifica el tratamiento general que debe aplicarse al reconocimiento y medición de los hechos que afecten la posición financiera y los resultados de las operaciones de la empresa.
3. **Principios generales de operación:** Consiste en el registro, medición y presentación de la información financiera. Determinando las áreas más significativas en cuanto al desarrollo de la organización.

#### **1.4.7 AUDITORÍA**

Hoy en día la auditoría constituye aspectos significativos en las organizaciones por cuanto sin la práctica de una auditoría no se tiene plena seguridad de que los datos económicos registrados son verdaderos y confiables. Además, evalúa el grado de eficiencia y eficacia con que se desarrollan las tareas administrativas y el grado de cumplimiento de los planes y orientaciones establecidos por la gerencia. Así mismo que sus respectivas políticas y procedimientos establecidos sean observados y respetados.

Según MADARIAGA, Juan (2010) señala que la auditoría es “Un exámen sistemático de los estados financieros con la finalidad de determinar si están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, con las políticas establecidas por la dirección y con cualquier otro tipo de exigencias legales o voluntariamente adoptadas” (p.13).

Para SÁNCHEZ, Gabriel (2010) define que la auditoría es “Un exámen integral sobre la estructura, las transacciones y el desempeño de una entidad económica para contribuir a la oportuna prevención de riesgos y el acatamiento permanente de los mecanismos de control implantados por la administración” (p.2).

Las investigadoras consideran que la auditoría es un exámen íntegro de los estados financieros donde se evalúa detenidamente la estructura, las transacciones y el desempeño de una organización económica con base en políticas, principios y normas, o con cualquier otro tipo de exigencias legales voluntariamente adoptadas, donde la finalidad es la prevención de riesgos y control de la productividad correspondiente a la utilización de recursos en la empresa.

#### ***1.4.7.1 Objetivos de la Auditoría***

A continuación se describe los objetivos de la Auditoría:

- Descubrir fraudes
- Averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los estados financieros.
- Determinar y evaluar cómo se aplican las políticas y programas de la empresa.

#### ***1.4.7.2 Clases de Auditoría***

- Auditoría Externa:** Consiste en un exámen crítico, sistemático y detallado por parte del personal externo a la entidad auditada.
- Auditoría Interna:** Se enfoca a la alta dirección donde el auditor no ejerce autoridad en cuanto a quienes toman decisiones.

#### ***1.4.7.3 Por su área de Aplicación***

- **Auditoría Financiera:** Consiste en el exámen y evaluación del sistema contable para emitir una opinión independiente sobre la razonabilidad financiera del ente.
- **Auditoría Administrativa:** Evalúa el adecuado cumplimiento de las funciones, operaciones y actividades de la empresa enfocándose en el ámbito administrativo.
- **Auditoría Operacional:** Se enfoca en el proceso administrativo, gerencial y operativo, donde el auditor emite una opinión sobre la habilidad de la gerencia para manejar el proceso administrativo.
- **Auditoría de Gestión:** Determina la eficacia de la gestión de una entidad en relación a sus objetivos y metas; determinando el grado de economía y eficiencia en el uso de los recursos disponibles.
- **Auditoría Integral:** Esta auditoría tiene como objeto de estudio los respectivos campos de las finanzas, la administración y el derecho, en relación con su aplicación a las operaciones económicas, de los entes auditados.
- **Auditoría Gubernamental:** Consiste en la revisión sistemática y concreta que se realiza a las actividades y operaciones de una entidad gubernamental.

#### ***1.4.7.4 Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA)***

El campo de la auditoría es cada vez más amplio y complejo demandante de mayor cuidado y calidad en la información, es por esto que se crean las (NAGA) mismas que definen la función y responsabilidad del auditor independiente en el área de trabajo, son normas a las que debe ajustarse a la hora de examinar los estados financieros y presentar la información correspondiente, procurando así la confiabilidad de sus actividades hacia los clientes.

Para DOLANTE, Fernando (2010) indica que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) son “Principios que enmarcan el desempeño de los auditores durante el proceso de la Auditoría, en base al cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor” (p.43).

Para PIMENTEL, Héctor (2010) define que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) se dividen en tres grupos Normas Personales, Normas Relativas a la Ejecución del Trabajo y Normas Relativas a la Información, cada una de estas normas tienen que ver con la calidad de la Auditoría realizada por el auditor independiente” (p.7).

Para las investigadoras las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas son principios donde se enfatiza el desarrollo y desempeño del auditor en cuanto al proceso de la auditoría, son normas a las que se ajusta y en base a esto garantiza su trabajo profesional, las NAGA se dividen en tres grupos importantes, como son: normas personales, normas de ejecución del trabajo y normas relativas a la información mismas que ayudan a que la confiabilidad esperada sea posible.

#### ***1.4.7.5 Clasificación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA)***

A continuación se describen las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas:

- 1. Normas Generales o Personales:** Trata de las cualidades del auditor, la calidad de su trabajo. Se enmarca principalmente la capacidad del profesional.
- 2. Normas de Ejecución del Trabajo:** Se determina el grado de aporte en la realización del trabajo de auditoría.
- 3. Normas Relativas a la Información:** El auditor cuenta con evidencias suficientes y son respaldadas en sus papeles de trabajo.

### **1.4.8 AUDITORÍA TRIBUTARIA**

Conociendo las constantes reformas y actualizaciones tributarias surge la necesidad de conocer y aplicar una Auditoría Tributaria en todas las organizaciones, con el fin de conocer la confiabilidad de la información plasmada en los formularios de declaraciones en relación con la legislación tributaria vigente minimizando el riesgo de errores al momento de su aplicación.

Según el autor FLORES, Jaime (2010) manifiesta que la Auditoría Tributaria permite “Identificar la existencia de contingencias y valorar su importancia económica partiendo de una evaluación del cumplimiento de las diversas obligaciones tributarias, con el fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por los contribuyentes” (p.14).

Para el autor ARNAN, José (2010) manifiesta que la Auditoría Tributaria es “Un exámen especial, que se encarga de la revisión de los impuestos y de la aplicabilidad de la legislación tributaria. Constituye una parte de la revisión que se realiza en la aplicación de una auditoría financiera. En base a ello se tiene control de los impuestos para administrar de manera oportuna y minimizar el riesgo de errores o al momento de la aplicación de la normativa tributaria” (p.12)

Para las investigadoras la Auditoria Tributaria, está destinada a la verificación de las declaraciones de impuestos procurando que sean fiel reflejo de las operaciones registradas en los libros de contabilidad, con el fin de determinar el grado de cumplimiento tanto de las obligaciones principales como de las accesorias que afecten a un contribuyente determinado.

#### ***1.4.8.1 Objetivos***

- Evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la entidad y su riesgo por el incumplimiento de las mismas.

- Determinar errores, irregularidades o no declaración intencional (dolo) de impuestos y su liquidación al organismo de control gubernamental pertinente.
- Evaluar la administración y control que se tiene sobre dichos impuestos.
- Determinar del grado de entendimiento y aplicabilidad de la normativa tributaria.

#### ***1.4.8.2 Importancia***

Permite al contribuyente conocer de manera exacta la situación real de la entidad en cuanto a la parte tributaria, cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de las posibles exigencias a las que se encuentre sujeta. A través de la revisión de libros contables, registros, documentos y declaraciones. Es necesario estar actualizado con relación a las normas y disposiciones que rigen el ámbito fiscal.

#### ***1.4.8.3 Principios de la Auditoría Tributaria***

A continuación se describen los principios de la Auditoría Tributaria:

**Principios de Generalidad:** Este principio es de carácter general y abstracto puesto que no está enfocada a determinada persona o personas ya sea si obtuvieran beneficios o a su vez exenciones.

**Principios Progresividad:** Los tributos son en forma progresiva de acuerdo a la utilidad de los contribuyentes. De manera que se establece una fijación de tributos considerando una tarifa progresiva.

**Principios de Eficiencia:** Se enfoca en la eficiencia del manejo de la información. En cuanto a la optimización de los recursos con la finalidad de evitar la inversión de recursos económicos, sino más bien de poseer una adecuada cultura tributaria.

**Principio de Simplicidad:** Determina la obligatoriedad de las Administraciones Tributarias las mismas que deben brindar a los contribuyentes al momento de pagar las respectivas obligaciones tributarias.

**Principio de Irretroactividad:** La ley no es retroactiva y se cumple desde que se emite en adelante. Este principio basado en materia tributaria al igual que las demás leyes y reglamentos se rigen exclusiva y obligatoriamente para el futuro.

**Principio de Equidad:** Los contribuyentes deben cumplir con todos los tributos de forma justa y equilibrada dependiendo de su capacidad económica.

**Principio de Transparencia:** Está encaminada a cumplir de manera transparente y clara conforme establece la ley considerando que no hay que hacerla pública.

**Principio de Suficiencia Recaudatoria:** Se considera el sistema más adecuado para el financiamiento del presupuesto así como del gasto público.

**Principio de Legalidad:** Faculta a establecer, modificar, extinguir o exonerar tributos que son exclusivamente en torno al Estado.

**Principio de Igualdad:** Determina que una vez establecida la igualdad de las personas, estarán sometidas a un régimen tributario en igualdad de condiciones.

**Principio de Proporcionalidad:** La obligación tributaria deberá ser fijado considerando la capacidad de contribuir de la persona.

**Principio de la no Confiscación:** El estado no puede confiscar. Puesto que una vez establecidas las leyes tributarias deben acudir a la inversión como también reinversión.

**1.4.8.4 Comparación de la Auditoría Tributaria con la Auditoría Financiera y de Gestión.**

**Cuadro N.- 1.2 Comparación de las auditorías.**

<b>REFERENCIA</b>	<b>AUDITORÍA FINANCIERA</b>	<b>AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	<b>AUDITORÍA TRIBUTARIA</b>
<b>ALCANCE</b>	Revisión de los Estados Financieros y cuentas dentro de un período.	Su revisión y evaluación es completa en cuanto a administración y objetivos.	Evalúa la aplicación de la normativa tributaria y el cumplimiento de las mismas.
<b>TIEMPO</b>	De semanas a meses dependiendo de la complejidad.	Se considera de semanas a meses dependiendo de la complejidad.	El tiempo es limitado y corto, de semanas hasta un mes.
<b>ESTRUCTURA</b>	Es extensa y compleja, con procedimientos detallados para cada grupo de cuentas.	Procedimientos para determinar la gestión realizada por la administración.	Es un examen especial y es adaptado para que cumpla con el objetivo tributario.
<b>BASE LEGAL</b>	Comprende la normativa contable, tributaria, control interno y demás leyes aplicables.	Comprende la normativa contable, tributaria, control interno.	Se basa principalmente en la normativa tributaria vigente.
<b>OBLIGATORIEDAD</b>	La ley de Compañías establece la obligatoriedad.	No tiene obligatoriedad legal, es por petición de los socios.	La LORTI presenta, informe cumplimiento de obligaciones tributarias.
<b>EQUIPO</b>	Conformado por la entidad y si es el caso con la asistencia de un experto.	Debe conformarse de la manera más adecuada para el propósito y objetivo propuestos.	Mínimo de personas con capacidad y conocimientos en materia tributaria.
<b>QUIEN LA LLEVA A CABO</b>	Firma Auditoría independiente- Auditoría interna si la hubiera	Firmas Independientes	Auditoría independiente, organismo de control Gubernamental.
<b>OPINIÓN</b>	Sobre estados financieros para determinar su razonabilidad.	Sobre la gestión realizada por la administración para salvaguardar los activos de la entidad.	Sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**FUENTE:** Tesis Rudy Mario Guamanzara -UCE

**ELABORADO POR:** Las Investigadoras

### ***1.4.8.5 Metodología de la Auditoría Tributaria***

Para el desarrollo de la metodología se presentan las siguientes fases:

#### ***1.4.8.5.1 PLANIFICACIÓN***

Con el fin de tener una visión clara y objetiva del proceso de la auditoría tributaria, es importante considerar cada una de las fases que servirá, como pauta para una adecuada realización del exámen de auditoría.

##### ***1.4.8.5.1.1 Fase I Planificación Preliminar***

Comprende el inicio del proceso de la auditoria así como la obtención de información, ya que depende de esta fase la eficiencia y el logro de sus objetivos.

Se identifica la información general de la empresa, como el giro del negocio, actividades del área tributaria o tratamiento que dan los empleados a los impuestos, en base a lo cual se definen las estrategias para ejecutar la auditoría tributaria y diseñar el enfoque del exámen.

Sus principales elementos son los siguientes:

- Visita preliminar
- Contacto inicial con los colaboradores de la empresa y área de tributación.
- Identificación del tratamiento que los empleados dan a los impuestos.
- Análisis general de la información financiera.

En esta fase interviene el auditor y cliente quienes son las partes principales al inicio y finalización del trabajo de auditoria, se establece una entrevista directa, invitación personal e invitación por la prensa y se pactan las condiciones y beneficios para ambas partes lo que se denomina “Propuesta de Auditoría”.

#### ***1.4.8.5.1.2 Propuesta de Auditoría***

En la propuesta de auditoría se divide y considera lo siguiente:

#### ***1.4.8.5.1.3 Propuesta Técnica***

Consiste en detallar el objetivo y la naturaleza de los recursos humanos que integrarán el trabajo de auditoría tales como la presentación de la firma auditora y presentación del equipo de trabajo, mediante la realización de la carta conflicto de intereses y la carta cumplimiento de normativas detalladas a continuación:

- **Carta de Conflicto de Intereses:** Confirma que en el lugar donde se va a realizar la auditoría donde no existe relación ni lazos familiares con el profesional auditor.
- **Carta de Cumplimiento de Normativas:** El trabajo de auditoría debe realizarse en base a las normas establecidas como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptados.

#### ***1.4.8.5.1.4 Propuesta Económica***

Es aquí donde se determinan los materiales a utilizarse para el trabajo de auditoría se describen a continuación:

- **Contratación de Auditoría:** Cuando dos o más personas acuerdan y asignan diferentes responsabilidades, derechos y obligaciones para la realización de la auditoría.
- **Carta compromiso:** El auditor se compromete con el cliente a realizar el trabajo de auditoría en el que se describe la naturaleza, alcance, responsabilidad, fecha y costo de la auditoría.

#### ***1.4.8.5.1.2 Fase II Planificación Específica***

Tiene como propósito evaluar el control interno, calificar los riesgos de la auditoría y seleccionar los procedimientos que serán aplicados a cada componente evaluado mediante la identificación de un control clave que son las actividades que dan mayor satisfacción para el trabajo de auditoría.

##### ***1.4.8.5.1.2.1 Memorandum de Planificación Específica***

Es un documento que se utiliza para la ejecución del trabajo de auditoría, donde se detalla el contenido, los objetivos y normas pertinentes.

##### ***1.4.8.5.1.2.2 Programa de auditoría***

El auditor desarrolla y documenta un programa de Auditoría donde se expone la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría, que servirá de guía así como un medio de control de las actividades que se realiza. Estos pueden ser modificados en la medida en que se ejecute el trabajo.

##### ***1.4.8.5.1.2.3 Objetivos del Programa de Auditoría***

- Establecer un plan a seguir con el mínimo de dificultades.
- Facilitar a sus asistentes su labor y promover su eficiencia y desarrollo.
- Verificar que los procedimientos no sean omitidos.
- Indicar a los supervisores y encargados, las pruebas realizadas y las no aplicables o pendientes de efectuar.
- Controlar el trabajo desarrollado y establecer responsabilidades.

#### ***1.4.8.5.1.3 Fase III Planificación Estratégica***

La planificación estratégica consiste en un proceso de conocimiento de la empresa mediante los siguientes pasos:

#### 1.4.8.5.1.3.1 Conocer y entender la organización

Dentro de este aspecto se puede conocer y entender la situación económica de la empresa mediante el estudio específico de su riesgo global y los estados financieros. Considerando que este se clasifica en:

#### Cuadro N.- 1.3 Fase III Planificación Estratégica

<b>Externa:</b> Se especifica los siguientes aspectos relacionados con la entidad.	<b>Interna:</b> Se nombran los siguientes elementos de estudio.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Mercado</li><li>• Competencia</li><li>• Políticas de gobierno</li><li>• Económico</li><li>• Social</li><li>• Tecnológico</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Planificación estratégica</li><li>• Filosofía de la empresa</li><li>• Estructura orgánica de acuerdo a los niveles</li><li>• Fuentes de financiamiento: préstamos y accionistas</li><li>• Evaluación contable y presupuestaria</li><li>• Evaluación del control interno.</li></ul>

FUENTE: Información de Laboratorio de Auditoría Octavo nivel año 2014.

ELABORADO POR: Las Investigadoras

Para estudiar con más profundidad la empresa, se consideran los puntos de mayor relevancia como son la evaluación contable-presupuestaria y la evaluación de control interno en el que:

**Evaluación contable:** Es el estudio estructural del departamento contable y el análisis de los estados financiero en el que se toma en cuenta los sistemas contables y el flujo de transacciones en donde el resultado de nuestra información debe tener Veracidad, Integridad, Valuación y Exposición (VIVE), en concordancia con los PCGA.

**Evaluación presupuestaria:** Aquí encontramos los ingresos y gastos detallados en las políticas presupuestarias.

**Evaluación del control interno:** Es un procedimiento de análisis dirigido a brindar seguridad razonable al auditor mediante el diseño de cuestionarios o flujogramas, tomando en cuenta la segregación de funciones, el sistema de seguridad de activos y la constatación física versus los registros contables.

#### ***1.4.8.5.1.3.2 Identificación de Componentes***

Considerando la complejidad de la organización y para un mejor estudio se divide a la empresa en partes manejables, las mismas que son:

- Actividades Particulares
- Por departamentos
- Estados Financieros

Dentro de los estados financieros se encuentran los grupos de cuentas, cuentas, grupos de transacciones, e ítems revelados en los estados financieros.

**Cuadro N.- 1.4** *Identificación de Componentes.*

<b>Grupo de Cuentas</b>	<b>Cuentas</b>	<b>Grupo de Transacciones</b>	<b>Item revelado de los EE.FF</b>
Activo	Caja	Ventas y relacionados	Notas Aclaratorias
Pasivo	Bancos		
Patrimonio	Documentos por cobrar		
Ingreso	Documentos por pagar		
Gastos			
Cuentas de Orden			

**FUENTE:** Información de Laboratorio de Auditoría Octavo nivel año 2014.

**ELABORADO POR:** Las Investigadoras

#### ***1.4.8.5.1.3.3 Evaluación Preliminar del Riesgo***

Consiste en un exámen subjetivo que realiza el auditor de acuerdo a su experiencia para detectar un error o fraude.

#### ***1.4.8.5.1.3.4 Matriz de Evaluación de Riesgo***

Mediante la presente matriz se identifican los tipos de riesgo tales como:

- **Riesgo Inherente:** Riesgo propio de la entidad presente en el factor humano.
- **Riesgo de Control:** Existe riesgo a pesar de que se cuente con un control.
- **Riesgo de Detección:** Es un proceso realizado por el auditor donde no se puede encontrar errores e irregularidades.

#### ***1.4.8.5.1.3.5 Memorándum de Planificación Estratégica***

En el Memorándum de Planificación Estratégica es aquí donde se detalla la información que contendrá y servirá de base para el desarrollo de la auditoría, para lo cual se consideran los siguientes aspectos principales:

- Título
- Antecedentes de la Auditoría
- Objetivos
- Conocimiento de actividades que la entidad realiza.
- Políticas y estrategias que contenga y las que se rige la entidad sujeta a la auditoría.
- Grado de confiabilidad financiera y Sistema Informático
- Puntos de interés para la Auditoría
- Se determina los puntos de interés para la Auditoría por y se considera Componentes.
- Determinación de Riesgo Preliminar a través de Matriz
- Recursos
- Visitas establecidas
- Tiempo estimado
- Firma y fecha

#### ***1.4.8.5.2 EJECUCIÓN***

El auditor prepara los papeles de trabajo que servirán como evidencia para la emisión del informe de auditoría más el dictamen.

#### ***1.4.8.5.2.1 Papeles de Trabajo***

Es considerado un documento de investigación que realiza y utiliza el auditor para la obtención de evidencias suficientes y necesarias, las mismas que fundamentarán su opinión y conclusión al momento de emitir las respectivas opiniones, de manera que servirá como constancia material del trabajo realizado durante la ejecución del examen.

#### ***1.4.8.5.2.2 Contenido de los Papeles de Trabajo***

- Nombre de la entidad, programa, área, unidad administrativa, rubro o actividad examinada.
- Título o propósito del papel de trabajo.
- Índice de identificación y ordenamiento.
- Fecha de aplicación de los procedimientos.
- Referencia al procedimiento del programa de auditoría.
- Descripción concisa de la labor realizada y de los resultados alcanzados.
- Referencia cruzada de datos importantes entre papeles de trabajo.
- Conclusiones a las que llegaron, si corresponde.
- Rúbrica e iniciales de la persona que lo preparó y la fecha de conclusión.
- Los documentos preparados por la entidad deben identificarse con ese título "preparado por la entidad", la fecha de recepción y las iniciales del auditor que trabajó con esa información.
- Muestra evidencia de la revisión efectuada por el jefe de equipo de auditoría y el supervisor.

#### ***1.4.8.5.2.3 Archivos de Auditoría***

A continuación se detalla los Archivos de auditoría los cuales se dividen de la siguiente manera:

- **Archivo de Planificación:** Documenta la etapa de planificación preliminar y específica de cada Auditoría de manera que se identifiquen claramente la naturaleza y el cumplimiento de las actividades planificadas.
- **Archivo Permanente:** En este archivo se considera la información de carácter histórico misión, visión, organismos, reglamentos, estatutos y la base legal de la entidad.
- **Archivo Corriente:** Se considera la información que el auditor ha realizado, la misma que servirá de evidencia para justificar el trabajo desarrollado.

#### ***1.4.8.5.2.4 Fuentes de información interna y externa***

1. **Hoja de Trabajo:** Se ubica información que va de lo general a lo particular.
2. **Cédulas Sumarias:** Se ubica las cuentas de acuerdo a grupos y sub grupos.
3. **Cédulas Sub- sumarias:** Se enfoca y puntualiza cuentas auxiliares.
4. **Cédulas Analíticas:** Se concentra en análisis y comprobación de saldos.

#### ***1.4.8.5.2.5 Índices***

Es necesaria la asignación a cada una de los documentos realizados, estos índices son colocados en la parte superior derecho de la cédula de auditoría, con lápiz rojo de manera que permita localizar fácilmente cada uno de los archivos.

A continuación se muestra una referencia del Índice de los Papeles de Trabajo:

**Cuadro N.- 1.5 Índice de los Papeles de Trabajo**

<b>CUENTAS</b>	<b>ÍNDICE</b>
Las cuentas del Activo deben identificarse con doble letra mayúscula.	<b>A,B,C</b>
Las cuentas del Pasivo y capital deben identificarse con una letra mayúscula.	<b>AA,BB,CC</b>
Las cuentas de resultado con un número múltiplo de 10 o con doble letra mayúscula de la última letra del abecedario.	<b>10,20,30 XX,YY,ZZ</b>

**FUENTE:** Manual de Auditoría Financiera

**ELABORADO:** Las Investigadoras

#### ***1.4.8.5.2.6 Marcas de Auditoría***

Para la identificación del trabajo de auditoría es esencial colocar signos o símbolos convencionales para identificar y dejar constancia de las respectivas pruebas y técnicas que se aplicaron en el desarrollo de la auditoría de esa manera se agiliza la supervisión inmediata del trabajo realizado, para posteriormente analizar oportunamente y con mayor facilidad.

#### ***1.4.8.5.2.7 Referencia Cruzada***

La Referencia Cruzada tiene por objeto relacionar información importante en un papel de trabajo con relación a otro. Se considera la relación de la información contenida en los papeles de trabajo y las hojas de resumen de hallazgos.

#### ***1.4.8.5.2.8 Hallazgos de Auditoría***

Determina la descripción de los hallazgos encontrados en la ejecución de la Auditoría, se debe exponer en forma lógica y clara ya que constituyen la base para una o más conclusiones y recomendaciones.

A continuación se detalla los hallazgos de auditoría cuentan con los siguientes elementos:

- **Condición:** Es aquí donde se determina las circunstancias en las cuales se encuentra la empresa.
- **Criterio:** Se considera los principios, normas apropiadas que se deben cumplir para tener una situación ideal dentro de la empresa que se está evaluando.
- **Causa:** Se considera las circunstancias, motivos o razones por las cuales se produjo una desviación o no se cumplió el criterio dentro del área o la empresa auditada.
- **Efecto:** Es la consecuencia o resultado desfavorable de la condición encontrada dentro de la ejecución o trabajo realizado de la auditoría tributaria.

#### ***1.4.8.5.2.9 Carta a Gerencia***

Documento que emite al auditor en el transcurso del examen a fin de dar a conocer los resultados obtenidos, con el fin de que los interesados proporcionen evidencia documentada la misma que ratifique o rectifique el criterio realizado por los auditores.

#### ***1.4.8.5.3 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS***

Se ejecuta durante el proceso de auditoría, se la realiza de manera verbal y escrita y está dirigida a la administración de la entidad examinada.

##### ***1.4.8.5.3.1 Informes de Auditoría***

Son procedimientos desarrollados por el auditor en el trabajo final de auditoría, consiste en la emisión de documentos dando a conocer el resultado final de su examen, incluye información suficiente sobre observaciones, conclusiones de hechos significativos, así como recomendaciones para superar las debilidades en cuanto a políticas, procedimientos, cumplimiento de actividades, así como de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio.

#### ***1.4.8.5.3.1 Requisitos y Cualidades del Informe***

- **Concisión:** Los informes deberán incluir los resultados de la auditoría con ideas claramente expuestas evitando los párrafos largos y complicados.
- **Precisión y Razonabilidad:** El auditor debe acoger una posición equitativa e imparcial para informar de manera suficiente, competente y pertinente los resultados de la auditoría.
- **Respaldo:** Los comentarios y conclusiones presentados en los informes, deben estar respaldados con suficiente información que proyecte evidencia, precisión y razonabilidad.
- **Objetividad:** Se deben presentar los comentarios, conclusiones y recomendaciones de manera veraz, objetiva e imparcial.
- **Claridad:** El contenido de la redacción debe ser comprensible, evitando en lo posible el uso de terminología técnica o muy especializada.

#### ***1.4.8.5.3.3 Clases de Informes***

Para el desarrollo de los informes se consideran tres clases los mismos que se detallan a continuación:

1. **Informe extenso o largo:** Este documento prepara el auditor al finalizar el exámen para comunicar los resultados consta: el Dictamen Profesional, información financiera complementaria, notas a los Estados Financieros, los resultados de la Auditoría, que incluye: la Carta de Control Interno.
2. **Informe Breve o Corto:** Es formulado por el auditor para comunicar los resultados, cuando se practica una Auditoría en la cual los hallazgos no sean relevantes ni se desprenden responsabilidades.
3. **Informe Estándar:** El auditor expone que los Estados Financieros presentan razonablemente, la situación financiera de la entidad, los resultados de la

operación de flujos del efectivo de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

#### ***1.4.8.5.3.4 Informe Confidencial de Control Interno***

El auditor debe presentar un informe confidencial a la administración en el que dará a conocer las debilidades detectadas con respecto al Sistema de Control Interno, deberá ser redactado con un lenguaje comprensible.

Se estructura de la siguiente manera:

- Antecedentes motivo por los cuales se desarrolló el trabajo de auditoría – Informe general de la empresa auditada.
- Observaciones de control interno (Debilidades detectadas en la estructura del control interno – causas y efectos.)
- Evaluación del sistema contable (revela si el sistema está acorde a los PCGA.
- Cuentas examinadas (comentario de las cuentas examinadas en términos monetarios.)
- Recomendaciones para superar las deficiencias detectadas.
- Análisis financiero Interpretación de indicadores financieros.
- Anexos (siempre y cuando sean necesarios y contribuyan a una mejor comprensión del contenido del informe.)

#### ***1.4.8.5.3.5 Informe de cumplimiento de Obligaciones Tributarias***

Establece el resultado del análisis de los auditores externos sobre el cumplimiento de los contribuyentes auditados por ellos, considerados por la administración tributaria como sujetos pasivos con la finalidad de establecer la existencia del hecho generador, la base imponible y la cuantía del tributo.

#### ***1.4.8.5.3.6 Dictamen de Auditoría***

Documento que suscribe el auditor una vez terminado su exámen, es elaborado en base a normas profesionales y contiene opinión crítica, razonable del profesional sobre la presentación de Estados Financieros y el desarrollo de sus conclusiones.

##### ***1.4.8.5.3.6.1 Partes del Dictamen de Auditoría***

- **Párrafo Introductorio:** Establece la diferencia entre la preparación de los estados financieros y la emisión de opiniones del auditor sobre los estados financieros como resultado de su exámen.
- **Párrafo de Alcance:** Determina que el trabajo realizado por parte del auditor profesional sea en base a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (PCGA) y Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS).
- **Párrafo de Salvedades:** Cuando los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera salvo determinadas excepciones o limitaciones que no afectan de manera significativa a los resultados.
- **Párrafo de Énfasis:** Se considera hechos importantes el mismo que no varía en la opinión del auditor, más bien es considerado como una sugerencia y puede ser incluido en determinadas circunstancias formando inmediatamente a continuación del párrafo de opinión.
- **Párrafo de Opinión:** Consiste en emitir una opinión técnica manifestando de forma clara y precisa, si los datos obtenidos brindan una imagen fiel del patrimonio y la concordancia normativa de información financiera.

##### ***1.4.8.5.3.6. 2 Opinión del Auditor***

Al culminar el trabajo de auditoría el auditor independiente emite una opinión acerca de la razonabilidad de los Estados Financieros en base a normas y procedimientos de Auditoría generalmente aceptados.

- **Opinión limpia o sin salvedades:** El auditor concluye que no existe irregularidades o diferencias significativas en lo referente a las obligaciones tributarias y la aplicación de la normativa tributaria vigente a la que se encuentra sujeta la entidad.
- **Opinión con salvedades:** El auditor expresa en el párrafo de opinión que existen irregularidades o diferencias significativas en las obligaciones tributarias así como en la aplicación de la normativa tributaria vigente.
- **Opinión negativa:** El auditor proporciona una opinión en el sentido de que las obligaciones tributarias no se encuentran presentadas acorde a las disposiciones legales vigentes y existen diferencias significativas.
- **Abstención de Opinión:** El Auditor se abstiene de emitir una opinión, ya que no contó con suficiente información que contribuya con un dictamen claro sobre el cumplimiento de las obligaciones tributaria. Así como la aplicación de la normativa tributaria vigente por parte de la entidad examinada.

## **CAPÍTULO II**

### **2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

#### **2.1 Introducción**

El presente capítulo está dirigido a demostrar el grado de confianza y la determinación de posibles falencias en el desarrollo de las actividades comerciales y declaraciones tributarias realizadas por el Micro Mercado San Felipe. Para lo que se realizó un análisis situacional con el fin de mejorar el manejo de los recursos de la microempresa y con esto la elaboración de conclusiones y recomendaciones que ayudan a la toma de decisiones.

Para esta investigación se ha utilizado el método descriptivo puesto que ha ayudado a indagar y detallar las situaciones particulares encontradas en las actividades diarias del micro mercado, mediante un sistema no experimental donde las postulantes estudiaron y analizaron la información; con lo que también se han aplicado preguntas directrices.

En el desarrollo del trabajo se ha contado con la colaboración de la gerente, la contadora, los clientes y proveedores que conforman, colaboran y tienen conocimiento de las actividades que realiza el Micro Mercado, para quienes las técnicas utilizadas fueron, una ficha de observación, una entrevista, y una encuesta, mismas que se aplicaron a la gerente y personal administrativo, así como también al personal interno y externo respectivamente. Por tanto el presente capítulo justifica la aplicación de una Auditoría Tributaria mediante los resultados obtenidos en el proceso de aplicación de estos métodos investigativos.

## 2.2 Metodología de la Investigación

El tema de tesis que se ha planteado está basado en la investigación descriptiva pues en el transcurso de la aplicación, el Micro Mercado San Felipe fue sometido a un análisis de todas las actividades y procesos que realizan las personas que laboran en el lugar, con lo que se logró ampliar y profundizar criterios que sirvieron de ayuda para identificar el problema, encontrar el lugar de origen y la manera en que se fueron suscitando.

La metodología que se empleó en esta investigación fue de naturaleza no experimental, pues las postulantes no han manipulado o cambiado de ninguna manera la información, se tuvo claro que éstas ya han sucedido por lo que han sido analizadas en su contexto natural sin modificación alguna.

Esta investigación fue realizada en el Micro Mercado San Felipe ubicada en la provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga en el que la población está constituida por el personal interno tanto del nivel directivo como del nivel operativo, así mismo los clientes y proveedores que forman parte del ambiente externo para lo cual se determinó una muestra con el fin de obtener una proporción exacta, misma que sirvió para el análisis de variables.

**CUADRO N.- 2.1 Población.**

<b>PERSONAL</b>	<b>POBLACIÓN</b>
Gerente	1
Contador	1
Trabajadores	7
Proveedores	98
Clientes	128
<b>TOTAL</b>	<b>235</b>

FUENTE: Micro Mercado San Felipe  
ELABORADO POR: Las Investigadoras

### 2.3 Muestra

Para la aplicación de las encuestas a los proveedores y clientes del micro mercado se aplicó la siguiente fórmula:

$$n = \frac{PQN}{(N-1)\frac{E^2}{K^2} + PQ}$$

**Simbología:**

$n$  = Tamaño de la muestra

$PQ$  = Constante de la varianza población (0,25)

$N$  = Tamaño de la población

$E$  = Error máximo admisible (8% = 0,08)

$K$  = Coeficiente de corrección del error (2)

#### PROVEEDORES

$$n = \frac{(0,25)(258)}{(258-1)\frac{(0,08)^2}{(2)^2} + (0,25)}$$

$$n = \frac{64,5}{(257)\frac{0,0064}{4} + (0,25)}$$

$$n = \frac{64,5}{(257)(0,0016) + (0,25)}$$

$$n = \frac{64,5}{0,6612}$$

$$n = 98 \text{ Sujetos}$$

#### CLIENTES

$$n = \frac{(0,25)(700)}{(700-1)\frac{(0,08)^2}{(2)^2} + (0,25)}$$

$$n = \frac{175}{(699)\frac{0,0064}{4} + (0,25)}$$

$$n = \frac{64,5}{(699)(0,0016) + (0,25)}$$

$$n = \frac{175}{1,3684}$$

$$n = 128 \text{ Sujetos}$$

Para el desarrollo de la muestra se tomó en cuenta a la población de proveedores y clientes, dando como resultado 98 proveedores y 128 clientes con quienes se trabajó para la aplicación de técnicas y la recopilación de información necesaria, que posteriormente ayudó al análisis e interpretación de resultados.

En el transcurso de la investigación se han utilizado diferentes técnicas tales como: la entrevista y encuesta que han dado como resultado información eficaz y confiable que contribuye considerablemente con el proceso de investigación.

Para el desarrollo de la entrevista se aplicó una guía de preguntas a las personas involucradas con el aspecto económico-tributario del Micro Mercado San Felipe, como son la gerente y la contadora, logrando obtener información relevante en relación a los tributos.

Con la aplicación de la encuesta se ha presentado un cuestionario, mismo que fue desarrollado tanto por el personal interno, es decir los trabajadores y el personal externo constituido por los clientes y proveedores del Micro Mercado San Felipe.

Una vez recopilada la información de las encuestas, se procedió a la consolidación de los datos mediante el desarrollo de la tabulación, que fue realizada de forma individual por pregunta y cuestionario, misma que fue de gran ayuda para las postulantes puesto que ayudó a tener una mejor apreciación de la información con lo que se pudo proceder con facilidad a la realización de las correspondientes conclusiones y recomendaciones.

## **2.4 Preguntas Directrices**

Con el fin de orientar el trabajo de investigación, a continuación se propone las siguientes preguntas directrices que serán la pauta para el seguimiento del presente trabajo.

- 1.** ¿Cuáles son los fundamentos teóricos y conceptuales que servirán de guía para el desarrollo de la Auditoría Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes?
- 2.** ¿Qué metodología de la investigación se puede utilizar para identificar los factores internos y externos que influyen en el manejo de los tributos del Micro mercado San Felipe?
- 3.** ¿Cuáles son las particularidades de la Auditoría Tributaria que beneficiaran a la empresa en el desarrollo y cumplimiento de sus tributos?

## **2.5 Operacionalización de Variables**

A continuación se presentan las operaciones que se deben realizar para el estudio correspondiente de las variables.

**CUADRO N.- 2.2 Operacionalización de Variables.**

<b>PREGUNTA DIRECTRIZ</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>CATEGORÍAS FUNDAMENTALES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</b>
¿Cuáles son los fundamentos teóricos y conceptuales que servirán de guía para el desarrollo de la Auditoría Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones correspondientes?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditoría Tributaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresa objeto de estudio.</li> <li>• Control Interno</li> <li>• Contabilidad</li> <li>• Auditoría</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición</li> <li>• Importancia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sitios web</li> <li>• Libros</li> </ul>
¿Qué metodología de la investigación se puede utilizar para identificar los factores internos y externos que influyen en el manejo de los tributos del Micro Mercado San Felipe?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Micro Mercado San Felipe.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factores Internos y Externos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalezas</li> <li>• Oportunidades</li> <li>• Debilidades</li> <li>• Amenazas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistas</li> <li>• Encuestas</li> </ul>
¿Cuáles son las particularidades de la Auditoría Tributaria que beneficiaran a la empresa en el desarrollo y cumplimiento de sus tributos?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología de la Auditoría Tributaria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificación</li> <li>• Aprobación</li> <li>• Formulación</li> <li>• Ejecución</li> <li>• Liquidación</li> <li>• Clausura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia</li> <li>• Específica</li> <li>• Ejecución</li> <li>• Informe</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistas</li> <li>• Encuestas</li> <li>• Papeles de trabajo</li> </ul>

**FUENTE:** Anteproyecto de tesis.

**ELABORADO POR:** Las Investigadoras.

## **2.6 ENTREVISTA REALIZADA A LA GERENTE DEL MICRO MERCADO SAN FELIPE**

### **1. ¿Conoce usted las normativas y leyes bajo las cuales se maneja la tributación?**

La gerente manifiesta que su conocimiento en referencia a leyes y normas no es amplio puesto que conoce solamente lo básico, es decir solo lo que esta direccionado al desarrollo y manejo de las declaraciones.

### **2. ¿Conoce usted las actividades o servicios que presta el SRI?**

La gerente indica que si conoce los servicios que brinda el SRI tales como asesoría, capacitación y recalca la ayuda que prestan al contribuyente en el momento mismo de realizar las declaraciones.

### **3. ¿Está usted de acuerdo en realizar declaraciones y pagar tributos?**

La gerente señala que efectivamente si está de acuerdo en realizar las declaraciones y pagar los tributos porque por medio de estas contribuciones se canalizan los recursos para las obras que se hacen en el país como carreteras, educación, salud, etc.

### **4. ¿El Micro Mercado cuenta con una contadora de planta?**

Indica la gerente del Micro Mercado que lamentablemente no cuenta con una contadora de planta, debido a que el auxiliar contable lleva los datos en aparente orden, y que la contadora asiste una vez al mes.

### **5. ¿Qué formularios desarrolla para las declaraciones?**

Manifiesta que los formularios que son desarrollados para la declaración de impuestos en el Micro Mercado San Felipe son el 103 correspondiente a la declaración de retenciones y 104 correspondiente a la declaración del IVA (Impuesto al Valor Agregado).

**6. ¿Conoce usted las fechas establecidas para el pago de impuestos?**

La gerente manifiesta que por supuesto que conoce, que las fechas son dadas de acuerdo al último número de cédula o RUC y que la fecha establecida para la declaración del Micro Mercado es el 14 de cada mes.

**7. ¿Cree usted que los tributos han afectado su negocio?**

Señala que desde sus inicios el Micro Mercado se ha manejado con el pago de impuestos, es por eso que piensa que no ha afectado a su negocio porque al saber cómo es el funcionamiento de la declaración, identifica que son valores que no les corresponde y que sabe que no se lo puede quedar.

**8. En el Micro Mercado ¿se recibe algún tipo de capacitación en temas de actualización tributaria?**

Manifiesta que si se reciben capacitaciones pero únicamente el contador y el auxiliar, que para recibir estas capacitaciones acuden a las instalaciones del SRI previo a la separación de cupos.

**9. Su micro empresa ¿cómo ha manejado el tema del pago de tributos? ¿Es de fácil aplicación?**

La gerente indica que en un principio fue un poco fácil porque únicamente declaraban el 12% de IVA, luego tuvieron que declarar 0% y 12% es ahí en donde se les complicó un poco porque debían calcular cierto tipo de porcentaje, pero que eso solo fue en el primer mes hasta poder acoplarse a los cálculos, en la actualidad se podría decir que ya se domina el tema.

**10. En su opinión ¿cree usted que el Micro Mercado San Felipe se encuentra al día en sus obligaciones tributarias?**

La gerente opina que “no cree” que está muy segura de que el Micro Mercado se encuentra al día en sus obligaciones tributarias y que sus declaraciones están debidamente realizadas.

**11. ¿Está usted consiente de las multas y sanciones que se aplican en el caso de haber evasiones o errores en sus declaraciones?**

La gerente aclara que existen errores voluntarios e involuntarios pero que no conoce las sanciones o procedimientos que se dan en estos casos.

**12. ¿Tiene algún tipo de conocimiento sobre la importancia de la Auditoria Tributaria?**

La gerente manifiesta que no conoce nada sobre la Auditoría Tributaria, y que esa es la razón por la que se solicitó este tipo de investigación en su micro empresa.

**13. ¿Está usted dispuesta a colaborar con la documentación y procedimiento de esta Auditoría?**

Aseguró la gerente, que esta presta para colaborar con la documentación necesaria en todo el procedimiento de la investigación.

**14. ¿Qué resultados espera usted al término de esta Auditoría Tributaria?**

La gerente manifiesta que al final de esta auditoría espera obtener la realidad económico-tributaria del Micro Mercado y adquirir conocimientos sobre la importancia de la Auditoría Tributaria.

### ***2.6.1 Análisis de la Entrevista Realizada a la Gerente del Micro Mercado San Felipe.***

Luego de recopilar la información que ha sido obtenida mediante la entrevista, se llega a concluir que, la gerente del Micro Mercado San Felipe no tiene conocimientos sobre las leyes y códigos en los que está basado el tema de tributación, por tanto desconoce las multas y sanciones aplicables en el caso de existir errores en las declaraciones; la gerente del Micro Mercado aclara que no mantiene una contadora de planta y que referente a la presentación de tributos conoce lo básico, esto es producto de que las capacitaciones en el SRI son tomadas solamente por el contador y el auxiliar, lo que induce a la gerente a depositar toda su confianza en ellos.

La Gerente aclara también que el pago de tributos no ha afectado su negocio, razón por la que se observa entera disponibilidad a la hora de realizar las declaraciones, mismas que asegura están al día sin novedad alguna, su respuesta se encuentra justificada al decir que las declaraciones son hechas mediante el formulario 103 y 104, además que la fecha establecida para su declaración según su número de RUC es el 14 de cada mes.

Sin embargo al preguntarle sobre la importancia de la Auditoría Tributaria supo manifestar que no conoce sobre este tema, pero que está consciente de que es necesaria, por lo que apoya incondicionalmente la aplicación de esta auditoría en su micro empresa, agregando que colaborará con la documentación necesaria para obtener buenos resultados, y que al término de esta investigación aspira ampliar sus conocimientos sobre lo que implica el desarrollo de la misma y los beneficios que trae su aplicación.

## **2.7 ENTREVISTA REALIZADA A LA CONTADORA DEL MICRO MERCADO SAN FELIPE**

### **1. El aspecto tributario en el Micro Mercado San Felipe ¿Es manejado en concordancia con la Ley de Régimen Tributario Interno y el Código Tributario vigente en Ecuador?**

La contadora manifiesta que efectivamente si es manejado con todas las leyes y todas las reglas establecidas, además agrega que en cuanto a la recepción de facturas la ley estipula que se debe realizar dentro de los 5 días hábiles siempre con el debido control de vigencia y autorizaciones.

### **2. ¿Qué formularios desarrolla para las declaraciones?**

La contadora indica que declara mensualmente y desarrolla los formularios 103 que corresponde a las retenciones en fuente y el formulario 104 corresponde a la declaración del IVA.

### **3. ¿Las declaraciones son realizadas dentro del plazo establecido?**

Señala que las declaraciones si son realizadas en el plazo establecido y que según su número de RUC corresponde al 14 de cada mes.

### **4. ¿Revisa usted constantemente que las facturas entregadas y recibidas en el Micro Mercado no se encuentren caducadas y estén debidamente autorizadas por el SRI?**

Manifiesta que por supuesto revisa en el momento mismo de la recepción de facturas.

### **5. ¿Cada qué tiempo recibe usted capacitaciones sobre actualización tributaria?**

La contadora señala que las capacitaciones de actualización tributaria, son tomadas mensualmente conjuntamente con su auxiliar contable, asistiendo directamente a las oficinas del SRI.

**6. En su opinión el Micro Mercado ¿cómo ha manejado el tema del pago de tributos? ¿Les ha sido fácil aplicarlo?**

Manifiesta que los propietarios del Micro Mercado San Felipe son gente que tiene conocimiento sobre el tema por tanto el cálculo y aplicación de estos tributos han sido acogidos sin problema alguno puesto que tienen muy claro el funcionamiento de estos.

**7. ¿Cree usted que el pago de tributos afecta de alguna manera al sector comercial?**

La contadora señala que los tributos si han afectado al sector comercial especialmente al Micro Mercado puesto que al momento de realizar declaraciones no se pueden tomar el 100% del IVA puesto que el estado nada más les da un porcentaje, lo que ocurre mensualmente y provoca un desfase en las declaraciones, además menciona también el Impuesto a la Renta que viene a ser un valor mucho más alto.

**8. ¿El Micro Mercado se encuentra al día en sus declaraciones tributarias?**

Indica que efectivamente el Micro Mercado San Felipe se encuentra al día en sus declaraciones mensuales.

**9. ¿Cuál es su opinión acerca del pago de impuestos?**

La contadora opina que cuando nosotros tenemos un negocio ya sea este comercial o de servicios debemos estar conscientes que si vendemos productos que graven tarifa 12% estamos en la obligación de realizar declaraciones, entonces el objetivo de los contadores es procurar de que todo esté al cien por ciento en la parte legal y no tener problemas con el estado.

**10. ¿Conoce usted las multas y sanciones que se aplican en el caso de haber evasiones o errores en sus declaraciones?**

Con la entrevista la contadora manifiesta que si conoce estas multas y sanciones, que en la actualidad lo que se aplica son dos cosas a la vez que son las multas muy altas y con ello la clausura del negocio.

**11. ¿Qué significa para usted la Auditoría Tributaria?**

Manifiesta que la Auditoría Tributaria se da cuando las empresas realizan declaraciones y el departamento del SRI realiza el cruce de información con los anexos transaccionales y detecta ciertas anomalías en los valores, es ahí cuando se da la alerta y proceden a la ejecución de la Auditoría, es decir es revisar cuidadosamente el procedimiento de los valores que han sido ingresados en los formularios.

**12. ¿Está usted dispuesta a colaborar con la documentación y procedimiento de esta Auditoría?**

Con la entrevista la contadora manifiesta que esta presta para colaborar en todo lo que sea necesario para que la Auditoría Tributaria marche bien, es más ofrece su ayuda si las investigadoras así lo requieren.

**13. ¿Qué resultados espera usted al término de esta Auditoría Tributaria?**

La contadora señala que al término de esta auditoría espera obtener recomendaciones que sirvan para mejorar el manejo de los tributos en el Micro Mercado San Felipe.

### ***2.7.1 Análisis de la Entrevista Realizada a la Contadora del Micro Mercado San Felipe.***

Una vez realizada la entrevista a la contadora del Micro Mercado San Felipe se procede a analizar esta información en la que se puede expresar que, en base a las capacitaciones recibidas, el tema de tributación es correctamente manejado en base a la Ley de Régimen Tributario Interno, además que coincide con la gerente al mencionar que el Micro Mercado se encuentra al día en sus declaraciones y que para este efecto desarrolla los formularios 104 y 103, también se analiza que la contadora conoce claramente las multas y sanciones que serían aplicadas en caso de que sus declaraciones sean erróneas o contengan algún tipo de evasión.

La contadora habla también acerca del sector comercial y enfatiza la manera en que los tributos han afectado la economía de los comerciantes, sin embargo, sabe la importancia del pago de tributos y dice que el objetivo de los contadores es mantener a las empresas al día en sus declaraciones tributarias con las respectivas bases legales, esto con la finalidad de prevenir los inconvenientes con el estado. Se sabe también que la contadora conoce la importancia de la Auditoría Tributaria por lo que al preguntarle si colaboraría con la documentación necesaria respondió con un emotivo “por supuesto”, y que así mismo al término de esta auditoría espera obtener conclusiones y recomendaciones que le ayuden a mejorar el desarrollo del trabajo relacionado con el aspecto tributario o a su vez obtener el visto bueno de sus actividades.

## 2.8 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A LOS CLIENTES DEL MICRO MERCADO SAN FELIPE.

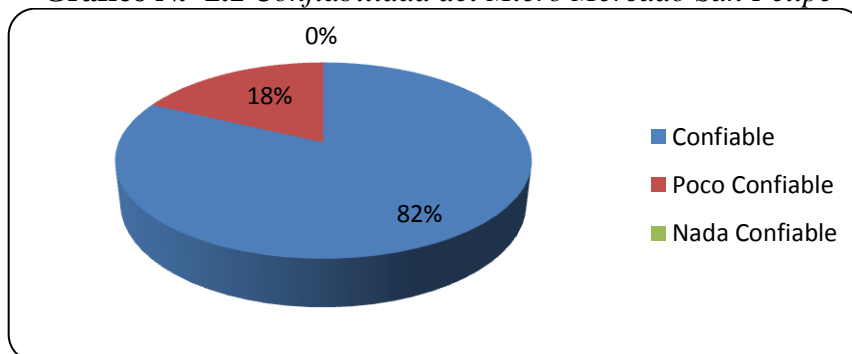
### 1. Considera usted que el Micro Mercado San Felipe es:

**Tabla N.- 2.1** *Confiabilidad del Micro Mercado San Felipe*

ALTERNATIVAS	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Confiable	105	82%
Poco Confiable	23	18%
Nada Confiable	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Clientes del Micro Mercado San Felipe.  
ELABORADO POR: Las Investigadoras.

**Gráfico N.- 2.1** *Confiabilidad del Micro Mercado San Felipe*



FUENTE: Clientes del Micro Mercado San Felipe  
ELABORADO POR: Las Investigadoras

### ***Análisis e Interpretación de Resultados***

Una vez realizadas y revisadas las encuestas se determinó que del 100% de la población encuestada, el 82% opinan que el Micro Mercado es confiable y que posee una relación adecuada con los clientes, mientras que el 18% opinan que es poco confiable. Es decir la mayor parte de los encuestados sienten seguridad al comprar en este lugar, además se hace énfasis en que ninguno de los clientes opina que el Micro Mercado es nada confiable lo que es positivo para la micro empresa.

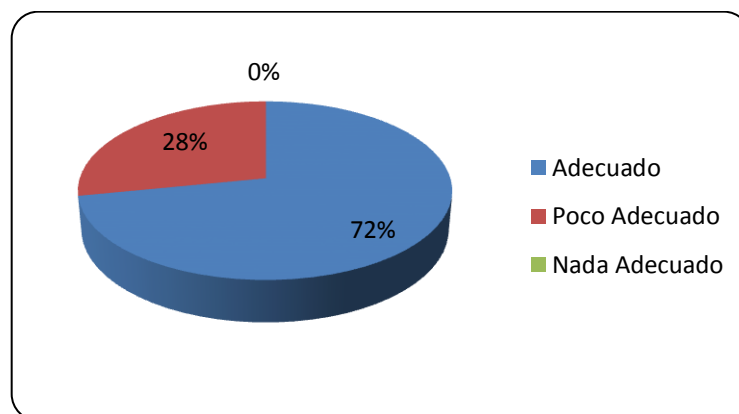
## 2. ¿Cómo cataloga el servicio que presta el Micro Mercado San Felipe?

**Tabla N.- 2.2** Servicio que presta el Micro Mercado San Felipe

ALTERNATIVAS	POBLACIÓN	PORCENTAJE
<b>Adecuado</b>	92	72%
<b>Poco Adecuado</b>	36	28%
<b>Nada Adecuado</b>	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Clientes del Micro Mercado San Felipe  
ELABORADO POR: Las Investigadoras

**Gráfico N.- 2.2** Servicio que presta el Micro Mercado San Felipe



FUENTE: Clientes del Micro Mercado San Felipe  
ELABORADO POR: Las Investigadoras

### ***Análisis e Interpretación de Resultados***

A través de los datos obtenidos se determinó que del 100% del total de los encuestados el 75% de las personas están satisfechos con el servicio que ofrece el Micro Mercado, ya que la mayoría no ha tenido inconvenientes al momento de acceder a un producto así como al momento de su cobro. Mientras que el 25% considera que el micro mercado no satisface enteramente sus expectativas. Esto conlleva a que el Micro Mercado pierda liderazgo y su desarrollo económico disminuya.

**3. Cuando sus compras son mayores a \$4,00 usted recibe:**

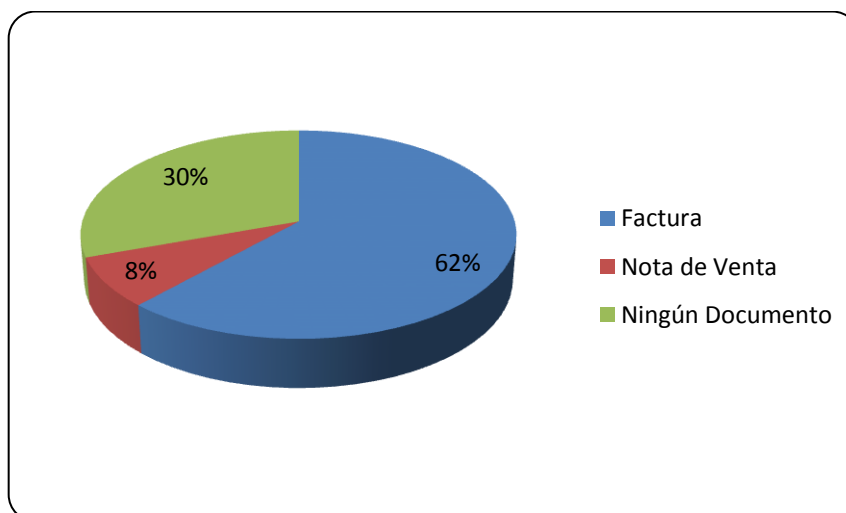
**Tabla N.- 2.3** *Documentos Mercantiles que entrega el Micro Mercado*

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Factura</b>	79	62%
<b>Nota de Venta</b>	10	8%
<b>Ningún Documento</b>	39	30%
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Clientes del Micro Mercado San Felipe

ELABORADO POR: Las Investigadoras

**Gráfico N.- 2.3** *Documentos Mercantiles que entrega el Micro Mercado*



FUENTE: Clientes del Micro Mercado San Felipe

ELABORADO POR: Las Investigadoras

***Análisis e Interpretación de Resultados***

De los resultados obtenidos en las encuestas se determinó que del 100% del total de los sujetos encuestados el 62% recibe una factura al realizar sus compras mayores a \$4, mientras que el 8% recibe una nota de venta, y el 30% de la población no recibe ningún documento, es decir que en el Micro Mercado San Felipe no se cumple a cabalidad con los reglamentos establecidos para la emisión de facturas.

4. Las facturas de sus compras realizadas en el Micro Mercado, son entregadas:

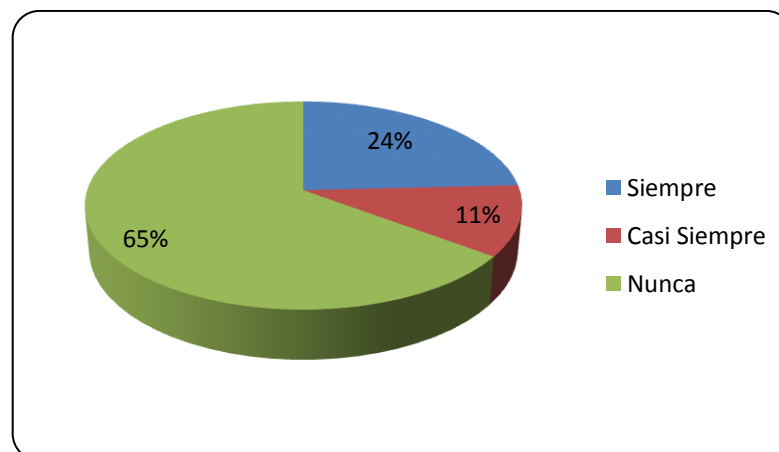
**Tabla N.- 2.4** *Entrega de Facturas a Clientes*

ALTERNATIVAS	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Siempre	31	24%
Casi Siempre	14	11%
Nunca	83	65%
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Clientes del Micro mercado San Felipe

ELABORADO POR: Las Investigadoras

**Gráfico N.- 2.4** *Entrega de Facturas a Clientes*



FUENTE: Clientes del Micro Mercado San Felipe

ELABORADO POR: Las Investigadoras

***Análisis e Interpretación de Resultados***

Al revisar las encuestas realizadas a los clientes, se determinó que del 100% de los encuestados el 24% recibe siempre las facturas al momento de realizar sus compras, mientras que el 11% de la población recibe casi siempre y el 65% de los clientes nunca recibe los comprobantes de venta y se ve obligado a solicitarlos. Es decir que el Micro Mercado San Felipe no se rige a los reglamentos, disposiciones y requerimientos establecidos por los órganos reguladores.

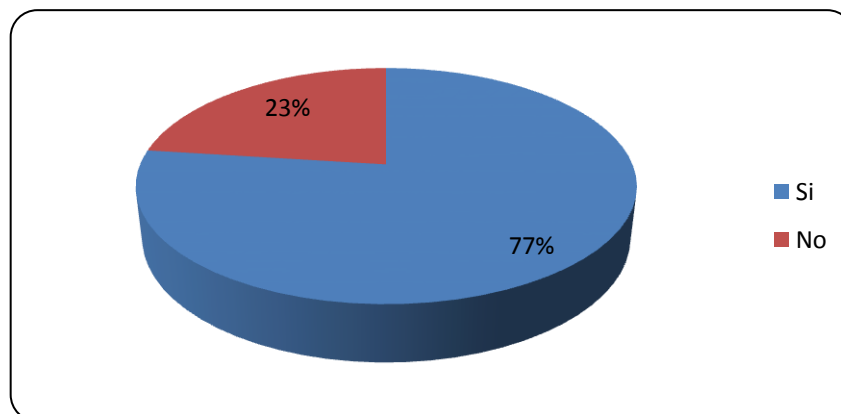
**5. Al momento de realizar las facturas ¿El cajero solicita sus datos personales?**

**Tabla N.- 2.5** *El cajero solicita sus datos personales*

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Si</b>	98	77%
<b>No</b>	30	23%
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Clientes del Micro Mercado San Felipe  
**ELABORADO POR:** Las Investigadoras

**Gráfico N.- 2.5** *El cajero solicita sus datos personales*



**FUENTE:** Clientes del Micro Mercado San Felipe  
**ELABORADO POR:** Las Investigadoras

***Análisis e Interpretación de Resultados***

Al revisar y analizar las encuestas se encontró que, del 100% de la población, el 77% de los encuestados manifiestan que los cajeros si solicitan sus datos personales para realizar las facturas, mientras que el 23% del total de clientes dicen que el cajero no solicita sus datos, esto se debe a que en algunas ocasiones los comprobantes son emitidos como consumidor final o los datos ya se encuentran registrados razón por la que no se hace necesario volver a solicitarlos.

**6. En las facturas que usted recibe ¿Se encuentra desglosado el IVA?**

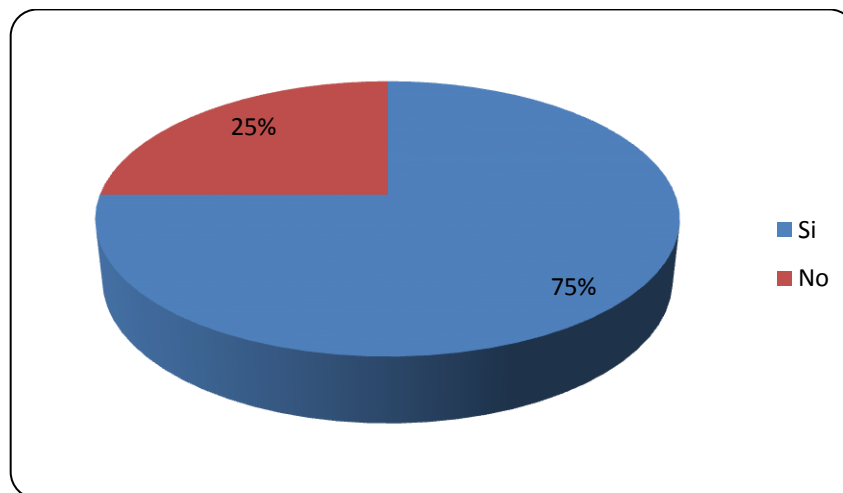
**Tabla N.- 2.6** *Se encuentra Desglosado el IVA en las Facturas*

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Si</b>	96	75%
<b>No</b>	32	25%
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

**FUENTE:** Clientes del Micro Mercado San Felipe

**ELABORADO POR:** Las Investigadoras

**GRÁFICO N.- 2.6** *Se encuentra Desglosado el IVA en las Facturas*



**FUENTE:** Clientes del Micro Mercado San Felipe

**ELABORADO POR:** Las Investigadoras

***Análisis e Interpretación de Resultados***

A través de los datos obtenidos se determinó que del 100% del total de encuestados, el 75% manifestó que en las facturas que recibe del Micro Mercado efectivamente se encuentra desglosado el IVA, mientras que el 25% mencionó que no ha observado el detalle de su factura. Por tanto se considera que los clientes no cuentan con suficiente cuidado y responsabilidad al momento de recibir dicho documento.

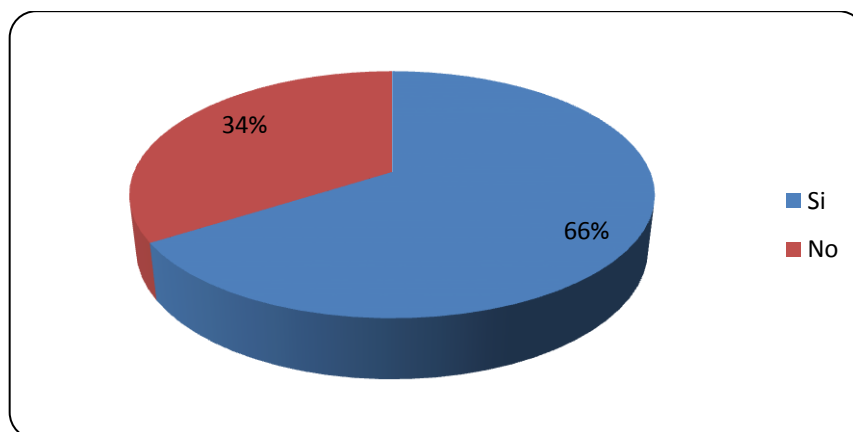
**7. ¿En el subtotal de su factura se encuentra identificado y calculado el IVA 0% y 12%**

**Tabla N.- 2.7** *En la Factura se encuentra identificado el IVA 0%Y 12%*

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Si</b>	85	66%
<b>No</b>	43	34%
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Clientes del Micro Mercado San Felipe  
ELABORADO POR: Las Investigadoras

**Gráfico N.- 2.7** *En la Factura se encuentra identificado el IVA 0%Y 12%*



FUENTE: Clientes del Micro Mercado San Felipe  
ELABORADO POR: Las Investigadoras

***Análisis e Interpretación de Resultados***

Una vez realizadas las encuestas se encontró que del 100% del total de la población, el 66% de los encuestados manifiesta que efectivamente en la factura se encuentra identificado el subtotal 0% y 12%, mientras que el 34% de los clientes opina que no. Ante lo expuesto se determina que la mayoría de clientes analiza su factura e identifican estos valores.

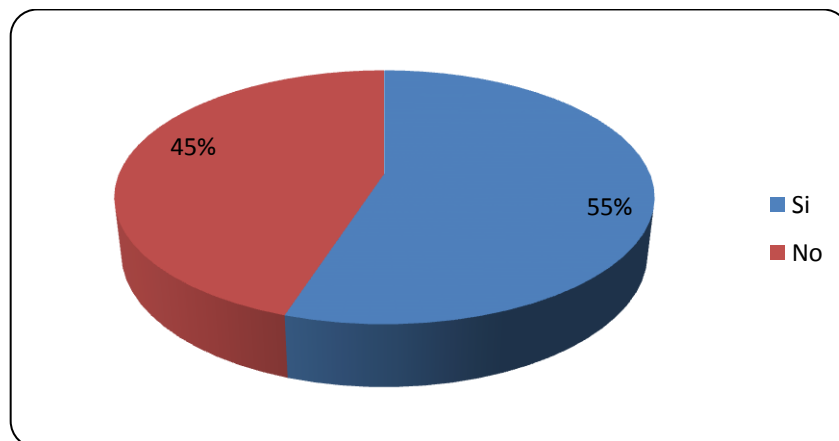
8. ¿Luego de recibir sus facturas, revisa si los valores de sus compras están correctamente registrados?

**Tabla N.- 2.8** *Valores Correctamente Registrados.*

ALTERNATIVAS	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Si	71	55%
No	57	45%
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Clientes del Micro Mercado San Felipe  
ELABORADO POR: Las Investigadoras

**Gráfico N.- 2.8** *Valores Correctamente Registrados.*



Elaborado por: Las Investigadoras  
Fuente: Clientes del Micro Mercado San Felipe

***Análisis e Interpretación de Resultados***

Después de revisar los datos de las encuestas realizadas se determinó que del 100% de encuestados, el 55% de la población se asegura de que los valores registrados en la factura correspondan a sus compras realizadas, mientras que el 45% de los clientes dice que no lo hace por el hecho mismo del tiempo y porque confían plenamente en la honradez de su Micro Mercado.

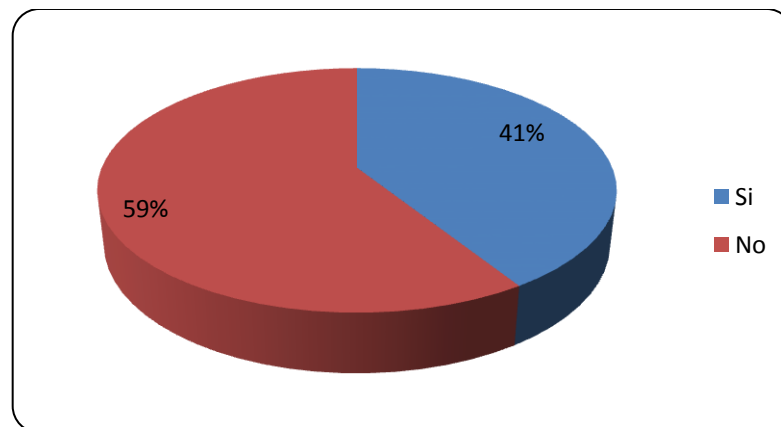
**9. ¿Usa usted estas facturas para realizar declaraciones?**

**Tabla N.- 2.9** Usa estas Facturas para sus Declaraciones.

ALTERNATIVAS	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Si	53	41%
No	75	59%
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Clientes del Micro Mercado San Felipe  
ELABORADO POR: Las Investigadoras

**Gráfico N.- 2.9** Usa estas facturas para sus declaraciones



FUENTE: Clientes del Micro Mercado San Felipe  
ELABORADO POR: Las Investigadoras

**Análisis e Interpretación de Resultados**

Al revisar los datos de las encuestas realizadas se puede decir que del 100% del total de clientes, el 59% de la población no utiliza estas facturas por el hecho mismo de no realizar declaraciones, mientras que el 41% de los clientes si requiere de estos comprobantes para sus declaraciones. Es decir que la mayoría de la población obtiene estas facturas para uso personal, mientras que una pequeña proporción de clientes encuestados las usa para declarar sus impuestos.

## 10. ¿Le han cobrado un costo adicional por emitir la factura?

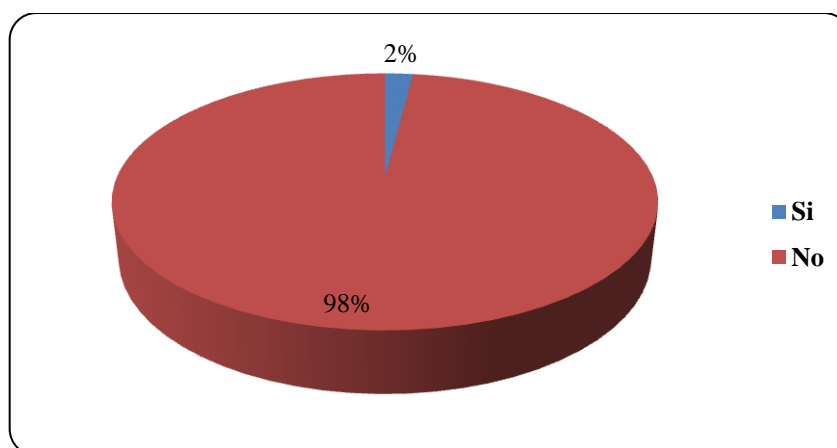
**Tabla N.- 2.10** *Le han cobrado un Costo Adicional por la Factura*

ALTERNATIVAS	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Si	3	2%
No	125	98%
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Clientes del Micro Mercado San Felipe

ELABORADO POR: Las Investigadoras

**Gráfico N.- 2.10** *Le han cobrado un Costo Adicional por la Factura*



FUENTE: Clientes del Micro Mercado San Felipe

ELABORADO POR: Las Investigadoras

### ***Análisis e Interpretación de Resultados***

Luego de analizar los resultados de las encuestas se determinó que, del 100% del total de la población al 98% de los clientes no les han cobrado ningún tipo de costo adicional por emitir la factura, mientras que el 2% de la población opina que si les han solicitado un costo adicional, es decir que en el Micro Mercado San Felipe, no se cobra ningún tipo de valor adicional al valor de la factura por concepto de emisión del comprobante.

### ***2.8.1 ANÁLISIS GENERAL DE LA ENCUESTA CLIENTES***

Una vez realizada la encuesta a los clientes del Micro Mercado San Felipe, se puede evidenciar que la mayoría de personas confía en el crecimiento de este establecimiento, mas sin embargo existen ciertas falencias correspondientes a la entrega de facturas, puesto que éstas no son entregadas a cabalidad como lo exige el SRI y sus reglamentos.

Las facturas entregadas según las encuestas cumplen con los requisitos establecidos y están debidamente autorizados, desglosándose en ellos el IVA 0% y 12%, además al preguntar a los clientes si existía algún costo adicional por la emisión de facturas respondieron que no, lo que pone al descubierto la claridad y legalidad con la que se manejan estos documentos, los clientes aclaran también que estas facturas entregadas no son utilizadas para realizar declaraciones.

Adicional a esto se observa que los clientes no revisan su factura o nota de venta para constatar si se encuentra registrado o no correctamente los valores de la compra realizada, en razón del tiempo y porque tienen plena confianza en el Micro Mercado.

## 2.9 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA REALIZADA A LOS PROVEEDORES DEL MICRO MERCADO SAN FELIPE.

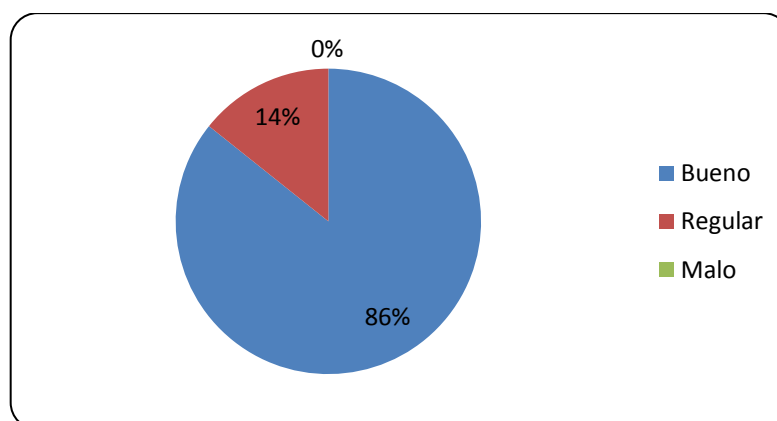
### 1. ¿Cómo considera usted el progreso del Micro Mercado San Felipe?

Tabla N.- 2.11 Progreso del Micro Mercado San Felipe

ALTERNATIVAS	POBLACIÓN	PORCENTAJE
<b>Bueno</b>	84	86%
<b>Regular</b>	14	14%
<b>Malo</b>	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Proveedores del Micro Mercado San Felipe.  
ELABORADO POR: Las Investigadoras.

Gráfico N.- 2.11 Progreso del Micro Mercado San Felipe



FUENTE: Proveedores del Micro Mercado San Felipe  
ELABORADO POR: Las Investigadoras

### *Análisis e Interpretación de Resultados*

Una vez revisadas las encuestas se determinó que del 100% de la población encuestada, el 86% opinan que el Micro Mercado ha tenido un buen progreso con el pasar del tiempo, mientras que el 14% opinan que ha crecido regularmente. Es decir la mayor parte de los encuestados catalogan al Micro Mercado como un lugar de prestigio con un crecimiento constante.

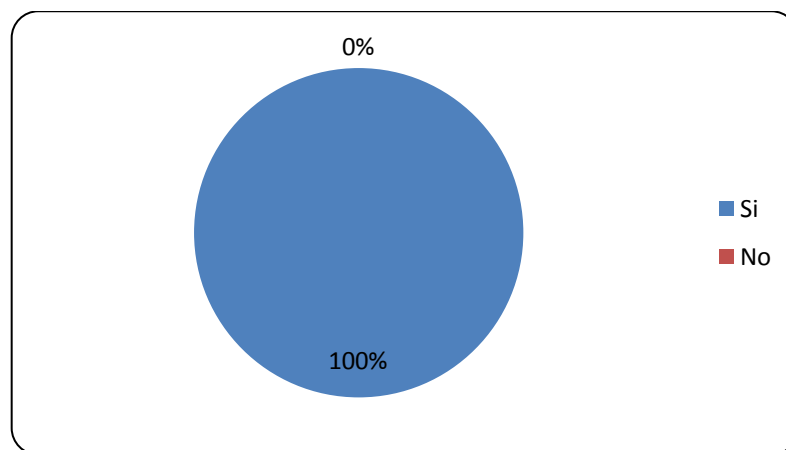
**2. Para usted el Micro Mercado San Felipe ¿Es una entidad responsable con sus proveedores?**

**Tabla N.- 2.12 Responsabilidad con los proveedores.**

<b>ALTERNATIVA</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Si</b>	98	100%
<b>No</b>	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Proveedores del Micro Mercado San Felipe  
ELABORADO POR: Las Investigadoras

**Gráfico N.- 2.12 Responsabilidad con los proveedores.**



FUENTE: Proveedores del Micro Mercado San Felipe  
ELABORADO POR: Las Investigadoras

***Análisis e Interpretación de Resultados***

A través de los datos obtenidos en las encuestas se determinó que el 100% de los encuestados opinan que el Micro Mercado San Felipe es completamente responsable con los proveedores, es decir están satisfechos con la atención que reciben al momento de entregar la mercadería y recibir el pago de sus facturas, lo que aporta para que el Micro Mercado se mantenga en un nivel alto si de prestigio se refiere porque demuestra que cumple correctamente con sus obligaciones hacia los proveedores.

### 3. ¿Las facturas que usted emite están debidamente autorizadas por el SRI?

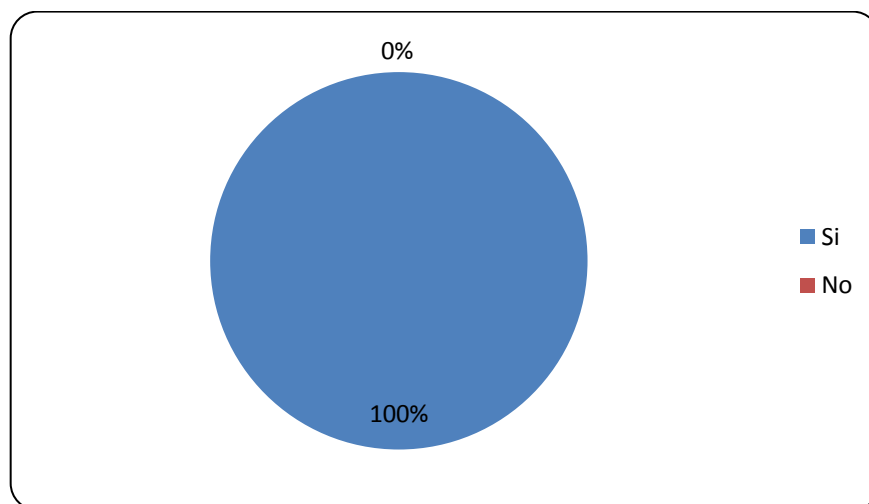
**Tabla N.- 2.13 Facturas de Proveedores debidamente Autorizadas**

ALTERNATIVAS	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Si	98	100%
No	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Proveedores del Micro Mercado San Felipe

ELABORADO POR: Las Investigadoras

**Gráfico N.- 2.13 Facturas de proveedores debidamente autorizadas**



FUENTE: Proveedores del Micro Mercado San Felipe

ELABORADO POR: Las Investigadoras

#### ***Análisis e Interpretación de Resultados***

Luego de obtener la información, se puede expresar que los proveedores están conscientes de la importancia de tributar puesto que las facturas que emiten están autorizadas correctamente; según los resultados obtenidos en las encuestas, el 100% de la población asegura que sus facturas están debidamente autorizadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI), en concordancia con los requisitos y características de los comprobantes de venta establecidos en el reglamento.

#### 4. ¿La emisión de facturas se lo realiza antes o después de entregada la mercadería?

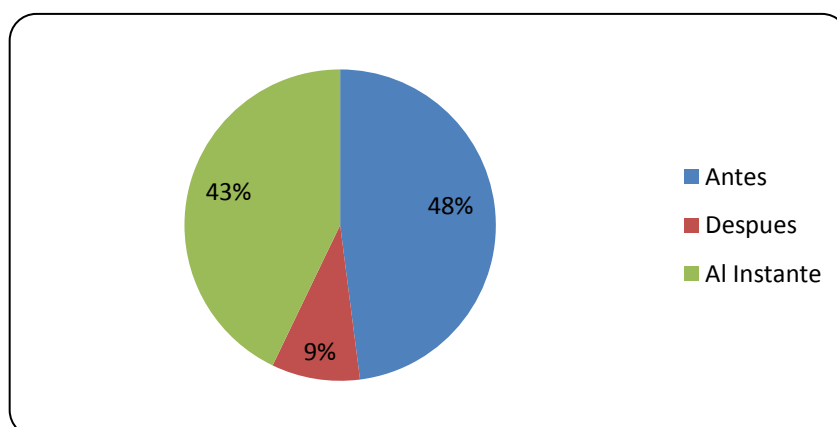
**Tabla N.- 2.14** *Emisión de Facturas.*

ALTERNATIVAS	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Antes	47	48%
Después	9	9%
Al Instante	42	43%
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Proveedores del Micro mercado San Felipe

ELABORADO POR: Las Investigadoras

**Gráfico N.- 2.14** *Emisión de Facturas*



FUENTE: Proveedores del Micro Mercado San Felipe

ELABORADO POR: Las Investigadoras

#### *Análisis e Interpretación de Resultados*

Al revisar y analizar las encuestas realizadas se determinó que del 100% de los encuestados el 48% de la población expresa que las facturas son emitidas antes de entregar la mercadería para verificar los pedidos, mientras que el 9% de los proveedores lo hace después para incluir todos los artículos entregados, y por último el 43% de los proveedores manifiesta que las facturas son emitidas al instante mismo en el que se efectúa la entrega de mercadería aduciendo que esto genera seguridad tanto al cliente como al proveedor.

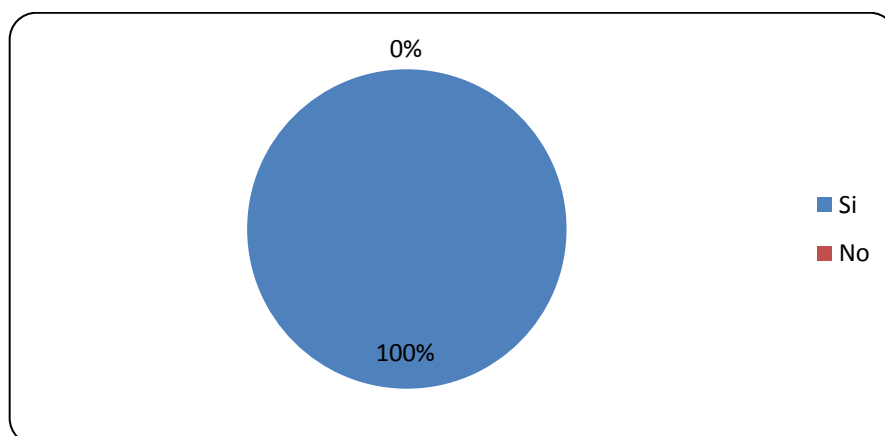
**5. En las facturas que usted emite ¿Se encuentra desglosado y calculado IVA 12% y 0%?**

**Tabla N.- 2.15 Facturas desglosadas 0% y 12% del IVA**

ALTERNATIVA	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Si	98	100%
No	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Proveedores del Micro Mercado San Felipe  
ELABORADO POR: Las Investigadoras

**Gráfico N.- 2.15 Facturas desglosadas 0% y 12% del IVA**



FUENTE: Proveedores del Micro Mercado San Felipe  
ELABORADO POR: Las Investigadoras

***Análisis e Interpretación de Resultados***

Según las encuestas realizadas el 100% de los proveedores manifiesta que en las facturas emitidas al Micro Mercado San Felipe, efectivamente se encuentra desglosado y calculado correctamente el IVA 0% y 12%. Es decir que los proveedores asumen la responsabilidad de emitir correctamente las facturas cumpliendo así con los requerimientos establecidos en los reglamentos, requisitos que brindan seguridad a los clientes, especialmente en el tema tributario.

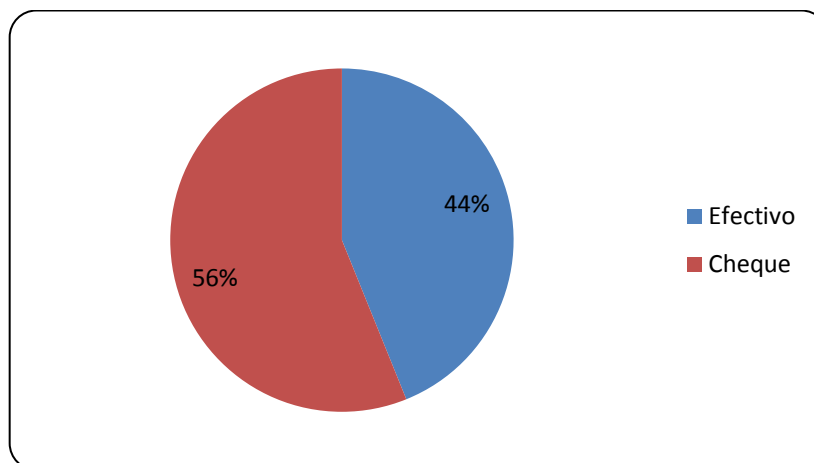
## 6. ¿De qué manera son efectuados los pagos?

**Tabla N.- 2.16** *¿De qué manera son efectuados los pagos?*

ALTERNATIVAS	POBLACIÓN	PORCENTAJE
<b>Efectivo</b>	43	44%
<b>Cheque</b>	55	56%
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Proveedores del Micro Mercado San Felipe  
ELABORADO POR: Las Investigadoras

**Gráfico N.- 2.16** *¿De qué manera son efectuados los pagos?*



FUENTE: Proveedores del Micro Mercado San Felipe  
ELABORADO POR: Las Investigadoras

### ***Análisis e Interpretación de Resultados***

En cuanto a la forma de cancelación de facturas por parte del Micro Mercado San Felipe hacia sus proveedores, se determinó a través de los datos obtenidos que del 100% de la población el 56% manifiesta que los pagos son efectuados con cheques por motivos de seguridad y porque los montos son elevados, mientras que el 44% de los proveedores expresa que su pago sea en efectivo debido a que los valores no son de gran proporción y por cuestión de rapidez en cobro de sus facturas.

## 7. ¿La entidad a la que usted representa está sujeta a retenciones?

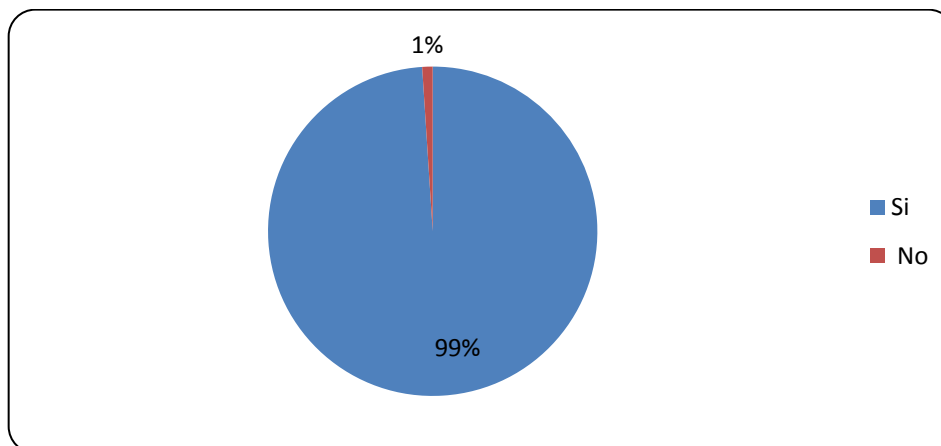
**Tabla N.- 2.17** *La entidad a la que usted representa está sujeta a retenciones*

ALTERNATIVAS	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Si	97	99%
No	1	1%
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Proveedores del Micro Mercado San Felipe

ELABORADO POR: Las Investigadoras

**Gráfico N.- 2.17** *La entidad a la que usted representa está sujeta a retenciones*



FUENTE: Proveedores del Micro Mercado San Felipe

ELABORADO POR: Las Investigadoras

### ***Análisis e Interpretación de Resultados***

Una vez realizadas las encuestas se determinó que del 100% del total de la población, el 99% manifiesta que la entidad a la que representa si es sujeto de retención, mientras que el 1% de los proveedores expresa que a su entidad no se le realizan retenciones puesto que de acuerdo a la Ley no se debe retener a las personas que realicen explotación directa de la agricultura y ganadería siempre que no se modifique su estado natural.

## 8. ¿El pago de facturas es inmediato por parte del Micro Mercado San Felipe?

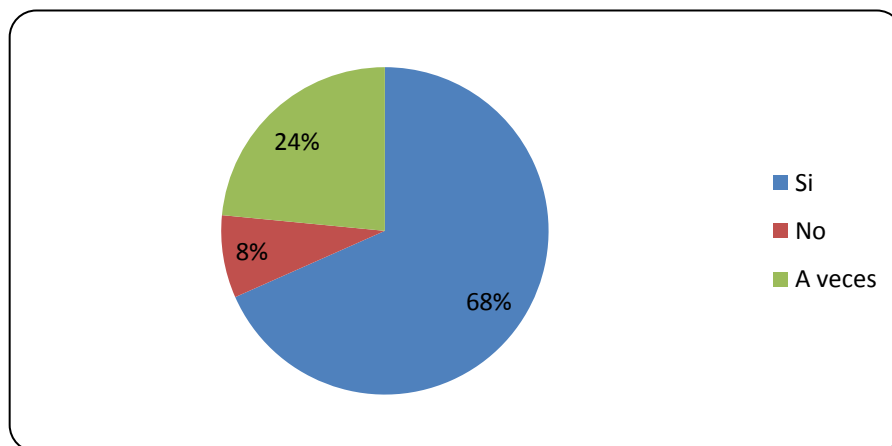
**Tabla N.- 2.18** *El Pago de Facturas es Inmediato.*

ALTERNATIVAS	POBLACIÓN	PORCENTAJE
Si	67	68%
No	8	8%
A veces	23	23%
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Proveedores del Micro Mercado San Felipe

ELABORADO POR: Las Investigadoras

**Gráfico N.- 2.18** *El Pago de Facturas es Inmediato.*



FUENTE: Proveedores del Micro Mercado San Felipe

ELABORADO POR: Las Investigadoras

### *Análisis e Interpretación de Resultados*

Después de obtener los datos de las encuestas se determinó que del 100% de la población, el 68% de los proveedores menciona que los pagos si son inmediatos, mientras que el 8% afirma que no lo son, y el 24% de los proveedores señala que en ocasiones ha recibido su pronto pago. Es decir que el Micro Mercado San Felipe no mantiene una buena política de cancelación de facturas, lo que genera un descontento en los proveedores.

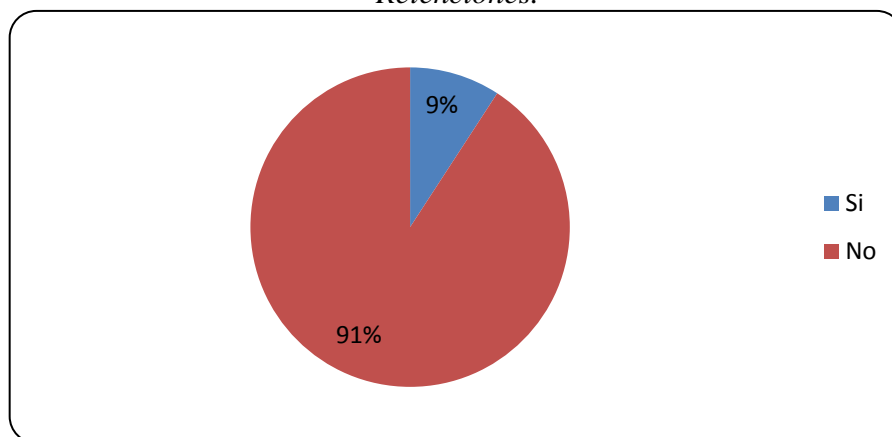
**9. ¿Ha tenido usted algún tipo de problema relacionado a la emisión o vencimiento de facturas y retenciones en el micro mercado San Felipe?**

**Tabla N.- 2.19** *Problemas de Emisión o Vencimiento de Facturas y Retenciones.*

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Si</b>	9	9%
<b>No</b>	89	91%
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Proveedores del Micro Mercado San Felipe  
ELABORADO POR: Las Investigadoras

**Gráfico N.- 2.19** *Problemas de Emisión o Vencimiento de Facturas y Retenciones.*



FUENTE: Proveedores del Micro Mercado San Felipe  
ELABORADO POR: Las Investigadoras

***Análisis e Interpretación de Resultados***

Al revisar y analizar los datos de las encuestas realizadas se puede decir que del 100% de la población, el 91% del total de proveedores no ha experimentado situaciones de estas con las facturas o retenciones, mientras que el 8% expresa que si ha tenido problemas con el vencimiento y valores mal registrados en las retenciones y facturas, lo que quiere decir que la problemática puede basarse en que el agente de retención no conoce en su totalidad la normativa vigente para esta acción.

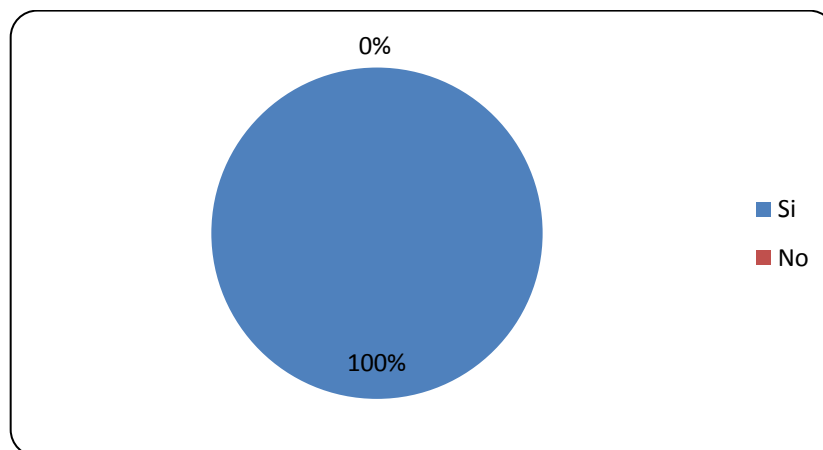
**10. Usted como proveedor ¿Tiene archivados los respectivos comprobantes que verifiquen la entrega de mercadería y el pago pendiente de facturas?**

**Tabla N.- 2.20** *Comprobantes que verifiquen el pago pendiente de facturas*

<b>ALTERNATIVAS</b>	<b>POBLACIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Si</b>	98	100%
<b>No</b>	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Proveedores del Micro Mercado San Felipe  
ELABORADO POR: Las Investigadoras

**Gráfico N.- 2.20** *Comprobantes que verifiquen el pago pendiente de facturas*



FUENTE: Proveedores del Micro Mercado San Felipe  
ELABORADO POR: Las Investigadoras

### ***Análisis e Interpretación de Resultados***

Una vez analizados los datos obtenidos se determina que el 100% de los proveedores manifiesta que tiene un archivo en el que consta la documentación que respalda la entrega de mercaderías y el cobro pendiente de facturas, con el fin de agilizar y garantizar sus pagos. Es decir que el Micro Mercado San Felipe realiza las transacciones con la documentación física necesaria para proporcionar seguridad.

### ***2.9.1 ANÁLISIS GENERAL DE LA ENCUESTA PROVEEDORES***

Una vez realizada la encuesta a los proveedores del Micro Mercado San Felipe, se evidencia la responsabilidad con sus proveedores y viceversa, al observar que las facturas que entregan los proveedores están debidamente autorizadas, son entregados a tiempo con los debidos respaldos que avalan la entrega de mercadería y además se realizan las respectivas retenciones.

En el Micro Mercado la recepción de facturas se lo realiza antes de entregar la mercadería y son canceladas mediante cheque, una mínima cantidad de la totalidad de los proveedores manifiesta mediante la encuesta que han tenido ciertos problemas en cuanto a la emisión y vencimiento de facturas lo que da lugar a la duda de saber si en el micro mercado existe un buen sistema de control interno para detectar el vencimiento de facturas y evitar estos inconvenientes.

## 2.10 CONCLUSIONES

Luego de haber realizado las respectivas indagaciones sobre los movimientos tributarios en el Micro Mercado San Felipe, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

1. El Micro Mercado San Felipe presenta falencias en cuanto a la emisión de facturas hacia los clientes, puesto que estas no son entregadas fielmente por los cajeros cuando las compras son mayores a \$ 4,00. Además los clientes se ven obligados a solicitar este documento para efecto de su declaración personal.
2. La falta de un sistema de control interno en cuanto a la revisión de facturas y retenciones ha generado un descontrol y como consecuente un descontento en los proveedores del Micro Mercado, debido a que los pagos demoran más de lo que deberían y adicionalmente se suma a esto la existencia de valores mal calculados y vencimiento de comprobantes.
3. Se puede apreciar el desconocimiento sobre la aplicación de porcentajes de retención, puesto que el Micro Mercado no cumple a cabalidad con su papel de agente de retención con todos sus proveedores, aduciendo que dichas entidades están exentas de esta acción.
4. Se aprecia claramente que la gerente del Micro Mercado San Felipe no se encuentra segura de que las declaraciones presentadas estén realizadas correctamente, en concordancia con las Leyes Tributarias, lo que genera duda e incertidumbre en toda la entidad.

## **2.11 RECOMENDACIONES**

Luego de analizar las conclusiones expuestas por el grupo de investigadoras, se presentan a continuación las siguientes recomendaciones:

- 1.** Se debe inducir al personal a capacitarse y tener conocimiento tributario, especialmente en los cajeros del Micro Mercado San Felipe mediante una constante capacitación, de manera que les ayude a entender la importancia de emitir facturas en todo momento sin excepción alguna.
- 2.** Implementar un sistema de control interno que permita mantener correctamente y al día el archivo de retenciones, facturas y pagos pendientes con el fin de evitar valores erróneos, caducidad en comprobantes e inconvenientes con los proveedores a la hora de efectuar los pagos, proporcionando de esta manera confiabilidad y seguridad.
- 3.** Revisar la Normativa Tributaria y la tabla del Impuesto a la Renta vigente para el año 2014 con el fin de corroborar si efectivamente las entidades se encuentran exentas de retención y comprobar si existe alguna modificación en la información de la tabla, generando así seguridad en los cálculos realizados.
- 4.** Ejecutar una Auditoría Tributaria para el periodo económico 2014 que disipe dudas proporcionando seguridad y razonabilidad en los rubros tributarios con la intención de detectar deficiencias e irregularidades que puedan representar riesgo para la entidad.

## **CAPÍTULO III**

### **3. DISEÑO DE LA PROPUESTA**

#### **TEMA:**

**“AUDITORÍA TRIBUTARIA AL “MICRO MERCADO SAN FELIPE”,  
UBICADO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI CANTÓN LATACUNGA  
PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014”.**

#### **3.1 Introducción.**

La cultura tributaria ecuatoriana ha sido un tema de actual importancia debido a las recientes actualizaciones, que pone en preocupación al estado puesto que se conoce que varias empresas y contribuyentes no declaran correctamente ya sea por desconocimiento o de forma intencional.

En el Ecuador se encuentra un sin número de empresas y microempresas con la necesidad de una Auditoria Tributaria, tal es el caso de Micro mercado San Felipe que si bien conoce o sabe de cultura tributaria, su gerente no está segura de hacerlo correctamente.

La aplicación de esta auditoria será de gran ayuda puesto que se verificaran los procesos de declaración, de manera que se pueda identificar posibles errores, evitar multas, sanciones y a la vez estabilizar las actividades que se desarrollan dentro de la microempresa.

### **3.2 Justificación.**

Hoy en día las empresas comerciales ecuatorianas enfrentan diferentes cambios en cuanto a la administración tributaria, esto con referencia a la aplicación de diferentes controles que han permitido identificar el cumplimiento de las obligaciones.

En el Ecuador el SRI se ha esforzado porque cada contribuyente tenga una buena cultura tributaria, pero sin embargo no se ha logrado en su totalidad, el desconocimiento de esto aún radica en algunas empresas tanto públicas como privadas dando como resultado el incumplimiento de obligaciones, atrasos en declaraciones y la aplicación de sanciones.

La situación de las contribuciones tributarias en las empresas de la provincia de Cotopaxi, se basa en el desconocimiento de las recientes actualizaciones, esto a pesar de los intentos realizados por el SRI para el conocimiento del mismo, lo que ha provocado el desinterés y con ello el desconocimiento de derechos, desestabilización en las declaraciones, posibles evasiones y por supuesto multas y sanciones.

Los impuestos son de carácter obligatorio para personas naturales y sociedades que cumplen con las condiciones establecidas, en el cantón Latacunga existe un sin número de micro empresas que tienen desconocimiento sobre este impuesto o lo conocen pero en su minoría, tal es el caso de Micro Mercado San Felipe, las constantes actualizaciones han creado inseguridad en la gerente de esta entidad, por lo que se ha visto necesario la aplicación de una Auditoría Tributaria que disipe todas las dudas y les asegure que sus contribuciones están siendo realizadas correctamente.

### **3.3 Objetivos.**

#### **3.3.1 Objetivo General**

- Determinar el grado de cumplimiento en las obligaciones tributarias del Micro mercado San Felipe en concordancia con las leyes y reglamentos mediante la ejecución de una Auditoría Tributaria con el fin de asegurar el eficiente desempeño de sus actividades.

#### **3.3.2 Objetivos Específicos**

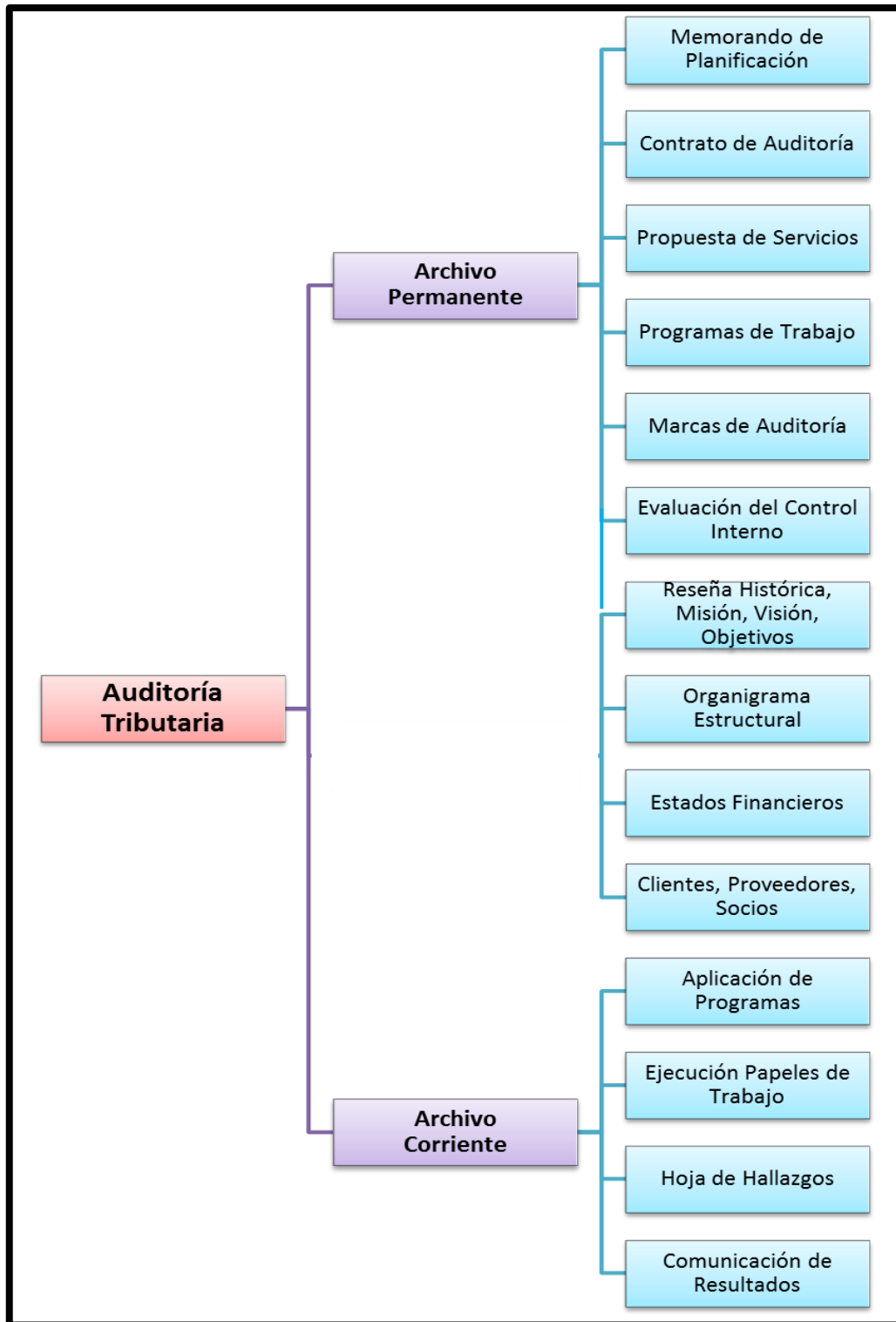
- Examinar la documentación pertinente del Micro Mercado San Felipe con la finalidad de realizar la respectiva planificación de la Auditoría.
- Desarrollar la Auditoría Tributaria mediante la elaboración de papeles de trabajo, con el propósito de verificar el cumplimiento y concordancia en la presentación de obligaciones tributarias y evidenciar el trabajo del auditor.
- Emitir los respectivos informes que contengan conclusiones y recomendaciones con la finalidad de evidenciar los resultados del trabajo de auditoría y ayudar a la toma de decisiones.

### **3.4 Descripción de la Propuesta**

Una vez obtenida la información necesaria, se procede a realizar el examen de Auditoría Tributaria al Micro Mercado San Felipe.

A continuación se presenta el detalle del desarrollo de la propuesta:

**GRÁFICO N.- 3.1** Descripción de la Propuesta.



FUENTE: Contraloría General del Estado  
ELABORADO POR: Las Investigadoras



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

# **ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN**



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**GUÍA DE LOS ARCHIVOS DE TRABAJO**

**Empresa Auditada:** Micro Mercado “San Felipe”

**Dirección:** Parroquia Eloy Alfaro Av. Simón Rodríguez y Panamá.

**Naturaleza del Trabajo:** Auditoría Tributaria

**Periodo:** 31 de diciembre del 2014.

**APL. Archivo de Planificación**

**APL. 10 ADMINISTRACIÓN DE LA AUDITORÍA**

<b>REF. P/T</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>N°</b>
<b>APL. 11</b>	Contrato de Servicios	<b>3/3</b>
<b>APL.12</b>	Propuesta Técnica	<b>4/4</b>
<b>APL.13</b>	Distribución del Trabajo	<b>2/2</b>
<b>APL.14</b>	Siglas a utilizar	<b>1/1</b>
<b>APL.15</b>	Cronograma de Trabajo	<b>1/1</b>
<b>APL.16</b>	Marcas de Auditoría	<b>1/1</b>
<b>APL.17</b>	Personal con quién debemos coordinar el trabajo	<b>1/1</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA –ECUADOR**

**APL 11  
1/3**

**APL 11. CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORÍA TRIBUTARIA**

En la ciudad de Latacunga a los 24 días del mes de diciembre del dos mil quince se celebra el presente contrato de prestación de servicios de Auditoría Tributaria por una parte el MICRO MERCADO SAN FELIPE representado por la Sra. Enma Rocío Santo Guanoluisa en carácter de GERENTE y que en lo sucesivo se denomina el cliente, por otra parte LA FIRMA DE AUDITORÍA MEY AUDITORES representada por la Srta. Evelyn Yesenia Chiluisa Acurio quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará la contratada, los comparecientes son ecuatorianos respectivamente mayores de edad capaces para contraer obligaciones, libres y voluntariamente comparecen a celebrar, al tenor de las siguientes cláusulas.

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-** Por virtud del presente contrato, la firma auditora se compromete frente al MICROMERCADO SAN FELIPE a realizar una auditoría tributaria correspondiente al periodo 2014 en dos meses desde la firma del presente contrato, la auditoría se efectuará con base a la normas de Auditoría Generalmente Aceptadas con el enfoque y alcance necesario que permitan emitir una opinión sobre los Estados Financieros así como el cumplimiento tributario.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL TRABAJO.-** La Auditoría Tributaria está orientada a la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de emitir un informe el mismo que contendrá un dictamen profesional.

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 11**  
**2/3**

**CLÁUSULA TERCERA: METODOLOGÍA DEL TRABAJO.-** La auditoría se efectuará de acuerdo a las Normas Auditoría Generalmente Aceptas, Leyes y Reglamentos Tributarios y demás disposiciones legales.

**CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE.-** El cliente deberá poner a disposición del auditor la información, documentos y registros que lo solicite durante el desarrollo de la auditoría el cuál se comprometa a brindar la cooperación necesaria para facilitar la consecución del trabajo de auditoría en el plazo previsto.

**CLÁUSULA QUINTA: HORARIO DE TRABAJO.-** El personal de auditoría declara el tiempo necesario para cumplir con los trabajos materia de celebración de este contrato, de acuerdo al programa de trabajo convenido por ambas partes y gozarán de libertad fuera del tiempo destinado al cumplimiento de las actividades, por lo que no estarán sujetos a horarios y jornadas determinadas.

**CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE TRABAJO.-** El auditor se obliga a concluir los trabajos señalados en la cláusula primera de este contrato en días hábiles después de la fecha en que se firme el contrato. El tiempo estimado para la terminación de los trabajos está en relación a la oportunidad en que el cliente entregue el documento por el auditor y por el cumplimiento de las fechas estipuladas.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: HONORARIOS.-**El personal encargado de la auditoría no percibirá ninguna remuneración, puesto que el trabajo se realizará con la finalidad de obtener el título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría.

Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>26/02/2016</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO "SAN FELIPE"  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 11  
3/3**

**CLÁUSULA OCTAVA: EL AUDITOR.-** Entrega del informe final de auditoría una vez concluido el proceso del exámen, este informe contendrá conclusiones y recomendaciones emitidos por el auditor.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor.

.....  
CLIENTE  
Sra. Rocío Santo  
**GERENTE**

.....  
AUDITORA  
Srta. Evelyn Yesenia  
**MEY AUDITORES**

.....  
AUDITORA  
Srta. Mariela Vargas  
**MEY AUDITORES**

Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>26/02/2016</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 12  
1/3**

**APL 12. PROPUESTA TÉCNICA  
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Latacunga, 24 de diciembre del 2015.

Señora  
Enma Rocío Santo Guanoluisa  
GERENTE DEL “MICRO MERCADO SAN FELIPE”

Presente.-

De nuestra consideración:

La Universidad Técnica de Cotopaxi prepara profesionales en la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, puesto que las alumnas egresadas deben realizar un trabajo de investigación de acuerdo a su especialidad y sujetándose al reglamento establecido, por lo que realiza una Auditoría Tributaria en el establecimiento que usted dirige. Por lo que pone a vuestra consideración la siguiente propuesta de trabajo.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

.....  
Srta. Evelyn Chiluisa

.....  
Srta. Mariela Vargas

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 12  
2/3**

**CURRICULUM VITAE**



**DATOS GENERALES**

NOMBRES: Evelyn Yesenia  
APELLIDOS: Chiluisa Acurio  
FECHA DE NACIMIENTO: 11 de agosto de 1993  
EDAD: 22 años  
CÈDULA DE IDENTIDAD: 0504001264  
ESTADO CIVIL: Soltera  
TELF. CELULAR: 0987477913  
DIRECCIÓN: Pujilí  
CORREO ELECTRONICO: evyta\_yess@outlook.com

**ESTUDIOS REALIZADOS**

Educación Primaria: Escuela Fiscal “Santa Marianita de Jesús”  
Educación Secundaria: Instituto Tecnológico Superior “Victoria Vásquez Cuví”  
Educación Superior: Universidad Técnica de Cotopaxi

**TÍTULOS OBTENIDOS**

Bachiller Especialización “Comercio y Administración”  
Nueve semestres Aprobados en Ingeniería en Contabilidad y Auditoría.

**EXPERIENCIA LABORAL**

Cooperativa De Ahorro Y Crédito “Virgen Del Cisne”



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 12  
3/3**

**CURRICULUM VITAE**

**DATOS GENERALES**

NOMBRES: Mariela Estefanía  
APELLIDOS: Vargas Vizquete  
FECHA DE NACIMIENTO: 17 de febrero de 1993  
EDAD: 23 años  
CÈDULA DE IDENTIDAD: 0503442618  
ESTADO CIVIL: Soltera  
TELF. CELULAR: 0987620975  
DIRECCIÓN: Toacaso Centro  
CORREO ELECTRONICO: mariely\_steff@hotmail.com



**ESTUDIOS REALIZADOS**

Educación Primaria: Escuela Fiscal Mixta “Luis Felipe Borja”  
Educación Secundaria: Colegio de Bachillerato Técnico “Técnico Toacaso”  
Educación Superior: Universidad Técnica de Cotopaxi

**TÍTULOS OBTENIDOS**

Bachiller Especialización “Comercio y Administración”  
Nueve Semestres Aprobados en Ingeniería en Contabilidad y Auditoría.

**EXPERIENCIA LABORAL**

Agencia nacional de tránsito.



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 12  
1/4**

**APL 12. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Latacunga, 24 de diciembre del 2015.

Srta.

Evelyn Chiluisa

REPRESENTANTE DE LA FIRMA AUDITORA MEY AUDITORES

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte del Micro Mercado San Felipe deseándole éxitos en el desempeño de sus actividades.

Yo, Rocío Santo Gerente General del Micro Mercado San Felipe en respuesta a la carta de presentación de la firma “MEY” AUDITORES manifiesto mi aprobación para que se realice trabajo de auditoría en el establecimiento en el periodo 2014, el mismo que será de gran importancia para conocer el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Atentamente,

.....  
Sra. Rocío Santo  
GERENTE GENERAL

Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>26/02/2016</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 13  
1/2**

**APL 13. DISTRIBUCIÓN DE TRABAJO  
CARTA DE DISTRIBUCIÓN DE TRABAJO**

Latacunga, 24 de diciembre del 2015.

Señora  
Enma Rocío Santo Guanoluisa  
GERENTE GENERAL DEL “MICRO MERCADO SAN FELIPE”

Presente.-

De nuestra consideración:

La Firma Auditora MEY AUDITORES se dirige a usted con la finalidad de dar a conocer la distribución de actividades que se desarrollarán dentro del Micro mercado.

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Planeación del trabajo	C.A.E.Y / V.V.M.E
2	Ejecución del trabajo	C.A.E.Y / V.V.M.E
3	Elaboración del informe	C.A.E.Y / V.V.M.E

Atentamente,

.....  
Srta. Evelyn Chiluisa  
**REPRESENTANTE LEGAL  
“MEY” AUDITORES**

Elaborado por: C.A.E.Y / V.V.M.E	Fecha: 26/02/2016
Revisado por: H.A.M.R	Fecha: 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 13  
2/2**

**APL 13. DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO**

<b>N°</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>TIEMPO</b>	<b>REALIZADO POR</b>
1	Planeación del trabajo	4 días	<b>C.A.E.Y / V.V.M.E</b>
2	Visita previa	1 día	<b>C.A.E.Y / V.V.M.E</b>
3	Entrevista con el gerente	2 días	<b>C.A.E.Y / V.V.M.E</b>
4	Aplicación de encuestas	2 días	<b>C.A.E.Y / V.V.M.E</b>
5	Apreciación Control Interno	5 días	<b>C.A.E.Y / V.V.M.E</b>
6	Revisión de información	2 días	<b>C.A.E.Y / V.V.M.E</b>
7	Revisión de facturas, declaraciones	6 días	<b>C.A.E.Y / V.V.M.E</b>
8	Revisión del IVA	2 días	<b>C.A.E.Y / V.V.M.E</b>
4	Evaluación de Riesgo preliminar	2 días	<b>C.A.E.Y / V.V.M.E</b>
5	Creación de archivos de auditoría	4 días	<b>C.A.E.Y / V.V.M.E</b>
6	Trabajo de campo	8 días	<b>C.A.E.Y / V.V.M.E</b>
7	Preparación del informe	6 días	<b>C.A.E.Y / V.V.M.E</b>
8	Lectura del informe	2 días	<b>C.A.E.Y / V.V.M.E</b>

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y / V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 14  
1/1**

**APL 14. SIGLAS A UTILIZAR**

<b>SIGLAS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CARGO</b>
<b>H.A.M.R</b>	Hidalgo Achig Myrian del Rocío	Auditora Supervisora
<b>C.A.E.Y</b>	Chiluisa Acurio Evelyn Yesenia	Auditora
<b>V.V.M.E</b>	Vargas Vizuite Mariela Estefanía	Auditora

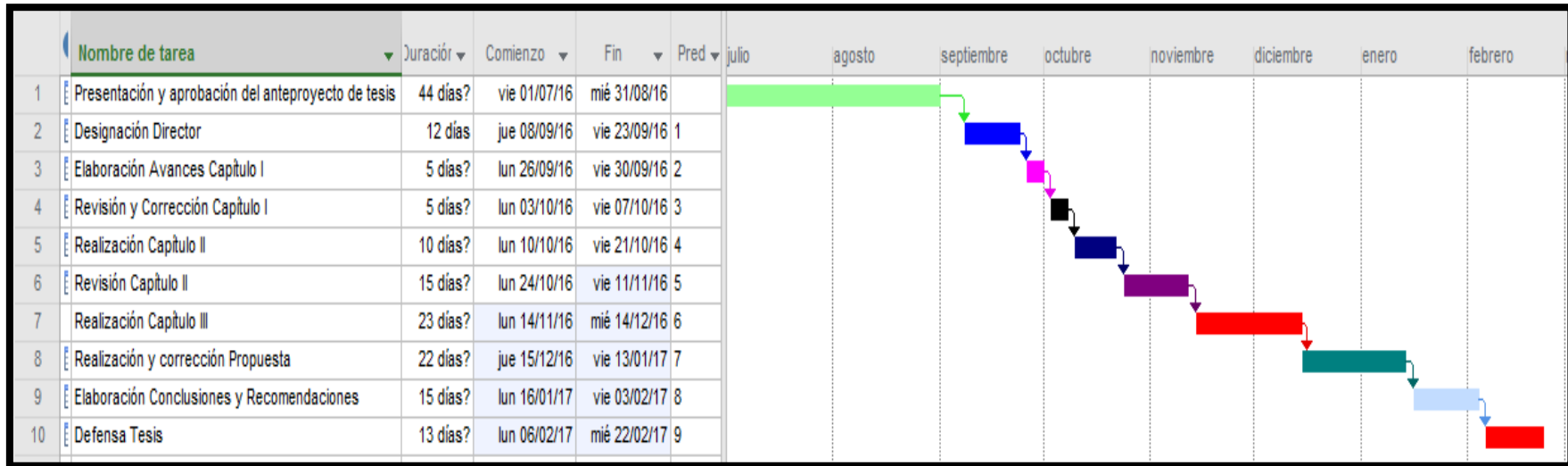
<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 14**  
**1/1**

**APL.15 CRONOGRAMA DE TRABAJO**



Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>26/02/2016</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL  
16 1/1**

**APL 16. MARCAS DE AUDITORÍA**

MARCAS	DESCRIPCIÓN
√	Verificado
≠	Diferencia
Σ	Sumatoria
*	Códigos de Formulario
Ω	Verificación física
©	Comentario
PCI	Punto de Control Interno
PPE	Papeles proporcionados por la empresa
PPA	Papeles preparados por el Auditor

Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>26/02/2016</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL  
17 1/1**

**APL 17. PERSONAL CON QUIÉN SE COORDINARÁ EL TRABAJO**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Sra. Rocío Santo	Gerente
Sra. Mónica Hurtado	Contadora

Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>26/02/2016</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**GUÍA DE LOS ARCHIVOS DE TRABAJO**

**Empresa Auditada:** Micro Mercado “San Felipe”

**Dirección:** Parroquia Eloy Alfaro Av. Simón Rodríguez y Panamá.

**Naturaleza del Trabajo:** Auditoría Tributaria

**Periodo:** 31 de diciembre del 2014

**APL.20 ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

<b>REF./PT</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>N°</b>
<b>APL. 21</b>	Memorándum de Planificación Estratégica	<b>1/1</b>
<b>APL. 22</b>	Conocimiento de la entidad	<b>3/3</b>
<b>APL. 24</b>	Cuestionario de Control Interno	<b>1/1</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 21  
1/1**

**APL 21. MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

**PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA**

**Empresa Auditada:** Micro Mercado “San Felipe”

**Exámen:** Auditoría Tributaria

**Período:** 31 de diciembre de 2014.

**Antecedentes**

Se realiza la Auditoría Tributaria con el fin de determinar si se está o no cumpliendo con las normas y políticas tributarias que existe en el país, permitiendo al auditor formular conclusiones y recomendaciones las cuales están basadas en los hallazgos encontrados como resultado del exámen.

**Objetivos de la Auditoría Tributaria**

- Verificar el cumplimiento de políticas y normas tributarias vigentes, a través de encuestas y entrevistas realizadas a quienes conforman el Micro Mercado.
- Analizar los hallazgos encontrados en la aplicación de la Auditoría Tributaria para identificar la eficiencia y el cumplimiento de las declaraciones de los tributos de acuerdo a las leyes y normas vigentes.
- Formular recomendaciones en base a las evidencias obtenidas durante el exámen para mejorar la actividad del establecimiento auditado.

Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>26/02/2016</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 22  
1/3**

**APL 22. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD**

**Base legal**

El Micro Mercado San Felipe inicia sus operaciones el 05 de julio del 2012 queda inscrita en el Servicio de Rentas Internas, como MICRO MERCADO “SAN FELIPE”. Domiciliada en el barrio la San Felipe, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi.

**Objetivos de la Entidad**

- Ofrecer productos de calidad mediante una adecuado selección de los mismos para la satisfacción de las necesidades de los clientes.
- Brindar servicios de tipo personal a la clientela.
- Alcanzar posicionamiento en el mercado.

Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>26/02/2016</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

APL 22  
2/3

### **Estructura Organizativa**

El Micro Mercado se encuentra integrado por los siguientes niveles:

- Gerente general
- Contadora
- Administración
- Cajeros
- Bodegueros
- Percheros

### **Financiamiento**

El capital del Micro Mercado está integrado por aportación de socios considerándose así un negocio familiar.

### **Ubicación del Micro Mercado**

El Micro Mercado “San Felipe” se encuentra ubicada en la Provincia de Cotopaxi, Cantón Latacunga, Parroquia Eloy Alfaro barrio San Felipe.

### **Tiempo Estimado**

El tiempo estimado para la ejecución de la Auditoría Tributaria en el Micro Mercado “San Felipe” será no mayor a 60 días a partir de la fecha de la celebración del Contrato de Servicios.

Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>26/02/2016</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 22  
3/3**

**APL 22 .CARGO Y SIGLAS**

<b>CARGO</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>SIGLAS</b>
Auditor supervisor	Hidalgo Achig Myrian del Rocío	<b>H.A.M.R</b>
Auditor	Chiluisa Acurio Evelyn Yesenia	<b>C.A.E.Y</b>
Auditor	Vargas Vizute Mariela Estefanía	<b>V.V.M.E</b>

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 23  
1/4**

**APL 23. DEFINICIÓN DE COMPONENTES**

<b>FORMULARIOS</b>	
Formulario 103	Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta
Formulario 104	Impuesto al Valor Agregado
Formulario 102	Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas Obligadas a llevar Contabilidad.
Formulario 107	Impuesto Bajo Relación de Dependencia.

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO "SAN FELIPE"  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA - ECUADOR**

**APL 23  
2/2**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES**



**NUMERO RUC:** 0502498033001  
**APELLIDOS Y NOMBRES:** SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001    **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ**    **FEC. INICIO ACT.** 12/03/2012  
**NOMBRE COMERCIAL:** MICRO MERCADO SAQUISILI    **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**    **FEC. REINICIO:**  
VENTA AL POR MENOR DE VIVERES EN MINI MARKET

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: COTOPAXI Cantón: SAQUISILI Parroquia: SAQUISILI Calle: BARRENO Número: S/N Intersección: 24 DE MAYO  
Referencia: DIAGONAL AL PARQUE Celular: 084410411

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002    **ESTADO:** ABIERTO    **LOCAL COMERCIAL**    **FEC. INICIO ACT.** 04/01/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:** MICRO MERCADO SAN FELIPE    **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**    **FEC. REINICIO:**  
VENTA AL POR MENOR DE VIVERES EN MINI MARKET

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: ELOY ALFARO (SAN FELIPE) Calle: AV. SIMON RODRIGUEZ Número: 394 Intersección: PANAMA Referencia: FRENTE AL PARQUE Telefono Trabajo: 032253284



*[Firma manuscrita]*  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

*[Firma manuscrita]*  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Usuario:** VMPO10211    **Lugar de emisión:** LATACUNGA/GALLE SANCHEZ    **Fecha y hora:** 04/01/2013 11:47:49





**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO "SAN FELIPE"  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA - ECUADOR**

**APL 23  
3/3**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
PERSONAS NATURALES**



**NUMERO RUC:** 0502498033001  
**APELLIDOS Y NOMBRES:** SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO  
**NOMBRE COMERCIAL:** MICRO MERCADO SAQUISILI  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** NUMERO:

**FEC. NACIMIENTO:** 17/03/1980 **FEC. ACTUALIZACION:** 04/01/2013  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 12/03/2012 **FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 12/03/2012 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
 VENTA AL POR MENOR DE VIVERES EN MINI MARKET

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**  
 Provincia: COTOPAXI Cantón: SAQUISILI Parroquia: SAQUISILI Calle: BARRENO Número: S/N Intersección: 24 DE MAYO  
 Referencia: DIAGONAL AL PARQUE Teléfono: 084410411

**DOMICILIO ESPECIAL:**

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL CENTRO \ COTOPAXI **CERRADOS:** 0



**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE** **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Usuario:** VMBP010211 **Lugar de emisión:** LATACUNGA/CALLE SANCHEZ **Fecha y hora:** 04/01/2013 11:47:49





**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL23  
1/1**

**APL 24 CUESTIONARIO GLOBAL DE CONTROL INTERNO**

**OBJETIVOS**

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal del Micro Mercado.
- Comprobar el nivel de confiabilidad de la información tributaria.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/A	
1	¿El Micro Mercado cuenta con una estructura organizativa y administración adecuada?	✓			
2	¿En cuanto al ámbito tributario poseen amplio conocimiento en torno a declaraciones?		✓		
3	¿El personal que labora en el Micro Mercado está debidamente capacitado conforme al trabajo designado?	✓			
4	¿El personal del Micro Mercado se encuentra capacitado en cuanto a declaraciones tributarias?	✓			Sin embargo se requiere actualizaciones constantes.
5	¿Cuentan con procedimientos idóneos para anticipar y prevenir riesgos?		✓		
6	¿Se realiza un seguimiento y revisión de funciones y actividades designadas al personal?	✓			
7	¿El Micro Mercado posee un Sistema de Control Interno apropiado?		✓		
8	¿Existe un control por parte de la administración en cuanto a designación de actividades?	✓			
9	¿Existe un responsable para el manejo del aspecto tributario?	✓			
10	¿El Micro Mercado ha tenido dificultad o retrasos en cuanto a la declaración de tributos?		✓		
TOTAL		6	4		

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

APL24
1/4

**CUESTIONARIO POR CADA COMPONENTE**

<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>					
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/A	
1	¿El Micro Mercado cuenta con documentos de retención autorizados por el SRI?	✓			
2	¿Existe una persona encargada para el manejo y realización de las retenciones?	✓			
3	¿La administración designa al personal para que realice el registro apropiado de las retenciones?		✓		No son registradas con frecuencia.
4	¿Los documentos tributarios se encuentran ordenados con sus respectivos soportes y en buen estado?	✓			
5	¿Los porcentajes que utilizan en las retenciones son supervisados por la administración?	✓			
6	¿En caso de que existiera posibles riesgos se comunica de manera inmediata a la administración?	✓			
7	¿Verifican que el comprobante de retención haya sido entregado dentro del plazo estipulado?		✓		Existe un cierto retraso en cuanto a su emisión.
8	¿Las retenciones en la fuente que se realizan por pago a proveedores se ejecutan en ese instante?		✓		
9	¿La persona encargada de realizar las retenciones entrega de manera inmediata a su compra?	✓			
10	¿Al momento de realizar las retenciones han tenido dificultad en cuanto a valores?		✓		

Marcas  
✓ Verificado

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

APL24 2/4
--------------

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/ A	
1	¿La persona encarga verifica que los valores a pagar del IVA sean los correctos?	✓			
2	¿Se supervisa que las declaraciones del IVA sean en las fechas establecidas por el SRI?	✓			
3	¿Existe un responsable para realizar las declaraciones de este rubro?	✓			Los realiza la Contadora.
4	¿Antes de que sea realizada la declaración se cuenta con la debida supervisión de los directivos?		✓		
5	¿El Micro Mercado ha sido sancionado por no declarar de manera correcta este rubro?		✓		
6	¿En el caso de que hayan sido sancionados se toman medidas correctivas?	✓			
7	¿En las facturas se identifica el 0 y 12% del IVA?		✓		Se identifica solo el subtotal 12%.
8	¿Se da seguimiento para que se considere adecuadamente los porcentajes del 0 y 12%?		✓		
9	¿Al realizar los cálculos de las retenciones del IVA ha tenido dificultad?		✓		
10	¿Se supervisa y se da seguimiento a posibles dificultades en cuanto a este rubro?	✓			

Marcas

✓ Verificado

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL24  
3/4**

**IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS  
OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD**

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/A	
1	¿El establecimiento cuenta con una base legal organizada y actualizada en cuanto al ámbito tributario?	✓			
2	¿El personal está adecuadamente informado y actualizado en cuanto a impuestos y otras disposiciones legales?		✓		Si está informado pero sus actualizaciones son escasas.
3	¿Se revisa si los valores son debidamente ingresados en cada uno de los casilleros del formulario?		✓		
4	¿Se informa a la administración posibles dificultades en torno a este impuesto?		✓		
5	¿El establecimiento ha sido sujeto a algún tipo de revisión fiscal o tributaria en los últimos años?		✓		
6	¿Para la declaración de este impuesto se cuenta con un control previo?	✓			
7	¿El Micro Mercado ha tenido multas o sanciones por incumplimiento de esta declaración?		✓		
8	¿El Micro Mercado mantiene información tributaria actualizada?	✓			
9	¿En caso de que existieran riesgos relevantes la Administración cuenta con medidas de prevención?	✓			
10	¿Identifican posibles riesgos en cuanto a diferencias que se encuentren el este rubro?		✓		

Marcas

✓ Verificado

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL24  
3/4**

<b>IMPUESTO BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA</b>					
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIÓN
		SI	NO	N/A	
1	¿El Micro Mercado se rige a disposiciones que establece el Ministerio de Relaciones Laborales?	✓			
2	¿La administración cumple con las disposiciones del Ministerio de Relaciones Laborales con respecto a afiliación del personal al IESS?	✓			
3	¿En cuanto al cumplimiento de este rubro se emiten roles de pago cuando se cancela los sueldos?	✓			
4	¿El Micro Mercado realiza el respectivo formulario y presentación de este impuesto?	✓			
5	¿Existe una persona idónea para la respectiva declaración de este impuesto?		✓		
6	¿El Micro Mercado ofrece al personal estabilidad tanto humana como económica?		✓		
7	¿El establecimiento considera y realiza el cálculo de Gastos Personales a sus trabajadores?		✓		
8	¿Se realiza la presentación del anexo de Relación de Dependencia?		✓		
9	¿La administración cuenta con capacitación previa para realizar y presentar este formulario?	✓			No son de manera permanente
10	¿El Micro Mercado ha sido sujeto a algún tipo de revisión en cuanto al cumplimiento y desarrollo de este formulario?		✓		

Marcas

✓ Verificado

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**GUÍA DE ARCHIVOS DE TRABAJO**

**Empresa Auditada:** Micro Mercado “San Felipe”

**Dirección:** Parroquia Eloy Alfaro Av. Simón Rodríguez y Panamá.

**Naturaleza del Trabajo:** Auditoría Tributaria

**Periodo:** 31 de diciembre del 2014.

**APL ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA**

**APL.30 PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA**

<b>REF./PT</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>N°</b>
<b>APL.31</b>	Memorándum de Planificación Específica	<b>1/1</b>
<b>APL.32</b>	Programas específicos de auditoría	<b>3/3</b>
<b>APL.33</b>	Evaluación de la estructura del Control Interno por componente.	<b>3/3</b>
<b>APL.34</b>	Informe sobre evaluaciones de la estructura del Control Interno.	<b>2/2</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 31  
1/1**

**APL 31. PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA**

**MEMORÁNDUM DE PLANIFICACIÓN**

**Objetivo**

Emitir un informe de Auditoría en el que se dé a conocer el cumplimiento de las obligaciones tributarias en concordancia con lo establecido en la Ley de Régimen Tributario.

**Personal asignado**

Para la realización de la auditoría se contará con el siguiente personal:

Supervisora	Dra. Hidalgo Achig Myrian del Rocío
Auditoras	Chiluisa Acurio Evelyn Yesenia Vargas Vizquete Mariela Estefanía

**Tiempo Estimado**

El tiempo estimado para la realización de la Auditoría Tributaria es de 60 días.

Firma

Auditoras	Chiluisa Acurio Evelyn Yesenia	<b>C.A.E.Y</b>
	Vargas Vizquete Mariela Estefanía	<b>V.V.M.E</b>
Supervisora	Dra. Hidalgo Achig Myrian del Rocío	<b>H.A.M.R</b>

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 31  
1/1**

**APL 32. PROGRAMAS DE AUDITORÍA**

<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>				
<b>OBJETIVOS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confirmar el correcto cálculo de los impuestos.</li> <li>• Comprobar que los pagos de las declaraciones sean las correctas.</li> <li>• Determinar oportunamente la presentación de las declaraciones.</li> </ul>				
N°	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	FECHA	ELABORADO
1	Realizar Cuestionario de Control Interno	PPA	11/02/2016	C.A.E.Y V.V.M.E
2	Verificar las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta.	PPA	11/02/2016	C.A.E.Y V.V.M.E
3	Comparar si las declaraciones del formulario 103 están realizadas de acuerdo al registro contable.	PPE	11/02/2016	CH.A.E.Y V.V.M.E
4	Revisión de fechas de las respectivas declaraciones.	PPE	11/02/2016	CH.A.E.Y V.V.M.E
5	Comprobar el adecuado cálculo de los valores cancelados por retenciones.	PPA	11/02/2016	CH.A.E.Y V.V.M.E
6	Elaboración de Cédulas Sumarias para verificar la razonabilidad de valores en registros contables y declaraciones.	PPA	11/02/2016	CH.A.E.Y V.V.M.E
7	Revisar el cálculo del porcentaje de retención de formulario 103.	PPA	11/02/2016	CH.A.E.Y V.V.M.E

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO "SAN FELIPE"  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 32  
2/4**

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**OBJETIVOS**

- Examinar el correcto cálculo de los impuestos.
- Comprobar que los pagos de las declaraciones sean las correctas.
- Determinar oportunamente la presentación de las declaraciones.

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	FECHA	ELABORADO
1	Realización Cuestionario de Control Interno.	PPA	11/02/2016	CH.A.E.Y V.V.M.E
2	Verificar que se detallen los valores del 0 y 12%.	PPA	11/02/2016	CH.A.E.Y V.V.M.E
3	Elaboración de Cédulas Sumarias.	PPA	11/02/2016	CH.A.E.Y V.V.M.E
	Revisión de fechas de las respectivas declaraciones.	PPA	11/02/2016	CH.A.E.Y V.V.M.E
4	Verificar que los valores declarados vayan de acuerdo al registro contable.	PPA	11/02/2016	CH.A.E.Y V.V.M.E
5	Revisar que el porcentaje de retención del IVA estén correctos.	PPA	11/02/2016	CH.A.E.Y V.V.M.E

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 32  
3/4**

**IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES  
INDIVISAS OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD**

**OBJETIVOS**

- Verificar el correcto cálculo de los impuestos.
- Comprobar que los pagos de las declaraciones sean las correctas.
- Determinar oportunamente la presentación de las declaraciones.

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	FECHA	ELABORADO
1	Elaboración de Cuestionario de Control Interno.	PPA	11/02/2016	C.A.E.Y V.V.M.E
2	Revisar la correlación entre las declaraciones mensuales y demás formularios pertinentes.	PPA	11/02/2016	C.A.E.Y V.V.M.E
3	Elaboración de Cédulas Sumarias.	PPA	11/02/2016	C.A.E.Y V.V.M.E
4	Confirmar el cumplimiento adecuado de este formulario.	PPA	11/02/2016	C.A.E.Y V.V.M.E
5	Revisión de fechas de las respectivas declaraciones.	PPA	11/02/2016	C.A.E.Y V.V.M.E
6	Cotejar el correcto cálculo del Impuesto a la Renta Personas Naturales.	PPA	11/02/2016	C.A.E.Y V.V.M.E
7	Determinación de Factor de proporción.	PPA	11/02/2016	C.A.E.Y V.V.M.E
8	Analizar el IVA que se carga al Gasto.	PPA	11/02/2016	C.A.E.Y V.V.M.E

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 32  
4/4**

**IMPUESTO BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA**

**OBJETIVOS**

- Verificar el correcto cálculo de los impuestos.
- Determinar la oportuna presentación de este formulario.
- Determinar que se cumpla con disposiciones que el Ministerio de Relaciones laborales establece.

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	FECHA	ELABORADO
1	Elaboración de Cuestionario de Control Interno.	PPA	11/02/2016	C.A.E.Y V.V.M.E
2	Verificar el cumplimiento de la presentación del Impuesto bajo Relación de Dependencia.	PPA	11/02/2016	C.A.E.Y V.V.M.E
4	Confirmar si existe relación entre la información del Impuesto bajo Relación de Dependencia con la información del Micro Mercado.	PPA	11/02/2016	C.A.E.Y V.V.M.E

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 33  
1/12**

**APL 33. EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO**

<b>MICRO MERCADO</b>					
<b>OBJETIVOS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal del Micro Mercado.</li> <li>• Comprobar el nivel de confiabilidad de la información tributaria.</li> </ul>					
N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/ A	
1	¿Conoce la normativa tributaria vigente en el Ecuador?	✓			
2	¿Existe un apropiado Sistema de Control Interno?		✓		
3	¿El Micro Mercado cuenta con un manual de procedimientos?	✓			
4	¿Han recibido charlas sobre actualizaciones tributarias?	✓			Se requiere actualizaciones constantes.
5	¿El Micro Mercado cuenta con políticas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?		✓		
6	¿Les han visitado el SRI para verificar información?	✓			
7	¿El establecimiento cuenta con un adecuado Plan de Cuentas?	✓			
8	¿Existe un lugar adecuado para tener a buen recaudo documentación autorizada por el SRI?	✓			
9	¿Existe un responsable para el manejo de estos documentos?	✓			
10	¿El micro Mercado cuenta con un sistema confiable y oportuno?	✓			
TOTAL		8	2		

Marcas

✓ Verificado

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 33  
2/12**

**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

N°	CONTROLES CLAVES	PONDERACIÓN	CALIFIC.	OBSERVACIÓN
1	¿Conoce la normativa tributaria vigente en el Ecuador?	10	8	
2	¿Existe un apropiado Sistema de Control Interno?	10	6	
3	¿El Micro Mercado cuenta con un manual de procedimientos?	10	7	
4	¿Han recibido charlas sobre actualizaciones tributarias?	10	7	
5	¿El Micro Mercado cuenta con políticas para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	10	7	
6	¿Les han visitado el SRI para verificar información?	10	7	
7	¿El establecimiento cuenta con un adecuado Plan de Cuentas?	10	9	
8	¿Existe un lugar adecuado para tener a buen recaudo documentación autorizada por el SRI?	10	8	
9	¿Existe un responsable para el manejo de estos documentos?	10	9	
10	¿El Micro Mercado cuenta con un sistema confiable y oportuno?	10	8	
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>76</b>	

Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>26/02/2016</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 33  
3/12**

**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE RIESGO**

<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>		
Bajo	Moderado	Alto
15 – 50%	51 – 75%	76 – 95%
Alto	Moderado	Bajo
<b>NIVEL DE RIESGO</b>		

$$NC = (CT * 100) / PT$$

$$NC = (76 * 100) / 100$$

$$NC = 76\%$$

**ANÁLISIS**

Se obtuvo una calificación del 76% que equivale a un nivel de confianza alto y riesgo bajo por lo que se evidencia que el Micro Mercado debe mejorar su sistema de control interno para un adecuado cumplimiento de funciones así como las respectivas obligaciones tributarias. Considerando la respectiva realización del Control Interno para ello se recomienda realizar Pruebas de Cumplimiento.

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 33  
4/12**

**RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA**

**OBJETIVOS**

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Comprobar la correcta declaración de la retención en la fuente del Impuesto a la Renta.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Existen archivos de las declaraciones y retenciones del impuesto a la renta?	✓			
2	¿El Micromercado realiza retenciones sobre la base imponible correcta?	✓			
3	¿Los porcentajes de las retenciones son correctos?	✓			
4	¿Los valores retenidos coinciden con los valores declarados?		✓		No se realiza una revisión previa.
5	¿Se realizan las declaraciones del formulario 103 en las fechas establecidas?	✓			
6	¿El Micro Mercado cuenta con un adecuado registro contable?		✓		Existe pero no se lleva de manera ordenada.
7	¿El Micro Mercado ha cancelado multas por el incumplimiento de las declaraciones?	✓			
8	¿Existe un lugar adecuado para salvaguardar los documentos autorizados por el SRI?	✓			
9	¿Existe relación entre los valores del registro contable con los declarados?		✓		Diferencias mínimas.
10	¿Existe un responsable para realizar la declaración del formulario 103?	✓			
<b>TOTAL</b>		7	3		

Marcas

✓ Verificado

Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>26/02/2016</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 33  
5/12**

N°	CONTROLES CLAVES	PONDERACIÓN	CALIFIC.	OBSERVACIÓN
1	¿Existen archivos de las declaraciones y retenciones del impuesto a la renta?	10	8	
2	¿El Micro Mercado realiza retenciones sobre la base imponible correcta?	10	7	
3	¿Los porcentajes de las retenciones son correctos?	10	8	
4	¿Los valores retenidos coinciden con los valores declarados?	10	8	
5	¿Se realizan las declaraciones del formulario 103 en las fechas establecidas?	10	8	
6	¿El Micro Mercado cuenta con un adecuado registro contable?	10	7	
7	¿El Micro Mercado ha cancelado multas por el incumplimiento de las declaraciones?	10	7	
8	¿Existe un lugar adecuado para salvaguardar los documentos autorizados por el SRI?	10	6	
9	¿Existe relación entre los valores del registro contable con los declarados?	10	8	
10	¿Existe un responsable para realizar la declaración del formulario 103?	10	7	
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>74</b>	

Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>26/02/2016</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR

APL 33  
6/12

### MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE RIESGOS

NIVEL DE CONFIANZA		
Bajo	Moderado	Alto
15 – 50%	51 – 75%	76 – 95%
Alto	Moderado	Bajo
NIVEL DE RIESGO		

$$NC = (CT * 100) / PT$$

$$NC = (74 * 100) / 100$$

$$NC = 74\%$$

#### ANÁLISIS

Se obtuvo una calificación del 74% que equivale a un nivel de confianza y riesgo moderado por lo que se evidencia que en el Micro Mercado en cuanto a la Retención del Impuesto a la Renta se rige a las disposiciones que la ley dispone en cuanto a un adecuado desarrollo de las retenciones así como las declaraciones de este rubro. Por lo que se recomienda realizar Pruebas de Cumplimiento.

Elaborado por: C.A.E.Y/ V.V.M.E	Fecha: 26/02/2016
Revisado por: H.A.M.R	Fecha: 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 33  
7/12**

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

**OBJETIVOS**

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Comprobar la correcta presentación de las declaraciones del IVA.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿El establecimiento cumple adecuadamente con las declaraciones mensuales del IVA?	✓			
2	¿El Micro Mercado realiza las declaraciones en la fecha establecida?	✓			
3	¿Cuenta con un adecuado registro contable en cuanto a este impuesto?		✓		
4	¿Está obligado a entregar los comprobantes de retenciones del IVA?	✓			
5	¿Al realizar las declaraciones se las hace de acuerdo a los valores de los registros contables?		✓		No se verifica el valor previo a su respectiva declaración.
6	¿Existe una persona encargada para realizar las declaraciones del IVA?	✓			
7	¿Antes de realizar las declaraciones se verifica los cálculos del IVA?	✓			
8	¿Existe un registro contable sobre los ingresos y gastos que realiza el establecimiento?		✓		No es de manera ordenada y clasificada.
9	¿Existe un lugar adecuado donde se custodie las declaraciones del IVA?	✓			
10	¿Existe una persona responsable para el manejo de estos documentos?	✓			
<b>TOTAL</b>		7	3		

Marcas

✓ Verificado

Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>26/02/2016</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 33  
8/12**

N°	CONTROLES CLAVES	PONDERACIÓN	CALIFIC.	OBSERVACIÓN
1	¿El Micro Mercado cumple adecuadamente con las declaraciones mensuales del IVA?	10	9	
2	¿El Micro Mercado realiza las declaraciones en la fecha establecida?	10	8	
3	¿Cuenta con un adecuado registro contable?	10	7	
4	¿El micro mercado está obligado a entregar los comprobantes de retenciones del IVA?	10	8	
5	¿Al realizar las declaraciones se las hace de acuerdo a los valores de los registros contables?	10	7	No se verifica el valor previo a su respectiva declaración.
6	¿Existe una persona encargada para realizar las declaraciones del IVA?	10	8	
7	¿Antes de realizar las declaraciones se verifica los cálculos del IVA?	10	7	
8	¿Existe un registro contable sobre los ingresos y gastos que realiza la institución?	10	8	No es de manera ordenada y clasificada.
9	¿Existe un lugar adecuado donde se custodie las declaraciones del IVA?	10	8	
10	¿Existe una persona responsable para el manejo de estos documentos?	10	7	
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>77</b>	

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO "SAN FELIPE"  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 33  
9/12**

**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE RIESGOS**

<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>		
Bajo	Moderado	Alto
15 – 50%	51 – 75%	76 – 95%
Alto	Moderado	Bajo
<b>NIVEL DE RIESGO</b>		

$NC = (CT * 100) / PT$

$NC = (77 * 100) / 100$

**NC = 77%**

**ANÁLISIS**

Se obtuvo una calificación del 77% que equivale a un nivel de confianza alto y el riesgo bajo por lo que se demuestra que el Micro Mercado se rige a disposiciones en cuanto al cumplimiento y una acertada declaración de tributos en este caso el IVA. Sin embargo es necesario que se considere ciertos aspectos como una adecuada verificación de valores al momento de realizar las declaraciones, así como un cierto orden y registro de los ingresos y gastos generados por el establecimiento. Para el efecto se recomienda realizar Pruebas de Cumplimiento.

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 33  
10/12**

**IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS  
OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD**

**OBJETIVOS**

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Comprobar la correcta presentación de las declaraciones del Impuesto a la Renta.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACION
		SI	NO	N/A	
1	¿Dispone el Micro Mercado de una base legal organizada y actualizada en cuanto al ámbito tributario?	✓			
2	¿Ha tenido dificultad en cuanto al desarrollo y presentación del formulario 102?	✓			
3	¿Se verifica los cálculos de la declaración del formulario 102?	✓			
4	¿El Micro Mercado cuenta con un adecuado registro contable en cuanto a este impuesto?		✓		No se lo lleva de manera oportuna.
5	¿Se realiza las declaraciones en las fechas establecidas por el SRI?	✓			
6	¿Se verifica los valores que se originan en el respectivo formulario?	✓			A veces
7	¿La persona que realiza las declaraciones se encuentra capacitada?	✓			
8	¿Existe relación entre el valor declarado con los registros contables?		✓		Diferencias mínimas
9	¿El Micro Mercado ha cancelado multas por el incumplimiento de esta obligación?		✓		
10	¿Los ingresos del establecimiento son de fuentes legales?	✓			
<b>TOTAL</b>		6	4		

Marcas

✓ Verificado

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 33  
11/12**

**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

N°	CONTROLES CLAVES	PONDERACIÓN	CALIFIC.	OBSERVACIÓN
1	¿El personal que labora en el Micro Mercado tiene conocimiento sobre el Impuesto a la Renta Personas Naturales?	10	7	
2	¿Ha tenido dificultad en cuanto al desarrollo y presentación del formulario 102?	10	8	
3	¿Se verifica los cálculos de la declaración del formulario 102?	10	7	
4	¿El Micro Mercado cuenta con un adecuado registro contable?	10	7	No se lo lleva de manera oportuna.
5	¿Se realiza las declaraciones en las fechas establecidas por el SRI?	10	7	
6	¿Se verifica los valores que se originan en el respectivo formulario?	10	9	A veces
7	¿La persona que realiza las declaraciones se encuentra capacitada?	10	7	
8	¿Existe relación entre el valor declarado con los registros contables?	10	8	Diferencias mínimas
9	¿El Micro Mercado ha cancelado multas por el incumplimiento de la declaración?	10	7	No se lo lleva de manera oportuna.
10	¿Los ingresos del Micro Mercado son de fuentes legales?	10	8	
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>75</b>	

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 33  
12/12**

**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE RIESGOS**

<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>		
Bajo	Moderado	Alto
15 – 50%	51 – 75%	76 – 95%
Alto	Moderado	Bajo
<b>NIVEL DE RIESGO</b>		

$$NC = (CT * 100) / PT$$

$$NC = (76 * 100) / 100$$

$$NC = 75\%$$

**ANÁLISIS**

Se obtuvo una calificación del 75% que equivale a un nivel de confianza moderado y el riesgo bajo por lo que se evidencia que el establecimiento, cumple notoriamente con la presentación y declaración del respectivo formulario. Sin embargo es importante considerar ciertos aspectos como cotejar valores antes de la respectiva declaración. Realizar las respectivas Pruebas de Cumplimiento.

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 33  
10/14**

**IMPUESTO BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA**

**OBJETIVOS**

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Comprobar la correcta presentación de las declaraciones del Impuesto RDP.

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS			OBSERVACION
		SI	NO	N/A	
1	¿Se realiza la correcta presentación del Impuesto RDP?	✓			
2	¿El Micro Mercado cancela valores del sueldo según los contratos firmados?	✓			
3	¿Los aportes patronales individuales son cancelados en las fechas establecidas?		✓		Existe un cierto retraso
4	¿Las declaraciones del impuesto están conciliados de acuerdo a roles de pago?	✓			
5	¿Los sueldos están establecidos de acuerdo a la ley?	✓			
6	¿El Micro Mercado paga todos los beneficios que determinan la ley?	✓			
7	¿Se lleva un registro contable de las aportaciones individuales y patronales de los empleados?		✓		
8	¿Se verifica que los cálculos de las aportaciones sean los correctos?		✓		
9	El establecimiento ha pagado multas por el incumplimiento del RDP?		✓		
10	¿Lo roles de pago cuentan con las respectivas firmas?	✓			
<b>TOTAL</b>		6	4		

Marcas

✓ Verificado

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**MICRO MERCADO “SAN FELIPE”**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**  
**LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 33**  
**11/12**

**EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO**

N°	CONTROLES CLAVES	PONDERACIÓN	CALIFIC.	OBSERVACIÓN
1	¿Se realiza la correcta presentación del Impuesto RDP?	10	8	
2	¿El Micro Mercado cancela valores del sueldo según los contratos firmados?	10	8	
3	¿Los aportes patronales individuales son cancelados en las fechas establecidas?	10	7	Existe un cierto retraso
4	¿Las declaraciones del impuesto están conciliados de acuerdo a roles de pago?	10	7	
5	¿Los sueldos están establecidos de acuerdo a la ley?	10	8	
6	¿El Micro Mercado paga todos los beneficios que determinan la ley?	10	8	
7	¿Se lleva un registro contable de las aportaciones individuales y patronales de los empleados?	10	7	
8	¿Se verifica que los cálculos de las aportaciones sean los correctos?	10	8	
9	El establecimiento ha pagado multas por el incumplimiento del RDP?	10	8	
10	¿Lo roles de pago cuentan con las respectivas firmas?	10	8	
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>77</b>	

Elaborado por: **C.A.E.Y/ V.V.M.E** Fecha: **26/02/2016**

Revisado por: **H.A.M.R** Fecha: **22/03/2016**



**AUDITORES INDEPENDIENTES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**MICRO MERCADO “SAN FELIPE”**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**  
**LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 33**  
**12/12**

**MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE RIESGOS**

<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>		
Bajo	Moderado	Alto
15 – 50%	51 – 75%	76 – 95%
Alto	Moderado	Bajo
<b>NIVEL DE RIESGO</b>		

$$NC = (CT * 100) / PT$$

$$NC = (76 * 100) / 100$$

$$NC = 75\%$$

**ANÁLISIS**

Se obtuvo una calificación del 77% que equivale a un nivel de alto moderado y el riesgo bajo por lo que determina que el establecimiento, cumple con disposiciones que el Ministerio de Relaciones Laborales establece. Para lo cual se recomienda realizar las respectivas Pruebas de Cumplimiento.

<b>Elaborado por: C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	<b>Fecha: 26/02/2016</b>
<b>Revisado por: H.A.M.R</b>	<b>Fecha: 22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 34  
1/5**

**APL.34 INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA  
DE CONTROL INTERNO.**

Latacunga, a 24 de diciembre de 2015

Señora

Enma Rocío Santo

**GERENTE GENERAL DEL MICRO MERCADO SAN FELIPE**

Presente,

De nuestra consideración:

En relación a la Auditoría Tributaria al Micro Mercado San Felipe considerando el año terminado al 31 de diciembre del 2014 se expresa una opinión en cuanto a lo evaluado sobre la estructura del control interno, donde se determina la naturaleza, alcance y oportunidad de las pruebas de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre el Control Interno existente en el establecimiento.

La evaluación de la estructura del control interno comprendió un análisis de sus principales elementos fue ejecutado con el propósito de desarrollar recomendaciones que ayuden a prevenir o detectar errores o irregularidades.

Por lo que a continuación se emite los respectivos comentarios y recomendaciones con respecto a las obligaciones tributarias los cuales surgieron durante el transcurso de la auditoría.

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



### **34. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO.**

#### **INADECUADO SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

El Micro Mercado no cuenta con un adecuado sistema de control interno, de manera que el alto mando del establecimiento debe considerar estas medidas, para que las diferentes funciones que el Micro Mercado demande se las realice de manera eficiente. Así mismo la revisión de documentos como son las facturas.

#### **RECOMENDACIÓN**

A la señora gerente establecer un sistema de control interno adecuado que permita segregarse de manera adecuada las actividades y funciones que el Micro Mercado posee. Considerando cada aspecto relacionado con el Control Interno, así como un adecuado manejo de la respectiva documentación que sustente las actividades que realiza el Micro Mercado.

#### **INCONSISTENCIA EN LOS VALORES DECLARADOS**

Al momento de realizar las declaraciones no se verifica los valores con los registros contables lo que conlleva que los valores declarados no se realicen de forma correcta.

#### **RECOMENDACIÓN**

A la señora contadora revisar y cotejar adecuadamente que los valores de los registros sean los correctos para realizar la respectiva declaración y evitar observaciones y sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas.

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 34  
3/5**

**CAPACITACIÓN SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS**

El Micro Mercado no cuenta con capacitaciones tributarias constantes eso conlleva a que tengan dificultad al momento de realizar las respectivas declaraciones.

**RECOMENDACIÓN**

Se recomienda a la señora gerente y administración del Micro Mercado que realicen constantes capacitaciones en cuanto al ámbito tributario de manera que todos estén capacitados y posean un amplio conocimiento en cuanto al tema tributario para evitar posteriores sanciones.

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

<b>APL 34</b>
4/5

**HOJA DE HALLAZGOS**

REF P/T	ATRIBUTOS	RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA
PPA 1/3	<b>CONDICIÓN</b>	El Micro Mercado en cuanto al valor de los registros contables en su mayoría no coteja con los valores declarados.
	<b>CRITERIO</b>	Por esa razón el establecimiento posee cierta deficiencia en las declaraciones tributarias. Revisar los valores antes de presentar la declaración al SRI.
	<b>CAUSA</b>	El establecimiento podría tener problemas en cuanto al ámbito tributario.
	<b>EFECTO</b>	Irregularidades en la aplicación de la materia tributaria vigente y diferencias en la declaración y pago de los impuestos.

REF P/T	ATRIBUTOS	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
PPA 2/3	<b>CONDICIÓN</b>	El porcentaje de 0 y 12% no se detalla adecuadamente sin embargo justifican.
	<b>CRITERIO</b>	No justifican adecuadamente según lo determina la ley
	<b>CAUSA</b>	Incumplimiento de la normativa, cierre del establecimiento.
	<b>EFECTO</b>	Diferencias entre las declaraciones de impuestos y libros mayores del establecimiento.

Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>26/02/2016</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**APL 34  
5/5**

**HOJA DE HALLAZGOS**

REF P/T	ATRIBUTOS	IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD.
<b>PPA 1/3</b>	<b>CONDICIÓN</b>	El establecimiento no entrega con frecuencia comprobantes de venta a los clientes.
	<b>CRITERIO</b>	Que entreguen los respectivos comprobantes de manera oportuna y así evitar sanciones.
	<b>CAUSA</b>	No se consideran ciertos aspectos en cuanto a este impuesto, razón por la cual se presentan irregularidades.
	<b>EFEECTO</b>	Pago de multas

REF P/T	ATRIBUTOS	IMPUESTO BAJO RELACIÓN DE DEPENDENCIA
<b>PPA 1/3</b>	<b>CONDICIÓN</b>	El Micro Mercado realiza los respectivos roles de pago.
	<b>CRITERIO</b>	El establecimiento cumple con disposiciones que establece el Ministerio de Relaciones laborales.
	<b>CAUSA</b>	Cumplen de manera adecuada con las respectivas relaciones laborales.
	<b>EFEECTO</b>	Evitar el pago de multas

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**ARCHIVO  
PERMANENTE**



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**GUIA DE LOS ARCHIVOS DE TRABAJO**

**Empresa Auditada:** Micro Mercado “San Felipe”

**Dirección:** Parroquia Eloy Alfaro Av. Simón Rodríguez y Panamá.

**Naturaleza del Trabajo:** Auditoría Tributaria

**Periodo:** del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.

**AP. ARCHIVO PERMANENTE**

**AP. 10 INFORMACIÓN GENERAL**

REF./PT	ACTIVIDAD	N°
11	Reseña Histórica	1/1
12	Visión, Misión	1/1
13	Dirección Matriz	1/1
14	Horario de Trabajo	1/1
15	Políticas Institucionales	6/6

**AP. 20 PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

REF./PT	ACTIVIDAD	N°
21	Productos que comercializa	1/1
22	Principales proveedores	1/1



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**AP. 30 INFORMACIÓN CONTABLE**

<b>31</b>	Principales departamentos, indicación funciones y números de personas que lo conforman	<b>1/3</b>
<b>32</b>	Registros contables	<b>1/2</b>
<b>33</b>	Plan de cuentas	<b>1/4</b>

**AP.40 SITUACIÓN FISCAL**

<b>REF./PT</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>N°</b>
<b>41</b>	Impuestos y Contribuciones a los que está obligado la empresa.	<b>1/1</b>

**AP. 50 MANUALES DE PROCEDIMIENTOS**

<b>REF./PT</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>N°</b>
<b>51</b>	Organigrama Estructural	<b>1/1</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**AP 11  
1/1**

## **AP 11. RESEÑA HISTÓRICA**

El Micro Mercado “San Felipe” se crea para el progreso continuo del cantón Latacunga teniendo como finalidad la creación de fuentes de trabajo, además busca satisfacer la necesidades de los clientes al momento de brindar el servicio de compra y venta de productos de primera necesidad.

Está ubicado en la parroquia San Felipe, legalmente constituida el 12 de marzo del 2012 legalizada bajo el control del Servicio de Rentas Internas.

El Micro Mercado es catalogado como obligado a llevar contabilidad y como agente de retención por el SRI, su RUC es 050249803300, las leyes que rigen este establecimiento son la Ley de Compañías, Ley de Régimen Tributario Interno, Código de Trabajo y demás leyes que rigen en el país, su gerente general es la Sra. Santo Guanoluisa Enma Rocío mediante posesión realizada el 15 de marzo del 2012.

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**AP 12  
1/1**

**AP. 12 MISIÓN**

Somos una empresa comercializadora de productos de primera necesidad, con atención personalizada y eficiencia administrativa, parámetros que contribuyen al crecimiento sostenible de la empresa del cantón Latacunga.

**AP. 12 VISIÓN**

Ser una empresa eficiente e innovadora, con cobertura en la provincia de Cotopaxi con estándares de calidad en nuestros productos y servicios, precios competitivos y políticas adecuadas de comercialización.

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**AP 13  
1/1**

**AP. 13 MATRIZ Y SUCURSALES**

El Micro Mercado “San Felipe” actualmente se encuentra ubicado en la parroquia San Felipe de ahí se creó una sucursal que está ubicada en el cantón Saquisilí provincia de Cotopaxi.

**AP.14 HORARIO**

El Micro Mercado “San Felipe” labora:

<b>Días</b>	<b>Horas</b>
De Lunes a Domingo	08H00 am – 21H00 pm

Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>26/02/2016</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



## AP. 15 POLÍTICAS INSTITUCIONALES

### Políticas en cuanto al aspecto Tributario

A través de su administración con el propósito de mantener un control sobre los impuestos a los cuales se encuentra sujeta, ha establecido procesos y procedimientos para tal efecto.

Dichos procedimientos se ajustan a las necesidades del establecimiento y las leyes tributarias vigentes, la responsabilidad por la aplicación de dichos procedimientos es del personal encargado y su control por parte de la administración.

La entidad se encuentra sujeta a las siguientes obligaciones fiscales mensuales:

- Declaración y pago del IVA.
- Declaración y pago de las Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta.
- Presentación de anexos transaccionales.

El control se lo realiza de la siguiente manera:

1. Emisión de facturas a proveedores por los servicios prestados se los realizará con fecha del período por el cual se prestó dicho servicio con los cargos respectivos a dicho valor.
2. Se reciben comprobantes de retención de clientes hasta 4 días después de entregada la factura, dentro de dicho plazo no será aceptado.
3. Se elaborará un anexo externo con un detalle de las facturas emitidas que se encuentren validadas y anuladas, con el cliente a quién se emitió la factura, el monto total del servicio, base gravable y base cero, total factura, fecha de emisión y valor retenido.

Elaborado por: C.A.E.Y/ V.V.M.E	Fecha: 26/02/2016
Revisado por: H.A.M.R	Fecha: 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**AP 15  
2/6**

4. Cuando las facturas de proveedores son receiptadas se emitirá el respectivo comprobante de retención para ser entregado dentro del plazo de 5 días.
5. Las facturas emitidas a clientes y recibidas de proveedores serán registradas en el sistema contable, el mismo que arrojará saldos por impuestos ya sea a favor como por pagar, los cuales serán conciliados.
6. Se manejarán cuentas específicas para cada rubro de impuestos como IVA en compras y ventas así como porcentaje de retención.
7. Cada mes se realizará la conciliación de impuestos de libros contables con los anexos preparados los valores deberán presentar igualdad en saldos y registros.
8. En el caso de presentación de sustitutivas estas deberán ser previamente autorizadas, así mismo si dichas sustitutivas o la presentación tardía de dicha declaración generará multas e intereses, estos serán cargados de forma separada contra los resultados del periodo.

**Políticas Institucionales**

- Optimizar el uso del recurso humano, financiero y tecnológico a cargo del Micro Mercado.
- Mantener una buena relación con los clientes que han cumplido con sus pagos, dando prioridad en sus pedidos.

**Políticas de Contratación del Personal**

- Cédula de identidad
- Papeleta de votación
- Copia militar si es hombre

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**AP 15  
3/6**

- Certificados de trabajos anteriores
- Certificados de honorabilidad
- Certificado de antecedentes personales
- Hoja de vida
- Foto tamaño carnet
- Todo empleado estará a prueba por tres meses como estipula la ley.

**Reclutamiento del Personal**

- Las personas que hayan cumplido con cada uno de los requisitos serán tomados en cuenta para el puesto vacante.
- Se debe realizar publicaciones mediante medios de comunicación locales para la contratación del puesto vacante.

**Evaluación del postulante**

- Deberá llenar una solicitud de trabajo la misma que deberá dar a conocer información básica y seguidamente asistir a una entrevista.
- El postulante estará sujeto a pruebas orales y escritas para conocer el grado de conocimiento.
- Al final se hará una entrevista formal para dar los resultados de la persona a ocupar el puesto vacante.

**Políticas de remuneraciones a empleados**

- Todo empleado debe estar legalmente contratado así sea a prueba.
- Debe entregarse un rol individual a cada trabajador.
- Los incrementos de sueldo solo podrá realizar el administrador.
- La cancelación del sueldo debe ser hasta los 5 días del mes siguiente.

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**AP 10  
4/6**

## **Políticas Contables**

### **Caja**

- El efectivo debe custodiarse en cajas de seguridad o en cajas protegidas con llaves deberá poseer únicamente el custodio de caja.
- El encargado de caja debe firmar actas de responsabilidad por los fondos custodiados.
- Deben efectuarse arqueos de caja del efectivo depositado en caja por lo menos una vez al mes, los faltantes o sobrantes deben registrarse y siempre que sea posible recuperar los recursos mediante la devolución del faltante.
- Cada anticipo de sueldo deberá entregar 15 días después de la fecha de pagos y se descontará cada mes.

### **Inventario**

- Los productos y mercaderías deben almacenarse en lugares seguros y adecuados de acuerdo a los requerimientos que demanden.
- Todos los productos y mercaderías recibidos se controlarán por el remitente y el receptor mediante auxiliares de inventarios.
- Deben efectuarse conteos físicos, periódicos y sistemáticos de los productos y mercaderías y cotejar los resultados mensualmente.
- Los custodios de las existencias almacenadas deben firmar actas de responsabilidad material, que garanticen su control y recuperación ante un faltante o deterioro por negligencia.

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**AP 15  
5/6**

### **Activos Fijos**

- En cada departamento se controlan los activos tangibles ubicados en la misma mediante un modelo de control de estos bienes donde consten la identificación, descripción y valor de cada activo.

Los custodios de los activos fijos firmarán un acta de responsabilidad que garantice un control y recuperación ante un faltante o deterioro por negligencia.

- Estos activos se depreciarán mensual y sistemáticamente.

### **Proveedores**

- Se deberá aprovisionar el pago mediante un comprobante de registro.
- No se dará anticipos a proveedores.
- Se deberá emitir cheques para cada pago.
- Se debe solicitar comprobantes de cobro al proveedor.

### **Cuentas por Pagar**

- Se deberán respetar las fechas de pago para evitar contratiempos.
- Se debe establecer un cronograma de pagos mensual al inicio de cada mes.
- Se debe analizar las cuentas a corto y a largo plazo para clasificarlas apropiadamente.
- Las cuentas por pagar deben estar debidamente archivadas por fecha de vencimiento.

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**AP 15  
6/6**

**Período y fecha de pago del IVA**

Se efectuarán en los formularios o n medios que establezca el SRI y se lo presentará con el pago del impuesto hasta las fechas previstas en el reglamento.

<b>Elaborado por: C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	<b>Fecha: 26/02/2016</b>
<b>Revisado por: H.A.M.R</b>	<b>Fecha: 22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO "SAN FELIPE"  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**AP 21  
1/1**

**AP 20 PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**AP.21 ACTIVIDAD PRINCIPAL**

Su principal actividad es la venta al por mayor y menor de víveres en mini market y productos de primera necesidad.

**AP.22 PRINCIPALES PROVEEDORES**

<b>NOMBRE</b>	<b>PRODUCTO</b>
MULTISA	Arroz, azúcar
REPARTI	Fideos
ICCO S.A	Colgate
LA FABRIL	La Favorita
PLASTIDERECK	Pañalin
CODELITESA	Kimberly Clark
PEPSICO	Frito Lay
TIOSA	Supan
PYDACO	Para mi bebé , atún van camps
RIPALDA	Fideos Ripalda
DISTRIBUIDORA EL PRADO	Papel Higiénico Familia
CENACOP	Mr. Pollo
PRODELTA	Nestlé

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**AP 31  
1/2**

## **AP 30 INFORMACIÓN CONTABLE**

### **AP 31. PRINCIPALES DEPARTAMENTOS, FUNCIONES Y NÚMEROS DE PERSONAS QUE LO CONFORMAN.**

El Micro Mercado cuenta con 7 departamentos los cuales se detallan a continuación:

#### **Gerencia**

Es la persona principal en el Micro Mercado en base a su direccionamiento depende el desempeño y desarrollo del establecimiento.

#### **Contador**

- Analiza, evalúa y recomienda los cambios que serán necesarios en el sistema de contabilidad en el Micro Mercado.
- Legaliza con su firma los estados financieros del Micro Mercado
- Revisa y cancela las declaraciones de los diferentes impuestos y otras obligaciones tributarias vigentes.

#### **Administración**

Su principal actividad verificar que las actividades que el personal realice sea de manera eficaz así mismo constatar que los productos que ingresen al Micro Mercado se encuentren en buen estado.

#### **Adquisiciones**

Se encarga de captar y consolidar establecimientos dedicados a la compra y venta de productos para consumo y uso humano.

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

AP 31  
2/2

**Cajeros**

Es la persona encargada de realizar cobros a las personas que adquieren los productos en el Micro Mercado.

**Bodeguero**

Su cargo es el de mantener a buen recaudo los diferentes productos que el establecimiento adquiere para su respectiva comercialización.

**Percheros**

Colocan los diferentes productos en los stands con sus respectivos precios.

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**AP 32  
1/1**

**AP 32. REGISTROS CONTABLES**

- Libros y registros utilizados
- Documentos de respaldo
- Declaraciones al SRI
- RUC

<b>Elaborado por:</b> C.A.E.Y/ V.V.M.E	<b>Fecha:</b> 26/02/2016
<b>Revisado por:</b> H.A.M.R	<b>Fecha:</b> 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO "SAN FELIPE"  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**AP 33  
1/2**

**AP 33. PLAN DE CUENTAS**

<b>COD.</b>	<b>CUENTA</b>
1.1.0.0.0	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>
1.1.1.0.1.0.0.1	Caja- Bancos
1.1.2.0.1.0.0.1	Documentos por Cobrar
1.1.2.0.1.0.0.3	Crédito Tributario
1.1.3.0.1.0.0.1	Inventario de Mercadería
1.2.0.0.0	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>
1.2.1.0.1.0.0.1	Muebles y Enseres
1.2.1.0.1.0.0.2	Vehículo
1.2.1.0.3.0.0.1	Depreciación Acumulada Vehículo
<b>1.0.0.0.0</b>	<b>TOTAL ACTIVO</b>
<b>2.1.0.0.0</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>
2.1.1.0.1.0.0.1	Documentos por Pagar
2.2.0.0.0	<b>NO CORRIENTE</b>
2.2.1.0.1.0.0.1	Obligaciones Financieras
<b>2.0.0.0.0</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>PATRIMONIO</b>
3.1.1.0.1.0.0.1	Capital
<b>4.1.1.0.0</b>	Ventas
4.1.1.0.1	Ventas Locales
4.1.1.0.1.1.0.1	Ventas 12%
4.1.1.0.1.1.0.1	Ventas 0%
4.1.2.0.1	Otros Ingresos
4.1.2.0.1.1.0.1	Rendimientos Financieros
4.1.1.0.1.1.0.2	Dividendos Financieros

Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>26/02/2016</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**AP 33  
2/2**

**AP 33. PLAN DE CUENTAS**

5.0.0.0.0	Costo de Ventas
5.1.1.0.0	Inventario Inicial
5.0.0.0.0.0.1	(+) Compras
5.0.0.0.0.0.2	(-) Inventario Final
6.0.0.0.0	Gastos Adm. - Ventas
6.1.1.0.0	Nómina
6.1.1.0.0.0.1	Sueldos y Salarios
6.1.1.0.0.0.2	Horas Extras
6.1.1.0.0.0.3	Incentivos
6.1.2.0.0	Beneficios Sociales
6.1.2.0.0.0.1	Décimo Tercer Sueldo
6.1.2.0.0.0.2	Décimo Cuarto Sueldo
6.1.2.0.0.0.3	Aporte Patronal IESS
6.1.3.0.0	Otros Gastos
6.1.3.0.0.0.1	Honorarios Profesionales
6.1.3.0.0.0.2	Arriendos
6.1.3.0.0.0.3	Mantenimiento
6.1.3.0.0.0.4	Combustible
6.1.3.0.0.0.5	Publicidad
6.1.3.0.0.0.6	Suministros
6.1.3.0.0.0.7	Fletes
6.1.3.0.0.0.8	Gasto IVA
6.1.3.0.0.0.9	Gasto de Viaje
6.1.3.0.0.0.1	Viáticos
6.1.3.0.0.0.1.1	Atención al cliente
6.1.4.0.0	Depreciaciones
6.1.4.0.0.0.1	Gasto Dep. Vehículos
6.1.5.0.0	Financieros
6.1.5.0.0.0.1	Interés
	Utilidad del Ejercicio

Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>26/02/2016</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**AP 41  
1/1**

**AP 40 SITUACIÓN FISCAL**

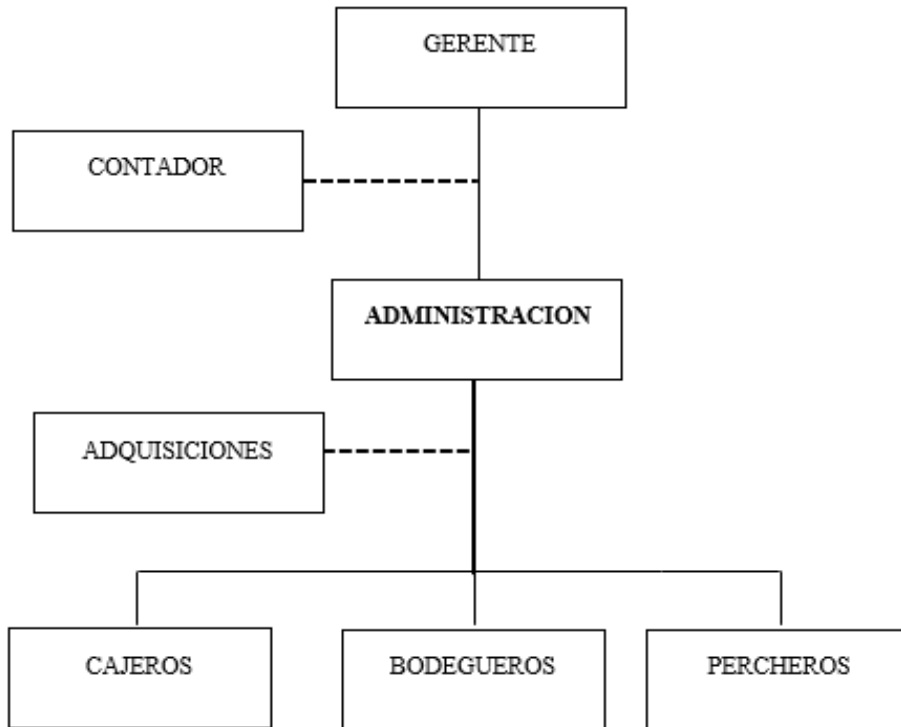
**AP 41. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES A LOS QUE ESTÁ  
OBLIGADO LA EMPRESA**

- Impuesto a la Renta
- RUC
- Impuesto al Valor Agregado ( IVA)
- Retención en la Fuente 1%, 2%
- Retenciones del Impuesto al Valor Agregado 30%, 70%

<b>Elaborado por: C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	<b>Fecha: 26/02/2016</b>
<b>Revisado por: H.A.M.R</b>	<b>Fecha: 22/03/2016</b>



AP 50 MANUALES DE PROCEDIMIENTOS



FUENTE: Micro Mercado San Felipe  
ELABORADO POR: Las Investigadoras

Significado de Líneas de Mando

----- : Relación de coordinación y funcionales.

\_\_\_\_\_ : Indican autoridad.

| : Administración

Elaborado por: C.A.E.Y/ V.V.M.E	Fecha: 26/02/2016
Revisado por: H.A.M.R	Fecha: 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**ARCHIVO CORRIENTE**



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

---

**GUÍA DE LOS ARCHIVOS DE TRABAJO**

**Empresa Auditada:** Micro Mercado San Felipe

**Dirección:** Parroquia Eloy Alfaro, Av. Simón Rodríguez y Panamá

**Naturaleza del Trabajo:** Auditoría Tributaria

**Periodo:** 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

**AC. ARCHIVO CORRIENTE**

<b>REF P/T</b>	<b>DETALLE</b>	<b>N.</b>
<b>PT</b>	Programa de Trabajo	<b>1/1</b>
<b>ICT</b>	Informe de Cumplimiento Tributario	<b>1/1</b>
<b>IACT</b>	Informe de Auditores Independientes sobre Cumplimiento Tributario	<b>6/6</b>
<b>CG</b>	Carta a Gerencia	<b>4/4</b>
<b>HH</b>	Hoja de Hallazgos	<b>1/1</b>
<b>PPA</b>	Análisis de componentes	<b>16/16</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**PT**

**1/1**

**PROGRAMA DE TRABAJO**

**OBJETIVOS**

Evaluar el grado de cumplimiento tributario.  
Determinar las falencias existentes en el Micro Mercado.

<b>N</b>	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	<b>REF/PT</b>	<b>ELABORADO POR</b>	<b>FECHA</b>
1	Elaboración cuadros de análisis	PPA 16/16	C.A.E.Y/ V.V.M.E	26/02/16
2	Elaboración de Hoja de Hallazgos	HH	C.A.E.Y/ V.V.M.E	11/03/16
3	Elaboración del Informe de Auditoría Tributaria	IAT	C.A.E.Y/ V.V.M.E	22/03/16
4	Elaboración Carta a Gerencia	CG	C.A.E.Y/ V.V.M.E	22/03/16

Elaborado por: C.A.E.Y/ V.V.M.E

Fecha: 24/12/2015

Revisado por: H.A.M.R

Fecha: 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**ICT**

**1/1**

Latacunga, 22 de marzo del 2016

**INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

Señores:  
Servicio de Rentas Internas

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Adjunto sírvanse encontrar información del establecimiento comercial Micro Mercado “San Felipe” con número de RUC 050248033001, de acuerdo al siguiente detalle:

Informe de los Auditores Independientes sobre el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y anexos preparados por la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2014.

Reporte impreso respecto de la carga de diferencias en el Sistema de Informes de Cumplimiento Tributario, ubicado en la página web del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

.....  
Srta. Evelyn Chiluisa  
**REPRESENTANTE LEGAL “MEY” AUDITORES**



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**IACT**

**1/6**

---

**MICRO MERCADO “SAN FELIPE”**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Latacunga, 12 de mayo del 2016

**CONTENIDO**

**PARTE I INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

**PARTE II INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA**

Datos del contribuyente sujeto a examen.

Cálculo de valores declarados de IVA.

Conciliación de retenciones de IVA vs. Libros.

Conciliación de retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta vs. Libros.

Conciliación tributaria del Impuesto a la Renta.

**PARTE III RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS**

**PARTE IV SISTEMA DE DIFERENCIAS DE INFORMES DE  
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

---

**IAT**  
**2/6**

**PARTE I INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**



**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A LA SEÑORA GERENTE Y ADMINISTRACIÓN DEL MICRO MERCADO “SAN FELIPE”**

1. Hemos auditado las obligaciones tributarias del Micro Mercado “San Felipe” por el año terminado el 31 de diciembre del 2014 y, con fecha 12 de mayo del 2016, hemos emitido nuestro informe que contiene una opinión con una salvedad sobre la presentación razonable del cumplimiento de las obligaciones tributarias y los resultados. La referida salvedad se transcribe en el numeral 3 siguiente.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría y con el propósito de formarnos una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias antes mencionadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si las declaraciones no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, e incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones tributarias presentadas en los estados financieros. Una auditoría de tributaria no tiene como propósito específico establecer la existencia de instancias de incumplimientos de las normas legales que sean aplicables a la entidad auditada salvo que, con motivo de eventuales incumplimientos, se distorsione significativamente la situación del Micro Mercado con relación a sus impuestos. En tal sentido, como parte de la obtención de la certeza razonable de si las declaraciones no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo, efectuamos pruebas de cumplimiento en relación a las obligaciones de carácter tributario detalladas en el siguiente párrafo.



3. Los resultados de las pruebas mencionadas no revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado al 31 de diciembre del 2014 que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer numeral, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes:
- Mantenimiento de los registros contables del Micro Mercado de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos;
  - Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
  - Pago del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
  - Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las Resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal;
  - Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar el Micro Mercado de conformidad con las disposiciones legales.



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**ICT  
5/6**

4. El cumplimiento por parte de Micro Mercado de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe sobre los estados financieros mencionado en el primer numeral.
5. Nuestra auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias en base a la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006 y no se requiere como parte de los estados financieros básicos. Esta información ha sido sometida a los procedimientos de auditoría y en nuestra opinión, se expone razonablemente en todos sus aspectos importantes en relación con los estados financieros básicos tomados en conjunto.
6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Servicio de Rentas Internas NAC-DGER2006-0214 publicada en el Registro Oficial 251 del 17 de abril del 2006, informamos que existen recomendaciones sobre aspectos de carácter tributario, entre los cuales se pudieron detectar diferencias, relacionadas con el Impuesto a la Renta, las Retenciones en la Fuente, el Impuesto al Valor Agregado.

Dichos aspectos se detallan en la Parte III del presente informe, Recomendaciones sobre aspectos tributarios, la cual es parte integrante del Informe de Cumplimiento Tributario.



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**ICT**  
**6/6**

Este informe se emite exclusivamente para conocimiento de Administración del Micro Mercado “San Felipe” y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

Atentamente,

.....  
Srta. Evelyn Chiluisa  
**REPRESENTANTE LEGAL “MEY” AUDITORES**



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

---

**ICT.1**

**1/4**

**PARTE II INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA**



**MICRO MERCADO “SAN FELIPE”**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE SUJETO A EXAMEN**

**AÑO FISCAL 2014**

**Datos del contribuyente sujeto a examen:**

**Número de RUC del Contribuyente:** 0502498033001

**Domicilio Tributario:** Establecimiento 001: Barreno S/N y 24 de Mayo

**Establecimiento 002:** Av. Simón Rodríguez 394 y Panamá

**Explicación de los cambios de domicilio tributario en el período auditado (Incluir razones que motivaron la solicitud de fijación de domicilio especial en los casos que aplique):**

No Aplica

**Apellidos, nombres y No. de cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte del**

**Representante Legal:**

Santo Guanoluisa Enma Rocío

C.I 0502498033

**Dirección del domicilio del Representante Legal:**

Barreno S/N y 24 de Mayo

**Medios de contacto del Representante Legal (números telefónicos y correos electrónicos):**

**Teléfono:** 0969305590

**Correo Electrónico:** santo\_enma@hotmail.com

**Fecha de inscripción de Inicio de Actividades:**

12 de Marzo del 2012



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO "SAN FELIPE"  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**ICT.1  
3/4**

**Información relacionada con el Contador y el Asesor Tributario de la Compañía:**

Razón Social o apellidos y nombres completos, No. de RUC, datos de ubicación del domicilio tributario (provincia, cantón, calle, número, intersección y referencias de la ubicación del domicilio) y medios de contacto (números telefónicos y correos electrónicos) del Contador de la Compañía:

**Nombre:** Hurtado Shunta Mónica Elizabeth

**RUC:** 0503043887001

**Dirección:** Simón Rodríguez S/N y Paraguay

**Teléfono:** 0992560824

**Correo Electrónico:** moni19@hotmail.com

**Actividad económica principal:**

Ventas al por menor de víveres en mini market

**Actividad Económica Secundaria:**

No aplica



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**ICT.1**

**4/4**

De conformidad con la clasificación de MIPYMES dispuesta en el Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones aprobado mediante Decreto No. 757 publicado en el Registro Oficial No. 450 del 17 de mayo del 2011, señale bajo que clasificación se encuentra la entidad.

<b>Micro empresa</b>	<b>Pequeña empresa</b>	<b>Mediana empresa</b>	<b>No aplica</b>
		X	

\_\_\_\_\_  
Sra. Santo Guanoluisa Enma  
Contribuyente

\_\_\_\_\_  
CPA. Hurtado Shunta Mónica  
RUC No. 0503043887001



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO "SAN FELIPE"  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA - ECUADOR**

**CG.2**  
**1/4**

**PARTE III RECOMENDACIONES SOBRE ASPECTOS TRIBUTARIOS**



**CARTA A GERENCIA**

Presente.-

De mi consideración:

Con relación al exámen sobre el cumplimiento de la obligaciones tributarias del Micro Mercado “San Felipe” al 31 de diciembre del 2014, efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con el propósito de expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias del establecimiento, presentamos nuestro reporte que contiene recomendaciones que tienden a mejorar los controles internos.

En el desarrollo de nuestra auditoría, seleccionamos procedimientos de auditoría destinados a la obtención de la evidencia de auditoria en cuanto a las respectivas declaraciones. Como parte de la aplicación de estos procedimientos, obtuvimos un entendimiento del Micro Mercado y su entorno, incluyendo los controles internos del establecimiento, con el propósito de identificar y evaluar los riesgos de distorsiones significativas en cuanto a tributación.

Nuestra evaluación de riesgos toma en consideración los controles internos del Micro Mercado, relevantes para la preparación y presentación de del cumplimiento tributario a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad de los sistemas de control interno.



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**CG.2**

**3/4**

Consecuentemente y pese que no expresamos una opinión o conclusiones sobre los controles internos del Micro Mercado, reportamos a ustedes nuestras recomendaciones para que mejoren estos controles identificados durante el desarrollo de nuestros procedimientos de auditoría.

La administración del establecimiento es responsable de los controles internos que se consideren necesarios para la preparación de estados financieros libres de errores significativos por fraude u otros riesgos. En cumplimiento de esa responsabilidad, el establecimiento utiliza estimaciones y toma decisiones para determinar los costos y los beneficios correspondientes esperados para la implementación de los procedimientos de control interno.

Nuestros procedimientos de auditoría fueron efectuados sobre una base de pruebas, con el propósito de descrito en el primer párrafo de este reporte y por lo tanto, no necesariamente se reflejan todos los asuntos que podrían resultar en deficiencias significativas de control interno.

A continuación se presentan recomendaciones relacionadas únicamente con aspectos tributarios, las cuales fueron discutidas con la administración, cuyos comentarios están resumidos a continuación.

Este informe de emite exclusivamente para conocimiento de la gerente y la administración del Micro Mercado “San Felipe” y para su presentación al Servicio de Rentas Internas en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**CG**

**4/4**

**PROBLEMA.**

El Micro Mercado San Felipe ha cumplido con todas las obligaciones tributarias correspondientes al pago del Impuesto al Valor Agregado a través del formulario 104; la Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta a través del formulario 103, y la declaración del Impuesto a la Renta en el formulario 102, del ejercicio económico 2014.

Documentos en los que se pudo observar la presencia de declaraciones sustitutivas en los meses de octubre, noviembre y diciembre correspondientes al formulario del Impuesto al Valor Agregado 104, consecuencia de errores en la digitación, además la detección de intereses no calculados por declaraciones sustitutivas, y diferencias de valores con los registros contables.

**RECOMENDACIÓN.**

A la Gerente y personal Administrativo se recomienda analizar la información presentada en las declaraciones de manera que se encuentre relación de valores entre registros contables y declaraciones, para que de esta forma se eviten los gastos innecesarios por multas e intereses.

Se recomienda a la Administración realizar las correspondientes declaraciones sustitutivas por cada diferencia considerable encontrada, además realizar el cálculo de los intereses generados por la realización de estas declaraciones.

Por lo expuesto, me suscribo reiterándole mi más sincero agradecimiento por las facilidades y colaboración recibida.

Atentamente:

-----  
Srta. Evelyn Chiluisa  
**REPRESENTANTE LEGAL DE “MEY” AUDITORES**



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

---

**PARTE IV SISTEMA DE DIFERENCIAS DE INFORMES DE  
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO "SAN FELIPE"  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**ICT.3**

**1/5**

**PLANTILLA DE DIFERENCIAS INFORME DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

Modelo de plantilla de diferencias a ser presentada por los Auditores Externos a través del sistema disponible en la página web del Servicio de Rentas Internas.

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>AUDITOR:</b>	EVELYN CHILUISA - MARIELA VARGAS
<b>RAZÓN SOCIAL:</b>	"MEY" AUDITORES
<b>FECHA DE CARGA:</b>	22 de Marzo
<b>RUC COMPAÑÍA OBJETO DE AUDITORÍA:</b>	502498033001
<b>RAZÓN SOCIAL COMPAÑÍA OBJETO DE AUDITORÍA:</b>	SANTO GUANOLUISA ENMA ROCÍO
<b>AÑO FISCAL:</b>	2014

<b>REFORMAS ESTATUTARIAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE EXAMEN</b>		
<b>TIPO</b>	<b>Fecha de Inscripción (dd/mm/yyyy)</b>	<b>Observaciones</b>
Establecimiento de Sucursales		
Aumento de Capital		
Disminución de Capital		
Prórroga del Contrato Social		
Transformación		
Fusión		
Escisión		
Cambio de Nombre		
Cambio de Domicilio		
Convalidación		
Reactivación de la Compañía		
Convenios y resoluciones que alteren las cláusulas contractuales		
Reducción de la duración de la compañía		
Exclusión de alguno de los miembros		
Otros (detallar)		

**NO  
APLICA**



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**ICT.3**  
**2/5**

**ANEXO 4 - CUADRO 3 - CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA**

Descripción	Impuesto a Pagar	Impuesto Generado por el Contribuyente	Diferencias	Observaciones
Diferencias IVA Enero	482,75	494,78	12,03	Digitación
Diferencias IVA Febrero	718,66	719,28	0,62	
Diferencias IVA Marzo	716,77	716,95	0,18	
Diferencias IVA Abril	689,64	689,83	0,19	
Diferencias IVA Mayo	1.553,70	1553,66	-0,04	
Diferencias IVA Junio	711,32	727,72	16,40	Digitación
Diferencias IVA Julio	632,89	623,71	-9,18	Digitación
Diferencias IVA Agosto	938,09	986,40	48,31	Digitación
Diferencias IVA Septiembre	1.333,91	1328,58	-5,33	Digitación
Diferencias IVA Octubre	2.654,37	2785,71	131,34	Impuesto a liquidar Sep.
Diferencias IVA Noviembre	2.748,42	2744,14	-4,28	Digitación
Diferencias IVA Diciembre	3.708,42	3705,52	-2,90	Digitación
<b>Total Diferencias</b>	16.888,94	17.076,30	-187,36	<b>Realizar sustitutivas</b>

Elaborado por: C.A.E.Y/ V.V.M.E	Fecha: 24/12/2015
Revisado por: H.A.M.R	Fecha: 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**ICT.3**

**3/5**

**ANEXO 4 - CUADRO 3.1. DIFERENCIAS DE VENTAS: LIBROS VS. DECLARACIONES**

Descripción	Según Libros	Según Declaraciones	Diferencias	Observaciones
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA Enero	52.946,19	52.946,19	0,00	
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA Febrero	48.160,53	48.160,53	0,00	
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA Marzo	44.567,29	44.567,29	0,00	
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA Abril	61.800,33	61.800,33	0,00	
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA Mayo	60.781,61	60.781,62	-0,01	
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA Junio	55.395,34	55.395,34	0,00	
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA Julio	46.700,62	46.700,62	0,00	
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA Agosto	63.472,99	63.472,99	0,00	
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA Septiembre	54.673,67	54.673,67	0,00	
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA Octubre	83.583,87	83.583,87	0,00	
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA Noviembre	92.075,33	92.075,33	0,00	
Diferencias (Ventas y Exportaciones) IVA Diciembre	131.315,91	131.315,91	0,00	
<b>Total Diferencias</b>	<b>795.473,68</b>	<b>795.473,69</b>	<b>-0,01</b>	<b>Ninguna</b>

Elaborado por: C.A.E.Y/ V.V.M.E	Fecha: 24/12/2015
Revisado por: H.A.M.R	Fecha: 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO "SAN FELIPE"  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**ICT.3**

**4/5**

**ANEXO 4 - CUADRO 3.2. CRUCE INGRESOS DECLARADOS EN IVA VS. RENTA**

Descripción	Según Declaración IVA	Según Declaración Impuesto a la Renta	Diferencia	Observación
Diferencia Ventas Anuales Gravadas 12%	491.234,42	491.234,42	0,00	
Diferencia Ventas Anuales Gravadas 0% y Exportaciones	304.239,27	304.239,27	0,00	
<b>Total Diferencias</b>	<b>795.473,69</b>	<b>795.473,69</b>	<b>0,00</b>	Ninguna

**ANEXO 5 - CUADRO 4 - CONCILIACIÓN RETENCIONES IVA DECLARADO VS. LIBROS**

Descripción	Según Libros	Según Declaraciones	Diferencia	Observaciones
Diferencia Retenciones IVA Enero	180,21	180,21	0,00	
Diferencia Retenciones IVA Febrero	124,80	124,80	0,00	
Diferencia Retenciones IVA Marzo	128,33	128,33	0,00	
Diferencia Retenciones IVA Abril	148,10	148,10	0,00	
Diferencia Retenciones IVA Mayo	126,52	126,52	0,00	
Diferencia Retenciones IVA Junio	291,36	291,36	0,00	
Diferencia Retenciones IVA Julio	123,36	123,36	0,00	
Diferencia Retenciones IVA Agosto	123,36	123,36	0,00	
Diferencia Retenciones IVA Septiembre	127,04	127,04	0,00	
Diferencia Retenciones IVA Octubre	123,36	123,36	0,00	
Diferencia Retenciones IVA Noviembre	140,09	140,09	0,00	
Diferencia Retenciones IVA Diciembre	164,29	164,29	0,00	
<b>Total Diferencias</b>	<b>1.800,82</b>	<b>1.800,82</b>	<b>0,00</b>	<b>Ninguna</b>

Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>24/12/2015</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**ICT.3**

**5/5**

**ANEXO 6 - CUADRO 6 - CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA  
VS. LIBROS**

Descripción	Según Libros	S/Declaración	Diferencia	Observación
Diferencia Retenciones en la fuente Enero	811,58	811,61	0,03	
Diferencia Retenciones en la fuente Febrero	704,77	705,03	0,26	
Diferencia Retenciones en la fuente Marzo	683,38	683,34	-0,04	
Diferencia Retenciones en la fuente Abril	915,11	915,13	0,02	
Diferencia Retenciones en la fuente Mayo	761,21	761,30	0,09	
Diferencia Retenciones en la fuente Junio	839,13	839,10	-0,03	
Diferencia Retenciones en la fuente Julio	672,37	672,28	-0,09	
Diferencia Retenciones en la fuente Agosto	784,24	784,24	0,00	
Diferencia Retenciones en la fuente Septiembre	611,98	611,94	-0,04	
Diferencia Retenciones en la fuente Octubre	595,91	595,84	-0,07	
Diferencia Retenciones en la fuente Noviembre	886,04	886,00	-0,04	
Diferencia Retenciones en la fuente Diciembre	741,93	741,83	-0,10	
<b>Total Diferencias</b>	<b>9.007,65</b>	<b>9.007,64</b>	<b>-0,01</b>	<b>Ninguna</b>

**OBSERVACIONES GENERALES**

Realizar declaraciones sustitutivas por cada diferencia considerable encontrada de acuerdo al Art. 89 del Código Tributario y en concordancia con el Art. 73 del Reglamento para la aplicación de la LORTI.

Elaborado por: C.A.E.Y/ V.V.M.E	Fecha: 24/12/2015
Revisado por: H.A.M.R	Fecha: 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

HH
1/1

**HOJA DE HALLAZGOS**

REF.	CONDICIÓN	CRITERIO	CAUSA	EFECTO
PPA 1/16	Control inadecuado de registros contables.	Según la LORTI, en su Art. 107 D y en concordancia con el Art. 97 del Código Tributario, sanciona al sujeto pasivo por inconsistencias en declaraciones y anexos de información.	Al no mantener una contadora de planta, los registros contables no se encuentran al día y acorde a la actividad comercial.	Por no contar con una persona responsable, se detectan diferencias considerables en las declaraciones.
PPA 5/16 PPA 16/16	Diferencia de valores y casilleros por digitación errónea.	Según el Art. 101 de la LORTI, hace responsable al contador que firme la declaración por la veracidad y exactitud de los datos ingresados, y permite la presentación de sustitutivas para corregir el error según el Art 107C de la Ley.	Al no mantener un control adecuado de los registros, la información contable no se encuentra ordenada.	En la auditoría se pudo verificar que existen diferencias que no concuerdan con las declaraciones y la ubicación errónea de casilleros. Motivo por el que se suscitan declaraciones sustitutivas.

Elaborado por: C.A.E.Y/ V.V.M.E	Fecha: 24/12/2015
Revisado por: H.A.M.R	Fecha: 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**PPA  
1/16**

**ANÁLISIS DE CÁLCULOS DECLARADOS DE IVA**

Mes	Valores tomados de los libros contables del contribuyente												Impuesto a Pagar						(23)	
	Impuesto en Ventas según Libros			Liquidación del Impuesto en Ventas Según Libros					Impuesto en Compras según Libros				Según Declaración (o)							
	(1)	(3)	(6)	(7)	(7.1)	(7.2)	(7.3)	(7.4)	(8)	(9)	(10)	(11)	(17)	(18.1)	(18.2)	(18.3)	(18)	(19)		(20) Total
Enero	32.278,59	20.667,60	12,00%	3.873,43	675,00	3.333,43	540,00	4.008,43	48.028,27	5.763,39	60,96%	3.513,65	494,78	3.873,43	675,00	3.333,43	4.008,43	540,00	482,75	12,03
Febrero	33.353,58	14.806,95	12,00%	4.002,43	540,00	3.762,43	240,00	4.302,43	43.115,38	5.173,85	69,26%	3.583,15	719,28	4.002,43	540,00	3.762,43	4.302,43	240,00	718,66	0,62
Marzo	34.141,25	10.426,04	12,00%	4.096,95	240,00	4.096,95	0,00	4.336,95	39.378,92	4.725,47	76,61%	3.620,00	716,95	4.096,95	240,00	4.096,95	4.336,95	0,00	716,77	0,18
Abril	45.841,69	15.958,64	12,00%	5.501,00	0,00	5.501,00	0,00	5.501,00	54.050,48	6.486,06	74,18%	4.811,17	689,83	5.501,00	0,00	5.501,00	5.501,00	0,00	689,64	0,19
Mayo	44.334,54	16.447,07	12,00%	5.320,14	0,00	5.320,15	0,00	5.320,15	43.031,41	5.163,77	72,94%	3.766,49	1.553,66	5.320,15	0,00	5.320,15	5.320,15	0,00	1.553,70	-0,04
Junio	39.705,12	15.690,22	12,00%	4.764,61	0,00	4.487,96	276,65	4.487,96	43.718,12	5.246,17	71,68%	3.760,24	727,72	4.764,61	0,00	4.487,96	4.487,96	276,65	711,32	16,40
Julio	31.781,12	14.919,50	12,00%	3.813,73	276,65	3.761,50	52,23	4.038,15	41.811,09	5.017,33	68,05%	3.414,44	623,71	3.813,73	276,65	3.761,50	4.038,15	52,23	632,89	-9,18
Agosto	49.472,06	14.000,93	12,00%	5.936,65	52,23	5.756,82	179,83	5.809,05	51.562,40	6.187,49	77,94%	4.822,65	986,40	5.936,65	52,23	5.756,82	5.809,05	179,83	938,09	48,31
Septiembre	41.162,00	13.511,67	12,00%	4.939,44	179,83	4.805,55	133,89	4.985,38	40.476,34	4.857,16	75,29%	3.656,80	1.328,58	4.939,44	179,83	4.805,55	4.985,38	133,89	1.333,91	-5,33
Octubre	35.565,86	48.018,01	12,00%	4.267,90	133,89	4.267,90	0,00	4.401,79	31.649,85	3.797,98	42,55%	1.616,08	2.785,71	4.267,90	0,00	4.267,90	4.267,90	0,00	2.654,37	131,34
Noviembre	52.896,77	39.178,56	12,00%	6.347,61	0,00	6.347,61	0,00	6.347,61	52.270,12	6.272,41	57,45%	3.603,47	2.744,14	6.347,61	0,00	6.347,61	6.347,61	0,00	2.748,42	-4,28
Diciembre	50.701,83	80.614,08	12,00%	6.084,22	0,00	6.084,22	0,00	6.084,22	51.339,50	6.160,74	38,61%	2.378,70	3.705,52	6.084,20	0,00	6.084,11	6.084,11	0,00	3.708,42	-2,90
<b>TOTAL</b>	<b>491.234,41</b>	<b>304.239,27</b>		<b>58.948,13</b>	<b>2.097,60</b>	<b>57.525,52</b>	<b>1.422,60</b>	<b>59.623,12</b>	<b>540.431,88</b>	<b>64.851,83</b>		<b>42.546,82</b>	<b>17.076,30</b>	<b>58.948,10</b>	<b>1.963,71</b>	<b>57.525,41</b>	<b>59.489,12</b>	<b>1.422,60</b>	<b>16.888,94</b>	<b>187,36</b>

Elaborado por: C.A.E.Y/ V.V.M.E	Fecha: 24/12/2015
Revisado por: H.A.M.R	Fecha: 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**PPA  
2/16**

©1 Los valores auditados no presentan razonabilidad, encontrándose diferencias en todos los meses, por lo que se recomienda realizar las respectivas declaraciones sustitutivas para cada diferencia considerable encontrada, según el Art. 89 del Código Tributario y en concordancia con el Art. 73 del Reglamento para la aplicación de la LORTI.

©2 Considerando que en el mes de octubre se ha realizado una declaración sustitutiva (**PPA 11/16**), se encuentra una diferencia representativa de \$ 131,34 debido a que el valor del impuesto a liquidar del mes de septiembre no fue considerado para el mes de octubre (**PPA 3/16**), por lo que se recomienda generar otra declaración sustitutiva en la que además se considere el valor del interés, puesto que éstos no han sido registrados según el Art. 47 y 21 del Código Tributario (**PPA 4/16**).

**MARCAS:**

≠ Diferencia

Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>24/12/2015</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**PPA**

**3/16**

**COMPARACIÓN DE FORMULARIOS**

OCTUBRE FORMULARIO 104																
REF P/T	FORMULARIO	*411	*413	*421	*480	*483	*499	*519	*529	*563	*564	*699	*799	*859	*898	*999
PPE 21/71	ORIGINAL	31565,86	14018,01	3787,90	31565,86	⊙2	3787,9	52579,43	3797,98	0,69	2626,02	1162	123,36	1285,24		1285,24
PPE 23/71	SUSTITUTIVA	≠ 35565,86	≠ 48018,01	≠ 4267,90	≠ 35565,86		≠ 4267,9	52579,43	3797,98	≠ 0,43	≠ 1613,53	≠ 2654	123,36	≠ 2777,73	≠ 1285,24	≠ 1492,49

**COMPARACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL IVA DEL MES**

FORMULARIO 104				
REF P/T	FORMULARIO	*483	*485	*499
PPE 19/74	SEPTIEMBRE	179,83	≠ 133,89 ⊙3	4985,38
PPE 23/74	OCTUBRE	≠ 0 ⊙3	0	4267,9

⊙1 La declaración sustitutiva del mes de octubre fue realizada por concepto de ventas, lo que consecuentemente modificó algunos valores y cálculos automáticos de la declaración.

⊙2 Se observa que en octubre tanto en el formulario original y sustitutivo, el valor del impuesto a pagar del mes anterior del casillero \*483 no se encuentra registrado.

⊙3 Al comparar las declaraciones de septiembre y octubre se encuentra que el valor del casillero \*485 del mes de septiembre no fue tomado en cuenta para la declaración sustitutiva del mes de octubre en el casillero \*483.

**MARCAS:**

- ≠ Diferencia
- \* Código del formulario

Elaborado por: C.A.E.Y/ V.V.M.E	Fecha: 24/12/2015
Revisado por: H.A.M.R	Fecha: 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES**  
**AUDITORÍA TRIBUTARIA**  
**MICRO MERCADO “SAN FELIPE”**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014**  
**LATACUNGA – ECUADOR**

PPA
4/16

**ANÁLISIS DE INTERESES GENERADOS POR DECLARACIONES SUSTITUTIVAS**

	CASILLERO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Total Impuesto a Pagar	*902	1492,49	2108,02	1854,68
Interés por Mora	* 903	©1 0	©1 0	©1 0
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>*999</b>	<b>Σ 1492,49</b>	<b>Σ 2108,02</b>	<b>Σ 1854,68</b>

PPE 24/74      PPE 28/74      PPE 32/74

**CÁLCULO DE INTERESES**

	CASILLERO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
<b>Interés por Mora</b>	<b>* 903</b>	75,19	85,48	56,98	<b>Σ 217,65 ©2</b>

©1 Tanto en el mes de octubre, noviembre y diciembre el valor del interés no ha sido calculado ni registrado en los formularios sustitutivos  
 ©2 El total de intereses que debía pagar por las declaraciones sustitutivas del mes de octubre, noviembre y diciembre es de \$ 217,65 (VER ANEXOS 2, 3,4).

**MARCAS:**

- \* Código del Formulario
- Σ Sumas

Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>24/12/2015</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**PPA**

**5/16**

**ANÁLISIS DE VENTAS**

Mes	Ventas según Libros			Ventas Según Declaraciones (o)			Diferencia {1}-{2} (n)	
	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12% (excluye activos fijos)	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0% (excluye activos fijos)	Total Ventas y Exportaciones {1}	Ventas Netas Gravadas con tarifa 12% (excluye activos fijos) (casillero 411)	Ventas Netas Gravadas con tarifa 0% (que no dan derecho a crédito tributario) (casillero)	Ventas Netas de Activos Fijos gravadas con tarifa 0% (que no dan derecho a crédito)		Total Ventas y Exportaciones {2}
Enero	32.278,59	20.667,60	52.946,19	32.278,59	20.667,60	0,00	52.946,19	0,00
Febrero	33.353,58	14.806,95	48.160,53	33.353,58	0,00	14.806,95	48.160,53	0,00
Marzo	34.141,25	10.426,04	44.567,29	34.141,25	0,00	10.426,04	44.567,29	0,00
Abril	45.841,69	15.958,64	61.800,33	45.841,69	0,00	15.958,64	61.800,33	0,00
Mayo	44.334,54	16.447,07	60.781,61	44.334,55	16.447,07	0,00	60.781,62	≠ -0,01
Junio	39.705,12	15.690,22	55.395,34	39.705,12	15.690,22	0,00	55.395,34	0,00
Julio	31.781,12	14.919,50	46.700,62	31.781,12	14.919,50	0,00	46.700,62	0,00
Agosto	49.472,06	14.000,93	63.472,99	49.472,06	14.000,93	0,00	63.472,99	0,00
Septiembre	41.162,00	13.511,67	54.673,67	41.162,00	13.511,67	0,00	54.673,67	0,00
Octubre	35.565,86	48.018,01	83.583,87	35.565,86	48.018,01	0,00	83.583,87	0,00
Noviembre	52.896,77	39.178,56	92.075,33	52.896,77	39.178,56	0,00	92.075,33	0,00
Diciembre	50.701,83	80.614,08	131.315,91	50.701,83	80.614,08	0,00	131.315,91	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>Σ 491.234,41</b>	<b>304.239,27</b>	<b>795.473,68</b>	<b>491.234,42</b>	<b>263.047,64</b>	<b>41.191,63</b>	<b>795.473,69</b>	<b>-0,01</b>

Elaborado por: C.A.E.Y/ V.V.M.E

Fecha: 24/12/2015

Revisado por: H.A.M.R

Fecha: 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**PPA**

**6/16**

©1 Los valores de ventas auditados presentan razonabilidad en comparación con los libros contables, exceptuando el mes de mayo que presenta una diferencia de 0,01 ctvs. que no se considera una cantidad significativa.

©2 Los valores de ventas 0% en los meses de febrero, marzo y abril, han sido ubicadas erróneamente al momento de digitar el ingreso al formulario, por lo que se recomienda corregir este error usando el formulario 502 para cambio de casillero según el Art. 59 y 132 del Reglamento para la aplicación de la LORTI. (VER ANEXO 1)

**MARCAS:**

$\Sigma$  Sumas  
 $\neq$  Diferencia

Elaborado por: C.A.E.Y/ V.V.M.E	Fecha: 24/12/2015
Revisado por: H.A.M.R	Fecha: 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**PPA  
7/16**

**ANÁLISIS DE VENTAS FORMULARIO 104 VS 102**

Total Ventas Anuales Gravadas con tarifa 12%			Total Ventas Anuales Gravadas con tarifa 0% y Exportaciones Anuales		
Según Declaraciones IVA (casilleros: 411 + 412 ) (p) & (o)	Según Declaración de Impuesto a la Renta (casilleros 6011+6041) (q)	Diferencias (n)	Según Declaraciones IVA (casilleros: 413+414+415+416+417+418) (o) & (s)	Según Declaración de Impuesto a la Renta (casilleros 6021+6031+6051)	Diferencias (n)
{1}	{2}	{1} - {2}	{3}	{4}	{3} - {4}
<b>PPA 5/16</b> 491.234,42	<b>PPE 57/74</b> 491.234,42	0,00	<b>PPA 5/16</b> 304.239,27	<b>PPE 57/74</b> 304.239,27	0,00

© Los valores de ventas auditados presentan razonabilidad en comparación con la declaración del Impuesto a la Renta (102).

Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>24/12/2015</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**PPA**

**8/16**

**ANÁLISIS DE RETENCIONES DEL IVA**

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	5,24	0,00	3,53	24,74	3,16	0,00	0,00	0,00	3,68	0,00	5,86	7,93	54,14
IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	0,00	0,00	0,00	3,36	3,36	3,36	3,36	3,36	3,36	3,36	14,23	36,36	74,11
IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)	174,97	124,80	124,80	120,00	120,00	288,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	120,00	1.672,57
Otros (Detallar)													0,00
<b>Total de retenciones según libros</b>	<b>Σ 180,21</b>	<b>124,80</b>	<b>128,33</b>	<b>148,10</b>	<b>126,52</b>	<b>291,36</b>	<b>123,36</b>	<b>123,36</b>	<b>127,04</b>	<b>123,36</b>	<b>140,09</b>	<b>164,29</b>	<b>1.800,82</b>

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero 799) (a)	180,21	124,80	128,33	148,10	126,52	291,36	123,36	123,36	127,04	123,36	140,09	164,29	1.800,82
Diferencia (Ver Nota General)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total de retenciones según libros</b>	<b>180,21</b>	<b>124,80</b>	<b>128,33</b>	<b>148,10</b>	<b>126,52</b>	<b>291,36</b>	<b>123,36</b>	<b>123,36</b>	<b>127,04</b>	<b>123,36</b>	<b>140,09</b>	<b>164,29</b>	<b>1.800,82</b>

Elaborado por: C.A.E.Y/ V.V.M.E	Fecha: 24/12/2015
Revisado por: H.A.M.R	Fecha: 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

---

**PPA  
9/16**

© Los valores de retenciones del IVA auditados se presentan razonablemente al año 2014.

**MARCAS:**

$\Sigma$  Sumas

Elaborado por: C.A.E.Y/ V.V.M.E	Fecha: 24/12/2015
Revisado por: H.A.M.R	Fecha: 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**PPA  
10/16**

**ANÁLISIS DE RETENCIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA**

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2.3.65.312	Retenciones en la fuente 1% (por pagar SRI)	729,96	623,04	601,37	834,05	679,47	616,42	590,70	703,64	530,38	515,11	801,76	660,50	7.886,40
2.3.65.341	Retenciones en la fuente 2% (por pagar SRI)	1,62	1,06	2,01	1,06	1,74	2,71	1,67	0,60	1,60	0,80	4,28	1,43	20,58
2.3.65.320	Retenciones en la fuente 8% (por pagar SRI)	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	960,00
2.3.65.303	Retenciones en la fuente 10% por honorarios profes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140,00
2.3.65.354	Otras retenciones aplicables 1%	0,00	0,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,67
	<b>Total según libros</b>	<b>811,58</b>	<b>704,77</b>	<b>683,38</b>	<b>915,11</b>	<b>761,21</b>	<b>839,13</b>	<b>672,37</b>	<b>784,24</b>	<b>611,98</b>	<b>595,91</b>	<b>886,04</b>	<b>741,93</b>	<b>9.007,65</b>

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones (casillero N	811,61	705,03	683,34	915,13	761,30	839,10	672,28	784,24	611,94	595,84	886,00	741,83	9.007,64
Total de retenciones según libros	811,58	704,77	683,38	915,11	761,21	839,13	672,37	784,24	611,98	595,91	886,04	741,93	9.007,65
<b>Diferencia</b>	<b>0,03</b>	<b>0,26</b>	<b>-0,04</b>	<b>0,02</b>	<b>0,09</b>	<b>-0,03</b>	<b>-0,09</b>	<b>0,00</b>	<b>-0,04</b>	<b>-0,07</b>	<b>-0,04</b>	<b>-0,10</b>	<b>-0,01</b>

Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>24/12/2015</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

---

**PPA**

**11/16**

© Los valores de retenciones del Impuesto a la Renta auditados presentan diferencias que no se consideran significativas dentro del trabajo de auditoría ya que estas corresponden a una mala digitación al momento de ingresar al sistema. El error representa \$ 0,01 ctv. de dólar.

**MARCAS:**

$\Sigma$  Sumas  
 $\neq$  Diferencia

Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>24/12/2015</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

<b>PPA</b>
<b>12/16</b>

**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA**

Descripción	Casillero del Formulario 102	Cuadro Relacionado	Valor Según la Cía.
<b><u>CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</u></b>			
Utilidad del Ejercicio	801	PPE 59/74	1288,95
<b>BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES</b>	<b>098</b>	<b>PPE 59/74</b>	<b>1.288,95</b>
<b>PARTICIPACIÓN TRABAJADORES</b>	<b>803</b>	<b>PPE 59/74</b>	<b>193,34</b>
<b><u>CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</u></b>			
<b>UTILIDAD / PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>801 o 802</b>	<b>PPE 59/74</b>	<b>1.288,95</b>
<b>Menos:</b>			
Participación a Trabajadores (d)	803		193,34
<b>UTILIDAD GRAVABLE / PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERIODOS SIGUIENTES</b>	<b>819 o 829</b>	<b>PPE 60/74</b>	<b>1.095,61</b>
<b>BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 12% (Art. 37 LRTI; Arts. 47 y 51 RALRTI )</b>	<b>832</b>	<b>PPE 61/74</b>	<b>1.042,07</b>

Elaborado por: <b>C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	Fecha: <b>24/12/2015</b>
Revisado por: <b>H.A.M.R</b>	Fecha: <b>22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**PPA  
13/16**

© Los valores de la declaración del Impuesto a la Renta auditados presentan razonabilidad con los estados financieros, además se observa que la base imponible no supera la base de la tabla para la liquidación del Impuesto a la Renta 2014 con una Fracción básica de \$ 10.410.

**MARCAS:**

$\Sigma$  Sumas

TABLA IMPUESTO A LA RENTA 2014, PERSONAS NATURALES			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto a la Fracción Básica	% Impuesto a la fracción excedente
0	10,410	0	
10,410	13,270	0	5%
13,270	16,590	143	10%
16,590	19,920	475	12%
19,920	39,830	875	15%
39,830	59,730	3,861	20%
59,730	79,660	7,841	25%
79,660	106,200	12,824	30%
106,200	En adelante	20,786	35%

Resolución: NAC-DGERCG13-00858

**Elaborado por: C.A.E.Y/ V.V.M.E**

**Fecha: 24/12/2015**

**Revisado por: H.A.M.R**

**Fecha: 22/03/2016**



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**PPA  
14/16**

**FECHA DE DECLARACIONES DEL CONTRIBUYENTE**

**Contribuyente: Santo Guanoluisa Enma Rocio**

**RUC: 0502498033001      Año 2014**

**Fecha de declaración: 14 de cada mes**

FECHAS DE DECLARACIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
Mes	Descripcion	No.- Formulario	Fecha
ENERO	Original	78432200	14/02/2014 ✓
FEBRERO	Original	79877840	14/03/2014 ✓
MARZO	Original	81536715	14/04/2014 ✓
ABRIL	Original	82885504	14/05/2014 ✓
MAYO	Original	84348041	16/06/2014 ✓
JUNIO	Original	85699466	14/07/2014 ✓
JULIO	Original	87173823	14/08/2014 ✓
AGOSTO	Original	88526814	15/09/2014 ✓
SEPTIEMBRE	Original	89734949	14/10/2014 ✓
OCTUBRE	Original	90977059	14/11/2014 ✓
<b>OCTUBRE</b>	<b>Sus titutiva</b>	<b>96879527</b>	<b>18/03/2015</b> Ⓜ
NOVIEMBRE	Original	92302850	15/12/2014 ✓
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>Sus titutiva</b>	<b>96871463</b>	<b>19/03/2015</b> Ⓜ
DICIEMBRE	Original	93566952	14/01/2015 ✓
<b>DICIEMBRE</b>	<b>Sus titutiva</b>	<b>97096425</b>	<b>20/03/2015</b> Ⓜ

FECHAS DE DECLARACIONES RETENCIONES EN LA FUENTE			
Mes	Descripcion	No.- Formulario	Fecha
ENERO	Original	78432291	14/02/2014 ✓
FEBRERO	Original	79877921	14/03/2014 ✓
MARZO	Original	81536962	14/04/2014 ✓
ABRIL	Original	82885920	14/05/2014 ✓
MAYO	Original	84351061	16/06/2014 ✓
JUNIO	Original	85702307	14/07/2014 ✓
JULIO	Original	87175773	14/08/2014 ✓
AGOSTO	Original	88528045	15/09/2014 ✓
SEPTIEMBRE	Original	89736243	14/10/2014 ✓
OCTUBRE	Original	90977029	14/11/2014 ✓
NOVIEMBRE	Original	92304110	15/12/2014 ✓
DICIEMBRE	Original	93567174	14/01/2015 ✓

FECHA DE DECLARACION IMPUESTO A LA RENTA			
Año	Descripcion	No.- Formulario	Fecha
2014	Original	96763883	16/03/2015 ✓

<b>Elaborado por: C.A.E.Y/ V.V.M.E</b>	<b>Fecha: 24/12/2015</b>
<b>Revisado por: H.A.M.R</b>	<b>Fecha: 22/03/2016</b>



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**PPA  
15/16**

©1 Las declaraciones han sido realizadas dentro de las fechas estipuladas en el Art. 158 del Reglamento para la aplicación de la LORTI.

©2 Se detectan declaraciones sustitutivas en los meses octubre, noviembre, y diciembre, por motivo de error de digitación en el ingreso de valores de ventas. (PPE 16/16).

**MARCAS:**

✓ Verificado

Noveno Dígito	Fecha máxima de declaración (si es mensual)
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Elaborado por: C.A.E.Y/ V.V.M.E	Fecha: 24/12/2015
Revisado por: H.A.M.R	Fecha: 22/03/2016



**AUDITORES INDEPENDIENTES  
AUDITORÍA TRIBUTARIA  
MICRO MERCADO “SAN FELIPE”  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014  
LATACUNGA – ECUADOR**

**PPA  
16/16**

**COMPARACIÓN ORIGINAL – SUSTITUTIVA DEL FORMULARIO 104**

NOVIEMBRE				
REF. P/T	FORMULARIO	*411	*413	*429
PPE 25/74	ORIGINAL	45896,77	13178,56	5507,61
PPE 27/74	SUSTITUTIVO	≠52896,77	≠39178,56	≠6347,61
DICIEMBRE				
REF. P/T	FORMULARIO	*411	*413	*29
PPE 29/74	ORIGINAL	43701,83	35614,08	5244,22
PPE 31/74	SUSTITUTIVO	≠50701,83	≠80614,08	≠6084,2

© Una vez revisada la información, se puede observar que las declaraciones sustitutivas fueron provocadas por errores de digitación en los valores de ventas.

**MARCAS:**

\* Código del Formulario

≠ Diferencia

Elaborado por: C.A.E.Y/ V.V.M.E	Fecha: 24/12/2015
Revisado por: H.A.M.R	Fecha: 22/03/2016

## CONCLUSIONES.

Luego de haber realizado los respectivos análisis sobre los movimientos tributarios en el Micro Mercado San Felipe, se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- El Micro Mercado no posee una contadora de planta que lleve a cabalidad y orden los documentos generados por la micro empresa, lo que genera incertidumbre en los procedimientos contables.
- Se observa la falta de capacitación sobre cultura tributaria en el personal que labora en el Micro Mercado, lo que ha venido generando el incumplimiento de normas básicas para el manejo de este comercial.
- La presentación de las declaraciones se han realizado con estricta puntualidad, mas sin embargo se han generado errores de digitación que han generado la realización de formularios sustitutivos, produciendo así multas e intereses.

## **RECOMENDACIONES.**

Una vez analizadas las conclusiones expuestas por el grupo de investigadoras, se presentan a continuación las siguientes recomendaciones:

- Se considera importante contratar una contadora de planta que cumpla estrictamente con las obligaciones tributarias generando seguridad en las acciones realizadas por la micro empresa.
- Capacitar periódicamente al personal en temas tributarios que vayan acorde a las necesidades del Micro Mercado, y a la vez generar un estricto control de cumplimiento de estas actualizaciones procurando el bienestar y crecimiento de la entidad.
- Implementar medidas de control para la revisión de documentación de soporte de las declaraciones y el ingreso de datos al formulario, realizando los respectivos cruces con la información interna contable generando así anexos de fácil comprensión evitando errores y multas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- AZUCENA, Torres Análisis de cumplimiento de obligaciones tributarias ESPOL 2008, pág. 3.
- CEPEDA, Gustavo, Auditoría y Control Interno, Editorial MC- Graw Hill, México 2005, pág. 13.
- ESTUPIÑAN, Rodrigo Auditoría y Control Interno. Editorial Corporación EDI Abaco 2010, pág. 13-23.
- ESTUPIÑAN, Rodrigo, Informe COSO, Editorial Roesca 2002, pág. 21.
- ESTUPIÑAN, Rodrigo, Papeles de Trabajo y Auditoría Financiera, Editorial Roesca 2004, pág. 49.
- FRANKLIN, Benjamín, Auditoría Administrativa, 1ª Edición, Mc Graw Hill 2000 México.
- GUAMANZARA, Rudy Mario Auditoría Tributaria Editorial- repositorio UCE 2012, pág.81-124.
- LÓPEZ, A, Generalidades de la Auditoría, Editorial PEARSON 1974, pág. 4.
- PINEL, Héctor, Normas de Auditoría Generalmente Aceptados “NAGAS”, Editorial Trillas 2008, pág.77.
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, Boletín Anual de estadísticas de Recaudación y Gestión de Enero a Diciembre 2014, Enero 2015.
- UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI Tesis de Grado previa la obtención del título de Licenciada en Contabilidad y Auditoría. CPA. Autor Toscano Bonito Carmen del Consuelo “Auditoría Tributaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuk Pakari Coicc Ltda. de la parroquia Cusubamba Cantón Salcedo, por el período 2012”.

- VILLEGAS, Héctor, “Derecho Financiero y Tributario”; 5ta edición; Editorial Depalma Buenos aires \_Argentina; 2007.
- WILLINGHAN, John J. Enfoque de Auditoría, 2da edición, Editorial MC-Graw Hill, Colombia 2005.
- OSORIO, Sánchez. Fundamentos de la Auditoría, Estados Financieros, Editorial SBN México 2013.

### **BIBLIOGRAFÍA CITADA**

- CÓDIGO TRIBUTARIO INTERNO, Honorable Consejo Nacional Comisión de Legislación y Codificación 2013 pág.11
- ESTUPIÑAN, Rodrigo Libro Control Interno 2012 pág.5
- FEDERACIÓN NACIONAL DE CONTADORES Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados 2010 pág.47.
- YANDEL, Blanco, Auditoría Integral, Editorial ECOE Ediciones, Colombia 2003, pág. 14.
- ZAPATA, Pedro Contabilidad General Séptima edición 2011 pág. 5
- OSORIO, Sánchez. Fundamentos de la Auditoría, Estados Financieros, México 2013, pág.74-86.
- KOHLER, Eric L. “Los Principios de Contabilidad”. Edición 2008.pág. 45
- DOLANTE, Fernando. Edición 2001. Pág. 43
- CAÑIBANO, Contabilidad General, Año de edición 2007. pág. 1
- SCHUSTER, José Alberto. “Normas y Procedimientos de la Auditoría Integral”. Bogotá DC. 2012. pág. 2.

## BIBLIOGRAFÍA VIRTUAL

- AUDITORÍA TRIBUTARIA, Hidalgo Mejía  
[http://www.sii.cl/principales\\_procesos/auditoria\\_tributaria.htm](http://www.sii.cl/principales_procesos/auditoria_tributaria.htm) 15/03/2014  
pág. 23.
- CODIGO TRIBUTARIO. Leyes Tributarias. Disponible en página web:  
(2015-06 – 10 / 14:10)
- LUGO, Danilo. “Control Interno”, Disponible en página web:  
<http://www.interamericanusa.com/articulos/gobCorpAdm/Control1%20Interno.htm> (2053-05-12 / 16:45).
- M.Sc. CPC. HIDALGO. Mejia Javier Pedro.20012  
<http://es.scribd.com/doc/100474434/CASO-PRACTICO-INTEGRAL-DE-AUDITORIA-TRIBUTARIA>.
- SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, Código Tributario Interno  
<http://www.sri.gob.ec/web/10138/148>, 10/05/10 a las 10:H 15 am.
- Servicios de Rentas Internas. Disponible en página web:  
[https://declaraciones.sri.gov.ec/tuportal-internet/j\\_security\\_check](https://declaraciones.sri.gov.ec/tuportal-internet/j_security_check) (2015-07-5 / 17:00).
- OSORIO, Sánchez” Fundamentos de Auditoría”. Disponible en página web:  
[Auditoria.over\\_blog.com/article\\_normas\\_de\\_auditoria\\_generalmente\\_aceptadas-674486.html](http://Auditoria.over_blog.com/article_normas_de_auditoria_generalmente_aceptadas-674486.html):20/04/13.

# ANEXOS

# ANEXO 1

## FORMULARIO 502

### SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE VALORES DEL CUERPO DE LA DECLARACIÓN

(Errores que su solución implique variación en el saldo a favor del contribuyente o que NO modifique el Impuesto a Pagar)

Lugar y fecha, .....

Señor

Director Regional de(l) \_\_\_\_\_  
del Servicio de Rentas Internas  
Presente.-

Indique aquí en caso de que esta rectificación se generó por una notificación del Departamento de Gestión Tributaria.

SI       NO

DOCUMENTO DE GESTION TRIBUTARIA  
No. \_\_\_\_\_

De mi consideración:

De acuerdo a lo dispuesto en el segundo inciso de los artículos 59 y 132 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario y sus Reformas Yo,..... en calidad de representante legal de la sociedad ..... con R.U.C. No. .... en la ciudad de....., calle principal ..... No..... intersección..... ubicado en el edificio....., piso ..... oficina ..... teléfono ..... solicito a usted con pleno conocimiento de responsabilidad en el caso de que incurra en ocultación, falsedad o engaño; se realicen los cambios que a continuación detallo:

DESCRIPCIÓN DEL FORMULARIO				CAMBIOS A REALIZARSE		
Formulario (101, 102, ..... etc.)	No. Formulario Preimpreso	No. de Serie (Adhesivo / Consecutivo)	Fecha de Declaración día/mes/año	No. de Casillero	Dato Declarado	Dato Correcto (cambio)
			/ /			
			/ /			
			/ /			
			/ /			
			/ /			
			/ /			
			/ /			
			/ /			
			/ /			
			/ /			
			/ /			
			/ /			
			/ /			
			/ /			
			/ /			

La(s) razón(es) por la(s) cual(es) solicito la rectificación, es(son) la(s) siguiente(s):

.....  
.....  
.....

Atentamente,

Firma: .....

Nombre: .....

No. de Cédula: .....

Identificación de contador

Firma: .....

Nombre: .....

No. de Cédula: .....

Deberá adjuntar copias:

Formulario(s) a rectificar

C.I.

Nombramiento del representante legal

Poder notariado

Mayor de las cuentas afectadas

Registro de Ingresos y Gastos

Notificación de Gestión

Si es Sociedad, C.I. del representante legal

Para Sociedades

En los casos en que el firmante no sea el representante legal

Para Sociedades y Personas Naturales obligadas a llevar contabilidad

Para Personas Naturales NO obligadas a llevar contabilidad

Para quienes fueron notificados por Gestión Tributaria

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada en Secretaría de cualquier oficina del Servicio de Rentas Internas; los cambios solicitados están sujetos a verificación previa y no garantizan su aprobación.

## ANEXO 2

### CÁLCULO DE INTERESES POR DECLARACIONES SUSTITUTIVAS

#### OCTUBRE

REPORTES INTERNET

#### Resultado del Cálculo

**CI/RUC:** 0502498033001  
**Contribuyente:** SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO  
**Fecha a declarar:** 18/03/2015  
**Impuesto:** 104 IVA Mensual  
**Periodo Fiscal:** Octubre 2014  
**Valor a pagar:** \$ 1.492,49

**Fecha máxima de pago:** 14/04/2015  
**Número de periodos:** 5  
**Multa:** \$ 223,87  
**Interés:** \$ 75,19  
**Total a pagar:** \$ 299,07

Detalle del cálculo		
No.	Periodos de retraso	Tasas de Interés
1	15/11/2014 - 14/12/2014	0,983 %
2	15/12/2014 - 14/01/2015	0,983 %
3	15/01/2015 - 14/02/2015	1,024 %
4	15/02/2015 - 14/03/2015	1,024 %
5	15/03/2015 - 14/04/2015	1,024 %
	Total	5,038 %

**ANEXO 3**  
**NOVIEMBRE**

REPORTES INTERNET

**Resultado del Cálculo**

**CI/RUC:** 0502498033001  
**Contribuyente:** SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO  
**Fecha a declarar:** 19/03/2015  
**Impuesto:** 104 IVA Mensual  
**Período Fiscal:** Noviembre 2014  
**Valor a pagar:** \$ 2.108,02

**Fecha máxima de pago:** 14/04/2015  
**Número de periodos:** 4  
**Multa:** \$ 252,96  
**Interés:** \$ 85,48  
**Total a pagar:** \$ 338,44

Detalle del cálculo		
No.	Periodos de retraso	Tasas de Interés
1	15/12/2014 - 14/01/2015	0,983 %
2	15/01/2015 - 14/02/2015	1,024 %
3	15/02/2015 - 14/03/2015	1,024 %
4	15/03/2015 - 14/04/2015	1,024 %
	Total	4,055 %

**ANEXO 4**  
**DICIEMBRE**

REPORTES INTERNET

**Resultado del Cálculo**

**CI/RUC:** 0502498033001  
**Contribuyente:** SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO  
**Fecha a declarar:** 20/03/2015  
**Impuesto:** 104 IVA Mensual  
**Período Fiscal:** Diciembre 2014  
**Valor a pagar:** \$ 1.854,68

**Fecha máxima de pago:** 14/04/2015  
**Número de periodos:** 3  
**Multa:** \$ 166,92  
**Interés:** \$ 56,98  
**Total a pagar:** \$ 223,9

Detalle del cálculo		
No.	Periodos de retraso	Tasas de Interés
1	15/01/2015 - 14/02/2015	1,024 %
2	15/02/2015 - 14/03/2015	1,024 %
3	15/03/2015 - 14/04/2015	1,024 %
	Total	3,072 %



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y**  
**HUMANÍSTICAS**  
**INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ENTREVISTA A LA GERENTE DEL MICRO MERCADO SAN FELIPE**

1. ¿Conoce usted las normativas y leyes bajo las cuales se maneja la tributación?
2. ¿Conoce usted las actividades o servicios que presta el SRI?
3. ¿Está usted de acuerdo en realizar declaraciones y pagar tributos?
5. ¿Qué formularios desarrolla para las declaraciones?
6. ¿Conoce usted las fechas establecidas para el pago de impuestos?
7. ¿Cree usted que los tributos han afectado su negocio?
8. En el Micro Mercado ¿se recibe algún tipo de capacitación en temas de actualización tributaria?
9. Su micro empresa ¿cómo ha manejado el tema del pago de tributos? ¿Es de fácil aplicación?
10. En su opinión ¿cree usted que el Micro Mercado San Felipe se encuentra al día en sus obligaciones tributarias
11. ¿Está usted segura de que sus declaraciones están debidamente realizadas, bajo los parámetros establecidos?
12. ¿Está usted consiente de las multas y sanciones que se aplican en el caso de haber evasiones o errores en sus declaraciones?
13. ¿Tiene algún tipo de conocimiento sobre la importancia de la Auditoría Tributaria?
14. ¿Está usted dispuesta a colaborar con la documentación y procedimiento de esta Auditoría?
15. ¿Qué resultados espera usted al término de esta Auditoría Tributaria?



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y**  
**HUMANÍSTICAS**  
**INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ENTREVISTA A LA CONTADORA DEL MICRO MERCADO SAN FELIPE**

1. El aspecto tributario en el Micro Mercado San Felipe ¿Es manejado en concordancia con la Ley de Régimen Tributario Interno y el Código Tributario vigente en Ecuador?
2. ¿Qué formularios desarrolla para las declaraciones?
3. ¿Las declaraciones son realizadas dentro del plazo establecido?
4. ¿Revisa usted constantemente que las facturas entregadas y recibidas en el Micro Mercado no se encuentren caducadas y estén debidamente autorizadas por el SRI?
5. ¿Cada qué tiempo recibe usted capacitaciones sobre actualización tributaria?
6. En su opinión el Micro Mercado ¿cómo ha manejado el tema del pago de tributos? ¿Les ha sido fácil aplicarlo?
7. ¿El Micro Mercado se encuentra al día en sus declaraciones tributarias?
8. ¿Cuál es su opinión acerca del pago de impuestos?
9. ¿Cree usted que el pago de tributos afecta de alguna manera al sector comercial?
10. ¿Conoce usted las multas y sanciones que se aplican en el caso de haber evasiones o errores en sus declaraciones?
11. ¿Qué significa para usted la Auditoría Tributaria?
12. ¿Está usted dispuesta a colaborar con la documentación y procedimiento de esta Auditoría?
13. ¿Qué resultados espera usted al término de esta Auditoría Tributaria?



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y**  
**HUMANÍSTICAS**  
**INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ENCUESTA DIRIGIDA A PROVEEDORES**

**Objetivo:** Conocer el desempeño y responsabilidad del Micro Mercado San Felipe con los proveedores mediante el análisis de los resultados con el propósito de identificar la existencia alguna problemática.

**Instrucciones:** Marque con una **X** según su criterio.

**1. ¿Cómo considera usted el progreso del Micro Mercado San Felipe?**

- Bueno
- Regular
- Malo

**2. Para usted el Micro Mercado San Felipe ¿Es una entidad responsable con sus proveedores?**

- SI  NO

**3. ¿Las facturas que usted emite están debidamente autorizadas por el SRI?**

- SI  NO

**4. ¿La emisión de facturas se lo realiza antes o después de entregada la mercadería?**

- Antes  Al instante
- Después

**5. En las facturas que usted emite ¿Se encuentra desglosado y calculado correctamente el IVA?**

- SI  NO

**6. ¿De qué manera son efectuados los pagos?**

Efectivo                       Cheque

**7. ¿La entidad a la que usted representa está sujeta a retenciones?**

SI                       NO

**8. ¿El pago de facturas es inmediato por parte del Micro Mercado San Felipe?**                                            

SI                      NO                      A veces

**9. ¿Ha tenido usted algún tipo de problema relacionado a la emisión o vencimiento de facturas y retenciones en el micro mercado San Felipe?**

SI                       NO

¿Cuales?.....  
.....  
.....

**10. Usted como proveedor ¿Tiene archivados los respectivos comprobantes que verifiquen la entrega de mercadería y el pago pendiente de facturas?**

SI                       NO

**¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI**  
**UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y**  
**HUMANÍSTICAS**  
**INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ENCUESTA DIRIGIDA A CLIENTES**

**Objetivo:** Recopilar información acerca del cumplimiento tributario en el Micro Mercado San Felipe mediante la consolidación de la información con el fin de emitir conclusiones y recomendaciones que ayuden al mejoramiento de las actividades.

**Instrucciones:** Marque con una **X** según su criterio.

**1. Considera usted que el Micro Mercado San Felipe es:**

Confiable

Inseguro

Ilícito

**2. ¿Cómo cataloga el servicio que presta el Micro Mercado San Felipe?**

Bueno

Regular

Malo

**3. Cuando sus compras son mayores a \$4,00 usted recibe:**

Factura

Nota de venta

Nada

**4. ¿Las facturas de sus compras, son entregadas siempre o solo cuando el cliente lo solicita?**

Siempre

Cuando solicita

**5. Al momento de realizar las facturas ¿El cajero solicita sus datos personales?**

SI  NO

**6. En las facturas que usted recibe ¿Se encuentra desglosado el IVA?**

SI  NO

**7. ¿En el subtotal de su factura se encuentra identificado y calculado el IVA 0% y 12%?**

SI  NO

**8. ¿Luego de recibir sus facturas, revisa si los valores están correctamente calculados?**

SI  NO

**9. ¿Usa usted estas facturas para realizar declaraciones?**

SI  NO

**10. ¿Le han cobrado un costo adicional por emitir la factura?**

SI  NO

**¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!**


**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**MICRO MERCADO "SAN FELIPE"**  
**Al 31 de Diciembre de 2014**

Cuenta	Descripción	Valor
<b>ACTIVO actualizar estados financieros 2014</b>		
11000	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>138.281,52</b>
11101,001	CAJA-BANCOS	13.626,54
11201,001	DOCUMENTOS POR COBRAR	2.300,21
11201,003	CREDITO TRIBUTARIO	15,36
11301,001	INVENTARIO DE MERCADERIA	122.339,41
12000	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>20.623,77</b>
12101,001	MUEBLES Y ENSERES	2.550,00
12101,002	VEHICULO	24.293,64
12103,001	DEPRECIACIÓN ACUMULADA VEHICULO	(6.219,87)
<b>10000</b>	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>158.905,29</u></b>
<b>PASIVO</b>		
21000	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>86.558,73</b>
21101,001	DOCUMENTOS POR PAGAR	86.558,73
22000	<b>NO CORRIENTE</b>	<b>47.469,76</b>
22101,001	OBLIGACIONES FINANCIERAS	47.469,76
	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>134.028,49</b>
	<b>PATRIMONIO</b>	<b>24.876,80</b>
	CAPITAL	24.876,80
	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b><u>158.905,29</u></b>


**ESTADO DE RESULTADO  
MICRO MERCADO "SAN FELIPE"**

Al 31 de Diciembre de 2014

Cuenta	Descripción	Valor
41100	Ventas	795.473,69
<b>41101</b>	<b>Ventas Locales</b>	<b>795.473,69</b>
41101,101	Ventas 12%	491.234,42
41101,101	Ventas 0%	304.239,27
<b>41201</b>	<b>Otros Ingresos</b>	<b>-</b>
41201,101	Rendimientos financieros	-
41201,102	Dividendos recibidos	-
	<b>Costo de Ventas</b>	<b>683.243,82</b>
	Inventarios Inicial	114.965,47
	(+) Compras	690.617,76
	(-) Inventario Final	122.339,41
60000	<b>Gastos Adm-Ventas</b>	<b>110.940,92</b>
<b>61100</b>	<b>Nomina</b>	<b>30.701,40</b>
61100,001	Sueldos y Salarios	30.701,40
61100,002	Horas extras	-
61100,003	Incentivos	-
<b>61200</b>	<b>Beneficios Sociales</b>	<b>14.281,33</b>
61200,001	Décimo Tercer Sueldo	7.600,42
61200,002	Décimo Cuarto Sueldo	3.257,32
61200,003	Aporte Patronal IESS	3.423,59
<b>61300</b>	<b>Otros Gastos</b>	<b>54.704,56</b>
61300,001	Honorarios Profesionales	2.200,00
61300,002	Arriendos	12.000,00
61300,003	Mantenimiento	5.306,23
61300,004	Combustible	982,82
61300,005	Publicidad	689,83
61300,006	Suministros	10.897,19
61300,007	Fletes	312,50
61300,008	Gasto IVA	22.315,99
61300,009	Gastos de Viaje	-
61300,01	Viáticos	-
61300,011	Atención a clientes	-
<b>61400</b>	<b>Depreciaciones</b>	<b>6.219,87</b>
61400,001	Gasto Dep. Vehículos	6.219,87
<b>61500</b>	<b>Financieros</b>	<b>5.033,76</b>
61500,001	Interés	5.033,76
	<b>Utilidad del Ejercicio</b>	<b>1.288,95</b>

		<b>DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO</b>						No.	78432200				
FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCG13-00881													
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>													
101	MES	1	102	AÑO	2014	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE						
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>													
201	RUC 0502498033001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO										
<b>RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>			<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>		<b>IMPUESTO GENERADO</b>				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12 %				401	+	32278.59	411	+	32278.59	421	+	3873.43	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%				402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				403	+	20667.60	413	+	20667.60				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				404	+	0.00	414	+	0.00				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				405	+	0.00	415	+	0.00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				406	+	0.00	416	+	0.00				
EXPORTACIONES DE BIENES				407	+	0.00	417	+	0.00				
EXPORTACIONES DE SERVICIOS				408	+	0.00	418	+	0.00				
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>				<b>409</b>	<b>=</b>	<b>52946.19</b>	<b>419</b>	<b>=</b>	<b>52946.19</b>	<b>429</b>	<b>=</b>	<b>3873.43</b>	
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				431	+	0.00	441		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							442		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							443		0.00	453		0.00	
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434	+	0.00	444		0.00	454		0.00	
<b>LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES</b>													
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES</b>		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES</b>		<b>TOTAL IMPUESTO GENERADO</b> Trasládese campo 429		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR</b> (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b> (Mínimo 12% del campo 480)		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)</b>		<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b> SUMAR 483 + 484	
480	27778.59	481	4500.00	482	3873.43	483	675.00	484	3333.43	485	540.00	499	4008.43
<b>RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>			<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>		<b>IMPUESTO GENERADO</b>				
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				500	+	48196.65	510	+	48196.65	520	+	5783.60	
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502	+	0.00	512	+	0.00	522	+	0.00	
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%				503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%				504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00	
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%				505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506	+	0.00	516	+	0.00				
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507	+	25932.58	517	+	25932.58				
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				508	+	0.00	518	+	0.00				
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>				<b>509</b>	<b>=</b>	<b>74129.23</b>	<b>519</b>	<b>=</b>	<b>74129.23</b>	<b>529</b>	<b>=</b>	<b>5783.60</b>	
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531	+	0.00	541		0.00				

ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA	532	+	0.00	542	0.00												
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				543	0.00												
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				544	0.00	554	0.00										
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	535	+	0.00	545	0.00	555	0.00										
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO (411+412+415+416+417+418) / 419						563	0.61										
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad) (520+521+523+524+525) x 563						564	3525.68										
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>																	
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)						601	= 482.75										
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)						602	= 0.00										
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)			605	(-)	0.00											
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)			607	(-)	0.00											
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO				609	(-)	0.00											
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)				611	+	0.00											
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)				612	+	0.00											
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES				613	+	0.00											
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES			615	=	0.00											
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS			617	=	0.00											
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b> Si 601-602-605-607-609+611+612+613 > 0				619	=	482.75											
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)				621	+	0.00											
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b> (619 + 621)				699	=	482.75											
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>																	
RETENCIÓN DEL 30%				721	+	5.24											
RETENCIÓN DEL 70%				723	+	0.00											
RETENCIÓN DEL 100%				725	+	174.97											
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b> (721+723+725)				799	=	180.21											
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)				859	=	662.96											
PAGO PREVIO (Informativo)				890		0.00											
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>																	
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00						
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)				880	USD	0.00											
<b>VALORES A PAGAR Y FO RMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>																	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-898				902	+	662.96											
INTERÉS POR MORA				903	+	0.00											
MULTA				904	+	0.00											
<b>TOTAL PAGADO</b>				999	=	662.96											
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO				905	USD	662.96											
MEDIANTE COMPENSACIONES				906	USD	0.00											
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO				907	USD	0.00											
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>				<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>				<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>									
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.								
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00	917	USD	0.00	919	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)																	
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte			0502498033			199	RUC No.			0501802888001						
SRIDEC2016006571024						870873050341						14/02/2014					

		<b>DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO</b>						No.		79877840					
								FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN Nº NAC-DGERCGC13-00881							
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>															
101	MES	2	102	AÑO	2014	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE								
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>															
201	RUC	0502498033001		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO										
<b>RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>			<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>			<b>IMPUESTO GENERADO</b>					
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12 %				401	+	33353.58	411	+	33353.58	421	+	4002.43			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%				402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00			
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				403	+	0.00	413	+	0.00						
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				404	+	14806.95	414	+	14806.95						
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				405	+	0.00	415	+	0.00						
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				406	+	0.00	416	+	0.00						
EXPORTACIONES DE BIENES				407	+	0.00	417	+	0.00						
EXPORTACIONES DE SERVICIOS				408	+	0.00	418	+	0.00						
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>				<b>409</b>	<b>=</b>	<b>48160.53</b>	<b>419</b>	<b>=</b>	<b>48160.53</b>	<b>429</b>	<b>=</b>	<b>4002.43</b>			
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				431	+	0.00	441		0.00						
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							442		0.00						
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							443		0.00				453		0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434	+	0.00	444		0.00	454		0.00			
<b>LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES</b>															
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES</b>		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES</b>		<b>TOTAL IMPUESTO GENERADO</b> Trasládese campo 429		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR</b> (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b> (Mínimo 12% del campo 480)		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)</b>		<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b> SUMAR 483 + 484			
480	31353.58	481	2000.00	482	4002.43	483	540.00	484	3762.43	485	240.00	499	4302.43		
<b>RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>			<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>			<b>IMPUESTO GENERADO</b>					
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				500	+	43119.79	510	+	43119.79	520	+	5174.37			
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00			
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502	+	0.00	512	+	0.00	522	+	0.00			
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%				503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00			
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%				504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00			
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%				505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00			
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506	+	0.00	516	+	0.00						
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507	+	20298.60	517	+	20298.60						
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				508	+	0.00	518	+	0.00						
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>				<b>509</b>	<b>=</b>	<b>63418.39</b>	<b>519</b>	<b>=</b>	<b>63418.39</b>				<b>529</b>	<b>=</b>	<b>5174.37</b>
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531	+	0.00	541		0.00						
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA				532	+	0.00	542		0.00						

NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				543	0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				544	0.00		554	0.00	
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		535	+	0.00		545	0.00		
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO (411+412+415+416+417+418) / 419							563	0.69	
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad) x 563					(520+521+523+524+525)		564	3583.77	
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>									
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)							601	= 718.66	
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)							602	= 0.00	
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)						605	(-) 0.00	
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)						607	(-) 0.00	
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-) 0.00	
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)							611	+ 0.00	
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)							612	+ 0.00	
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							613	+ 0.00	
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	= 0.00	
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	= 0.00	
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b> Si 601-602-605-607-609+611+612+613 > 0							619	= 718.66	
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)							621	+ 0.00	
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b> (619 + 621)							699	= 718.66	
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>									
RETENCIÓN DEL 30%							721	+ 0.00	
RETENCIÓN DEL 70%							723	+ 0.00	
RETENCIÓN DEL 100%							725	+ 124.80	
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b> (721+723+725)							799	= 124.80	
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)							859	= 843.46	
PAGO PREVIO (Informativo)							890	0.00	
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>									
INTERÉS	897	USD	0.00		IMPUESTO	898	USD	0.00	
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)							880	USD	0.00
<b>VALORES A PAGAR Y FO RMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>									
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-898							902	+ 843.46	
INTERÉS POR MORA							903	+ 0.00	
MULTA							904	+ 0.00	
<b>TOTAL PAGADO</b>							999	= 843.46	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905	USD 843.46	
MEDIANTE COMPENSACIONES							906	USD 0.00	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907	USD 0.00	
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>					<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>		<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>		
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00	917	USD 0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)									
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte			0502498033	199	RUC No.		0501802888001	
SRIDEC2016006570969				870887549502			14/03/2014		



**DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO**

No.

81536715

FORMULARIO 104  
RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC13-00881

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES	3	102	AÑO	2014	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	---	-----	-----	------	-----	---------------------------------

**200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO**

201	RUC	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
	0502498033001		SANTO GUANOLUISA ENMAROCIO

**RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA**

	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12 %	401	+	34141.25	411	+	34141.25	421	+	4096.95
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403	+	0.00	413	+	0.00			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404	+	10426.04	414	+	10426.04			
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405	+	0.00	415	+	0.00			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406	+	0.00	416	+	0.00			
EXPORTACIONES DE BIENES	407	+	0.00	417	+	0.00			
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	+	0.00	418	+	0.00			
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409</b>	<b>=</b>	<b>44567.29</b>	<b>419</b>	<b>=</b>	<b>44567.29</b>	<b>429</b>	<b>=</b>	<b>4096.95</b>
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA	431	+	0.00	441		0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				442		0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				443		0.00	453		0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	434	+	0.00	444		0.00	454		0.00

**LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES**


TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12 % del campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484							
480	34141.25	481	0.00	482	4096.95	483	240.00	484	4096.95	485	0.00	499	4336.95

**RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA**


	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO				
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	500	+	39687.85	510	+	39378.92	520	+	4725.47
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	0.00	512	+	0.00	522	+	0.00
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%	503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	0.00	516	+	0.00			
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	21558.22	517	+	21476.83			
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE	508	+	0.00	518	+	0.00			
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509</b>	<b>=</b>	<b>61246.07</b>	<b>519</b>	<b>=</b>	<b>60855.75</b>	<b>529</b>	<b>=</b>	<b>4725.47</b>

PPE  
7/74


ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA	531	+	0.00	541	0.00						
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA	532	+	0.00	542	0.00						
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				543	0.00						
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				544	0.00	554	0.00				
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	535	+	0.00	545	0.00	555	0.00				
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO (411+412+415+416+417+418) / 419						563	0.77				
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)			(520+521+523+524+525) x 563			564	3620.18				
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)						601	= 716.77				
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)						602	= 0.00				
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)					605	(-) 0.00				
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)					607	(-) 0.00				
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERIODO						609	(-) 0.00				
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)						611	+ 0.00				
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)						612	+ 0.00				
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES						613	+ 0.00				
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES					615	= 0.00				
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS					617	= 0.00				
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b> Si 601-602-605-607-609+611+612+613 > 0						<b>619</b>	= 716.77				
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)						621	+ 0.00				
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b> (619 + 621)						<b>699</b>	= 716.77				
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>											
RETENCIÓN DEL 30%						721	+ 3.53				
RETENCIÓN DEL 70%						723	+ 0.00				
RETENCIÓN DEL 100%						725	+ 124.80				
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b> (721+723+725)						<b>799</b>	= 128.33				
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)						<b>859</b>	= 845.10				
PAGO PREVIO (Informativo)						890	0.00				
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>											
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)						880	USD	0.00			
<b>VALORES A PAGAR Y FO RMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-898						902	+ 845.10				
INTERÉS POR MORA						903	+ 0.00				
MULTA						904	+ 0.00				
<b>TOTAL PAGADO</b>						<b>999</b>	= 845.10				
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO						905	USD	845.10			
MEDIANTE COMPENSACIONES						906	USD	0.00			
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO						907	USD	0.00			
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>					<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>			<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>			
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.		
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00	917	USD 0.00	919	USD 0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte			0502498033	199	RUC No.			0501802888001		

		<b>DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO</b>							No.		82885504		
									FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC13-00881				
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>													
101	MES	4	102	AÑO	2014	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE						
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>													
201	RUC	0502498033001		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS SANTO GU ANOLUISA ENMA ROCIO								
<b>RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>			<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>			<b>IMPUESTO GENERADO</b>			
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12 %				401	+	45841.69	411	+	45841.69	421	+	5501.00	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%				402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				403	+	0.00	413	+	0.00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				404	+	15958.64	414	+	15958.64				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				405	+	0.00	415	+	0.00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				406	+	0.00	416	+	0.00				
EXPORTACIONES DE BIENES				407	+	0.00	417	+	0.00				
EXPORTACIONES DE SERVICIOS				408	+	0.00	418	+	0.00				
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>				<b>409</b>	<b>=</b>	<b>61800.33</b>	<b>419</b>	<b>=</b>	<b>61800.33</b>	<b>429</b>	<b>=</b>	<b>5501.00</b>	
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				431	+	0.00	441		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							442		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							443		0.00				453
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434	+	0.00	444		0.00	454		0.00	
<b>LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES</b>													
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES</b>		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES</b>		<b>TOTAL IMPUESTO GENERADO</b> Trasládese campo 429		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR</b> (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b> (Mínimo 12 % del campo 480)		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)</b>		<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484</b>	
480	45841.69	481	0.00	482	5501.00	483	0.00	484	5501.00	485	0.00	499	5501.00
<b>RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>			<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>			<b>IMPUESTO GENERADO</b>			
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				500	+	54078.75	510	+	54050.48	520	+	6486.06	
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502	+	0.00	512	+	0.00	522	+	0.00	
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%				503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%				504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00	
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%				505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506	+	0.00	516	+	0.00				
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507	+	30427.42	517	+	30389.50				
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				508	+	0.00	518	+	0.00				
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>				<b>509</b>	<b>=</b>	<b>84506.17</b>	<b>519</b>	<b>=</b>	<b>84439.98</b>	<b>529</b>	<b>=</b>	<b>6486.06</b>	
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531	+	0.00	541		0.00				
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA				532	+	0.00	542		0.00				

NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				543	0.00						
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				544	0.00		554	0.00			
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		535	+	0.00		545	0.00				
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO (411+412+415+416+417+418) / 419							563	0.74			
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad) (520+521+523+524+525) x 563							564	4811.36			
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)							601	=	689.64		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)							602	=	0.00		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)						605	(-)	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)						607	(-)	0.00		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	(-)	0.00		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)							611	+	0.00		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)							612	+	0.00		
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							613	+	0.00		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	=	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	=	0.00		
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b> Si 601-602-605-607-609+611+612+613 > 0							<b>619</b>	=	689.64		
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)							621	+	0.00		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b> (619 + 621)							<b>699</b>	=	689.64		
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>											
RETENCIÓN DEL 30%							721	+	24.74		
RETENCIÓN DEL 70%							723	+	3.36		
RETENCIÓN DEL 100%							725	+	120.00		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b> (721+723+725)							<b>799</b>	=	148.10		
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)							<b>859</b>	=	837.74		
PAGO PREVIO (Informativo)							890		0.00		
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>											
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)							880	USD	0.00		
<b>VALORES A PAGAR Y FO RMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-898							902	+	837.74		
INTERÉS POR MORA							903	+	0.00		
MULTA							904	+	0.00		
<b>TOTAL PAGADO</b>							<b>999</b>	=	837.74		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905	USD	837.74		
MEDIANTE COMPENSACIONES							906	USD	0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907	USD	0.00		
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>					<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>		<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>				
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.		
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00	917	USD 0.00	919	USD 0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte			0502498033	199	RUC No.			0501802888001		

		<b>DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO</b>						No.					
								84348041					
FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC13-00881													
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>													
101	MES	5	102	AÑO	2014	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE						
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>													
201	RUC 0502498033001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS SANTO GUANOLUISA ENMAROCIO										
<b>RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>			<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>			<b>IMPUESTO GENERADO</b>			
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12 %				401	+	44334.55	411	+	44334.55	421	+	5320.15	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%				402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				403	+	16447.07	413	+	16447.07				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				404	+	0.00	414	+	0.00				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				405	+	0.00	415	+	0.00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				406	+	0.00	416	+	0.00				
EXPORTACIONES DE BIENES				407	+	0.00	417	+	0.00				
EXPORTACIONES DE SERVICIOS				408	+	0.00	418	+	0.00				
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>				<b>409</b>	<b>=</b>	<b>60781.62</b>	<b>419</b>	<b>=</b>	<b>60781.62</b>	<b>429</b>	<b>=</b>	<b>5320.15</b>	
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				431	+	0.00	441		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							442		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							443		0.00				453
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434	+	0.00	444		0.00	454		0.00	
<b>LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES</b>													
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES</b>		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES</b>		<b>TOTAL IMPUESTO GENERADO</b> Trasládese campo 429		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR</b> (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b> (Mínimo 12 % del campo 480)		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)</b>		<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484</b>	
480	44334.55	481	0.00	482	5320.15	483	0.00	484	5320.15	485	0.00	499	5320.15
<b>RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>			<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>			<b>IMPUESTO GENERADO</b>			
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				500	+	43031.41	510	+	43031.41	520	+	5163.77	
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502	+	0.00	512	+	0.00	522	+	0.00	
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%				503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%				504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00	
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%				505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506	+	0.00	516	+	0.00				
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507	+	25928.50	517	+	25928.50				
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				508	+	0.00	518	+	0.00				
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>				<b>509</b>	<b>=</b>	<b>68959.91</b>	<b>519</b>	<b>=</b>	<b>68959.91</b>	<b>529</b>	<b>=</b>	<b>5163.77</b>	
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531	+	0.00	541		0.00				

ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA	532	+	0.00	542	0.00		
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				543	0.00		
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				544	0.00	554	0.00
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	535	+	0.00	545	0.00	555	0.00
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO (411+412+415+416+417+418) / 419						563	0.73
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)					(520+521+523+524+525) x 563	564	3766.45
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>							
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)						601	= 1553.70
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)						602	= 0.00
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)			605	(-)	0.00	
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)			607	(-)	0.00	
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO				609	(-)	0.00	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)				611	+	0.00	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)				612	+	0.00	
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES				613	+	0.00	
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES			615	=	0.00	
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS			617	=	0.00	
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b> Si 601-602-605-607-609+611+612+613 > 0						<b>619</b>	= 1553.70
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)				621	+	0.00	
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b> (619 + 621)						<b>699</b>	= 1553.70
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>							
RETENCIÓN DEL 30%				721	+	3.16	
RETENCIÓN DEL 70%				723	+	3.36	
RETENCIÓN DEL 100%				725	+	120.00	
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b> (721+723+725)						<b>799</b>	= 126.52
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b> (699+ 799)						<b>859</b>	= 1680.22
PAGO PREVIO (Informativo)				890			0.00
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>							
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00
MULTA					899	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)					880	USD	0.00
<b>VALORES A PAGAR Y FO RMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>							
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-898						902	+ 1680.22
INTERÉS POR MORA						903	+ 0.00
MULTA						904	+ 0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>						<b>999</b>	= 1680.22
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO						905	USD 1680.22
MEDIANTE COMPENSACIONES						906	USD 0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO						907	USD 0.00
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>				<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>		<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>	
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	917	USD 0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)							
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte			0502498033	199	RUC No.	0503043887001

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		<b>DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO</b>						No.		85699466			
								FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN Nº NAC-DGERCGC13-00881					
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>													
101	MES	6	102	AÑO	2014	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE						
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>													
201	RUC	0502498033001		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS SANTO GU ANOLUISA ENMA ROCIO								
<b>RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>			<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>		<b>IMPUESTO GENERADO</b>				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12 %				401	+	39705.12	411	+	39705.12	421	+	4764.61	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%				402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				403	+	15690.22	413	+	15690.22				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				404	+	0.00	414	+	0.00				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				405	+	0.00	415	+	0.00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				406	+	0.00	416	+	0.00				
EXPORTACIONES DE BIENES				407	+	0.00	417	+	0.00				
EXPORTACIONES DE SERVICIOS				408	+	0.00	418	+	0.00				
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>				<b>409</b>	<b>=</b>	<b>55395.34</b>	<b>419</b>	<b>=</b>	<b>55395.34</b>	<b>429</b>	<b>=</b>	<b>4764.61</b>	
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				431	+	0.00	441		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							442		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							443		0.00	453		0.00	
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434	+	0.00	444		0.00	454		0.00	
<b>LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES</b>													
TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES		TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES		TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429		IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12 % del campo 480)		IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)		TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484	
480	37399.70	481	2305.42	482	4764.61	483	0.00	484	4487.96	485	276.65	499	4487.96
<b>RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>			<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>		<b>IMPUESTO GENERADO</b>				
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				500	+	43906.27	510	+	43906.27	520	+	5268.75	
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502	+	22.32	512	+	22.32	522	+	2.68	
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%				503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%				504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00	
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%				505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506	+	0.00	516	+	0.00				
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507	+	20290.59	517	+	20290.59				
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				508	+	0.00	518	+	0.00				
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>				<b>509</b>	<b>=</b>	<b>64219.18</b>	<b>519</b>	<b>=</b>	<b>64219.18</b>	<b>529</b>	<b>=</b>	<b>5271.43</b>	
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531	+	0.00	541		0.00				
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA				532	+	0.00	542		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							543		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							544		0.00	554		0.00	
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				535	+	0.00	545		0.00	555		0.00	
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO (411+412+415+416+417+418) / 419										563		0.72	

CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad) x 563		(520+521+523+524+525)	564	3776.64							
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)			601	=	711.32						
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)			602	=	0.00						
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)		605	(-)	0.00						
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)		607	(-)	0.00						
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO			609	(-)	0.00						
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)			611	+	0.00						
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)			612	+	0.00						
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES			613	+	0.00						
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES		615	=	0.00						
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS		617	=	0.00						
SUBTOTAL A PAGAR Si 601-602-605-607-609+611+612+613 > 0			619	=	711.32						
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)			621	+	0.00						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN (619 + 621)			699	=	711.32						
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>											
RETENCIÓN DEL 30%			721	+	0.00						
RETENCIÓN DEL 70%			723	+	3.36						
RETENCIÓN DEL 100%			725	+	288.00						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN (721+723+725)			799	=	291.36						
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)			859	=	1002.68						
PAGO PREVIO (Informativo)			890		0.00						
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>											
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)			880	USD			0.00				
<b>VALORES A PAGAR Y FO RMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-898			902	+			1002.68				
INTERÉS POR MORA			903	+			0.00				
MULTA			904	+			0.00				
TOTAL PAGADO			999	=			1002.68				
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO			905	USD			1002.68				
MEDIANTE COMPENSACIONES			906	USD			0.00				
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO			907	USD			0.00				
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>						<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>		<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>			
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No			916	Resol No.	918	Resol No.
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00	917	USD 0.00	919	USD 0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0502498033				199	RUC No.	0503043887001			



DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

No.

87173823

FORMULARIO 104  
RESOLUCIÓN N° NAC-  
DGERCGC13-00861

PPE  
15/74

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	7	102	AÑO	2014	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	---	-----	-----	------	-----	---------------------------------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

201	RUC 0502498033001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS SANTO GUANOLUISA ENMARCO
-----	----------------------	-----	--


RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12 %	401	+	31781.12	411	+	31781.12	421	+	3813.73
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403	+	14919.50	413	+	14919.50			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404	+	0.00	414	+	0.00			
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405	+	0.00	415	+	0.00			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406	+	0.00	416	+	0.00			
EXPORTACIONES DE BIENES	407	+	0.00	417	+	0.00			
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	+	0.00	418	+	0.00			
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409</b>	<b>=</b>	<b>46700.62</b>	<b>419</b>	<b>=</b>	<b>46700.62</b>	<b>429</b>	<b>=</b>	<b>3813.73</b>
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA	431	+	0.00	441		0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				442		0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				443		0.00	453		0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	434	+	0.00	444		0.00	454		0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES (Mínimo 12% del campo 480)	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484							
480	31345.86	481	435.26	482	3813.73	483	276.65	484	37615.0	485	52.23	499	4038.15

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO				
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	500	+	41931.05	510	+	41700.38	520	+	5004.05
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	110.71	512	+	110.71	522	+	13.29
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%	503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	0.00	516	+	0.00			
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	18213.46	517	+	18021.68			
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE	508	+	0.00	518	+	0.00			
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509</b>	<b>=</b>	<b>60255.22</b>	<b>519</b>	<b>=</b>	<b>59832.77</b>	<b>529</b>	<b>=</b>	<b>5017.34</b>
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA	531	+	0.00	541		0.00			
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA	532	+	0.00	542		0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				543		0.00			

NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)			544	0.00	554	0.00											
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		535	+	0.00	545	0.00											
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO (411+412+415+416+417+418) / 419					563	0.68											
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)(520+521+523+524+525) x 563					564	3405.26											
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>																	
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)					601	=	632.89										
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)					602	=	0.00										
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)				605	(-)	0.00										
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)				607	(-)	0.00										
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERIODO					609	(-)	0.00										
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)					611	+	0.00										
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)					612	+	0.00										
(+) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES					613	+	0.00										
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES				615	=	0.00										
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS				617	=	0.00										
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b> Si 601-602-605-607-609+611+612+613 > 0					<b>619</b>	=	632.89										
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)					621	+	0.00										
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b> (619 + 621)					<b>699</b>	=	632.89										
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>																	
RETENCIÓN DEL 30%					721	+	3.36										
RETENCIÓN DEL 70%					723	+	0.00										
RETENCIÓN DEL 100%					725	+	120.00										
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b> (721+723+725)					<b>799</b>	=	123.36										
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)					<b>859</b>	=	756.25										
PAGO PREVIO (Informativo)					890		0.00										
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>																	
INTERÉS	897	USD	0.0	IMPUESTO	898	USD	0.0	MULTA	899	USD	0.00						
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)											880	USD	0.00				
<b>VALORES A PAGAR Y FO RMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>																	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-898					902	+	756.25										
INTERÉS POR MORA					903	+	0.00										
MULTA					904	+	0.00										
<b>TOTAL PAGADO</b>					<b>999</b>	=	756.25										
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO					905	USD	756.25										
MEDIANTE COMPENSACIONES					906	USD	0.00										
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO					907	USD	0.00										
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>				<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>		<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>											
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.								
909	USD	0.0	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00	917	USD	0.00	919	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)																	
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0502498033	199	RUC No.	0503043887001												

		<b>DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO</b>						No.	88526814				
									FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC13-00881				
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>													
101	MES	8	102	AÑO	2014	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE						
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>													
201	RUC 0502498033001			202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO								
<b>RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>		<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>		<b>IMPUESTO GENERADO</b>					
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12 %				401	+	49472.06	411	+	49472.06	421	+	5936.65	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%				402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				403	+	14000.93	413	+	14000.93				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				404	+	0.00	414	+	0.00				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				405	+	0.00	415	+	0.00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				406	+	0.00	416	+	0.00				
EXPORTACIONES DE BIENES				407	+	0.00	417	+	0.00				
EXPORTACIONES DE SERVICIOS				408	+	0.00	418	+	0.00				
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>				<b>409</b>	<b>=</b>	<b>63472.99</b>	<b>419</b>	<b>=</b>	<b>63472.99</b>	<b>429</b>	<b>=</b>	<b>5936.65</b>	
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				431	+	0.00	441		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							442		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							443		0.00				453
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434	+	0.00	444		0.00	454		0.00	
<b>LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES</b>													
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES</b>		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES</b>		<b>TOTAL IMPUESTO GENERADO</b> Trasládese campo 429		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR</b> (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b> (Mínimo 12% del campo 480)		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)</b>		<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b> SUMAR 483 + 484	
480	47973.50	481	1498.56	482	5936.65	483	52.23	484	5756.82	485	179.83	499	5809.05
<b>RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>		<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>		<b>IMPUESTO GENERADO</b>					
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				500	+	52080.29	510	+	52080.29	520	+	6249.63	
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502	+	29.83	512	+	29.83	522	+	3.58	
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%				503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%				504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00	
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%				505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506	+	0.00	516	+	0.00				
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507	+	19313.77	517	+	19313.77				
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				508	+	0.00	518	+	0.00				
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>				<b>509</b>	<b>=</b>	<b>71423.89</b>	<b>519</b>	<b>=</b>	<b>71423.89</b>	<b>529</b>	<b>=</b>	<b>6253.21</b>	

ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA	531	+	0.00	541	0.00						
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA	532	+	0.00	542	0.00						
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				543	0.00						
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				544	0.00	554		0.00			
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	535	+	0.00	545	0.00	555		0.00			
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO (411+412+415+416+417+418) / 419						563		0.78			
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad) (520+521+523+524+525) x 563						564		4870.96			
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)						601	=	938.09			
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)						602	=	0.00			
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)					605	(-)	0.00			
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)					607	(-)	0.00			
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO						609	(-)	0.00			
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)						611	+	0.00			
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)						612	+	0.00			
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES						613	+	0.00			
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES					615	=	0.00			
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS					617	=	0.00			
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b> Si 601-602-605-607-609+611+612+613 > 0						<b>619</b>	=	938.09			
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)						621	+	0.00			
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b> (619 + 621)						<b>699</b>	=	938.09			
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>											
RETENCIÓN DEL 30%						721	+	0.00			
RETENCIÓN DEL 70%						723	+	3.36			
RETENCIÓN DEL 100%						725	+	120.00			
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b> (721+723+725)						<b>799</b>	=	123.36			
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)						<b>859</b>	=	1061.45			
PAGO PREVIO (Informativo)						890		0.00			
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>											
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)						880		0.00			
<b>VALORES A PAGAR Y FO RMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-898						902	+	1061.45			
INTERÉS POR MORA						903	+	0.00			
MULTA						904	+	0.00			
<b>TOTAL PAGADO</b>						<b>999</b>	=	1061.45			
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO						905	USD	1061.45			
MEDIANTE COMPENSACIONES						906	USD	0.00			
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO						907	USD	0.00			
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>					<b>DET ALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>		<b>DETALLE DE COMPE NSACIONES</b>				
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.		
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00	917	USD 0.00	919	USD 0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte		0502498033	199	RUC No.					0503043887001	



**FORMULARIO 104**  
RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC13-00881

**DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO**

No.

89734949

PPE  
19/74

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES	9	102	AÑO	2014	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
-----	-----	---	-----	-----	------	-----	---------------------------------

**200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO**

201	RUC	0502498033001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO
-----	-----	---------------	-----	--	-----------------------------

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO			VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)			IMPUESTO GENERADO		
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12 %	401	+	41162.00	411	+	41162.00	421	+	4939.44
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403	+	13511.67	413	+	13511.67			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404	+	0.00	414	+	0.00			
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405	+	0.00	415	+	0.00			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406	+	0.00	416	+	0.00			
EXPORTACIONES DE BIENES	407	+	0.00	417	+	0.00			
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	+	0.00	418	+	0.00			
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409</b>	<b>=</b>	<b>54673.67</b>	<b>419</b>	<b>=</b>	<b>54673.67</b>	<b>429</b>	<b>=</b>	<b>4939.44</b>
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA	431	+	0.00	441		0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				442		0.00			
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				443		0.00	453		0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	434	+	0.00	444		0.00	454		0.00


**LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES**


TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO Trasládese campo 429	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR ( Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior )	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES ( Mínimo 12 % del campo 480 )	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484							
480	40046.29	481	1115.71	482	4939.44	483	179.83	484	4805.55	485	133.89	499	4985.38

PPA  
3/16

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO			VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)			IMPUESTO GENERADO		
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	500	+	40632.83	510	+	40415.63	520	+	4849.88
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	60.71	512	+	60.71	522	+	7.29
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%	503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	0.00	516	+	0.00			
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	13481.45	517	+	13472.24			
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE	508	+	0.00	518	+	0.00			
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509</b>	<b>=</b>	<b>54174.99</b>	<b>519</b>	<b>=</b>	<b>53948.58</b>	<b>529</b>	<b>=</b>	<b>4857.17</b>
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA	531	+	0.00	541		0.00			
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA	532	+	0.00	542		0.00			

NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				543	0.00						
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				544	0.00	554	0.00				
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		535	+	0.00	545	0.00	555	0.00			
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO (411+412+415+416+417+418) / 419						563	0.75				
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad) (520+521+523+524+525) x 563						564	3651.47				
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)						601	=	1333.91			
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)						602	=	0.00			
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del periodo anterior)						605	(-)	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del periodo anterior)						607	(-)	0.00		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO						609	(-)	0.00			
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)						611	+	0.00			
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)						612	+	0.00			
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES						613	+	0.00			
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES						615	=	0.00		
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS						617	=	0.00		
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b> Si 601-602-605-607-609+611+612+613 > 0						<b>619</b>	=	1333.91			
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)						621	+	0.00			
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b> (619 + 621)						<b>699</b>	=	1333.91			
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>											
RETENCIÓN DEL 30%						721	+	3.68			
RETENCIÓN DEL 70%						723	+	3.36			
RETENCIÓN DEL 100%						725	+	120.00			
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b> (721+723+725)						<b>799</b>	=	127.04			
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)						<b>859</b>	=	1460.95			
PAGO PREVIO (Informativo)						890		0.00			
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>											
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)								880	USD	0.00	
<b>VALORES A PAGAR Y FO RMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-898						902	+	1460.95			
INTERÉS POR MORA						903	+	0.00			
MULTA						904	+	0.00			
<b>TOTAL PAGADO</b>						<b>999</b>	=	1460.95			
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO						905	USD	1460.95			
MEDIANTE COMPENSACIONES						906	USD	0.00			
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO						907	USD	0.00			
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>				<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>		<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>					
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.		
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00	917	USD 0.00		
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0502498033			199	RUC No.	0503043887001				

		<b>DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO</b>						No.	90977059				
									FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN Nº NAC-DGERCGC13-00881				
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>													
101	MES	10	102	AÑO	2014	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE						
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>													
201	RUC	0502498033001		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO								
<b>RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>		<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>		<b>IMPUESTO GENERADO</b>					
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12 %				401	+	31565.86	411	+	31565.86	421	+	3787.90	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%				402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				403	+	14018.01	413	+	14018.01				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				404	+	0.00	414	+	0.00				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				405	+	0.00	415	+	0.00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				406	+	0.00	416	+	0.00				
EXPORTACIONES DE BIENES				407	+	0.00	417	+	0.00				
EXPORTACIONES DE SERVICIOS				408	+	0.00	418	+	0.00				
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>				<b>409</b>	<b>=</b>	<b>45583.87</b>	<b>419</b>	<b>=</b>	<b>45583.87</b>	<b>429</b>	<b>=</b>	<b>3787.90</b>	
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				431	+	0.00	441		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							442		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							443		0.00				453
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434	+	0.00	444		0.00	454		0.00	
<b>LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES</b>													
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES</b>		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES</b>		<b>TOTAL IMPUESTO GENERADO</b> Trasládese campo 429		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR</b> ( Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior )		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b> ( Mínimo 12 % del campo 480 )		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)</b>		<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484</b>	
480	31565.86	481	0.00	482	3787.90	483	0.00	484	3787.90	485	0.00	499	3787.90
<b>RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>		<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>		<b>IMPUESTO GENERADO</b>					
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				500	+	31603.70	510	+	31600.74	520	+	3792.09	
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502	+	49.11	512	+	49.11	522	+	5.89	
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%				503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%				504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00	
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%				505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506	+	0.00	516	+	0.00				
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507	+	20939.92	517	+	20929.58				
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				508	+	0.00	518	+	0.00				
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>				<b>509</b>	<b>=</b>	<b>52592.73</b>	<b>519</b>	<b>=</b>	<b>52579.43</b>	<b>529</b>	<b>=</b>	<b>3797.98</b>	
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531	+	0.00	541		0.00				
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA				532	+	0.00	542		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							543		0.00				

NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				544	0.00	554	0.00				
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				535	+	0.00	545	0.00			
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO (411+412+415+416+417+418) / 419							563	0.69			
 <b>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>											
<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>			<b>NÚMERO SERIAL</b>			<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>		<b>Página</b>			
SRIDEC2016006571568			870998726463			14/11/2014		1			
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad) (520+521+523+524+525) x 563							564	2626.02			
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)							601	=	1161.88		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)							602	=	0.00		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)					605	(-)	0.00		
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)					607	(-)	0.00		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERIODO							609	(-)	0.00		
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)							611	+	0.00		
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)							612	+	0.00		
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							613	+	0.00		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES					615	=	0.00		
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS					617	=	0.00		
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b> Si 601-602-605-607-609+611+612+613 > 0							<b>619</b>	=	1161.88		
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)							621	+	0.00		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b> (619 + 621)							<b>699</b>	=	1161.88		
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>											
RETENCIÓN DEL 30%							721	+	0.00		
RETENCIÓN DEL 70%							723	+	3.36		
RETENCIÓN DEL 100%							725	+	120.00		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b> (721+723+725)							<b>799</b>	=	123.36		
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b> (699+ 799)							<b>859</b>	=	1285.24		
PAGO PREVIO (Informativo)							890		0.00		
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>											
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)							880	USD	0.00		
<b>VALORES A PAGAR Y FO RMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declara ciones sustitutivas)</b>											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-898							902	+	1285.24		
INTERÉS POR MORA							903	+	0.00		
MULTA							904	+	0.00		
<b>TOTAL PAGADO</b>							<b>999</b>	=	1285.24		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905	USD	1285		
MEDIANTE COMPENSACIONES							906	USD	0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907	USD	0.00		
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>				<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>			<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>				
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.		
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00	917	USD 0.00	919	USD 0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0502498033	199	RUC No.	0503043887001						



DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO

No.

96879527

FORMULARIO 104  
RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC13-00881

PPE  
23/74

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	10	102	AÑO	2014	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE	90977059
-----	-----	----	-----	-----	------	-----	---------------------------------	----------

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

201	RUC	0502498033001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETO	SANTO GUANOLUISA ENMAROCIO
-----	-----	---------------	-----	---	----------------------------

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12 %	401 + 35565.86	411 + 35565.86	421 + 4267.90
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402 + 0.00	412 + 0.00	422 + 0.00
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403 + 48018.01	413 + 48018.01	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404 + 0.00	414 + 0.00	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405 + 0.00	415 + 0.00	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406 + 0.00	416 + 0.00	
EXPORTACIONES DE BIENES	407 + 0.00	417 + 0.00	
EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408 + 0.00	418 + 0.00	
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409 = 83583.87</b>	<b>419 = 83583.87</b>	<b>429 = 4267.90</b>
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA	431 + 0.00	441 0.00	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		442 0.00	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		443 0.00	453 0.00
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	434 + 0.00	444 0.00	454 0.00



LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES	TOTAL IMPUESTO GENERADO	IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR	IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES	IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES
480 35565.86	481 0.00	482 4267.90	483 0.00	484 4267.90	485 0.00	499 4267.90

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	500 + 31603.70	510 + 31600.74	520 + 3792.09
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501 + 0.00	511 + 0.00	521 + 0.00
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502 + 49.11	512 + 49.11	522 + 5.89
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%	503 + 0.00	513 + 0.00	523 + 0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504 + 0.00	514 + 0.00	524 + 0.00
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505 + 0.00	515 + 0.00	525 + 0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506 + 0.00	516 + 0.00	
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507 + 20939.92	517 + 20929.58	
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE	508 + 0.00	518 + 0.00	
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509 = 52592.73</b>	<b>519 = 52579.43</b>	<b>529 = 3797.98</b>
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA	531 + 0.00	541 0.00	
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA	532 + 0.00	542 0.00	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		543 0.00	
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)		544 0.00	554 0.00
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	535 + 0.00	545 0.00	555 0.00


PPA  
3/16


FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO (411+412+415+416+417+418) / 419										563		0.43		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad) (520+521+523+524+525) x 563										564		1613.53		
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>														
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)										601	=	2654.37		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)										602	=	0.00		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)								605	(-)	0.00		
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)								607	(-)	0.00		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERIODO										609	(-)	0.00		
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)										611	+	0.00		
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)										612	+	0.00		
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES										613	+	0.00		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES								615	=	0.00		
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS								617	=	0.00		
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b> Si 601-602-605-607-609+611+612+613 > 0										619	=	2654.37		
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)										621	+	0.00		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b> (619 + 621)										699	=	2654.37		
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>														
RETENCIÓN DEL 30%										721	+	0.00		
RETENCIÓN DEL 70%										723	+	3.36		
RETENCIÓN DEL 100%										725	+	120.00		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b> (721+723+725)										799	=	123.36		
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)										859	=	2777.73		
PAGO PREVIO (Informativo)										890		1285.24		
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>														
INTERÉS		897	USD	0.00	IMPUESTO		898	USD	1285.24	MULTA		899	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)										880	USD	0.00		
<b>VALORES A PAGAR Y FO RMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>														
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-898										902	+	1492.49		
INTERÉS POR MORA										903	+	0.00		
MULTA										904	+	0.00		
<b>TOTAL PAGADO</b>										999	=	1492.49		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO										905	USD	1492.49		
MEDIANTE COMPENSACIONES										906	USD	0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO										907	USD	0.00		
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>						<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>			<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>					
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.					
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00	917	USD 0.00	919	USD 0.00			
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)														
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0502498033				199	RUC No.	0503043887001						


		<b>DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO</b>						No.	92302850				
<b>FORMULARIO 104</b> <b>RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC13-00881</b>													
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>													
101	MES	11	102	AÑO	2014	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE						
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>													
201	RUC	0502498033001		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS SANTO GUANOLUISA ENMAROCIO								
<b>RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>		<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>		<b>IMPUESTO GENERADO</b>					
	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12 %	401	+	45896.77	411	+	45896.77	421	+	5507.61			
	VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%	402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00			
	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	403	+	13178.56	413	+	13178.56	PPA 16/16					
	VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	404	+	0.00	414	+	0.00						
	VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	405	+	0.00	415	+	0.00						
	VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	406	+	0.00	416	+	0.00						
	EXPORTACIONES DE BIENES	407	+	0.00	417	+	0.00						
	EXPORTACIONES DE SERVICIOS	408	+	0.00	418	+	0.00						
	<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409</b>	<b>=</b>	<b>59075.33</b>	<b>419</b>	<b>=</b>	<b>59075.33</b>	<b>429</b>	<b>=</b>	<b>PPA 16/16 5507.61</b>			
	TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA	431	+	0.00	441		0.00						
	NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				442		0.00						
	NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				443		0.00			453	0.00		
	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	434	+	0.00	444		0.00	454		0.00			
<b>LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES</b>													
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES</b>		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES</b>		<b>TOTAL IMPUESTO GENERADO</b> Trasládese campo 429		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR</b> (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b> (Mínimo 12 % del campo 480)		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES</b> (482 - 484)		<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b> SUMAR 483 + 484	
480	45896.77	481	0.00	482	5507.61	483	0.00	484	5507.61	485	0.00	489	5507.61
<b>RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>		<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>		<b>IMPUESTO GENERADO</b>					
	ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	500	+	52210.13	510	+	52207.61	520	+	6264.91			
	ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00			
	OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	+	62.51	512	+	62.51	522	+	7.50			
	IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%	503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00			
	IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00			
	IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00			
	IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	+	0.00	516	+	0.00						
	ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	+	29175.80	517	+	29086.90						
	ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE	508	+	0.00	518	+	0.00						
	<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509</b>	<b>=</b>	<b>81448.44</b>	<b>519</b>	<b>=</b>	<b>81357.02</b>	<b>529</b>	<b>=</b>	<b>6272.41</b>			
	ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA	531	+	0.00	541		0.00						
	ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA	532	+	0.00	542		0.00						
	NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				543		0.00						
	NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)				544		0.00	554		0.00			
	PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	535	+	0.00	545		0.00	555		0.00			
	FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO (411+412+415+416+417+418) / 419							563		0.78			
		<b>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>											
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)		(520+521+523+524+525) x		564		236		4867.21					
563													

<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>														
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)										601	=	640.40		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)										602	=	0.00		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)								605	(-)	0.00		
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)								607	(-)	0.00		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO										609	(-)	0.00		
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)										611	+	0.00		
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)										612	+	0.00		
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES										613	+	0.00		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES								615	=	0.00		
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS								617	=	0.00		
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b> Si 601-602-605-607-609+611+612+613 > 0										<b>619</b>	=	640.40		
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)										621	+	0.00		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b> (619 + 621)										<b>699</b>	=	640.40		
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>														
RETENCIÓN DEL 30%										721	+	5.86		
RETENCIÓN DEL 70%										723	+	14.23		
RETENCIÓN DEL 100%										725	+	120.00		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b> (721+723+725)										<b>799</b>	=	140.09		
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)										<b>859</b>	=	780.49		
PAGO PREVIO (Informativo)										890		0.00		
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>														
INTERÉS		897	USD	0.00	IMPUESTO		898	USD	0.00	MULTA		899	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)										880	USD	0.00		
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>														
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-898										902	+	780.49		
INTERÉS POR MORA										903	+	0.00		
MULTA										904	+	0.00		
<b>TOTAL PAGADO</b>										<b>999</b>	=	780.49		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO										905	USD	780.49		
MEDIANTE COMPENSACIONES										906	USD	0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO										907	USD	0.00		
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES						DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		DETALLE DE COMPENSACIONES						
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No			916	Resol No.	918	Resol No.			
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00	917	USD 0.00	919	USD 0.00			
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)														
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte			0502498033			199	RUC No.			0503043887001			

SRI SERVICIO DE RECAUDACIÓN		DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO						No.	96971463				
FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERG13-00881													
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>													
101	MES	11	102	AÑO	2014	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE 92302850						
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>													
201	RUC 0502498033001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO										
<b>RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>			<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>		<b>IMPUESTO GENERADO</b>				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12 %				401	+	52896.77	411	+	52896.77	421	+	6347.61	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%				402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				403	+	39178.56	413	+	39178.56				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				404	+	0.00	414	+	0.00				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				405	+	0.00	415	+	0.00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				406	+	0.00	416	+	0.00				
EXPORTACIONES DE BIENES				407	+	0.00	417	+	0.00				
EXPORTACIONES DE SERVICIOS				408	+	0.00	418	+	0.00				
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>				<b>409</b>	<b>=</b>	<b>92075.33</b>	<b>419</b>	<b>=</b>	<b>92075.33</b>	<b>429</b>	<b>=</b>	<b>6347.61</b>	
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				431	+	0.00	441		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							442		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							443		0.00			453	
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434	+	0.00	444		0.00	454		0.00	
<b>LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES</b>													
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES</b>		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES</b>		<b>TOTAL IMPUESTO GENERADO</b> Trasládese campo 429		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR</b> ( Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior )		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b> ( Mínimo 12 % del campo 480 )		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)</b>		<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES SUMAR 483 + 484</b>	
480	52896.77	481	0.00	482	6347.61	483	0.00	484	6347.61	485	0.00	499	6347.61
<b>RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>			<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>		<b>IMPUESTO GENERADO</b>				
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				500	+	52210.13	510	+	52207.61	520	+	6264.91	
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502	+	62.51	512	+	62.51	522	+	7.50	
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%				503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%				504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00	
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%				505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506	+	0.00	516	+	0.00				
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507	+	29175.80	517	+	29086.90				
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				508	+	0.00	518	+	0.00				
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>				<b>509</b>	<b>=</b>	<b>81448.44</b>	<b>519</b>	<b>=</b>	<b>81357.02</b>	<b>529</b>	<b>=</b>	<b>6272.41</b>	
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531	+	0.00	541		0.00				
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA				532	+	0.00	542		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							543		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							544		0.00	554		0.00	
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				535	+	0.00	545		0.00	555		0.00	


FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO (411+412+415+416+417+418) / 419										563	0.57			
 <b>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>														
<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>				<b>NÚMERO SERIAL</b>				<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>		<b>Página</b>				
SRIDEC2016006571731				871058736562				19/03/2015		1				
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad) (520+521+523+524+525) x 563										564	3599.19			
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>														
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)										601	=	2748.42		
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)										602	=	0.00		
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)								605	(-)	0.00		
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)								607	(-)	0.00		
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERIODO										609	(-)	0.00		
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)										611	+	0.00		
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)										612	+	0.00		
(+ ) AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES										613	+	0.00		
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES								615	=	0.00		
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS								617	=	0.00		
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b> Si 601-602-605-607-609+611+612+613 > 0										<b>619</b>	=	2748.42		
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)										621	+	0.00		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b> (619 + 621)										<b>699</b>	=	2748.42		
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>														
RETENCIÓN DEL 30%										721	+	5.86		
RETENCIÓN DEL 70%										723	+	14.23		
RETENCIÓN DEL 100%										725	+	120.00		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b> (721+723+725)										<b>799</b>	=	140.09		
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)										<b>859</b>	=	2888.51		
PAGO PREVIO (Informativo)										890		780.49		
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>														
INTERÉS		897	USD	0.00	IMPUESTO		898	USD	780.49	MULTA		899	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)										880	USD	0.00		
<b>VALORES A PAGAR Y FO RMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>														
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-898										902	+	2108.02		
INTERÉS POR MORA										903	+	0.00		
MULTA										904	+	0.00		
<b>TOTAL PAGADO</b>										<b>999</b>	=	2108.02		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO										905	USD	2108.02		
MEDIANTE COMPENSACIONES										906	USD	0.00		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO										907	USD	0.00		
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>						<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>			<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>					
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.					
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00	917	USD 0.00	919	USD 0.00			
DECLARÓ QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)														
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte			0502498033	199	RUC No.			0503043887001					

		<b>DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO</b>						No. 93566952					
FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC13-00881													
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>													
101	MES	12	102	AÑO	2014	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE						
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>													
201	RUC	0502498033001		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDO Y NOMBRES COMPLETOS SANTO GUANOLUISA ENMARCO								
<b>RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>		<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>		<b>IMPUESTO GENERADO</b>					
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12 %				401	+	43701.83	411	+	43701.83	421	+	5244.22	
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%				402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				403	+	35614.08	413	+	35614.08				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				404	+	0.00	414	+	0.00				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				405	+	0.00	415	+	0.00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				406	+	0.00	416	+	0.00				
EXPORTACIONES DE BIENES				407	+	0.00	417	+	0.00				
EXPORTACIONES DE SERVICIOS				408	+	0.00	418	+	0.00				
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>				<b>409</b>	<b>=</b>	<b>79315.91</b>	<b>419</b>	<b>=</b>	<b>79315.91</b>	<b>429</b>	<b>=</b>	<b>5244.22</b>	
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				431	+	0.00	441		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							442		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							443		0.00				453
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434	+	0.00	444		0.00	454		0.00	
<b>LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES</b>													
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES</b>		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES</b>		<b>TOTAL IMPUESTO GENERADO</b> Trasládese campo 429		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR</b> (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)		<b>TOTAL A DAR EN ESTE MES</b> (Mínimo 12% ampo 480)		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES (482 - 484)</b>		<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b> SUMAR 483 + 484	
480	43701.83	481	0.00	482	5244.22	483	0.00	484	524.22	485	0.00	499	5244.22
<b>RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>		<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>		<b>IMPUESTO GENERADO</b>					
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				500	+	52514.13	510	+	51277.76	520	+	6153.33	
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502	+	61.74	512	+	61.74	522	+	7.41	
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%				503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%				504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00	
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%				505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506	+	0.00	516	+	0.00				
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507	+	14678.06	517	+	14603.76				
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				508	+	0.00	518	+	0.00				
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>				<b>509</b>	<b>=</b>	<b>67253.93</b>	<b>519</b>	<b>=</b>	<b>65943.26</b>	<b>529</b>	<b>=</b>	<b>6160.74</b>	
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531	+	0.00	541		0.00				
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA				532	+	0.00	542		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							543		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							544		0.00	554		0.00	


PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		535	+	0.00	545	0.00	555	0.00			
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO (411+412+415+416+417+418) / 419							563	0.55			
<b>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>											
		<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>		<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>		<b>Página</b>				
		SRIDEC2016006571620	871024632601		14/01/2015		1				
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)							564	3390.48			
(520+521+523+524+525) x 563											
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)							601	= 1853.74			
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)							602	= 0.00			
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)				605	( - )	0.00			
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)				607	( - )	0.00			
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO							609	( - ) 0.00			
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)							611	+ 0.00			
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)							612	+ 0.00			
(+)- AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES							613	+ 0.00			
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES		POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES				615	= 0.00				
		POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS				617	= 0.00				
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b> Si 601602-605-607-609+611+612+613 > 0							619	= 1853.74			
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)							621	+ 0.00			
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR P OR PERCEPCIÓN</b> (619 + 621)							699	= 1853.74			
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>											
RETENCIÓN DEL 30%							721	+ 7.93			
RETENCIÓN DEL 70%							723	+ 36.36			
RETENCIÓN DEL 100%							725	+ 120.00			
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR P OR RETENCIÓN</b> (721+723+725)							799	= 164.29			
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+ 799)							859	= 2018.03			
PAGO PREVIO (Informativo)							890	0.00			
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>											
INTERÉS	897	USD	0.0	IMPUESTO	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)											
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 859-898							902	+ 2018.03			
INTERÉS POR MORA							903	+ 0.00			
MULTA							904	+ 0.00			
<b>TOTAL PAGADO</b>							999	= 2018.03			
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905	USD 2018.03			
MEDIANTE COMPENSACIONES							906	USD 0.00			
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907	USD 0.00			
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>				<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>			<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>				
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.		
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00	917	USD 0.00		
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0502498033			199	RUC No.	0503043887001				


SRI		DECLARACIÓN DE IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO						No. 97096425					
FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCG13-00881													
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>													
101	MES	12	102	AÑO	2014	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE 993566952						
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>													
201	RUC 0502498033001			202	SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO								
<b>RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>		<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO -</b>		<b>IMPUESTO GENERADO</b>					
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%				401	+	50701.83	411	PPA 16/16 50701.83	421	+	6084.22		
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%				402	+	0.00	412	+	0.00	422	+	0.00	
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				403	+	80614.08	413	PPA 16/16 80614.08					
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				404	+	0.00	414	+	0.00				
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				405	+	0.00	415	+	0.00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				406	+	0.00	416	+	0.00				
EXPORTACIONES DE BIENES				407	+	0.00	417	+	0.00				
EXPORTACIONES DE SERVICIOS				408	+	0.00	418	+	0.00				
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>				<b>409</b>	<b>=</b>	<b>131315.91</b>	<b>419</b>	<b>=</b>	<b>131315.91</b>	<b>429</b>	<b>=</b>	<b>PPA 16/16 6084.22</b>	
TRANSFERENCIAS NO OBJETO O EXENTAS DE IVA				431	+	0.00	441		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							442		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							443		0.00	453		0.00	
INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				434	+	0.00	444		0.00	454		0.00	
<b>LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES</b>													
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES</b>		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CRÉDITO ESTE MES</b>		<b>TOTAL IMPUESTO GENERADO</b> Trasládese campo 429		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR DEL MES ANTERIOR</b> (Trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b> (Mínimo 12% del campo 480)		<b>IMPUESTO A LIQUIDAR EN EL PRÓXIMO MES</b> (482 - 484)		<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b> SUMAR 483 + 484	
480	50701.83	481	0.00	482	6084.22	483	0.00	484	6084.22	485	0.00	499	6084.22
<b>RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA</b>				<b>VALOR BRUTO</b>		<b>VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)</b>		<b>IMPUESTO GENERADO</b>					
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				500	+	52514.13	510	+	51277.76	520	+	6153.33	
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501	+	0.00	511	+	0.00	521	+	0.00	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502	+	61.74	512	+	61.74	522	+	7.41	
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%				503	+	0.00	513	+	0.00	523	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%				504	+	0.00	514	+	0.00	524	+	0.00	
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%				505	+	0.00	515	+	0.00	525	+	0.00	
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506	+	0.00	516	+	0.00				
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507	+	14678.06	517	+	14603.76				
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE				508	+	0.00	518	+	0.00				
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>				<b>509</b>	<b>=</b>	<b>67253.93</b>	<b>519</b>	<b>=</b>	<b>65943.26</b>	<b>529</b>	<b>=</b>	<b>6160.74</b>	
ADQUISICIONES NO OBJETO DE IVA				531	+	0.00	541		0.00				
ADQUISICIONES EXENTAS DEL PAGO DE IVA				532	+	0.00	542		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 0% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							543		0.00				
NOTAS DE CRÉDITO TARIFA 12% POR COMPENSAR PRÓXIMO MES (INFORMATIVO)							544		0.00	554		0.00	
PAGOS NETOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)				535	+	0.00	545		0.00	555		0.00	
FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO(411+412+415+416+417+418) / 419										563		0.39	


CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de		Proporcionalidad o a su Contabilidad)	(520+521+523+524+525) x 563	564	2375.80						
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>											
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)				601	=	3708.42					
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (Si diferencia campo 499-554 es menor que cero)				602	=	0.00					
(-) SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO DEL MES ANTERIOR	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES (Traslada el campo 615 de la declaración del período anterior)			605	(-)	0.00					
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS (Traslada el campo 617 de la declaración del período anterior)			607	(-)	0.00					
(-) RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS EN ESTE PERÍODO				609	(-)	0.00					
(+ AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de devoluciones de IVA)				611	+	0.00					
(+ AJUSTE POR IVA DEVUELTO E IVA RECHAZADO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES (Por concepto de retenciones en la fuente de IVA)				612	+	0.00					
(+ AJUSTE POR IVA DEVUELTO POR OTRAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO IMPUTABLE AL CRÉDITO TRIBUTARIO EN EL MES				613	+	0.00					
SALDO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PRÓXIMO MES	POR ADQUISICIONES E IMPORTACIONES			615	=	0.00					
	POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS			617	=	0.00					
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b>				Si 601-602-605-607-609+611+612+613 > 0		619 = 3708.42					
IVA PRESUNTIVO DE SALAS DE JUEGO (BINGO MECÁNICOS) Y OTROS JUEGOS DE AZAR (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2013)				621	+	0.00					
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b>				(619 + 621)		699 = 3708.42					
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>											
RETENCIÓN DEL 30%				721	+	7.93					
RETENCIÓN DEL 70%				723	+	36.36					
RETENCIÓN DEL 100%				725	+	120.00					
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b>				(721+723+725)		799 = 164.29					
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				(699+ 799)		859 = 3872.71					
PAGO PREVIO (Informativo)				890		2018.03					
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>											
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	2018.03	MULTA	899	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)				880	USD	0.00					
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR				859-898	902	+	1854.68				
INTERÉS POR MORA					903	+	0.00				
MULTA					904	+	0.00				
<b>TOTAL PAGADO</b>					999	=	1854.68				
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO					905	USD	1854.68				
MEDIANTE COMPENSACIONES					906	USD	0.00				
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO					907	USD	0.00				
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>						<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO</b>			<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>		
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.		
909	USD	0	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.O.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0502498033			199	RUC No.	0503043887001				


		<b>DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>				No. 78432291		
FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC13-00881								
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>								
101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE			
	1		2014					
<b>200 I DENTIF (AGENTE DE RETENCIÓN)</b>								
201	RUC DEL SUJETO PASIVO		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				
	050249803 3001			SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO				
<b>DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA</b>								
<b>POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS</b>								
			<b>BASE IMPONIBLE</b>		<b>VALOR RETENIDO</b>			
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA			302	+	2892.45	352	+	0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES		303	+	0.00	353	+	0.00
	PREDOMINA EL INTELLECTO		304	+	0.00	354	+	0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA		307	+	0.00	357	+	0.00
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE		308	+	0.00	358	+	0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN		309	+	0.00	359	+	0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA		310	+	0.00	360	+	0.00
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)			311	+	0.00	361	+	0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL			312	+	72994.53	362	+	729.95
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES			314	+	0.00	364	+	0.00
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL		319	+	0.00	369	+	0.00
	BIENES INMUEBLES		320	+	1000.00	370	+	80.00
SEGUROS Y REASEGUROS ( PRIMAS Y CESIONES )			322	+	0.00	372	+	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			323	+	0.00	373	+	0.00
DIVIDENDOS			324	+	0.00	374	+	0.00
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES			325	+	0.00	375	+	0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS		327	+	0.00	377	+	0.00
	A DISTRIBUIDORES		328	+	0.00	378	+	0.00
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR		No. Cajas facturadas	510			329	+	0.00
IMPUESTO A LA ACTIVIDAD BANANERA PRODUCTOR - EXPORTADOR		No. Cajas facturadas	520			330	+	0.00
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN			332	+	51.74			
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%		340	+	0.00	390	+	0.00
	APLICABLES EL 2%		341	+	82.96	391	+	1.66
	APLICABLES EL 8%		342	+	0.00	392	+	0.00
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES		344	+	0.00	394	+	0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>			<b>349</b>	=	<b>77021.68</b>	<b>399</b>	=	<b>811.61</b>
<b>POR PAGOS AL EXTERIOR</b>								
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN			401	+	0.00	451	+	0.00
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS		344411	+	0.00	461	+	0.00
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS		338413	+	0.00	463	+	0.00
	DIVIDENDOS		415	+	0.00	465	+	0.00
	OTROS CONCEPTOS		429	+	0.00	479	+	0.00
A PARAÍSO FISCALES O REGÍMENES FISCALES PREFERENTES	INTERESES		431	+	0.00	481	+	0.00
	DIVIDENDOS		433	+	0.00	483	+	0.00
	OTROS CONCEPTOS		439	+	0.00	489	+	0.00
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN			440	+	0.00			
SRIDEC2016006571772		870873051253		14/02/2014				


<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>						497	=	0.00	498	=	0.00			
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA CAMPOS 399+498</b>								499	=	811.61				
PAGO PREVIO (Informativo)								890		0.00				
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sus titutivas )</b>														
INTERÉS		897	USD	0.00	IMPUESTO		898	USD	0.00	MULTA		899	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)								880	USD	0.00				
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>														
TOTAL IMPUESTO A PAGAR						499-898		902	+	811.61				
INTERÉS POR MORA								903	+	0.00				
MULTA								904	+	0.00				
<b>TOTAL PAGADO</b>								999	=	811.61				
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO								905	USD	811.61				
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO								907	USD	0.00				
<b>DETALLE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>								<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>						
908	N/C No.		910	N/C No.		912	N/C No.							
909	USD 0.00		911	USD 0.00		913	USD 0.00		915	USD 0.00				
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte		0502498033			199	RUC No.		0501802888001					


		<b>DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>				No. 7987792 1	
FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC13-00881							
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>							
101	MES 2	102	AÑO 2014	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE		
<b>ICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>							
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>				<b>202 IDENTIFICACIÓN DEL RETENEDOR</b>			
201	RUC DEL SUJETO PASIVO 050249803 3001		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO			
<b>DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA</b>							
<b>POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS</b>							
		<b>BASE IMPONIBLE</b>			<b>VALOR RETENIDO</b>		
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	3004.58	352	+	0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	0.00	353	+	0.00
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+	0.00	354	+	0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	357	+	0.00
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE	308	+	0.00	358	+	0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	359	+	0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	360	+	0.00
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)		311	+	0.00	361	+	0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+	62329.88	362	+	623.30
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES		314	+	0.00	364	+	0.00
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	369	+	0.00
	BIENES INMUEBLES	320	+	1000.00	370	+	80.00
SEGUROS Y REASEGUROS ( PRIMAS Y CESIONES )		322	+	0.00	372	+	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0.00	373	+	0.00
DIVIDENDOS		324	+	0.00	374	+	0.00
LOTERIAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		325	+	0.00	375	+	0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	327	+	0.00	377	+	0.00
	A DISTRIBUIDORES	328	+	0.00	378	+	0.00
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR No. Cajas facturadas		510			329	+	0.00
IMPUESTO A LA ACTIVIDAD BANANERA PRODUCTOR - EXPORTADOR No. Cajas facturadas		520			330	+	0.00
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	0.00			
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+	66.96	390	+	0.67
	APLICABLES EL 2%	341	+	52.95	391	+	1.06
	APLICABLES EL 8%	342	+	0.00	392	+	0.00
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	344	+	0.00	394	+	0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS</b>		<b>349</b>	<b>=</b>	<b>66454.37</b>	<b>399</b>	<b>=</b>	<b>705.03</b>
<b>POR PAGOS AL EXTERIOR</b>							
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+	0.00	451	+	0.00


SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	344411	+	0.00	461	+	0.00	
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	338413	+	0.00	463	+	0.00	
	DIVIDENDOS	415	+	0.00	465	+	0.00	
	OTROS CONCEPTOS	429	+	0.00	479	+	0.00	
A PARAÍSO FISCAL O RÉGIMEN FISCAL PREFERENTE	INTERESES	431	+	0.00	481	+	0.00	
	DIVIDENDOS	433	+	0.00	483	+	0.00	
	OTROS CONCEPTOS	439	+	0.00	489	+	0.00	
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		440	+	0.00				
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>		<b>497</b>	=	0.00	<b>498</b>	=	0.00	
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA CAMPOS 399+498</b>					<b>499</b>	=	705.03	
PAGO PREVIO (Informativo)					890		0.00	
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sus titutivas )</b>								
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00	
					MULTA	899	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)					880	USD	0.00	
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Iuego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>								
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 499-898					902	+	705.03	
INTERÉS POR MORA					903	+	0.00	
MULTA					904	+	0.00	
<b>TOTAL PAGADO</b>					<b>999</b>	=	<b>705.03</b>	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO					905	USD	705.03	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO					907	USD	0.00	
<b>DETALLE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>						<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>		
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.			
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00	
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.L.)								
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0502498033001	199	RUC No.	0501802888001			
		<b>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>						
		<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>Página</b>			
		SRIDEC2016006571781	870887550313	14/03/2014	2			


		<b>DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>				No. 81536962	
FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC13-00881							
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>							
101	MES 3	102	AÑO 2014	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE		
<b>ICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>							
<b>200 I DENTIF (AGENTE DE</b>			<b>RETEN CIÓN)</b>				
201	RUC SEL S UJETO PASIVO 050249803 3001		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO			
<b>DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA</b>							
<b>POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS</b>							
		<b>BASE IMPONIBLE</b>		<b>VALO R RETENIDO</b>			
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	2228.56	352	+	0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	0.00	353	+	0.00
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+	0.00	354	+	0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	357	+	0.00
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE	308	+	0.00	358	+	0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	359	+	0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	360	+	0.00
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)		311	+	0.00	361	+	0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+	60133.34	362	+	601.33
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES		314	+	0.00	364	+	0.00
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	369	+	0.00
	BIENES INMUEBLES	320	+	1000.00	370	+	80.00
SEGUROS Y REASEGUROS ( PRIMAS Y CESIONES )		322	+	0.00	372	+	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0.00	373	+	0.00
DIVIDENDOS		324	+	0.00	374	+	0.00
LOTERIAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		325	+	0.00	375	+	0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	327	+	0.00	377	+	0.00
	A DISTRIBUIDORES	328	+	0.00	378	+	0.00
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR No. Cajas facturadas		510			329	+	0.00
IMPUESTO A LA ACTIVIDAD BANANERA PRODUCTOR - EXPORTADOR No. Cajas facturadas		520			330	+	0.00
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	12.28			
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+	0.00	390	+	0.00
	APLICABLES EL 2%	341	+	100.45	391	+	2.01
	APLICABLES EL 8%	342	+	0.00	392	+	0.00
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	344	+	0.00	394	+	0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>		<b>349</b>	<b>=</b>	<b>63474.63</b>	<b>399</b>	<b>=</b>	<b>683.34</b>
<b>POR PAGOS AL EXTERIOR</b>							
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+	0.00	451	+	0.00


SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS		344411	+	0.00	461	+	0.00				
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS		338413	+	0.00	463	+	0.00				
	DIVIDENDOS		415	+	0.00	465	+	0.00				
	OTROS CONCEPTOS		429	+	0.00	479	+	0.00				
A PARAÍOS FISCALES O RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	INTERESES		431	+	0.00	481	+	0.00				
	DIVIDENDOS		433	+	0.00	483	+	0.00				
	OTROS CONCEPTOS		439	+	0.00	489	+	0.00				
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN			440	+	0.00							
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>			<b>497</b>	=	0.00	<b>498</b>	=	0.00				
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA CAMPOS 399+498</b>						<b>499</b>	=	683.34				
PAGO PREVIO (Informativo)						890		0.00				
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sus titutivas )</b>												
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00	
PAGO DIRECTO EN CUENTA UNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)						880	USD	0.00				
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>												
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 499-898						902	+	683.34				
INTERÉS POR MORA						903	+	0.00				
MULTA						904	+	0.00				
<b>TOTAL PAGADO</b>						<b>999</b>	=	<b>683.34</b>				
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO						905	USD	683.34				
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO						907	USD	0.00				
<b>DETALLE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>							<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>					
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.							
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00	
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)												
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0502498033	199	RUC No.	0501802888001							
		<b>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>										
		<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>Página</b>							
		SRIDEC2016006571785	870904199536	14/04/2014	2							

		<b>DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>				No. 82885920					
FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERGCG13-00881											
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>											
101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE						
	4		2014								
<b>ICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>											
<b>200 I IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>				<b>202 IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE DE RETENCIÓN</b>							
201	RUC DEL SUJETO PASIVO		RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS								
	050249803 3001		SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO								
<b>DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA</b>											
<b>POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS</b>											
						<b>BASE IMPONIBLE</b>		<b>VALOR RETENIDO</b>			
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA						302	+	2228.56	352	+	0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES					303	+	0.00	353	+	0.00
	PREDOMINA EL INTELLECTO					304	+	0.00	354	+	0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA					307	+	0.00	357	+	0.00
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE					308	+	0.00	358	+	0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN					309	+	0.00	359	+	0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA					310	+	0.00	360	+	0.00
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)						311	+	0.00	361	+	0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL						312	+	83406.79	362	+	834.07
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES						314	+	0.00	364	+	0.00
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL					319	+	0.00	369	+	0.00
	BIENES INMUEBLES					320	+	1000.00	370	+	80.00
SEGUROS Y REASEGUROS ( PRIMAS Y CESIONES )						322	+	0.00	372	+	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS						323	+	0.00	373	+	0.00
DIVIDENDOS						324	+	0.00	374	+	0.00
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES						325	+	0.00	375	+	0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS					327	+	0.00	377	+	0.00
	A DISTRIBUIDORES					328	+	0.00	378	+	0.00
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR No. Cajas facturadas					510			329	+	0.00	
IMPUESTO A LA ACTIVIDAD BANANERA PRODUCTOR - EXPORTADOR No. Cajas facturadas					520			330	+	0.00	
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN						332	+	46.43			
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%					340	+	0.00	390	+	0.00
	APLICABLES EL 2%					341	+	52.95	391	+	1.06
	APLICABLES EL 8%					342	+	0.00	392	+	0.00
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES					344	+	0.00	394	+	0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS</b>						<b>349</b>	<b>=</b>	<b>86734.73</b>	<b>399</b>	<b>=</b>	<b>915.13</b>
<b>POR PAGOS AL EXTERIOR</b>											
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN						401	+	0.00	451	+	0.00

SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	344411	+	0.00	461	+	0.00	
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	338413	+	0.00	463	+	0.00	
	DIVIDENDOS	415	+	0.00	465	+	0.00	
	OTROS CONCEPTOS	429	+	0.00	479	+	0.00	
A PARAÍSO FISCAL O RÉGIMEN FISCAL PREFERENTE	INTERESES	431	+	0.00	481	+	0.00	
	DIVIDENDOS	433	+	0.00	483	+	0.00	
	OTROS CONCEPTOS	439	+	0.00	489	+	0.00	
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		440	+	0.00				
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>		<b>497</b>	=	<b>0.00</b>	<b>498</b>	=	<b>0.00</b>	
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA CAMPOS 399+498</b>					<b>499</b>	=	<b>915.13</b>	
PAGO PREVIO (Informativo)					890		0.00	
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>								
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00	
					MULTA	899	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)					880	USD	0.00	
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>								
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 499-898					902	+	915.13	
INTERÉS POR MORA					903	+	0.00	
MULTA					904	+	0.00	
<b>TOTAL PAGADO</b>					<b>999</b>	=	<b>915.13</b>	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO					905	USD	915.13	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO					907	USD	0.00	
<b>DETALLE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>						<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>		
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.			
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)								
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0502498033	199	RUC No.	0501802888001			
		<b>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>						
		<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>Página</b>			
		SRIDEC2016006571792	870917735454	14/05/2014	2			

		<b>DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>				No. 84351061	
FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCG13-00881							
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>							
101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE		
	5		2014				
<b>ICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>							
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>				<b>202 IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE DE RETENCIÓN</b>			
201	RUC DEL SUJETO PASIVO			202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		
	050249803 3001				SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO		
<b>DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA</b>							
<b>POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS</b>							
		<b>BASE IMPONIBLE</b>			<b>VALOR RETENIDO</b>		
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	2441.48	352	+	0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	0.00	353	+	0.00
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+	0.00	354	+	0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	357	+	0.00
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE	308	+	0.00	358	+	0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	359	+	0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	360	+	0.00
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)		311	+	0.00	361	+	0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+	67956.10	362	+	679.56
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES		314	+	0.00	364	+	0.00
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	369	+	0.00
	BIENES INMUEBLES	320	+	1000.00	370	+	80.00
SEGUROS Y REASEGUROS ( PRIMAS Y CESIONES )		322	+	0.00	372	+	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0.00	373	+	0.00
DIVIDENDOS		324	+	0.00	374	+	0.00
LOTERIAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		325	+	0.00	375	+	0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	327	+	0.00	377	+	0.00
	A DISTRIBUIDORES	328	+	0.00	378	+	0.00
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR No. Cajas facturadas		510			329	+	0.00
IMPUESTO A LA ACTIVIDAD BANANERA PRODUCTOR - EXPORTADOR No. Cajas facturadas		520			330	+	0.00
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	0.00			
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+	0.00	390	+	0.00
	APLICABLES EL 2%	341	+	86.95	391	+	1.74
	APLICABLES EL 8%	342	+	0.00	392	+	0.00
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	344	+	0.00	394	+	0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS</b>		<b>349</b>	<b>=</b>	<b>71484.53</b>	<b>399</b>	<b>=</b>	<b>761.30</b>
<b>POR PAGOS AL EXTERIOR</b>							
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+	0.00	451	+	0.00

SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	344411	+	0.00	461	+	0.00
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	338413	+	0.00	463	+	0.00
	DIVIDENDOS	415	+	0.00	465	+	0.00
	OTROS CONCEPTOS	429	+	0.00	479	+	0.00
A PARAÍSO FISCAL O RÉGIMEN FISCAL PREFERENTE	INTERESES	431	+	0.00	481	+	0.00
	DIVIDENDOS	433	+	0.00	483	+	0.00
	OTROS CONCEPTOS	439	+	0.00	489	+	0.00
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		440	+	0.00			
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>		<b>497</b>	=	0.00	<b>498</b>	=	0.00
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA CAMPOS 399+498</b>					<b>499</b>	=	761.30
PAGO PREVIO (Informativo)					890		0.00
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>							
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)					880	USD	0.00
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>							
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 499-898					902	+	761.30
INTERÉS POR MORA					903	+	0.00
MULTA					904	+	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>					<b>999</b>	=	<b>761.30</b>
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO					905	USD	761.30
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO					907	USD	0.00
<b>DETALLE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>						<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>	
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.		
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)							
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0502498033	199	RUC No.	0503043887001		
		<b>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente</b>					
		<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>Página</b>		
		SRIDEC2016006571805	870932393259	16/06/2014	2		

 FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC13-00881	<b>DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>		No. 85702307

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**


101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
	6		2014		


**200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)**


201	RUC DEL SUJETO PASIVO	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
	050249803 3001		SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO


**DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA**


POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS							
		BASE IMPONIBLE			VALOR RETENIDO		
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	2441.48	352	+	0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	1400.00	353	+	140.00
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+	0.00	354	+	0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	357	+	0.00
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE	308	+	0.00	358	+	0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	359	+	0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	360	+	0.00
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)		311	+	0.00	361	+	0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+	61639.13	362	+	616.39
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES		314	+	0.00	364	+	0.00
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	369	+	0.00
	BIENES INMUEBLES	320	+	1000.00	370	+	80.00
SEGUROS Y REASEGUROS ( PRIMAS Y CESIONES )		322	+	0.00	372	+	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0.00	373	+	0.00
DIVIDENDOS		324	+	0.00	374	+	0.00
LOTERIAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		325	+	0.00	375	+	0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	327	+	0.00	377	+	0.00
	A DISTRIBUIDORES	328	+	0.00	378	+	0.00
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR	No. Cajas facturadas	510			329	+	0.00
IMPUESTO A LA ACTIVIDAD BANANERA PRODUCTOR - EXPORTADOR	No. Cajas facturadas	520			330	+	0.00
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	22.32			
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+	0.00	390	+	0.00
	APLICABLES EL 2%	341	+	135.41	391	+	2.71
	APLICABLES EL 8%	342	+	0.00	392	+	0.00
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	344	+	0.00	394	+	0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>		<b>349</b>	<b>=</b>	<b>66638.34</b>	<b>399</b>	<b>=</b>	<b>839.10</b>
POR PAGOS AL EXTERIOR							
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+	0.00	451	+	0.00
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	344411	+	0.00	461	+	0.00
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	338413	+	0.00	463	+	0.00


	DIVIDENDOS	415	+	0.00	465	+	0.00
	OTROS CONCEPTOS	429	+	0.00	479	+	0.00
A PARÁISOS FISCALES O REGÍMENES FISCALES PREFERENTES	INTERESES	431	+	0.00	481	+	0.00
	DIVIDENDOS	433	+	0.00	483	+	0.00
	OTROS CONCEPTOS	439	+	0.00	489	+	0.00
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		440	+	0.00			
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>		<b>497</b>	=	0.00	<b>498</b>	=	0.00
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA CAMPOS 399+498</b>				<b>499</b>	=	839.10	
PAGO PREVIO (Informativo)				890		0.00	
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sus titutivas )</b>							
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00
MULTA	899	USD	0.00				
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)		880	USD	0.00			
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>							
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		499-898		902	+	839.10	
INTERÉS POR MORA				903	+	0.00	
MULTA				904	+	0.00	
<b>TOTAL PAGADO</b>				<b>999</b>	=	<b>839.10</b>	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO				905	USD	839.10	
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO				907	USD	0.00	
<b>DETALLE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>				<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>			
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.		
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)							
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0502498033	199	RUC No.	0503043887001		
		<b>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>					
		<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>Página</b>		
		SRIDEC2016006571816	870945894047	14/07/2014	2		


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		<b>DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>				No. 87175773	
FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERGCI3-00881							
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>							
101	MES 7	102	AÑO 2014	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE		
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)</b>							
201	RUC DEL SUJETO PASIVO 050249803 3001		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO			
<b>DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA</b>							
<b>POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS</b>							
		<b>BASE IMPONIBLE</b>			<b>VALOR RETENIDO</b>		
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	2441.88	352	+	0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	0.00	353	+	0.00
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+	0.00	354	+	0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	357	+	0.00
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE	308	+	0.00	358	+	0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	359	+	0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	360	+	0.00
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)		311	+	0.00	361	+	0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+	59061.17	362	+	590.61
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES		314	+	0.00	364	+	0.00
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	369	+	0.00
	BIENES INMUEBLES	320	+	1000.00	370	+	80.00
SEGUROS Y REASEGUROS ( PRIMAS Y CESIONES )		322	+	0.00	372	+	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0.00	373	+	0.00
DIVIDENDOS		324	+	0.00	374	+	0.00
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		325	+	0.00	375	+	0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	327	+	0.00	377	+	0.00
	A DISTRIBUIDORES	328	+	0.00	378	+	0.00
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR No. Cajas facturadas 510		329	+	0.00	379	+	0.00
IMPUESTO A LA ACTIVIDAD BANANERA PRODUCTOR - EXPORTADOR No. Cajas facturadas 520		330	+	0.00	380	+	0.00
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	110.71			
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+	0.00	390	+	0.00
	APLICABLES EL 2%	341	+	83.34	391	+	1.67
	APLICABLES EL 8%	342	+	0.00	392	+	0.00
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	344	+	0.00	394	+	0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>		<b>349</b>	<b>=</b>	<b>62697.10</b>	<b>399</b>	<b>=</b>	<b>672.28</b>
<b>POR PAGOS AL EXTERIOR</b>							
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+	0.00	451	+	0.00
SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	344411	+	0.00	461	+	0.00
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	338413	+	0.00	463	+	0.00


	DIVIDENDOS	415	+	0.00	465	+	0.00
	OTROS CONCEPTOS	429	+	0.00	479	+	0.00
A PARAÍSO FISCAL O REGÍMEN FISCAL PREFERENTES	INTERESES	431	+	0.00	481	+	0.00
	DIVIDENDOS	433	+	0.00	483	+	0.00
	OTROS CONCEPTOS	439	+	0.00	489	+	0.00
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		440	+	0.00			
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>		<b>497</b>	=	<b>0.00</b>	<b>498</b>	=	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA CAMPOS 399+498</b>					<b>499</b>	=	<b>672.28</b>
PAGO PREVIO (Informativo)					890		0.00
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sus titutivas )</b>							
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00
				MULTA	899	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)					880	USD	0.00
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>							
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 499-898					902	+	672.28
INTERÉS POR MORA					903	+	0.00
MULTA					904	+	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>					<b>999</b>	=	<b>672.28</b>
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO					905	USD	672.28
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO					907	USD	0.00
<b>DETALLE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>					<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>		
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.		
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)							
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0502498033001	199	RUC No.	0503043887001		
		<b>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>					
		<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>Página</b>		
		SRIDEC2016006571821	870960666569	14/08/2014	2		


		<b>DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>				No. 88528047	
FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC13-00881							
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>							
101	MES 8	102	AÑO 2014	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE		
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)</b>							
201	RUC DEL SUJETO PASIVO 050249803 3001		202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO			
<b>DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA</b>							
<b>POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS</b>							
		<b>BASE IMPONIBLE</b>			<b>VALOR RETENIDO</b>		
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	2791.88	352	+	0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	0.00	353	+	0.00
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+	0.00	354	+	0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	357	+	0.00
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE	308	+	0.00	358	+	0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	359	+	0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	360	+	0.00
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)		311	+	0.00	361	+	0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+	70364.11	362	+	703.64
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES		314	+	0.00	364	+	0.00
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	369	+	0.00
	BIENES INMUEBLES	320	+	1000.00	370	+	80.00
SEGUROS Y REASEGUROS ( PRIMAS Y CESIONES )		322	+	0.00	372	+	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0.00	373	+	0.00
DIVIDENDOS		324	+	0.00	374	+	0.00
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		325	+	0.00	375	+	0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	327	+	0.00	377	+	0.00
	A DISTRIBUIDORES	328	+	0.00	378	+	0.00
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR No. Cajas facturadas 510		329	+	0.00	379	+	0.00
IMPUESTO A LA ACTIVIDAD BANANERA PRODUCTOR - EXPORTADOR No. Cajas facturadas 520		330	+	0.00	380	+	0.00
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	29.83			
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+	0.00	390	+	0.00
	APLICABLES EL 2%	341	+	29.95	391	+	0.60
	APLICABLES EL 8%	342	+	0.00	392	+	0.00
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	344	+	0.00	394	+	0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS</b>		<b>349</b>	<b>=</b>	<b>74215.77</b>	<b>399</b>	<b>=</b>	<b>784.24</b>
<b>POR PAGOS AL EXTERIOR</b>							
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+	0.00	451	+	0.00


SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS		344411	+	0.00	461	+	0.00			
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS		338413	+	0.00	463	+	0.00			
	DIVIDENDOS		415	+	0.00	465	+	0.00			
	OTROS CONCEPTOS		429	+	0.00	479	+	0.00			
A PARAÍSO FISCAL O REGÍMENES FISCAL PREFERENTES	INTERESES		431	+	0.00	481	+	0.00			
	DIVIDENDOS		433	+	0.00	483	+	0.00			
	OTROS CONCEPTOS		439	+	0.00	489	+	0.00			
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN			440	+	0.00						
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>			<b>497</b>	=	0.00	<b>498</b>	=	0.00			
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA CAMPOS 399+498</b>							<b>499</b>	=	784.24		
PAGO PREVIO (Informativo)							890		0.00		
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sus titutivas )</b>											
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)							880	USD	0.00		
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>											
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 499-898							902	+	784.24		
INTERÉS POR MORA							903	+	0.00		
MULTA							904	+	0.00		
<b>TOTAL PAGADO</b>							<b>999</b>	=	<b>784.24</b>		
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO							905	USD	784.24		
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO							907	USD	0.00		
<b>DETALLE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>								<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>			
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.						
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD	0.00	915	USD	0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)											
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0502498033	199	RUC No.	0503043887001						
<b>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>											
			<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>		<b>NÚMERO SERIAL</b>		<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>		<b>Página</b>		
			SRIDEC2016006571831		870974207250		15/09/2014		2		


 <b>SRI</b> <small>SERVICIO DE RENTAS INTERNAS</small>		<b>DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>				No. 89736243	
FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC13-00881							
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>							
101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE		
	9		2014				
<b>ICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>							
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>				<b>RETENCIÓN</b>			
201	RUC DEL SUJETO PASIVO			202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		
	050249803 3001				SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO		
<b>DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA</b>							
<b>POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS</b>							
		<b>BASE IMPONIBLE</b>			<b>VALOR RETENIDO</b>		
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	2791.88	352	+	0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	0.00	353	+	0.00
	PREDOMINA EL INTELLECTO	304	+	0.00	354	+	0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	357	+	0.00
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE	308	+	0.00	358	+	0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	359	+	0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	360	+	0.00
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)		311	+	0.00	361	+	0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+	53034.33	362	+	530.34
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES		314	+	0.00	364	+	0.00
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	369	+	0.00
	BIENES INMUEBLES	320	+	1000.00	370	+	80.00
SEGUROS Y REASEGUROS ( PRIMAS Y CESIONES )		322	+	0.00	372	+	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0.00	373	+	0.00
DIVIDENDOS		324	+	0.00	374	+	0.00
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		325	+	0.00	375	+	0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	327	+	0.00	377	+	0.00
	A DISTRIBUIDORES	328	+	0.00	378	+	0.00
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR No. Cajas facturadas		510			329	+	0.00
IMPUESTO A LA ACTIVIDAD BANANERA PRODUCTOR - EXPORTADOR No. Cajas facturadas		520			330	+	0.00
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	60.71			
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+	0.00	390	+	0.00
	APLICABLES EL 2%	341	+	79.95	391	+	1.60
	APLICABLES EL 8%	342	+	0.00	392	+	0.00
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	344	+	0.00	394	+	0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>		<b>349</b>	<b>=</b>	<b>56966.87</b>	<b>399</b>	<b>=</b>	<b>611.94</b>
<b>POR PAGOS AL EXTERIOR</b>							
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+	0.00	451	+	0.00


SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	344411	+	0.00	461	+	0.00
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	338413	+	0.00	463	+	0.00
	DIVIDENDOS	415	+	0.00	465	+	0.00
	OTROS CONCEPTOS	429	+	0.00	479	+	0.00
A PARÁISOS FISCALES O RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	INTERESES	431	+	0.00	481	+	0.00
	DIVIDENDOS	433	+	0.00	483	+	0.00
	OTROS CONCEPTOS	439	+	0.00	489	+	0.00
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		440	+	0.00			
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>		<b>497</b>	=	0.00	<b>498</b>	=	0.00
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA CAMPOS 399+498</b>					<b>499</b>	=	611.94
PAGO PREVIO (Informativo)					890		0.00
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sus titutivas )</b>							
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00
				MULTA	899	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)					880	USD	0.00
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>							
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 499-898					902	+	611.94
INTERÉS POR MORA					903	+	0.00
MULTA					904	+	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>					<b>999</b>	=	611.94
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO					905	USD	611.94
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO					907	USD	0.00
<b>DETALLE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>						<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>	
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.		
909	USD	0.00	911	USD	0.00	913	USD
						915	USD
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)							
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0502498033	199	RUC No.	0503043887001		
		<b>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>					
		<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>Página</b>		
		SRIDEC2016006571838	870986295051	14/10/2014	2		

		<b>DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>				No. 90977029	
FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCG13-00881							
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>							
101 MES 10		102 AÑO 2014		104 No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE			
<b>CLASIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>							
<b>200 IDENTIFICACIÓN (AGENTE DE RETENCIÓN)</b>							
201 RUC DEL SUJETO PASIVO 050249803 3001		202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO					
<b>DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA</b>							
<b>POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS</b>							
		<b>BASE IMPONIBLE</b>			<b>VALOR RETENIDO</b>		
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA		302	+	2443.04	352	+	0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES	303	+	0.00	353	+	0.00
	PREDOMINA EL INTELECTO	304	+	0.00	354	+	0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA	307	+	0.00	357	+	0.00
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE	308	+	0.00	358	+	0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	309	+	0.00	359	+	0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA	310	+	0.00	360	+	0.00
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)		311	+	0.00	361	+	0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL		312	+	51503.62	362	+	515.04
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES		314	+	0.00	364	+	0.00
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL	319	+	0.00	369	+	0.00
	BIENES INMUEBLES	320	+	500.00	370	+	40.00
SEGUROS Y REASEGUROS ( PRIMAS Y CESIONES )		322	+	0.00	372	+	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		323	+	0.00	373	+	0.00
DIVIDENDOS		324	+	0.00	374	+	0.00
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES		325	+	0.00	375	+	0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS	327	+	0.00	377	+	0.00
	A DISTRIBUIDORES	328	+	0.00	378	+	0.00
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR No. Cajas facturadas		510			329	+	0.00
IMPUESTO A LA ACTIVIDAD BANANERA PRODUCTOR - EXPORTADOR No. Cajas facturadas		520			330	+	0.00
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN		332	+	49.11			
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%	340	+	0.00	390	+	0.00
	APLICABLES EL 2%	341	+	40.00	391	+	0.80
	APLICABLES EL 8%	342	+	500.00	392	+	40.00
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES	344	+	0.00	394	+	0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>		<b>349</b>	<b>=</b>	<b>55035.77</b>	<b>399</b>	<b>=</b>	<b>595.84</b>
<b>POR PAGOS AL EXTERIOR</b>							
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN		401	+	0.00	451	+	0.00

SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	344411	+	0.00	461	+	0.00
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	338413	+	0.00	463	+	0.00
	DIVIDENDOS	415	+	0.00	465	+	0.00
	OTROS CONCEPTOS	429	+	0.00	479	+	0.00
A PARAÍDOS FISCALES O RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	INTERESES	431	+	0.00	481	+	0.00
	DIVIDENDOS	433	+	0.00	483	+	0.00
	OTROS CONCEPTOS	439	+	0.00	489	+	0.00
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		440	+	0.00			
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>		<b>497</b>	=	0.00	<b>498</b>	=	0.00
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA CAMPOS 399+498</b>					<b>499</b>	=	595.84
PAGO PREVIO (Informativo)					890		0.00
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sus titutivas )</b>							
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00
						MULTA	899
							USD 0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)					880	USD	0.00
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>							
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 499-898					902	+	595.84
INTERÉS POR MORA					903	+	0.00
MULTA					904	+	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>					<b>999</b>	=	595.84
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO					905	USD	595.84
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO					907	USD	0.00
<b>DETALLE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>						<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>	
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.		
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)							
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0502498033	199	RUC No.			0503043887001
		<b>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>					
		<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>Página</b>		
		SRIDEC2016006571843	870998726155	14/11/2014	<b>2</b>		

		<b>DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>				No. 92304110					
FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERGCI3-00881											
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>											
101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE						
	11		2014								
<b>DECLARACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>											
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>				<b>202 IDENTIFICACIÓN DEL RETENEDOR</b>							
201	RUC DEL SUJETO PASIVO			202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS						
	050249803 3001				SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO						
<b>DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA</b>											
<b>POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS</b>											
						<b>BASE IMPONIBLE</b>		<b>VALOR RETENIDO</b>			
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA						302	+	2093.04	352	+	0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES					303	+	0.00	353	+	0.00
	PREDOMINA EL INTELLECTO					304	+	0.00	354	+	0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA					307	+	0.00	357	+	0.00
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE					308	+	0.00	358	+	0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA					309	+	0.00	359	+	0.00
	A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)					311	+	0.00	361	+	0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL						312	+	80171.95	362	+	801.72
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES						314	+	0.00	364	+	0.00
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL					319	+	0.00	369	+	0.00
	BIENES INMUEBLES					320	+	1000.00	370	+	80.00
SEGUROS Y REASEGUROS ( PRIMAS Y CESIONES )						322	+	0.00	372	+	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS						323	+	0.00	373	+	0.00
DIVIDENDOS						324	+	0.00	374	+	0.00
LOTERÍAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES						325	+	0.00	375	+	0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS					327	+	0.00	377	+	0.00
	A DISTRIBUIDORES					328	+	0.00	378	+	0.00
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR No. Cajas facturadas					510			329	+	0.00	
IMPUESTO A LA ACTIVIDAD BANANERA PRODUCTOR - EXPORTADOR facturadas No. Cajas					520			330	+	0.00	
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN						332	+	62.51			
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%					340	+	0.00	390	+	0.00
	APLICABLES EL 2%					341	+	213.98	391	+	4.28
	APLICABLES EL 8%					342	+	0.00	392	+	0.00
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES					344	+	0.00	394	+	0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>						<b>349</b>	<b>=</b>	<b>83541.48</b>	<b>399</b>	<b>=</b>	<b>886.00</b>
<b>POR PAGOS AL EXTERIOR</b>											
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN						401	+	0.00	451	+	0.00

SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	344411	+	0.00	461	+	0.00
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	338413	+	0.00	463	+	0.00
	DIVIDENDOS	415	+	0.00	465	+	0.00
	OTROS CONCEPTOS	429	+	0.00	479	+	0.00
A PARAÍSO FISCAL O REGÍMENES FISCALES PREFERENTES	INTERESES	431	+	0.00	481	+	0.00
	DIVIDENDOS	433	+	0.00	483	+	0.00
	OTROS CONCEPTOS	439	+	0.00	489	+	0.00
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		440	+	0.00			
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>		<b>497</b>	=	0.00	<b>498</b>	=	0.00
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA CAMPOS 399+498</b>					<b>499</b>	=	886.00
PAGO PREVIO (Informativo)					890		0.00
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sus titutivas )</b>							
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)					880	USD	0.00
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>							
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 499-898					902	+	886.00
INTERÉS POR MORA					903	+	0.00
MULTA					904	+	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>					<b>999</b>	=	<b>886.00</b>
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO					905	USD	886.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO					907	USD	0.00
<b>DETALLE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>						<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>	
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.		
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)							
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0502498033	199	RUC No.	0503043887001		
		<b>La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>					
		<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>Página</b>		
		SRIDEC2016006571851	871011999031	15/12/2014	2		

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		<b>DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA</b>				No. 93567174	
FORMULARIO 103 RESOLUCIÓN N° NAC-DGERCGC13-00881							
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>							
101		MES 12		102		AÑO 2014	
				104		No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE	
<b>DECLARACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>							
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>				<b>202 IDENTIFICACIÓN DEL AGENTE DE RETENCIÓN</b>			
201		RUC DEL SUJETO PASIVO 050249803 3001		202		RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO	
<b>DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA</b>							
<b>POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS</b>							
				<b>BASE IMPONIBLE</b>		<b>VALOR RETENIDO</b>	
EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA QUE SUPERA O NO LA BASE DESGRAVADA				302	+	2093.04	352 + 0.00
SERVICIOS	HONORARIOS PROFESIONALES			303	+	0.00	353 + 0.00
	PREDOMINA EL INTELLECTO			304	+	0.00	354 + 0.00
	PREDOMINA MANO DE OBRA			307	+	0.00	357 + 0.00
	UTILIZACIÓN O APROVECHAMIENTO DE LA IMAGEN O RENOMBRE			308	+	0.00	358 + 0.00
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN			309	+	0.00	359 + 0.00
	TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO DE CARGA			310	+	0.00	360 + 0.00
A TRAVÉS DE LIQUIDACIONES DE COMPRA (NIVEL CULTURAL O RUSTICIDAD)				311	+	0.00	361 + 0.00
TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL				312	+	66040.27	362 + 660.40
POR REGALÍAS, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES Y SIMILARES				314	+	0.00	364 + 0.00
ARRENDAMIENTO	MERCANTIL			319	+	0.00	369 + 0.00
	BIENES INMUEBLES			320	+	1000.00	370 + 80.00
SEGUROS Y REASEGUROS ( PRIMAS Y CESIONES )				322	+	0.00	372 + 0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				323	+	0.00	373 + 0.00
DIVIDENDOS				324	+	0.00	374 + 0.00
LOTERIAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES				325	+	0.00	375 + 0.00
VENTA DE COMBUSTIBLES	A COMERCIALIZADORAS			327	+	0.00	377 + 0.00
	A DISTRIBUIDORES			328	+	0.00	378 + 0.00
COMPRA LOCAL DE BANANO A PRODUCTOR No. Cajas facturadas			510				
				329	+	0.00	379 + 0.00
IMPUESTO A LA ACTIVIDAD BANANERA PRODUCTOR - EXPORTADOR facturadas			No. Cajas	520			
				330	+	0.00	380 + 0.00
PAGOS DE BIENES O SERVICIOS NO SUJETOS A RETENCIÓN				332	+	61.74	
OTRAS RETENCIONES	APLICABLES EL 1%			340	+	0.00	390 + 0.00
	APLICABLES EL 2%			341	+	71.56	391 + 1.43
	APLICABLES EL 8%			342	+	0.00	392 + 0.00
	APLICABLES A OTROS PORCENTAJES			344	+	0.00	394 + 0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>				<b>349</b>	<b>=</b>	<b>69266.61</b>	<b>399 = 741.83</b>
<b>POR PAGOS AL EXTERIOR</b>							
CON CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN				401	+	0.00	451 + 0.00

SIN CONVENIO DE DOBLE TRIBUTACIÓN	INTERESES POR FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES EXTERNOS	344411	+	0.00	461	+	0.00
	INTERESES DE CRÉDITOS EXTERNOS	338413	+	0.00	463	+	0.00
	DIVIDENDOS	415	+	0.00	465	+	0.00
	OTROS CONCEPTOS	429	+	0.00	479	+	0.00
A PARAÍOS FISCALES O RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	INTERESES	431	+	0.00	481	+	0.00
	DIVIDENDOS	433	+	0.00	483	+	0.00
	OTROS CONCEPTOS	439	+	0.00	489	+	0.00
OTROS PAGOS AL EXTERIOR NO SUJETOS A RETENCIÓN		440	+	0.00			
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>		<b>497</b>	=	0.00	<b>498</b>	=	0.00
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA CAMPOS 399+498</b>					<b>499</b>	=	741.83
PAGO PREVIO (Informativo)					890		0.00
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sus titutivas )</b>							
INTERÉS	897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00
PAGO DIRECTO EN CUENTA ÚNICA DEL TESORO NACIONAL (Uso Exclusivo para Instituciones y Empresas del Sector Público Autorizadas)					880	USD	0.00
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>							
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 499-898					902	+	741.83
INTERÉS POR MORA					903	+	0.00
MULTA					904	+	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>					<b>999</b>	=	<b>741.83</b>
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO					905	USD	741.83
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO					907	USD	0.00
<b>DETALLE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>						<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>	
908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.		
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)							
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0502498033	199	RUC No.	0503043887001		



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016006571857	871024644822	14/01/2015	2



DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS  
OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD

No. 96763883

PPE  
57/74

FORMULARIO 10 RESOLUCIÓN  
N° NAC-DGERCGC15-00000179

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

102 AÑO 2014

104

No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE

105

No. DE EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

201 RUC 0502498033001

202

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS / RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SU CESIÓN INDIVISA  
SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO

ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LA PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD Y SUCESIONES INDIVISAS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA				ESTADO DE RESULTADOS				VALOR EXENTO	
ACTIVO				INGRESOS				(A efectos de la Conciliación Tributaria)	
				TOTAL INGRESOS					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	311	+	13626.54	VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 12% DE IVA	6011	+	491234.42	6012	0.00
INVERSIONES CORRIENTES	312	+	0.00	VENTAS NETAS LOCALES GRAVADAS CON TARIFA 0% DE IVA O EXENTAS DE IVA	6021	+	304239.27	6022	0.00
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE INVERSIONES CORRIENTES	313	-	0.00	EXPORTACIONES NETAS	6031	+	0.00	6032	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	314	+	0.00	INGRESOS OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES	6041	+	0.00
		DEL EXTERIOR	315	+	0.00	INGRESOS POR AGROFORESTERÍA Y SILVICULTURA DE ESPECIES FORESTALES	6051	+	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	316	+	0.00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	6061	+	0.00
		DEL EXTERIOR	317	+	0.00	UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6071	+	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES	RELACIONADOS	LOCALES	318	+	0.00	DIVIDENDOS	6081	+	0.00
		DEL EXTERIOR	319	+	0.00	RENTAS EXENTAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES	6091	+	0.00
	NO RELACIONADOS	LOCALES	320	+	2300.21	DE RECURSOS PÚBLICOS	6101	+	0.00
		DEL EXTERIOR	321	+	0.00	DE OTRAS LOCALES	6111	+	0.00
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	322	-	0.00	OTROS INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR	6121	+	0.00	6122	0.00
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (ISD)	323	+	0.00	OTRAS RENTAS	6131	+	0.00	61320.00	
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (IVA)	324	+	0.00	<b>TOTAL INGRESOS SUMAR DEL 6011 AL 6131</b>	<b>6999</b>	=	795473.69		
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DEL SUJETO PASIVO (RENTA)	325	+	15.36	VENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)	6001		0.00		
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	326	+	0.00	INGRESOS POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)	6002		0.00		
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	327	+	0.00	<b>COSTOS Y GASTOS</b>				<b>VALOR NO DEDUCIBLE</b>	
INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES	328	+	0.00					<b>(A efectos de la Conciliación Tributaria)</b>	
INVENTARIO DE PROD. TERM. Y MERCAD. EN ALMACÉN	329	+	122339.41	<b>COSTO</b>					
MERCADERÍAS EN TRANSITO	330	+	0.00	INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7010	+	114965.47		
OBRAS EN CURSO BAJO CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	331	+	0.00	COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7011	+	690617.76	7012	0.00
INVENTARIO DE OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	332	+	0.00	COMPRAS NETAS LOCALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DE COMISIONISTA	7021	+	0.00	7023	0.00
INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS	333	+	0.00	IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7031	+	0.00	7032	0.00
INVENTARIO DE MATERIALES O BIENES PARA LA CONSTRUCCIÓN	334	+	0.00	(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR EL SUJETO PASIVO	7041	-	122339.41		
INVENTARIO REPUESTOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	335	+	0.00	INVENTARIO INICIAL DE MATERIA PRIMA	7051	+	0.00		
(-) PROVISIÓN DE INVENTARIOS POR VALOR NETO DE REALIZACIÓN Y OTRAS PÉRDIDAS EN INVENTARIO	336	-	0.00	COMPRAS NETAS LOCALES DE MATERIA PRIMA	7061	+	0.00	7063	0.00
ACTIVOS PAGADOS POR ANTICIPADO	337	+	0.00	IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	7071	+	0.00	7073	0.00
(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DEL VALOR DEL ACTIVO CORRIENTE	338	-	0.00	(-) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	7081	-	0.00		
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	339	+	0.00	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7091	+	0.00		
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	340	+	0.00	(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	7101	-	0.00		
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>345</b>	=	<b>138281.52</b>	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	7111	+	0.00		
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>				(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	7121	-	0.00		

<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>				(-) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	7121	-		0.00						
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>				SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES QUE CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7131	+		0.00	7132	+	30701.40	7133	0.00	
TERRENOS				BENEFICIOS SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y OTRAS REMUNERACIONES QUE NO CONSTITUYEN MATERIA GRAVADA DEL IESS	7141	+		0.00	7142	+	10857.74	7143	0.00	
INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)				APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUYE FONDO DE RESERVA)	7151	+		0.00	7152	+	3423.59	7153	0.00	
CONSTRUCCIONES EN CURSO				HONORARIOS PROFESIONALES Y DIETAS	7161	+		0.00	7162	+	2200.00	7163	0.00	
MUEBLES Y ENSERES				HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS OCASIONALES	7171	+	2550.00	0.00	7172	+	0.00	7173	0.00	
MAQUINARIA, EQUIPO E INSTALACIONES				ARRENDAMIENTOS	7181	+		0.00	7182	+	12000.00	7183	0.00	
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	7191	+		0.00	7192	+	5306.23	7193	0.00	
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7201	+		0.00	7202	+	982.82	7203	0.00	
VEHÍCULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y CAMINERO MÓVIL				PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	7211	+	24293.64	0.00	7212	+	689.83	7213	0.00	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO				SUMINISTROS, MATERIALES Y REPUESTOS	7221	+		0.00	7222	+	10897.19	7223	0.00	
OTROS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				TRANSPORTE	7231	+		0.00	7232	+	312.50	7233	0.00	
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO					7241	-	6219.87		0.00	7242	+	0.00	7243	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO					7251	-			0.00	7252	+	0.00	7253	0.00
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN									0.00	7262	+	0.00	7263	0.00
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN					7271	-			0.00	7272	+	0.00	7273	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN					7281	-			0.00	7282	+	0.00	7283	0.00
PROPIEDADES DE INVERSIÓN					7291	+			0.00	7292	+	0.00	7293	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES DE INVERSIÓN					7301	-			0.00	7302	+	0.00	7303	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN					7311	-			0.00	7312	+	0.00	7313	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS					7321	+			0.00	7322	+	0.00	7323	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS BIOLÓGICOS					7331	-			0.00	7332	+	0.00	7333	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS					7341	-			0.00	7342	+	5033.76	7343	0.00
<b>TOTAL PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>					7351	+	20623.77		0.00	7352	+	0.00	7353	0.00
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>					7361	+			0.00	7362	+	0.00	7363	0.00
PLUSVALÍAS					7371	+			0.00	7372	+	0.00	7373	0.00
MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE LLAVE Y OTROS SIMILARES					7381	+			0.00	7382	+	0.00	7383	0.00
ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN					7391	+			0.00	7392	+	0.00	7393	0.00
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES					7401	+			0.00	7402	+	0.00	7403	0.00
(-) AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES					7411	-			0.00	7412	+	0.00	7413	0.00
(-) DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES					7421	-			0.00	7422	+	0.00	7423	0.00
<b>TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES</b>					7431	+			0.00	7432	+	0.00	7433	0.00
<b>ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</b>					7441	+			0.00	7442	+	0.00	7443	0.00
INVERSIONES NO CORRIENTES				EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	7451	+			0.00	7452	+	0.00	7453	0.00
				EN NEGOCIOS CONJUNTOS	7461	+				0.00	7462	+	0.00	7463
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA				OTRAS	7471	+			0.00	7472	+	0.00	7473	0.00
					7481	+				0.00	7482	+	0.00	7483
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES				DEL EXTERIOR	7491	+			0.00	7492	+	22315.99	7493	0.00
				LOCALES	7501	+				0.00	7502	+	0.00	7503
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES				DEL EXTERIOR	7511	+			0.00	7512	+	6219.87	7513	0.00
				LOCALES	7521	+				0.00	7522	+	0.00	7523
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES				DEL EXTERIOR	7531	+			0.00				7533	0.00
				LOCALES	7541	+				0.00	7542	+	0.00	7543
(-) PROVISIÓN CUENTAS IN COBRABLES Y DETERIORO				DEL EXTERIOR	7551	-			0.00				7553	0.00
				LOCALES	7561	-				0.00	7562	+	0.00	7563

(-) PROVISIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES			423	-	0.00	SERVICIOS PUBLICOS	7571	+	0.00	7572	+	0.00	7573	0.00										
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES			424	+	0.00	PAGOS POR OTROS SERVICIOS	7581	+	0.00	7582	+	0.00	7583	0.00										
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</b>			<b>439</b>	=	<b>0.00</b>	PAGOS POR OTROS BIENES	7591	+	0.00	7592	+	0.00	7593	0.00										
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES			445	+	0.00	<b>TOTAL COSTOS</b>								683243.82										
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			<b>498</b>	=	<b>20623.77</b>																			
EFECTO DE LA REEVALUACIÓN DE ACTIVOS (Casillero informativo para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta)			446	=	0.00	<b>TOTAL GASTOS</b>								110940.92										
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>			<b>345+498</b>	=	<b>158905.29</b>	<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>								<b>(7) 991+7992) 7999</b>		794184.74								
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			<b>PASIVO</b>			<p>En la columna "Valor no deducible" registre la porción del monto declarado en las columnas "costo" y "gasto" considerada como no deducible para el cálculo del Impuesto a la Renta.</p>																		
PAGAR PROVEEDORES			RELACIONADOS	LOCALES	511										+	0.00	<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>			<b>6999-7999&gt;0</b>		801	=	1288.95
				DEL EXTERIOR	512										+	0.00	<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>			<b>6999-7999&lt;0</b>		802	=	0.00
			NO RELACIONADOS	LOCALES	513										+	86558.73	CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES (+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA			097	+	0.00		
				DEL EXTERIOR	514										+	0.00	BASE DE CÁLCULO DE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES			098	=	1288.95		
				LOCALES	515										+	0.00	(-) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES			803	-	193.34		
				DEL EXTERIOR	516										+	0.00	(-) DIVIDENDOS EXENTOS			804	-	0.00		
				LOCALES	517										+	0.00	(-) OTRAS RENTAS EXENTAS			805	-	0.00		
				DEL EXTERIOR	518										+	0.00	(-) OTRAS RENTAS EXENTAS DERIVADAS DEL COPCI			806	-	0.00		
				LOCALES	519										+	0.00	(+ GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES			807	+	0.00		
				DEL EXTERIOR	520										+	0.00								
				LOCALES	521										+	0.00								
				DEL EXTERIOR	522										+	0.00								
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCIÓN CORRIENTE)			524	+	0.00																			
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO			525	+	0.00																			
PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL EJERCICIO			526	+	0.00																			
OBLIGACIONES CON EL IESS			527	+	0.00																			
OTROS PASIVOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS			528	+	0.00																			
JUBILACIÓN PATRONAL			530	+	0.00																			
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES (del exterior)			531	+	0.00																			
CRÉDITO A MUTUO			532	+	0.00																			
OBLIGACIONES EMITIDAS CORRIENTES			533	+	0.00																			
ANTICIPOS DE CLIENTES			534	+	0.00																			
PROVISIONES			535	+	0.00																			
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>			<b>539</b>	=	<b>86558.73</b>																			
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			<b>PASIVO</b>																					
Cuentas y documentos por pagar proveedores no corrientes			RELACIONADOS	LOCALES	541	+	0.00																	
				DEL EXTERIOR	542	+	0.00																	
			NO RELACIONADOS	LOCALES	543	+	0.00	(+ GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR			808	+	0.00											
				DEL EXTERIOR	544	+	0.00	(+ GASTOS INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXENTOS			809	+	0.00											
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES			RELACIONADOS	LOCALES	545	+	47469.76	(+ PARTICIPACIÓN TRABAJADORES ATRIBUIBLE A INGRESOS EXENTOS			810	-	0.00											
				DEL EXTERIOR	546	+	0.00	Fórmula $\{(804*15\%) + [ (805+806-809)*15\% ]\}$																
PRÉSTAMOS DE ACCIONISTAS O SOCIOS			RELACIONADOS	LOCALES	547	+	0.00	(-) AMORTIZACIÓN PÉRDIDAS TRIBUTARIAS DE AÑOS ANTERIORES			811	-	0.00											
				DEL EXTERIOR	548	+	0.00	(-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES			812	-	0.00											
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS			RELACIONADOS	LOCALES	549	+	0.00																	
				DEL EXTERIOR	550	+	0.00																	

POR PAGAR NO CORRIENTES	NO RELACIONADOS	LOCALES DEL EXTERIOR	551	+	0.00				
			552	+	0.00				
PASIVOS POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (PORCIÓN NO CORRIENTE)			553	+	0.00	(-) DEDUCCIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL COPCI	813	-	0.00
TRANSFERENCIAS CASA MATRIZ Y SUCURSALES			554	+	0.00	(+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIA	814	+	0.00
CRÉDITO A MUTUO			555	+	0.00				
OBLIGACIONES EMITIDAS NO CORRIENTES			556	+	0.00	(-) DEDUCCIÓN POR INCREMENTO NETO DE EMPLEADOS	815	-	0.00
ANTICIPOS DE CLIENTES			557	+	0.00				
PROVISIONES PARA JUBILACIÓN PATRONAL			558	+	0.00	(-) DEDUCCIÓN POR PAGO A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	816	-	0.00
PROVISIONES PARA DESAHUCIO			559	+	0.00				
OTRAS PROVISIONES			560	+	0.00	(-) INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	817	-	0.00
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>			<b>569</b>	=	47469.76				
PASIVOS DIFERIDOS			579	+	0.00	(+) COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS SUJETOS AA			
OTROS PASIVOS			589	+	0.00	IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO	818	+	0.00
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>539+569+579+589</b>		<b>599</b>	=	134028.49	<b>UTILIDAD GRAVABLE</b>	<b>819</b>	=	PPA 12/16 1095.61
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>			<b>698</b>	=	24876.80	<b>PÉRDIDA SUJETA A AMORTIZACIÓN EN PERÍODOS SIGUIENTES</b>	<b>829</b>	=	0.00
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>599+698</b>		<b>699</b>	=	158905.29				

RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL		AVALÚO		INGRESOS		GASTOS DEDUCIBLES		RENTA IMPONIBLE (INGRESOS - GASTOS DED.)			
ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON REGISTRO DE INGRESOS Y EGRESOS				481	+	491	-				
INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO				710							
LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL				711	+	721	-	0.00			
OCUPACIÓN LIBERAL (INCLUYE COMISIONISTAS, ARTESANOS, AGENTES, REPRESENTANTES Y DEMÁS TRABAJADORES AUTÓNOMOS)				712	+	722	-	0.00			
ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES	703	0.00		713	+	723	-	0.00			
ARRIENDO DE OTROS ACTIVOS	704	0.00		714	+	724	-	0.00			
RENTAS AGRÍCOLAS	705	0.00		715	+	725	-	0.00			
INGRESO POR REGALÍAS				716	+			0.00			
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR				717	+			0.00			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				718	+			0.00			
DIVIDENDOS				719	+			0.00			
OTRAS RENTAS GRAVADAS				720	+	730	-	0.00			
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>729</b>	<b>739</b>	<b>=</b>	<b>0.00</b>			
RENTA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA						819-829+729-739		749	=	1095.61	
SUELDOS, SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y OTROS INGRESOS LIQUIDOS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA				741	+	4186.08		751	-	391.40	
<b>SUBTOTAL BASE GRAVADA</b>						<b>749+759</b>		<b>769</b>	=	4890.29	
<b>OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES</b>						<b>AP LIC ABLE AL PERÍODO</b>					
GASTOS PERSONALES - EDUCACIÓN						771	-	148.16			
GASTOS PERSONALES - SALUD						772	-	318.39			
GASTOS PERSONALES - ALIMENTACIÓN						773	-	2071.46			
GASTOS PERSONALES - VIVIENDA						774	-	276.74			
GASTOS PERSONALES - VESTIMENTA						775	-	1033.47	780	=	3848.22
EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD						776	-	0.00			
EXONERACIÓN POR DISCAPACIDAD	740	<b>TIPO DE BENEFICIARIO</b>									
	750	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD A QUIEN</b>									



		SEGUNDA CUOTA				872	+	0.00				
		SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO				873	+	0.00				
<b>PAGO PREVIO (Informativo)</b>						<b>890</b>		0.00				
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)</b>												
INTERES		897	USD	0.00	IMPUESTO	898	USD	0.00	MULTA	899	USD	0.00
<b>VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>												
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		859-898				902	+	0.00				
INTERÉS POR MORA						903	+	0.00				
MULTAS						904	+	0.00				
<b>TOTAL PAGADO</b>						<b>999</b>	=	0.00				
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO						905	USD	0.00				
MEDIANTE COMPENSACIONES						906	USD	0.00				
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO						907	USD	0.00				
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES</b>					<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS</b>			<b>DETALLE DE COMPENSACIONES</b>				
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.			
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	917	USD 0.00	919	USD 0.00			
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE A SUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)												
198	Cédula de Identidad o No. de Pasaporte	0502498033		199	RUC No.	0503043887001						



TALÓN RESUMEN  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 ANEXO TRANSACCIONAL  
 SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO  
 RUC: 0502498033001  
 Período: ENERO 2014  
 Fecha de Generación: 31/03/2014 16:59:01  
 Estado: CARGA DEFINITIVA

PPE  
63/74

COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	282	25938.18	48190.33	0.00	5782.84
04	NOTAS DE CREDITO	4	21.91	162.06	0.00	19.45
TOTAL:			25916.27	48028.27	0.00	5763.39
VENTAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	361	20667.60	32278.59	0.00	3873.43
TOTAL:			20667.60	32278.59	0.00	3873.43

**RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION**

RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	273	72996.78	729.96
320	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	2	1000.00	80.00
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	3	50.63	0.00
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	4	81.10	1.62
TOTAL:			74128.51	811.58

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retencion IVA Bienes	5.24
COMPRA	Retencion IVA Servicios	0.00
COMPRA	Retencion IVA 100%	174.97
TOTAL:		180.21

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
1/2 4/4/2016		
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.00
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	0.00
TOTAL:		0.00

\_\_\_\_\_  
Firma del Contador

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

TALÓN RESI



PPE  
64/74

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
TRANSACCIONAL  
SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO  
RUC: 0502498033001  
Periodo: FEBRERO 2014  
Fecha de Generación: 01/04/2014 20:56:54  
Estado: CARGA DEFINITIVA  
Secuencial Anexo: 4414719

## COMPRAS

Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	270	20303.89	43115.38	0.00	5173.76
04	NOTAS DE CREDITO	1	1.16	0.00	0.00	0.00
TOTAL:			20302.73	43115.38	0.00	5173.76

## VENTAS

Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	330	14806.95	33353.58	0.00	4002.44
TOTAL:			14806.95	33353.58	0.00	4002.44

## RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION

## RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA

Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	265	62299.36	623.04
320	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	2	1000.00	80.00
340	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 1%	1	66.96	0.67
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	2	52.95	1.06
TOTAL:			63419.27	704.77

## RETENCION EN LA FUENTE DE IVA

Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retencion IVA Bienes	0.00
COMPRA	Retencion IVA Servicios	0.00
COMPRA	Retencion IVA 100%	124.80
TOTAL:		124.80

## RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO

Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.00
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	0.00
TOTAL:		0.00

Firma del Contador

Firma del Representante Legal



PPE  
65/74

TALÓN RESUMEN  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
ANEXO TRANSACCIONAL  
SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO  
RUC: 0502498033001  
Período: MARZO 2014  
Fecha de Generación: 15/04/2014 10:22:35  
Estado: CARGA DEFINITIVA  
Secuencial Anexo: 4754162

COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	269	21558.22	39687.85	0.00	4762.51
04	NOTAS DE CREDITO	10	81.39	308.93	0.00	37.06
TOTAL:			21476.83	39378.92	0.00	4725.45
VENTAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	462	10426.04	34141.25	0.00	4096.95
TOTAL:			10426.04	34141.25	0.00	4096.95

**RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION**

RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	263	60133.34	601.37
320	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	2	1000.00	80.00
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	1	12.28	0.00
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	4	100.45	2.01
TOTAL:			61246.07	683.38

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retencion IVA Bienes	3.53
COMPRA	Retencion IVA Servicios	0.00
COMPRA	Retencion IVA 100%	124.80
TOTAL:		128.33

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.00
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	0.00
TOTAL:		0.00

\_\_\_\_\_  
Firma del Contador

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal



Fecha:

TALON RESUMEN  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
ANEXO TRANSACCIONAL

SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO  
RUC: 0502498033001  
Periodo: ABRIL 2014  
Generación: 14/05/2014 21:26:13  
Estado: CARGA DEFINITIVA  
Secuencial Anexo: 5457834

COMPRAS							
Cod.	Transacción	No. Registros		BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	301		30427.42	54078.75	0.00	6489.43
04	NOTAS DE CREDITO	7		37.92	28.27	0.00	3.40
		TOTAL:		30389.50	54050.48	0.00	6486.03

VENTAS							
Cod.	Transacción	No. Registros		BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	358		15958.64	45841.69	0.00	5501.00
		TOTAL:		15958.64	45841.69	0.00	5501.00

RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	292	83406.79	834.05
320	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	2	1000.00	80.00
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	5	46.43	0.00
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	2	52.95	1.06
		TOTAL:	84506.17	915.11

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retencion IVA Bienes	24.74
COMPRA	Retencion IVA Servicios	3.36
COMPRA	Retencion IVA 100%	120.00
		TOTAL:
		148.10

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION		

VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.00
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	0.00
		TOTAL:
		0.00

Firma del Contador

Firma del Representante Legal



PPE  
67/74

TALÓN RESUMEN  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
ANEXO TRANSACCIONAL  
SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO  
RUC: 0502498033001  
Periodo: MAYO 2014  
Fecha de Generación: 26/09/2014 16:37:46  
Estado: CARGA DEFINITIVA  
Secuencial Anexo: 8369841

COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	293	25955.04	43146.04	0.00	5177.54
04	NOTAS DE CREDITO	7	26.54	114.63	0.00	13.75
TOTAL:			25928.50	43031.41	0.00	5163.79
VENTAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	382	16447.07	44334.54	0.00	5320.20
TOTAL:			16447.07	44334.54	0.00	5320.20

RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	285	67956.10	679.47
320	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	2	1000.00	80.00
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	2	58.03	0.00
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	4	86.95	1.74
TOTAL:			69101.08	761.21

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retencion IVA Bienes	3.16
COMPRA	Retencion IVA Servicios	3.36
COMPRA	Retencion IVA 100%	120.00
TOTAL:		126.52

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION		

VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.00
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	0.00
TOTAL:		0.00

\_\_\_\_\_  
Firma del Contador

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

PPE  
68/74



TALÓN RESUMEN  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
ANEXO TRANSACCIONAL  
SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO  
RUC: 0502498033001  
Periodo: JUNIO 2014  
Fecha de Generación: 14/07/2014 22:21:51  
Estado: CARGA DEFINITIVA  
Secuencial Anexo: 6719890

COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	254	20290.59	43906.27	0.00	5268.61
04	NOTAS DE CREDITO	14	75.08	188.15	0.00	22.57
TOTAL:			20215.51	43718.12	0.00	5246.04

VENTAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	610	15690.22	39705.12	0.00	4764.27
TOTAL:			15690.22	39705.12	0.00	4764.27

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION

RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
303	HONORARIOS PROFESIONALES	1	1400.00	140.00
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	244	61639.13	616.42
320	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	2	1000.00	80.00
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	3	22.32	0.00
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	5	135.41	2.71
TOTAL:			64196.86	839.13

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retencion IVA Bienes	0.00
COMPRA	Retencion IVA Servicios	3.36
COMPRA	Retencion IVA 100%	288.00
TOTAL:		291.36

1/2 4/4/2016

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO

Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.00
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	0.00
TOTAL:		0.00

Firma del Contador

Firma del Representante Legal



TALÓN RESUMEN  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
ANEXO TRANSACCIONAL  
SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO  
RUC: 0502498033001  
Período: JULIO 2014  
Fecha de Generación: 01/10/2014 13:35:37  
Estado: CARGA DEFINITIVA  
Secuencial Anexo: 8466350

COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	313	18213.46	42041.76	0.00	5044.85
04	NOTAS DE CREDITO	9	191.78	230.67	0.00	27.69
TOTAL:			18021.68	41811.09	0.00	5017.16
VENTAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	587	14919.50	31781.12	0.00	3813.87
TOTAL:			14919.50	31781.12	0.00	3813.87

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION

RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	296	59061.17	590.70
320	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	2	1000.00	80.00
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	11	110.71	0.00
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	4	83.34	1.67
TOTAL:			60255.22	672.37

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA

Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retencion IVA Bienes	0.00
COMPRA	Retencion IVA Servicios	3.36
COMPRA	Retencion IVA 100%	120.00
TOTAL:		123.36

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO

Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
	1/2 4/4/2016	
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.00
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	0.00
TOTAL:		0.00

Firma del Contador

Firma del Representante Legal



TALÓN RESUMEN  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
ANEXO TRANSACCIONAL  
SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO  
RUC: 0502498033001  
Periodo: AGOSTO 2014  
Fecha de Generación: 15/09/2014 19:46:50  
Estado: CARGA DEFINITIVA

COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	289	19313.77	52110.12	0.00	6253.24
04	NOTAS DE CREDITO	9	4.58	547.72	0.00	65.72
TOTAL:			19309.19	51562.40	0.00	6187.52
VENTAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	496	14000.93	49472.06	0.00	5936.66
TOTAL:			14000.93	49472.06	0.00	5936.66

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION

RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	280	70364.11	703.64
320	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	2	1000.00	80.00
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	5	29.83	0.00
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	2	29.95	0.60
TOTAL:			71423.89	784.24
RETENCION EN LA FUENTE DE IVA				
Operación	Concepto de Retención		Valor Retenido	
COMPRA	Retención IVA Bienes		PPA 8/16	0.00
COMPRA	Retención IVA Servicios			3.36
COMPRA	Retención IVA 100%			120.00
TOTAL:				123.36
RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO				
Operación	Concepto de Retención		Valor Retenido	
	1/2 4/4/2016			
VENTA	Valor de IVA que le han retenido			0.00
VENTA	Valor de Renta que le han retenido			0.00
TOTAL:				0.00

Firma del Contador

Firma del Representante Legal



TALÓN RESUMEN  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
ANEXO TRANSACCIONAL  
SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO  
RUC: 0502498033001  
Periodo: SEPTIEMBRE 2014  
Fecha de Generación: 14/10/2014 11:53:51  
Estado: CARGA DEFINITIVA  
Secuencial Anexo: 8707348  
SEPTIEMBRE 2014,

COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	274	13481.45	40693.54	0.00	4883.21
04	NOTAS DE CREDITO	9	9.21	217.20	0.00	26.06
TOTAL:			13472.24	40476.34	0.00	4857.15
VENTAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	515	13511.67	41162.00	0.00	4939.51
TOTAL:			13511.67	41162.00	0.00	4939.51

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION

RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	261	53034.33	530.38
320	ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	2	1000.00	80.00
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	7	60.71	0.00
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2%	4	79.95	1.60
TOTAL:			54174.99	611.98

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA

Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retencion IVA Bienes	3.68
COMPRA	Retencion IVA Servicios	3.36
COMPRA	Retencion IVA 100%	120.00
TOTAL:		127.04

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO

Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
1/2 4/4/2016		
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.00
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	0.00
TOTAL:		0.00

Firma del Contador

Firma del Representante Legal



TALÓN RESUMEN  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
ANEXO TRANSACCIONAL  
SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO  
RUC: 0502498033001  
Periodo: OCTUBRE 2014  
Fecha de Generación: 23/03/2015 15:33:52

Secuencial Anexo: 11824994

COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	235	20939.92	31652.81	0.00	3798.28
04	NOTAS DE CREDITO	2	10.34	2.96	0.00	0.36
TOTAL:			20929.58	31649.85	0.00	3797.92

VENTAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	497	48018.01	35565.86	0.00	4267.83
TOTAL:			48018.01	35565.86	0.00	4267.83

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION

RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	228	51503.62	515.11
320	POR ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	2	1000.00	80.00
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCION	4	49.11	0.00
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 2%	1	40.00	0.80
TOTAL:			52592.73	595.91

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA

Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retencion IVA Bienes	0.00
COMPRA	Retencion IVA Servicios	3.36
COMPRA	Retencion IVA 100%	120.00
TOTAL:		123.36

PPA 8/16

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO

Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
	1/2 4/4/2016	
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.00
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	0.00
TOTAL:		0.00

Firma del Contador

Firma del Representante Legal



TALÓN RESUMEN  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
ANEXO TRANSACCIONAL  
SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO  
RUC: 0502498033001  
Periodo: NOVIEMBRE 2014  
Fecha de Generación: 23/03/2015 15:34:36  
Estado: CARGA DEFINITIVA SUSTITUTIVA

COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	282	29175.80	52272.64	0.00	6272.70
04	NOTAS DE CREDITO	7	88.90	2.52	0.00	0.30
TOTAL:			29086.90	52270.12	0.00	6272.40
VENTAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	574	39178.56	52896.77	0.00	6347.54
TOTAL:			39178.56	52896.77	0.00	6347.54

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION

RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	270	80171.95	801.76
320	POR ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	2	1000.00	80.00
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	4	62.51	0.00
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 2%	6	213.98	4.28
TOTAL:			81448.44	886.04

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retencion IVA Bienes	5.86
COMPRA	Retencion IVA Servicios	14.23
COMPRA	Retencion IVA 100%	120.00
TOTAL:		140.09

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
	1/2 4/4/2016	
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.00
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	0.00
TOTAL:		0.00

Firma del Contador

Firma del Representante Legal



TALÓN RESUMEN  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 ANEXO TRANSACCIONAL  
 SANTO GUANOLUISA ENMA ROCIO  
 RUC: 0502498033001  
 Periodo: DICIEMBRE 2014  
 Fecha de Generación: 23/03/2015 15:35:49  
 Secuencial Anexo: 11825051

**PPE**  
**74/74**

COMPRAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
01	FACTURA	288	14678.06	52575.87	0.00	6308.84
04	NOTAS DE CREDITO	17	74.30	1236.37	0.00	148.35
TOTAL:			14603.76	51339.50	0.00	6160.49
VENTAS						
Cod.	Transacción	No. Registros	BI tarifa 0%	BI tarifa 12%	BI No Objeto IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	653	80614.08	50701.83	0.00	6084.11
TOTAL:			80614.08	50701.83	0.00	6084.11

RESUMEN DE RETENCIONES - AGENTE DE RETENCION				
RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cod.	Concepto de Retención	No. Registros	Base Imponible	Valor Retenido
312	TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES DE NATURALEZA CORPORAL	277	66040.27	660.50
320	POR ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES	2	1000.00	80.00
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	5	61.74	0.00
341	OTRAS RETENCIONES APLICABLES EL 2%	3	71.56	1.43
TOTAL:			67173.57	741.93

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retencion IVA Bienes	7.93
COMPRA	Retencion IVA Servicios	36.36
COMPRA	Retencion IVA 100%	120.00
TOTAL:		164.29

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
	1/2 4/4/2016	
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	0.00
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	15.36
TOTAL:		15.36

\_\_\_\_\_  
Firma del Contador

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal